

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICAN Y
APRUEBAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES 2011**

CONSIDERANDO:

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
2. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Atento a lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
4. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad,

transparencia y publicidad procesal. Así mismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.

5. Atento a la previsión contenida en los artículos 15 y 17 del Código, el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo 16 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal, su patrimonio es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa y demás ingresos que reciban de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto).

7. El artículo 20, fracción IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a la normatividad de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

8. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.

9. El artículo 22 del Código dispone que, para el cumplimiento de sus atribuciones, los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión tendrán la estructura orgánica y funcional que apruebe el Consejo General.

10. El Consejo General se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos segundo y tercero del Código.

11. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción XIII en relación con el diverso 64, fracción II del Código, corresponde al Consejo General aprobar los proyectos de acuerdo que proponga la Junta Administrativa, entre ellos el relativo a los Programas Institucionales que formulen los órganos ejecutivos y técnicos, previo acuerdo de las Comisiones respectivas; y en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO del ACU-03-11 dictado por el propio Consejo General el catorce de enero de dos mil once, le corresponde también aprobar las modificaciones realizadas por la misma Junta Administrativa a los Programas Institucionales que así lo requirieron.

13. La Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del mismo, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 62 del Código.

14. El artículo 64, fracción II, establece que es atribución de la Junta Administrativa aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya

aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos siguientes:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral
- b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- c) Uso de instrumentos informáticos;
- d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- f) Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral;
- g) Capacitación y Actualización del personal administrativo;
- h) Capacitación Electoral;
- i) Educación Cívica;
- j) Participación Ciudadana;
- k) Organización Electoral;
- l) Geografía Electoral;
- m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- n) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
- ñ) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- o) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos; y
- p) Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

15. De conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 42, párrafo primero y 43 del Código, el órgano superior de dirección contará con el auxilio de Comisiones de carácter Permanente, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo o de tareas específicas que haya determinado el Consejo General. Entre las Comisiones Permanentes se encuentran la de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y Fiscalización.

16. La Comisión de Asociaciones Políticas contempla entre sus atribuciones presentar a la consideración del Consejo General el proyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción VI del Código.

17. De conformidad con lo previsto por el artículo 45, fracción V, la Comisión de Participación Ciudadana tiene como atribución proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y supervisar su debido cumplimiento.

18. De acuerdo a lo previsto en el artículo 46 fracción I y VI, la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene dentro de sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral y el de Geografía Electoral.

19. El artículo 47, fracciones I y II del Código, establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales, así como el Programa de Educación Cívica del Instituto.

20. De acuerdo con los artículos 48 fracción II y 90 fracción I el proyecto de Programa de Fiscalización será elaborado y remitido por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a la Junta Administrativa, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, quien supervisará los resultados finales.

21. Para efectos de este acuerdo, es menester precisar que el dieciséis de diciembre de dos mil diez el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) aprobó el Decreto mediante el que se expide el Código, el cual fue publicado el veinte del mismo

mes y año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial) e inició su vigencia a partir del día siguiente, según lo previsto en su artículo Primero Transitorio.

22. La expedición del nuevo cuerpo legal en materia electoral para el Distrito Federal transformó el régimen normativo inherente al Instituto Electoral y repercutió en el esquema de los Programas Institucionales de la siguiente manera:

- a) Modificando los nombres de cuatro Programas, que son Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; y Educación Cívica y Democrática; y
- b) Estableciendo la elaboración, aprobación e implementación de cinco nuevos Programas que son: Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; Participación Ciudadana; y Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

23. El Consejo General aprobó el Programa de Fiscalización dos mil once, mediante acuerdo ACU-26-10 el treinta y uno de agosto de dos mil diez y el veintinueve de noviembre del mismo año a través del acuerdo ACU-043-10, los Programas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año dos mil once, siguientes:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa*;
- b) Uso de Instrumentos Informáticos;
- c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo*;
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;

* Cambiaron la denominación por disposición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

- f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo*;
- g) Capacitación Electoral;
- h) Educación Cívica y Democrática*;
- i) Organización Electoral;
- j) Geografía Electoral; y
- k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

24. El catorce de enero del dos mil once el Consejo General aprobó mediante acuerdo ACU-03-11 las modificaciones al Programa Operativo Anual y el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto para el dos mil once, estableciendo en su Punto de Acuerdo Quinto instruir a la Junta Administrativa para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales, y en un plazo de treinta días hábiles los presente para su aprobación al Consejo General.

25. El catorce de enero de dos mil once, durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral fue aprobado el acuerdo COYGE/006/11 mediante el que se aprobaron las modificaciones a los Programa de Organización Electoral y de Geografía Electoral 2011 y su remisión a la Junta Administrativa, mismos que se hicieron llegar mediante oficio COYGE/059/11.

26. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de enero de dos mil once, mediante acuerdos identificados con clave CCEyEC.1ªOrd.3.01.2011 y CCEyEC.1ªOrd.4.01.2011 aprobó por unanimidad de votos, las modificaciones a los Programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica 2011.

27. Derivado de la modificación al esquema de los Programas Institucionales referida en el considerando veintidós resulta necesario adecuar el Programa Operativo Anual a fin de

empatar las actividades institucionales y los calendarios respectivos, con los Programas modificados y de nueva creación.

28. La Junta Administrativa en su Tercera Sesión Extraordinaria del cuatro de febrero de dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado por el órgano superior de dirección, aprobó mediante Acuerdo JA014-11 dar por recibidas las modificaciones de los Programas Institucionales siguientes:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto;
- b) Uso de Instrumentos Informáticos;
- c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- d) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- e) Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral;
- f) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo;
- g) Capacitación Electoral;
- h) Educación Cívica;
- i) Organización Electoral;
- j) Geografía Electoral; y
- k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

29. En términos del artículo 64, fracción II, incisos a), c), d), e) f), g), h), i), k), l) y m) del Código, la Junta Administrativa en su Cuarta Sesión Extraordinaria del diecisiete de febrero de dos mil once, mediante acuerdo JA015-11, aprobó presentar al Consejo General la modificación a los Programas Institucionales dos mil once señalados en el considerando anterior.

30. A fin de no entorpecer las labores encaminadas a la capacitación de órganos de representación vecinal y aquellas inherentes a la participación ciudadana, la Junta

Administrativa en la misma Sesión Extraordinaria y en observancia a lo previsto en el artículo 64, fracción II, incisos b), j), n), ñ) y o) del Código, aprobó mediante acuerdo JA016-11, presentar al Consejo General los Programas Institucionales dos mil once siguientes:

- a) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales;
- b) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- c) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos;
- d) Participación Ciudadana; y
- e) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

31. Conforme a lo previsto por el artículo 64, fracción II, inciso p) del Código, la Junta Administrativa en su Primera Sesión Urgente, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil once, aprobó mediante acuerdo JA017-11 presentar al Consejo General el Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dos mil once.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General

A C U E R D A:

PRIMERO. En los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo, se modifican los Programas Institucionales para el año 2011 siguientes:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto;
- b) Uso de Instrumentos Informáticos;
- c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- d) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;

- e) Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral;
- f) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo;
- g) Capacitación Electoral;
- h) Educación Cívica;
- i) Organización Electoral;
- j) Geografía Electoral; y
- k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- l) Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

SEGUNDO. En los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo, se aprueban los Programas Institucionales siguientes:

- a) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales;
- b) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- c) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos;
- d) Participación Ciudadana; y
- e) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

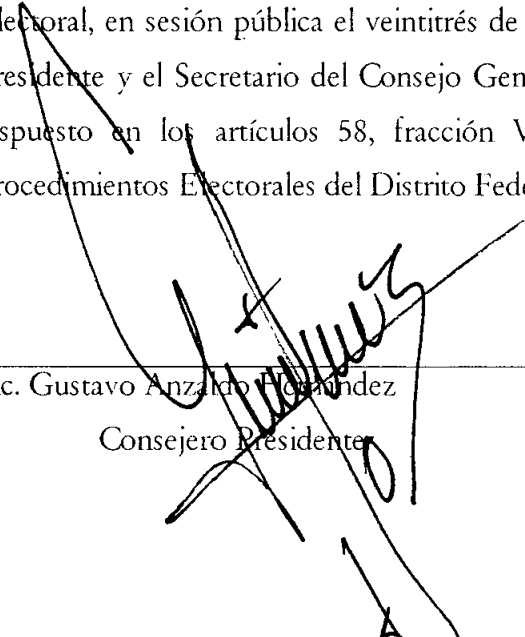
CUARTO. Instruir a la Junta Administrativa para que realice las adecuaciones al Programa Operativo Anual dos mil once, de conformidad con las modificaciones realizadas a los Programas Institucionales aprobados mediante el presente Acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

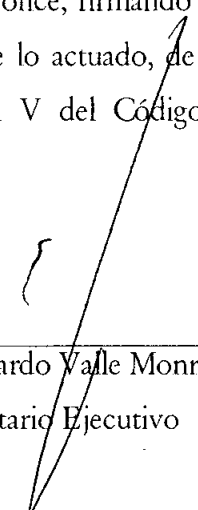
SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.

SÉPTIMO. Publicar este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de febrero de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Consejero Presidente



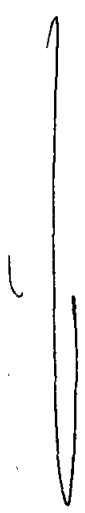
Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA 2011**

Febrero de 2011



ÍNDICE

1. Introducción	1
I. Marco Jurídico	2
II. Metodología del Marco Lógico	3
II.1 Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	3
a) Análisis de involucrados.....	4
b) Análisis de problemas	5
c) Análisis de objetivos	6
d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	8
e) Selección de la alternativa óptima.....	9
f) Estructura analítica del programa (EAP).....	10
III. Planificación.....	11
a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11
IV Actividades institucionales.....	13
a) Tipo de AI, Desarrollar, actualizar e integrar los sistemas informáticos	13
b) Justificación.....	14
c) Objetivo específico	14
d) Acciones	14
e) Indicadores	14
f) Metas	15
IV.1 Actividades institucionales, Elaboración de Manual Especifico de la Dirección de Personal, Manual de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Manual de Riesgos de Trabajo y de Protección Civil	15
a) Tipo de AI	15
b) Justificación.....	15
c) Objetivo específico	15
d) Acciones	15
e) Indicadores	16
f) Metas	16
V. Cronograma de acciones sustantivas.....	17

1. Introducción

Con el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011 (Programa), que presenta la Secretaría Administrativa se da cumplimiento al artículo 64, fracción II, inciso a), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), que establece los programas institucionales con que cuenta el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto).

El Secretario Administrativo como responsable del patrimonio y de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, del Instituto, así como del uso eficiente de los mismos, debe establecer los instrumentos necesarios que permitan optimizar los recursos institucionales; para ello el Código a través de su artículo 69, fracciones II y III, lo faculta para elaborar y proponer a la Junta Administrativa, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como su instrumentación y seguimiento.

El Programa se realizó conforme a los *Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011* (Criterios de Planeación 2011) aprobados por la otrora Junta Ejecutiva; que consideran las *Políticas y Programas Generales del Instituto*, aprobados por el Consejo General. Sobre todo aquellas relacionadas con el quehacer administrativo, como son Calidad en la Gestión, Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Derechos Humanos y Equidad de Género.

En la elaboración del Programa también se consideraron los Lineamientos para optimizar el presupuesto y realizar un gasto eficiente en el Instituto, que tienen por objeto regular las acciones para optimizar el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos, a partir de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

El Programa permitirá modernizar, actualizar, automatizar e integrar los procesos y procedimientos que llevan a cabo diariamente la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, simplificando la operación de sus actividades y fortaleciendo su transparencia. Todo ello para asegurar que los Órganos Ejecutivos y Técnicos, así como Órganos desconcentrados dispongan oportunamente de todos los recursos que les son indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

Una innovación respecto del Programa 2011 es la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuya herramienta fundamental es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), basada en la Metodología de Marco Lógico, con una perspectiva transversal, que incorpora en sus acciones la equidad de género y derechos humanos; instrumento de la Planeación Estratégica, que permite la formulación ordenada de indicadores a diferentes niveles de objetivos, lo cual facilita el análisis, seguimiento y evaluación de los programas y del gasto asignado; mediante la Matriz de Indicadores para Resultados se alinean los objetivos y los indicadores de los programas presupuestarios con los objetivos y líneas estratégicas del Instituto.

El documento está conformado por cinco apartados, el primero es la Introducción que explica la razón de ser del Programa, el segundo se refiere al Marco Jurídico, que presenta la normatividad que regula su elaboración e implementación; el tercero es la Metodología del Marco Lógico, que en una primera etapa considera el proceso de identificación del problema y alternativas de solución, en la segunda la Planificación, que tiene como herramienta básica la Matriz de Indicadores para Resultados, el cuarto describe las Actividades Institucionales, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas; finalmente el quinto integra los Cronogramas de acciones sustantivas de las actividades que se llevarán a cabo para cumplir con el Programa.

I. Marco Jurídico

El artículo 64, fracción II, inciso a), del Código, menciona que son atribuciones de la junta administrativa, aprobar y en su caso integrar los Programas Institucionales, entre ellos el de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.

El artículo 69, fracciones II y III del Código señala, que entre las atribuciones del titular de la Secretaría Administrativa, están elaborar y proponer a la Junta Administrativa, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como su instrumentación y seguimiento.

Para ello debe orientar sus acciones hacia la modernización, simplificación y desconcentración administrativa, que a través de la actualización de la normatividad interna, como los procedimientos administrativos, el desarrollo de nuevos sistemas que faciliten la operación de las áreas al sistematizar la información y automatizar los procesos.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) tiene 2412 líneas de acción agrupadas en 25 capítulos, las cuales son de obligatoriedad en el ámbito de sus competencias para las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades del Distrito Federal y Organismos Autónomos, entre ellos el Instituto Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento al PDHDF se han incluido acciones a fin de dar cumplimiento a las líneas de acción responsabilidad de este Instituto.

Finalmente el Programa 2011 se construyó siguiendo los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos; contenidos en los Criterios de Planeación 2011; que aprobó la otrora Junta Ejecutiva en su Décima Primera Sesión Extraordinaria.

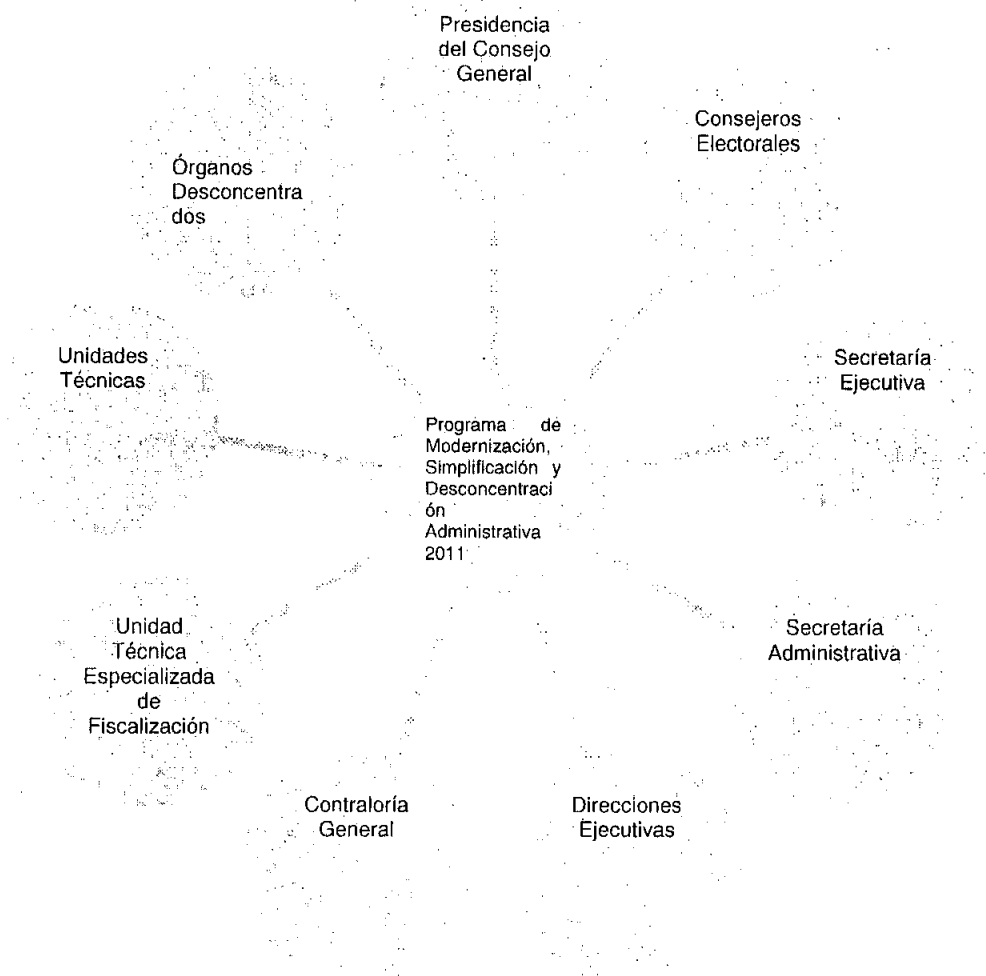
II. Metodología del Marco Lógico

II.1 Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, surge por la prestación deficiente de los servicios por falta de desarrollo, actualización e integración de los sistemas informáticos, que permitan la automatización completa de los procesos y procedimientos a cargo de las Direcciones de área de la Secretaría Administrativa, que implican respuestas lentas a los requerimientos de las diferentes áreas del Instituto.

Las alternativas de solución consistirían en la modernización e integración de los sistemas informáticos, para la automatización completa de los procesos y procedimientos de las Direcciones de área de la Secretaría Administrativa, con la finalidad de simplificar, optimizar y hacer uso eficiente de los recursos institucionales, todo esto con una perspectiva de equidad de género y derechos humanos.

a) **Análisis de involucrados**

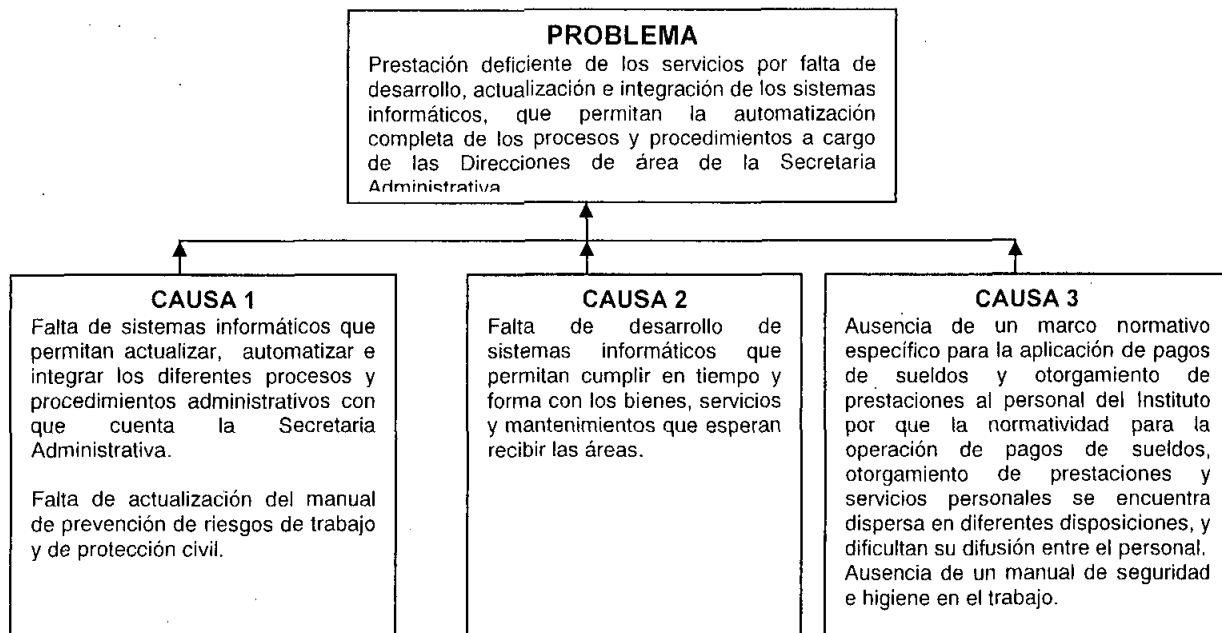


Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Presidencia del Consejo General	5	5	25
Actor 2: Consejeros Electorales	5	5	25
Actor 3: Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Actor 4: Secretaría Administrativa	5	5	25
Actor 5: Direcciones Ejecutivas	5	5	25
Actor 6: Contraloría General	5	5	25
Actor 7: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	5	5	25
Actor 8: Unidades Técnicas	5	5	25
Actor 9: Órganos Desconcentrados	5	5	25

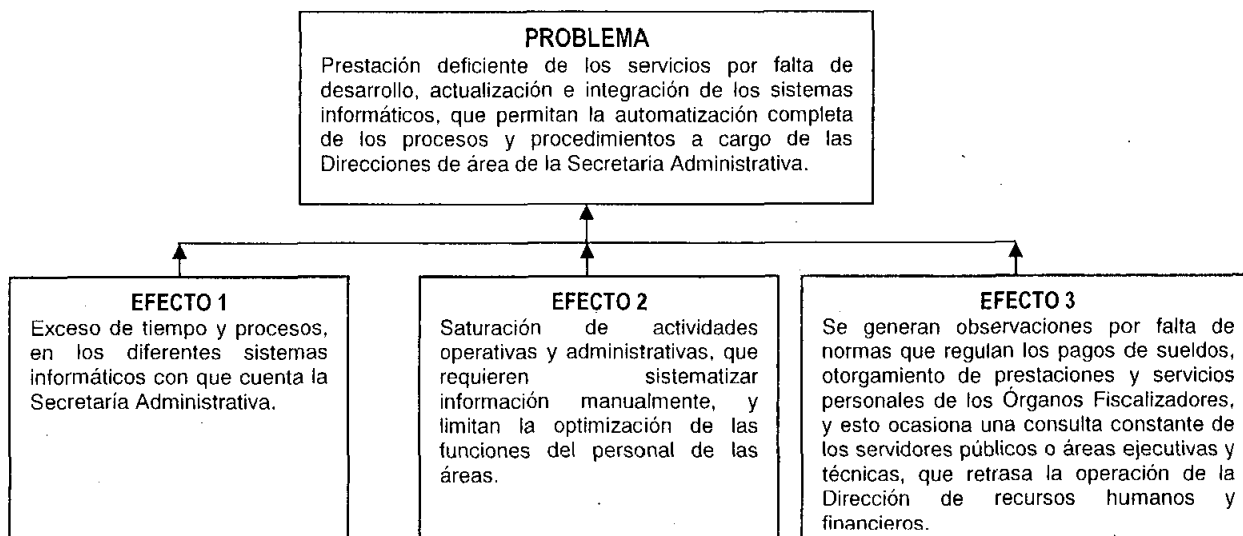
La población por atender son todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que la Secretaría Administrativa es la responsable del patrimonio y de la administración de los recursos materiales, humanos, técnicos y financieros del Instituto, así como del uso eficiente de los mismos, para lo cual está conformada por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; el Programa de Modernización, Simplificación y

Desconcentración Administrativa, tiene como finalidad simplificar los procesos administrativos, optimizar y hacer uso eficiente de los recursos institucionales.

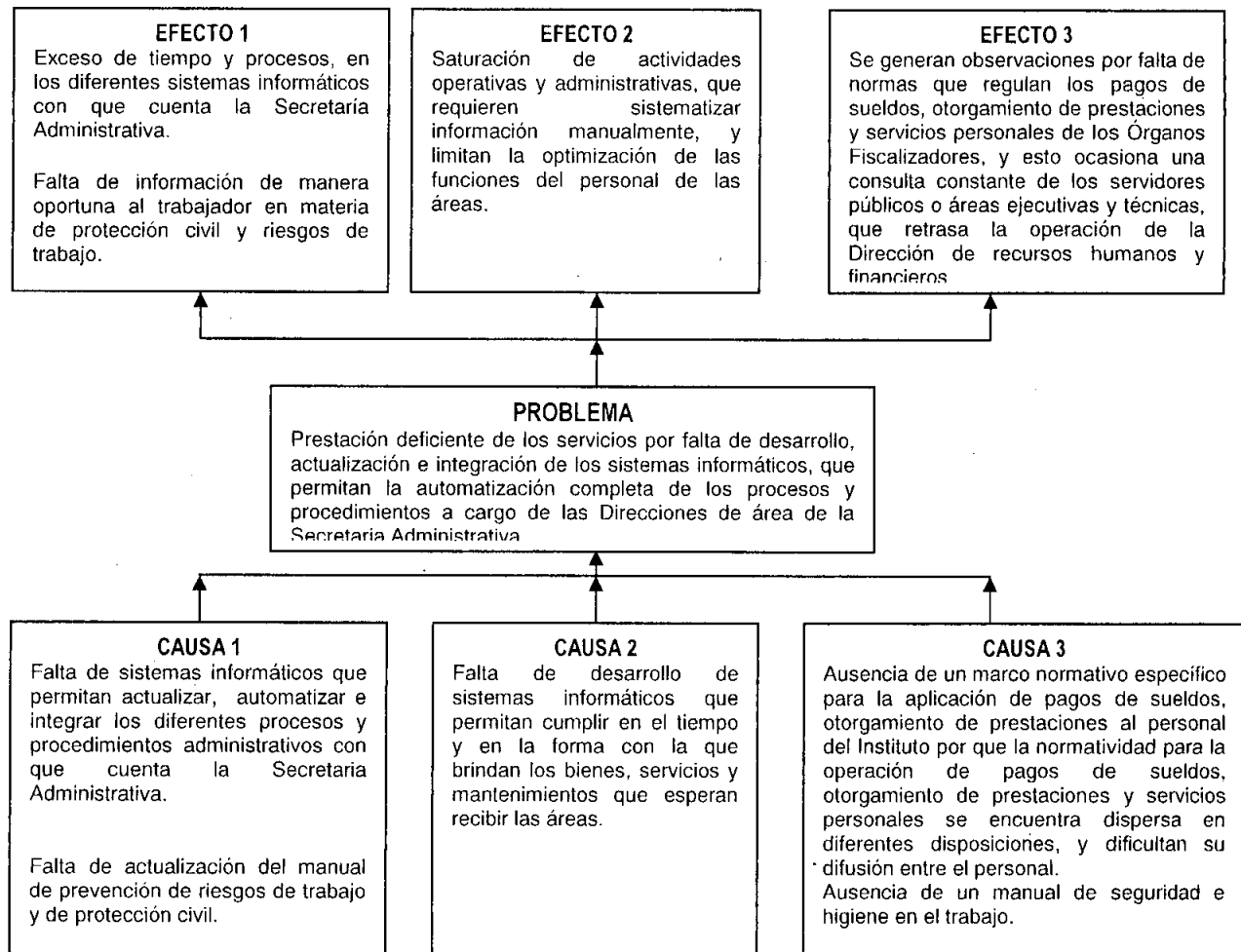
b) Análisis de problemas



Árbol de efectos

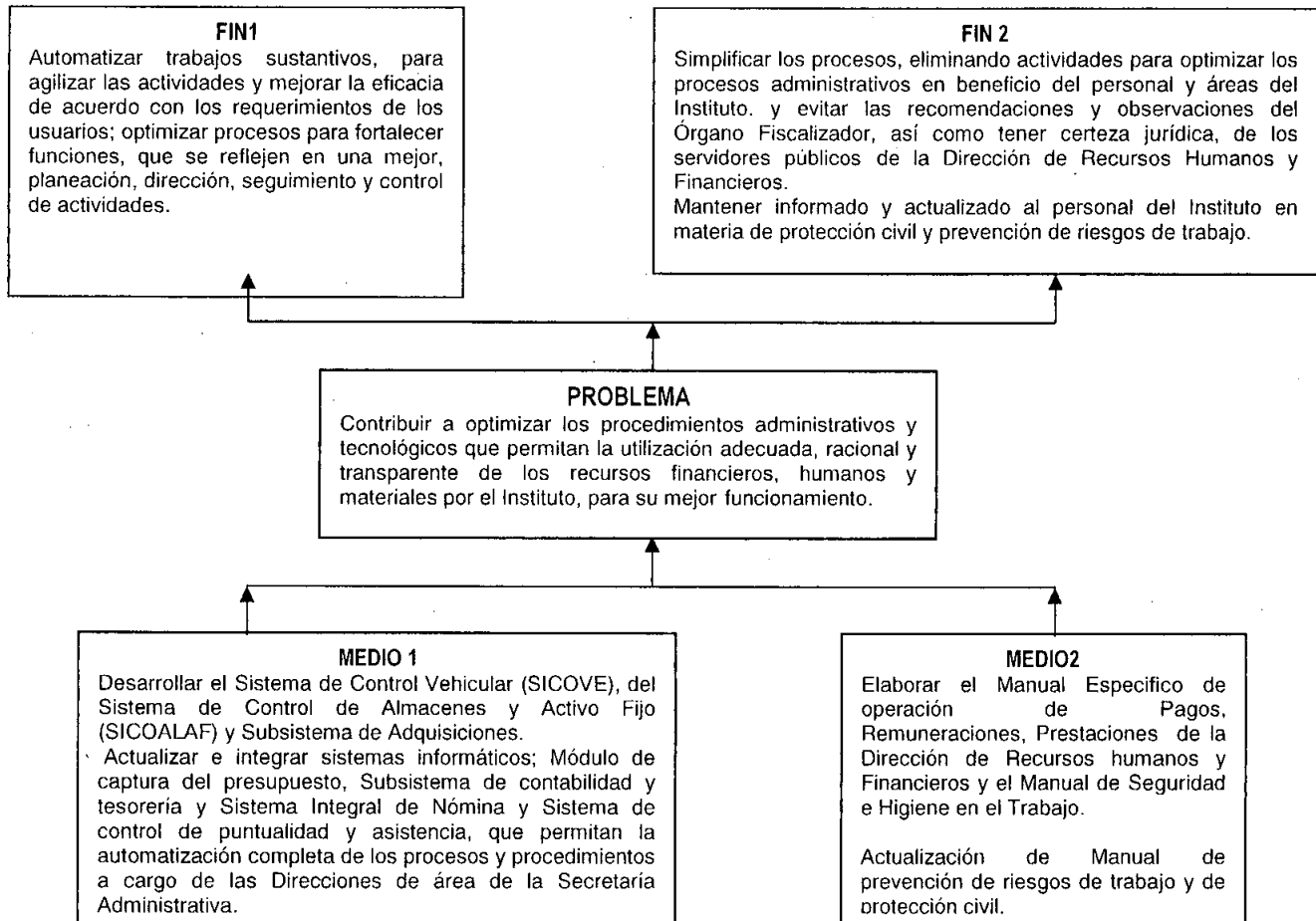


Árbol de Problemas



c) Análisis de objetivos

Con el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011, se pretende contribuir a optimizar los procesos administrativos y tecnológicos que permitan la utilización adecuada, racional y transparente de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Para tal fin es necesario automatizar trabajos sustantivos, agilizar las actividades y mejorar la eficacia de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, simplificar los procesos administrativos para una mejor planeación, dirección, seguimiento y control de actividades, todo esto con una perspectiva de equidad de género y derechos humanos.



Objetivo			
Contribuir a optimizar los procedimientos administrativos y tecnológicos que permitan la utilización adecuada, racional y transparente de los recursos financieros, humanos y materiales por el Instituto, para su mejor funcionamiento.			
Causa	Medios	Efecto	Fines
Falta de actualización de sistemas informáticos que permitan automatizar e integrar los diferentes procesos y procedimientos administrativos con que cuenta la Secretaría Administrativa. Falta de desarrollo de los sistemas informáticos.	Desarrollar, actualizar e integrar sistemas informáticos, que permitan la automatización completa de los procesos y procedimientos a cargo de las Direcciones de área de la Secretaría Administrativa.	Saturación de actividades operativas y administrativas, que requieren sistematizar información manualmente, y limitan la optimización de las funciones del personal de las áreas.	Automatizar trabajos sustantivos, para agilizar las actividades y mejorar la eficacia de acuerdo con los requerimientos de los usuarios. Optimizar procesos para fortalecer funciones, que se reflejen en una mejor, planeación, dirección, seguimiento y control de actividades.

Causa	Medios	Efectos	Fines
La normatividad en la materia se encuentra dispersa en diferentes disposiciones, que dificultan su difusión entre el personal del Instituto.	Elaborar el Manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones, Prestaciones, seguridad e higiene de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. Manual de Seguridad e Higiene en el trabajo.	Ocasiona una consulta constante de los servidores públicos o áreas ejecutivas y técnicas, que retrasa la operación de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y se generan observaciones por falta de normas que regulen los pagos de sueldos, otorgamiento de prestaciones y servicios personales de los Órganos Fiscalizadores.	Simplificar los procesos, eliminando actividades para optimizar los procesos administrativos en beneficio del personal y áreas del Instituto, y evitar las recomendaciones y observaciones del Órgano Fiscalizador, así como tener certeza jurídica de los servidores públicos de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.
Mantener informado y actualizado al personal del Instituto en materia de protección civil y riesgos de trabajo.	Manual de prevención de riesgos de trabajo y de protección civil.	Prevención.	La prevención en el trabajo y mantener informado al personal del Instituto en materia de protección civil.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

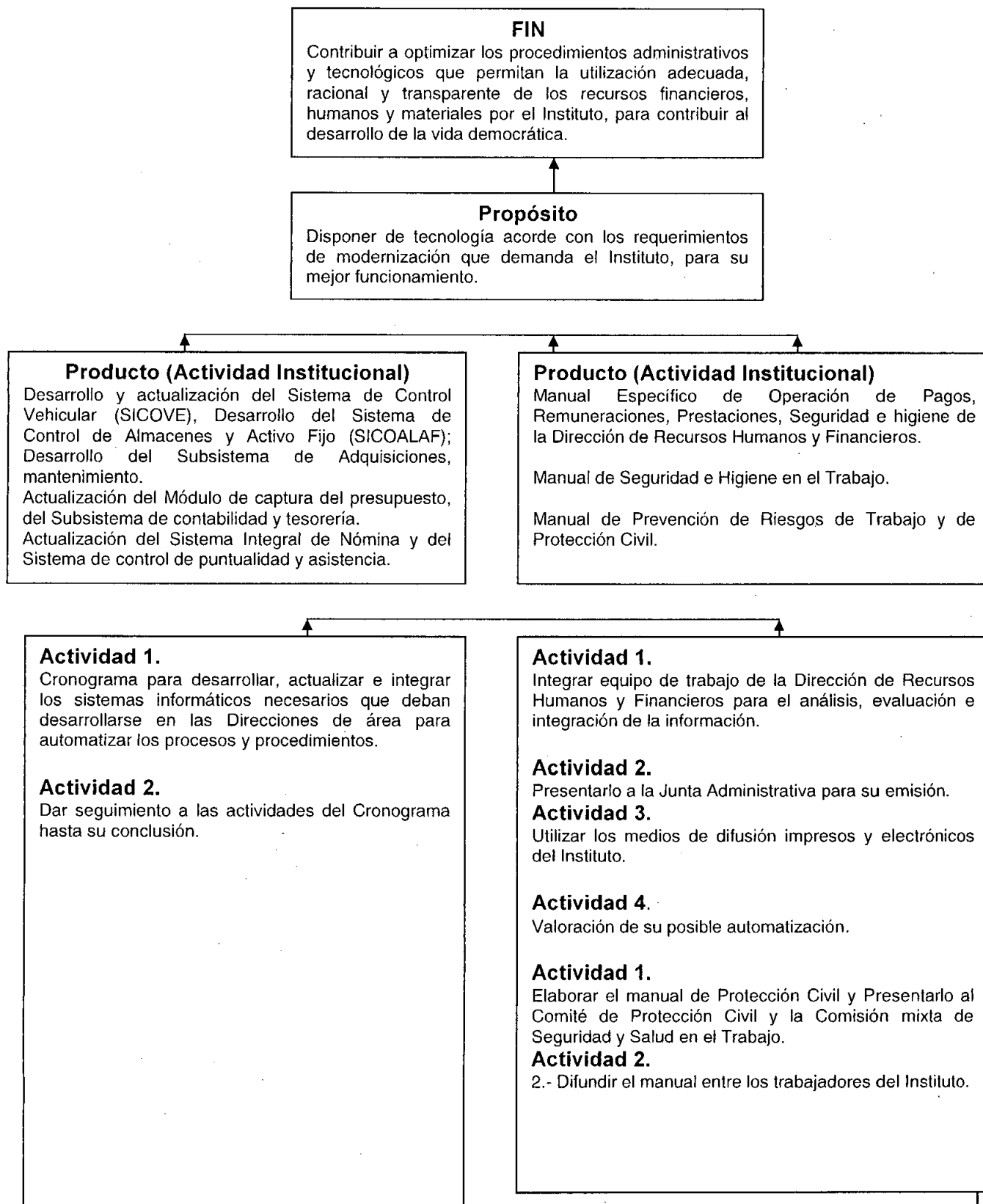
Con base en el árbol de objetivos y verificando la coherencia entre causa, medio y las acciones concretas, para solucionar el problema relativo a la prestación deficiente de los servicios por falta de desarrollo, actualización e integración de los sistemas informáticos, que permitan la automatización completa de los procesos y procedimientos a cargo de las Direcciones de área de la Secretaría Administrativa, los medios y las acciones son las siguientes:

Medio 1	Acción
1. Automatización completa e integral de las actividades y funciones que realizan las Direcciones de área.	1. Cronograma para desarrollar, actualizar e integrar los sistemas informáticos necesarios que deban desarrollarse en las Direcciones de área para automatizar los procesos y procedimientos (Complementaria). 2. Dar seguimiento a las actividades del Cronograma hasta su conclusión (Complementaria).
Medio 2	Acción
1. Elaboración del manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones, Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, y Manual de Seguridad e Higiene en el trabajo. 2. Manual de Prevención de riesgos de trabajo y protección civil.	1. Integrar el equipo de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, para el análisis, evaluación e integración de la información (Complementaria). 2. Utilizar los medios de difusión impresos y electrónicos del Instituto, para dar a conocer de forma clara y oportuna los derechos y obligaciones en la materia del personal del Instituto y valorar su automatización. (Complementaria). 1.- Actualizar el manual de prevención de riesgos de trabajo y protección civil.

e) Selección de la alternativa óptima

Acción 1	Complementarias alternativas, curso de acción
1. Cronograma para desarrollar, actualizar e integrar los sistemas informáticos necesarios que deban desarrollarse en las Direcciones de área para automatizar los procesos y procedimientos (Complementaria), con esta acción se pretende contribuir a optimizar los procedimientos administrativos y tecnológicos para fortalecer funciones, que se reflejen en una mejor, planeación, dirección, seguimiento y control de actividades. 2. Dar seguimiento a las actividades del Cronogramas hasta su conclusión.	Desarrollo y actualización del Sistema de Control Vehicular (SICOVE) Desarrollo del Sistema de Control de Almacenes y Activo Fijo (SICOALAF); Desarrollo del Subsistema de Adquisiciones. Actualización del Módulo de captura del presupuesto. Actualización e integración del Subsistema de contabilidad y tesorería. Actualización e integración del Sistema Integral de Nómina y Sistema de control de puntualidad y asistencia.
Acción 2	Complementarias alternativas, curso de acción
1. Integrar equipo de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, para análisis, evaluación e integración de la información (Complementaria). 2. Presentarlo a la Junta Administrativa para su emisión. 3. Utilizar los medios de difusión impresos y electrónicos del Instituto. 4.-Valorar su automatización, para simplificar los administrativos en beneficio del personal y áreas del Instituto y evitar las recomendaciones y observaciones del Órgano Fiscalizador, para tener certeza jurídica en la operación los servidores públicos de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros (Complementaria). 1.-Elaborar el manual de prevención de riesgos de trabajo y Presentarlo a la Comité de Protección Civil y la Comisión mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2.- Difundir el manual entre los trabajadores del Instituto.	Manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones, Prestaciones, seguridad e higiene de la Dirección de Personal y Manual de Seguridad e Higiene en el trabajo. Manual de Prevención de riesgos de trabajo y protección civil.

f) Estructura analítica del programa (EAP)



III. Planificación

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Fin Contribuir a optimizar los procedimientos administrativos y tecnológicos que permitan la utilización adecuada, racional y transparente de los recursos disponibles por el Instituto, para contribuir al desarrollo de la vida democrática.	Indicador de eficiencia de la optimización de los procedimientos administrativos	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Mensual	Cronograma	Se dispondrán de los recursos financieros y humanos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.
Propósito Disponer de tecnología acorde con los requerimientos de modernización que demanda el Instituto, para su mejor funcionamiento.	Indicador de requerimientos de modernización	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Mensual	Cronograma	Disponer de Tecnología.
Componentes						
1. Desarrollo Sistema de Control Vehicular (SICOVE).	Eficacia en la actualización e integración de los sistemas	Eficacia	$Eficacia = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ 1 actualización de sistema al trimestre $\cdot 0.25 / 1$ actualización de sistema por trimestre $\cdot 0.25$	trimestral	Actualización	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.
2. Desarrollo del Sistema de Control de Almacenes y Activo Fijo (SICOALAF).	Eficacia en la elaboración de informes de seguimiento del desarrollo de los sistemas informáticos	Eficacia	$Eficacia = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ $Eficacia = \text{informes elaborados} \cdot 0.25 / 1$ informe de actividades en cada trimestre $\cdot 0.25$	trimestral	Informe	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.
3. Desarrollo del Subsistema de Adquisiciones.	Eficacia en la elaboración de informes de seguimiento del desarrollo de los sistemas informáticos	Eficacia	$Eficacia = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ $Eficacia = \text{informes elaborados} \cdot 0.25 / 1$ informe de actividades en cada trimestre $\cdot 0.25$	trimestral	Informe	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.
4. Actualización del Subsistema de contabilidad y tesorería.	Eficacia en la actualización e integración de los sistemas	Eficacia	$Eficacia = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ 1 actualización de sistema al trimestre $\cdot 0.25 / 1$ actualización de sistema por trimestre $\cdot 0.25$	trimestral	Actualización.	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.

Anteproyecto de Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011
Secretaría Administrativa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5. Actualización del Módulo de captura del presupuesto	Eficacia en la actualización e integración de los sistemas	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * T}$ r 1 actualización de sistema al trimestre * 0.25 / 1 actualización de sistema por trimestre * 0.25	trimestral	Actualización	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.
6. Actualización del Sistema Integral de Nómina	Eficacia en la actualización e integración de los sistemas	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * T}$ r 1 actualización de sistema al trimestre * 0.25 / 1 actualización de sistema por trimestre * 0.25	trimestral	Actualización	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.
7. Actualización Sistema de control de puntualidad y asistencia.	Eficacia en la actualización e integración de los sistemas	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * T}$ r 1 actualización de sistema al trimestre * 0.25 / 1 actualización de sistema por trimestre * 0.25	trimestral	Actualización	Existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo, actualización e integración de los sistemas.
8. Manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones y Prestaciones, de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.	Eficacia en la elaboración del Manual específico de operación de pagos, remuneraciones y prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * T}$ r Eficacia = 1 manual elaborado * 1 / 1 manual programado * 1	anual	Manual	Es aprobado por la instancia correspondiente del Instituto.
9.- Manual de Seguridad e Higiene en el trabajo.	Eficacia en la elaboración del Manual de Seguridad e Higiene en el trabajo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * T}$ r Eficacia = 1 manual elaborado * 1 / 1 manual programado * 1	anual	Manual	Es aprobado por la instancia correspondiente del Instituto.
10.- Actualización del Manual de Prevención de Riesgos de Trabajo y Protección Civil.	Eficacia en la elaboración de la actualización del Manual de Prevención de Riesgos de Trabajo y Protección Civil.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * T}$ r Eficacia = 1 manual elaborado * 1 / 1 manual programado * 1	anual	Manual	Es aprobado por la instancia correspondiente del Instituto.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Acciones						
Actividad 1. Convenir con la UTSI un cronograma para atender, según la prioridad, la sistematización de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y dar seguimiento a los desarrollos convenidos hasta su implantación y liberación. (componentes 1 al 7)	Eficacia en la actualización e integración de los sistemas	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=informes elaborados*0.25/1 informe de actividades en cada trimestre*0.25	trimestral	Actualización	Que existan los recursos humanos y financieros para el desarrollo de los sistemas.
Actividad 2. Integrar equipo de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros para el análisis, evaluación e integración de la información. (componente 8, 9 y 10)	Eficacia en la elaboración del manual específico de operación de pagos, remuneraciones y prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=1 manual elaborado*1/1 manual programado*1	anual	Manual	Que la carga de trabajo permita el desarrollo de los trabajos tendientes a la integración de la información.
Actividad 3. Aprobación de los Órganos Superiores de Dirección. (componente 8, 9 y 10)	“ “	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=1 manual elaborado*1/1 manual programado*1	anual	Manual	Que se unifiquen criterios de aplicación del marco normativo, que permita dar el resultado esperado
Actividad 4. Utilizar los medios de difusión impresos y electrónicos del Instituto. (componente 8, 9 y 10)	“ “	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=1 manual elaborado*1/1 manual programado*1	anual	Manual	

A = Eficacia

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.

IV Actividades institucionales

a) Tipo de AI, Desarrollar, actualizar e integrar los sistemas informáticos

Las Actividad Institucionales (AI's) de la Secretaría Administrativa se refieren al desarrollo, actualización e integración de:

- Sistema de Control Vehicular (SICOVE).
- Sistema de Control de Almacenes y Activo Fijo (SICOALAF).
- Subsistema de Adquisiciones.
- Subsistema de contabilidad y tesorería.
- Módulo de captura del presupuesto.
- Sistema Integral de Nómina.
- Sistema de control de puntualidad y asistencia.

Estas actividades son de apoyo.

b) Justificación

La Secretaría Administrativa es el área que tiene la facultad de proponer e instrumentar procedimientos administrativos relacionados con el manejo de recursos humanos, materiales, financieros, etc. así como también es el área concentradora de recursos, proveedora de los bienes y servicios solicitados por todas las áreas del Instituto y es la responsable del pago de remuneraciones al personal y a proveedores. Con la modernización de los procedimientos administrativos, a través de la automatización e integración de los diferentes sistemas informáticos involucrados se reducirán considerablemente los tiempos de atención a las áreas, la generación de información necesaria para la evaluación operativa del Instituto; lo que permitirá a los órganos internos de dirección contar con elementos para la toma de decisiones oportuna.

Estas actividades institucionales robustecen las Políticas Generales del Instituto como son la de Calidad en la Gestión, Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, y Derechos Humanos y Equidad de Género, para garantizar el cumplimiento de los fines y las acciones que realiza en el Instituto.

c) Objetivo específico

Optimizar los procesos y procedimientos administrativos, para la utilización adecuada, racional y transparente de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, para su mejor funcionamiento y contribuir en su fortalecimiento Institucional.

d) Acciones

Desarrollo, actualización e integración de los diferentes sistemas informáticos con que deben contar las Direcciones de Recursos Humanos y Financieros, y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

e) Indicadores

El indicador es de eficacia, su fórmula es $A=L*Tp/M*Tr$

f) Metas

Desarrollar, actualizar e integrar los subsistemas informáticos necesarios para la operación adecuada de las Direcciones de área de la Secretaría Administrativa.

IV.1 Actividades institucionales, Elaboración de el Manual Especifico de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, Manual de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Manual de Prevención de riesgos de trabajo y protección civil.

a) Tipo de AI

Manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones, Prestaciones, seguridad e higiene de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, tipo de AI de apoyo; Manual de Seguridad e Higiene en el Trabajo AI de apoyo; Manual de Prevención de Riesgos de Trabajo y Protección Civil AI de apoyo.

b) Justificación.

Estas actividades institucionales se implementan para Simplificar los procesos, eliminando actividades para optimizar los procesos administrativos en beneficio del personal y áreas del Instituto, y evitar las recomendaciones y observaciones del Órgano Fiscalizador, para tener certeza jurídica en la operación para los servidores públicos de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, así como para prevenir riesgos de trabajo y orientar al personal en materia de Protección Civil, con un enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género.

c) Objetivo específico

Satisfacer las necesidades de los trabajadores del Instituto, a través de la simplificación de los procedimientos y la correcta aplicación de la normatividad en materia de sueldos, salarios, prestaciones, seguridad e higiene, así como mantener informado en materia de protección civil y prevención de riesgos de trabajo.

d) Acciones

Integrar equipo de trabajo de la Dirección de de Recursos Humanos y Financieros para el análisis, evaluación e integración de la información.

Aprobación de la Junta Administrativa.

Presentación al Comité de Protección Civil y la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Utilizar los medios de difusión impresos y electrónicos del Instituto.

e) Indicadores

Nombre del indicador: efectividad en su aplicación; tipo: Eficacia; fórmula de $A=L*Tp/M*Tr$, frecuencia de medición: mensual.

f) Metas

Manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones, Prestaciones, el Manual de Seguridad e Higiene de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, y Manual de prevención de riesgos de trabajo y de protección civil.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Sistema	RO	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sistema de Control Vehicular (SICOVE) Módulo Incidentes (*)	04-04	Análisis y diseño												
		Pruebas												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												
Sistema de Control de Almacenes y Activo Fijo (SICOALAF) (*)	04-04	Análisis y diseño												
		Prueba												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												
Subsistema de Adquisiciones (*)	04-04	Análisis y diseño												
		Pruebas												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												
Subsistema de Contabilidad (*)	04-03	Análisis y diseño												
		Prueba												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												
Módulo de captura del presupuesto (*)	04-03	Análisis y diseño												
		Prueba												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												
Sistema integral de Nómina (*)	04-02	Análisis y diseño												
		Prueba												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												
Sistema de control de puntualidad y asistencia (*)	04-02	Análisis y diseño												
		Pruebas												
		Implantación y Prueba Piloto												
		Implementación												

V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sép	Oct	Nov	Dic
Manual Específico de Operación de Pagos, Remuneraciones y Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.	Integración del equipo de trabajo.												
	Compilación del marco legal y normativo.												
	Análisis, evaluación e integración del proyecto del documento normativo.												
	Concertación de mesas de trabajo con las áreas involucradas para el análisis y enriquecimiento de la propuesta.												
	Circulación del proyecto de manual entre los miembros de la Junta Administrativa.												
	Revisión y análisis de propuestas de modificación, adición de la Junta Administrativa.												
	Integración del proyecto de documento normativo revisado.												
	Presentación a la Junta Administrativa del proyecto de Manual Normativo para su emisión.												

V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Manual de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	Integración del equipo de trabajo.												
	Compilación del marco legal y normativo.												
	Análisis, evaluación e integración del proyecto del documento normativo.												
	Concertación de mesas de trabajo con las áreas involucradas para el análisis y enriquecimiento de la propuesta.												
	Circulación del proyecto de manual entre los miembros de la Junta Administrativa.												
	Revisión y análisis de propuestas de modificación, adición de la Junta Administrativa.												
	Integración del proyecto de documento normativo revisado.												
	Presentación a la Junta Administrativa del proyecto de Manual Normativo para su emisión.												

V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Manual de Prevención de Riesgos de Trabajo y Protección Civil.	Integración del equipo de trabajo.												
	Compilación del marco legal y normativo.												
	Análisis, evaluación e integración del proyecto del documento normativo.												
	Concertación de mesas de trabajo con las áreas involucradas para el análisis y enriquecimiento de la propuesta.												
	Revisión y análisis de propuestas de actualización.												
	Integración del proyecto de documento normativo revisado.												
	Presentación al Comité de Protección Civil y la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.												
	Presentación a los trabajadores del Instituto.												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS 2011

Febrero de 2011

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Agosto 2010

Índice

I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2011	6
a) Análisis de involucrados	7
b) Análisis de problemas	9
c) Análisis de objetivos	11
d) Identificación de alternativas de solución	12
e) Selección de la alternativa óptima	14
f) Estructura analítica del programa (EAP)	17
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18
IV. Actividades institucionales	20
1. Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones	20
a) Justificación:	20
b) Objetivo específico:	20
c) Acciones:	20
d) Indicadores	21
e) Metas:	21
2. Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	22

a) Justificación	22
b) Objetivo Específico	22
c) Acciones	22
d) Indicadores	23
e) Metas	23
3. Se incorporan nuevas tecnologías	23
a) Justificación	23
b) Objetivo específico	24
c) Acciones	24
d) Indicadores	24
e) Metas	24
V. Cronograma de acciones sustantivas	25

I. Introducción

En concordancia con los objetivos anuales del Programa Operativo Anual 2011 (POA 2011) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) en el ámbito de sus atribuciones tiene la responsabilidad de atender oportunamente lo siguiente:

- Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral.
- Garantizar la organización de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como los titulares de las demarcaciones territoriales, mediante la realización de los actos preparatorios para los comicios que tendrán lugar en 2012.

De tal manera que la UTSI se encarga de implementar y fomentar el uso de instrumentos informáticos en el IEDF para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías son herramientas que permiten hoy en día realizar las actividades laborales con rapidez y exactitud.

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2011 (PUII 2011) contempla los sistemas informáticos administrativos que permiten la simplificación administrativa, de tal manera que, garanticen el uso eficiente de los recursos, así como los sistemas electorales que sean requeridos para coadyuvar en el Proceso Electoral Local 2011-2012.

Otro de los puntos importantes de este programa es el de ejercer el presupuesto asignado eficientemente sin hacer a un lado las necesidades de todas las áreas del Instituto para obtener los mejores resultados; de tal manera que se continuará realizando una gestión administrativa eficiente de los procesos internos de la UTSI para alcanzar los objetivos de la misma.

El IEDF cuenta con una infraestructura informática robusta mediante la cual se proveen diversos servicios informáticos a todas las áreas del Instituto en forma continua y eficiente. Asimismo, a través de diversos instrumentos informáticos se ha fortalecido a las diversas áreas del IEDF, agilizando sus

flujos de operación y contribuyendo significativamente a la precisión y oportunidad de la información, cualidades determinantes para la toma de decisiones.

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2011 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las actividades institucionales (AIS) en materia informática que se desarrollarán en el ejercicio anual 2011 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

Cabe señalar que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011, aprobados por la Junta Ejecutiva en su sesión de fecha 17 de agosto de 2010.

II. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) así como el Reglamento Interior del IEDF determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el artículo 64 fracción I del mencionado Código, se establecen que las atribuciones de la Junta Administrativa, en la que destacan los criterios generales y procedimientos para elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, en este mismo artículo fracción II, inciso c; la aprobación del Proyecto de Uso de Instrumentos Informáticos (PUII) a proponer al Consejo General.

Así mismo, el artículo 62 primer párrafo del citado ordenamiento, señala que "la Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral."

El artículo 68 primer párrafo del CIPEDF establece que "la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral."

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 fracciones II, VII, IX inciso b) del Reglamento Interior del IEDF, en el que se establecen las disposiciones respectivas a cumplir por los titulares de las unidades técnicas; así como especificar la formulación del POA y del PUII.

El artículo 69 fracción II del CIPEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Administrativo, le corresponde a éste, "Elaborar y proponer a la Junta Administrativa, en agosto del año anterior al que deba aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo."

El artículo 65 del CIPEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Ejecutivo, establece: "Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda."

Mediante acuerdo ACU-021-10 de Consejo General, se aprobaron las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Dichas políticas son un marco de referencia de la planeación institucional.

Las Políticas Generales del IEDF, orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus funciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Calidad en Gestión.
- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Construcción de Ciudadanía.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del IEDF constituyen las directrices del quehacer institucional a largo plazo, en estos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción que deberán integrarse al Plan General de Desarrollo.

En este sentido, los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Uso de Instrumentos Informáticos:

- Programa General de Innovación Tecnológica. En este programa la UTSI encamina todos sus esfuerzos por simplificar los procedimientos administrativos y electorales con el uso de herramientas informáticas; y satisfacer las necesidades informáticas de las áreas del Instituto, con el objeto de que cuente con las herramientas para lograr sus metas planteadas.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana. En este programa la UTSI coadyuva con las áreas involucradas para proporcionar los insumos informáticos para el buen desempeño de las actividades inherentes en la organización de procesos electorales.

Finalmente, cabe mencionar que se da cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones a lo establecido en la estructura por Resultados 2011 a lo siguiente:

- Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.
- Garantizar las organizaciones de las próximas elecciones.

III. Metodología del Marco Lógico del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2011.

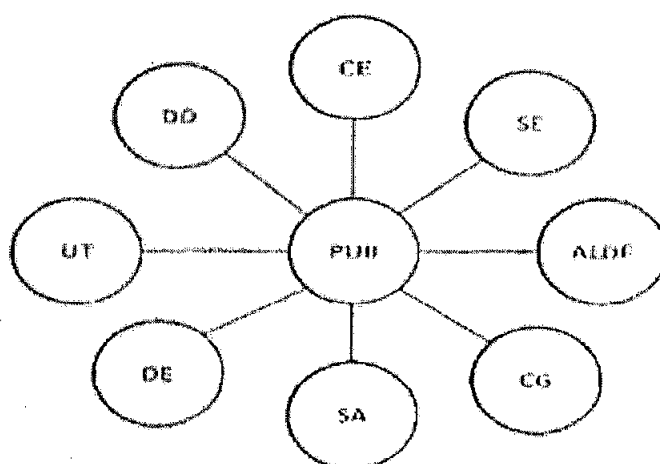
El PUII 2011 tiene como finalidad proveer las herramientas informáticas adecuadas a todas las áreas del Instituto así como agilizar los procesos administrativos y de gestión.

En la actualidad las instituciones deben de contar con herramientas informáticas que faciliten la realización de las actividades del día a día. La automatización de funciones tiene como beneficio el uso eficiente de recursos, así como la optimización de los mismos.

El IEDF requiere contar infraestructura de cómputo y comunicaciones, sistemas de información y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos, sin embargo, hay que considerar que es muy importante mantenerlas en buen estado y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

a) Análisis de involucrados

Los involucrados en el PUH 2011 son todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal con diversos intereses o expectativas, como lo son la incorporación de nuevas tecnologías de información, el cumplimiento de programas y objetivos, la eficiencia y eficacia institucional, el incremento de la capacidad operativa; lo anterior queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.



Donde: CE = Consejeros Electorales del IEDF, SE= Secretario Ejecutivo del IEDF, ALDF= Asamblea Legislativa del Distrito Federal, CG= Contraloría General, SA= Secretaría Administrativa, DE= Direcciones Ejecutivas, UT= Unidades Técnicas y DD= Direcciones Distritales.

De tal manera que realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
ALDF	5	5	25
Consejeros Electorales (CE)	5	5	25
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	5	25
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría General (CG)	3	3	9
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Direcciones Distritales (DD)	3	3	9

La asignación de valores del interés o expectativa y de fuerza de los involucrados ante el programa se asignó de acuerdo al siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	ALDF	CE	SE	SA	CG	DE	UT	DD
Asignación y seguimiento al ejercicio del presupuesto en cumplimiento de las acciones establecidas en el programa.	x	x	x					
Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x	x					
Adquisición de bienes y servicios informáticos	x	x	x	x				
Cumplimiento de actividades y objetivos, eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x
Incrementar la capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, soporte y asesoría técnica.	x	x	x	x	x	x	x	x

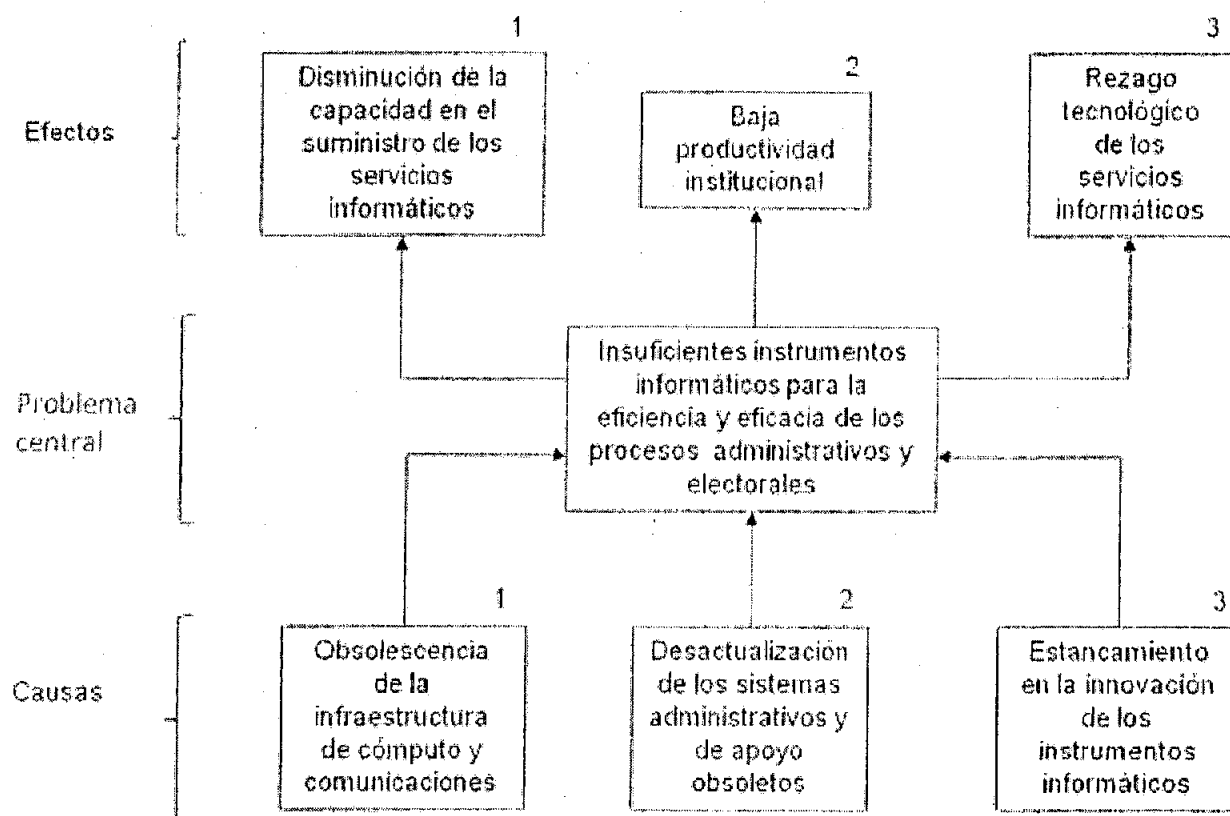
De acuerdo a lo anterior, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tienen el grado máximo de involucramiento con el programa, debido a la aprobación y seguimiento del presupuesto; en la incorporación de nuevas tecnologías de información, como el que el Instituto cuente con urnas electrónicas de producción industrial, que garanticen la operación continua de los equipos, con miras a una implementación de mayor envergadura para el proceso electoral local 2011- 2012; y en la implementación del PUII 2011, con el cumplimiento de las acciones establecidas en el programa.

Es en estas acciones, donde todas las áreas del Instituto se involucran con el programa, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, soporte y asesoría técnica.

Cabe mencionar que por el conducto de la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, con base en los "Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal", la UTSI realiza la adquisición de bienes y servicios por lo que se consideran a los proveedores fuera de este programa.

b) Análisis de problemas

El IEDF cuenta con una infraestructura informática así como de sistemas de información, sin embargo las causas que determinan el problema del PU11 2011 están directamente asociadas las causas de obsolescencia, desactualización y estancamiento de los mismos, como se muestra en la siguiente figura:



1. La primera causa que encontramos para determinar el problema del PU11 2011, es que los bienes y servicios que integran la infraestructura informática del Instituto, que cuentan con varios años de uso, comenzarán una etapa de obsolescencia que originará la presencia de incidentes en su operación. Esta obsolescencia se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco a diez años, una vez que este tiempo transcurre

comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan estos bienes, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de las áreas del Instituto.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se ve rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos propiedad del Instituto operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas.

2. La segunda causa es de los sistemas informáticos, ya que estos han aportado al Instituto eficacia y eficiencia en sus procesos administrativos y electorales, una vez que cumplen con la finalidad para la que fueron desarrollados, las áreas del Instituto tienen nuevas necesidades de operación, ya sea el mantenimiento o actualización del mismo sistema o de uno nuevo, por lo que las necesidades en esta materia se mantienen en constante evolución y se incrementan.

Asimismo, los sistemas administrativos, de apoyo a la operación y electorales son desarrollados en una plataforma informática determinada, correspondiente a la necesidad de las áreas que los solicitaron, cumpliendo con una normatividad gubernamental aprobada en ese momento; conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente.

Por lo antes mencionado, las áreas del Instituto al evaluar los requerimientos y las necesidades de los sistemas informáticos que requiere el Instituto para operar, observan que éstos tienen una desactualización, ocasionando una disminución en la productividad del Instituto con respecto a las metas que podrían estar alcanzando.

3. La tercera se relaciona con la innovación tecnológica, ya que mientras el Instituto no esté inmerso en la incorporación de nuevas tecnologías para automatizar los procesos en diferentes ámbitos, habrá un estancamiento en la modernización e innovación tecnológica.

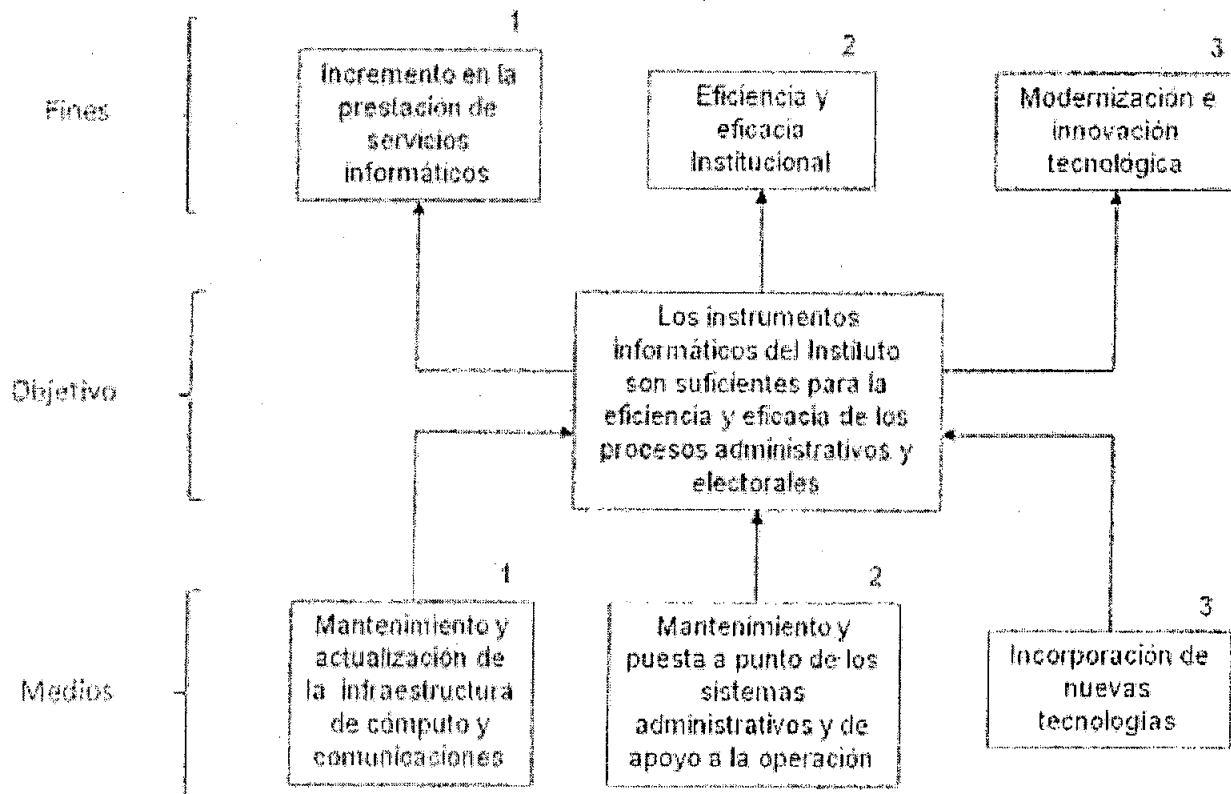
La falta de automatización de los procesos provocará un rezago tecnológico que frene la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de operación y el nivel de seguridad en la información.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualización y estancamiento de los instrumentos informáticos, determinamos el problema principal del programa:

- Insuficientes instrumentos informáticos para la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y electorales.

c) Análisis de objetivos

Lo que resultará de la instrumentación del PUII 2011 será que los instrumentos informáticos del Instituto son suficientes para la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y electorales, mediante los siguientes medios y fines.



1. El mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones permite mantener en óptimas condiciones su operación, y los planes de mantenimiento preventivo y correctivo incrementan el tiempo de vida de los equipos de cómputo comunicaciones.

garantizando la disponibilidad de los servicios informáticos y retrasando su obsolescencia; logrando el incremento en la prestación de servicios informáticos.

2. El mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permiten optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades del mismo, incorporando los nuevos requerimientos de las áreas del Instituto, llevando los sistemas a plataformas tecnológicas actualizadas y cumpliendo con la normatividad vigente, lo cual contribuye a la eficiencia y eficacia institucional.
3. Así mismo, la incorporación de nuevas tecnologías para automatizar los procesos en diferentes ámbitos, redundará en una modernización e innovación tecnológica. Al automatizar procesos se logra optimizar los recursos ya que puede incidir directamente en la disminución en los tiempos y recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, así mismo contribuye a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

d) Identificación de alternativas de solución

Con la finalidad de proporcionar instrumentos informáticos suficientes para la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y electorales se detectaron varias alternativas para alcanzar este propósito las cuales se describen a continuación:

Medio	Acciones
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido. 4. Realizar el servicio de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 5. Optimizar la atención a usuarios. 6. Distribuir de acuerdo a las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 7. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 8. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 9. Capacitar al personal de la UTSI.

Medio	Acciones
2. Mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia. 3. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y sistemas de apoyo a la operación. 4. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 5. Identificar y automatizar los procesos de operación. 6. Realizar la actualización de la plataforma tecnológica de desarrollo de los sistemas. 7. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 8. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías.	1. Participar con las áreas del Instituto en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 2. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 3. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y electorales con nuevas tecnologías. 4. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 5. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 6. Capacitar al personal de la UTSI.

Para poder llevar a cabo estas alternativas es importante considerar que el Instituto depende de la aprobación de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de tal manera que de la aprobación del mismo se determinan los montos designados a cada área para la atención de los requerimientos de las áreas.

Cabe mencionar que las áreas remiten su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI, misma que realiza una evaluación de los requerimientos dictaminando lo que se requiere adquirir así como de lo que se está en condiciones de proporcionar con recursos propios, los cuales se presentan al Comité de Informática.

Es importante considerar que casi todos los sistemas de información, administrativos, de apoyo y electorales están desarrollados por personal de la UTSI por lo que esto nos lleva a tener autonomía, grandes ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. La realización de sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

Para la realización de sistemas de información o adecuación de los mismos el personal de la UTSI recaba los requerimientos de las áreas de tal manera que se da atención personalizada y de calidad a las áreas.

La administración de los equipos de comunicaciones así como del centro de cómputo es realizada por el personal de la UTSI de tal manera solo se contratan mantenimientos preventivos y correctivos con la finalidad de contar con sustitución inmediata de los equipos o partes dañadas así como de soporte técnico para problemas muy específicos o altamente especializados.

Constantemente se realizan estudios de nuevas tecnologías con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales, no obstante en ocasiones se pueden realizar estudios y estar muy seguros de que es la óptima solución, sin embargo la asignación del presupuesto determina las prioridades de los proyectos.

e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo al grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2011.

Medio 1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones

Acciones	Análisis
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.	Estas cuatro acciones son complementarias para proporcionar los siguientes servicios: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía IP, sistemas de gestión administrativa, entre otros. Asimismo proveer asesorías y soportes técnicos en materia informática a diversas áreas del Instituto.
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido.	Dotar a las áreas del Instituto de herramientas tecnológicas para agilizar los procesos sustantivos de sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática. Los servicios informáticos requieren tecnología óptima y para que esta opere de manera adecuada, es necesario

Acciones	Análisis
1.3. Realizar el servicio de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos.	realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones a la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, tales como de incrementar la velocidad de acceso al Internet, espacio en disco duros para alojar información, velocidad en el procesamiento de programas, entre otros.
1.4. Optimizar la atención a usuarios.	Asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto.

Esta alternativa es de suma importancia ya que es la base de la operación informática del Instituto que se requiere mantener, lo anterior deriva de que si no se encuentra en óptimas condiciones la infraestructura de cómputo y comunicaciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen como son Internet, correo electrónico, Telefonía IP, sistemas administrativos, de gestión y electorales.

La obsolescencia de los equipos informáticos en ocasiones puede generar grandes problemas ya que no es posible instalarles software que se va liberando para asegurar la confiabilidad de los mismos, así mismo es importante contar con las licencias correspondientes de cada software con el que cuenta el Instituto.

Medio 2. Mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Acciones	Análisis
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.	Acciones complementarias para mantener en operación continua los sistemas informáticos proporcionados a las áreas del Instituto. Derivado del cambio y/o incremento de necesidades informáticas de las áreas del instituto es necesario estar en constante acercamiento con los usuarios para conocer los nuevos requerimientos, por lo que se

Acciones	Análisis
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y sistemas de apoyo a la operación.	deriva la actualización de los sistemas administrativos y de apoyo para incrementar su funcionalidad. De esta forma se trabaja en la mejora continua y adecuación de los sistemas a las nuevas plataformas tecnológicas, en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

La importancia de esta alternativa radica en actualizar los sistemas de información considerando los nuevos requerimientos de los usuarios, tecnológicos y normativos, ya que de no realizarse se contribuye a la ineficiencia e ineficacia en los trabajos de las áreas, de tal manera que es de relevante actualizar y mantener en operación los sistemas administrativos, de gestión y electorales. A finales del año 2011 inicia el Proceso Electoral Local 2011-2012 por lo que se deberán ajustar, e incluso, diseñar sistemas electorales de apoyo.

Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Acciones	%	Análisis
3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías.	50	Acciones complementarias con la finalidad de incorporar nuevas tecnologías para automatizar los procesos en diferentes ámbitos que el Instituto, como las urnas electrónicas de producción industrial, las cuales deben cumplir con estándares nacionales e internacionales, que garanticen la operación continua de los equipos, para el proceso electoral local 2011-2012.
3.2. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y electorales con nuevas tecnologías.	50	Asimismo, realizar análisis de nuevas tecnologías para incorporarlas a los procedimientos administrativos y electorales. Cumpliendo con las expectativas de incorporación de nuevas tecnologías y cumplimiento de los programas y objetivos establecidos.

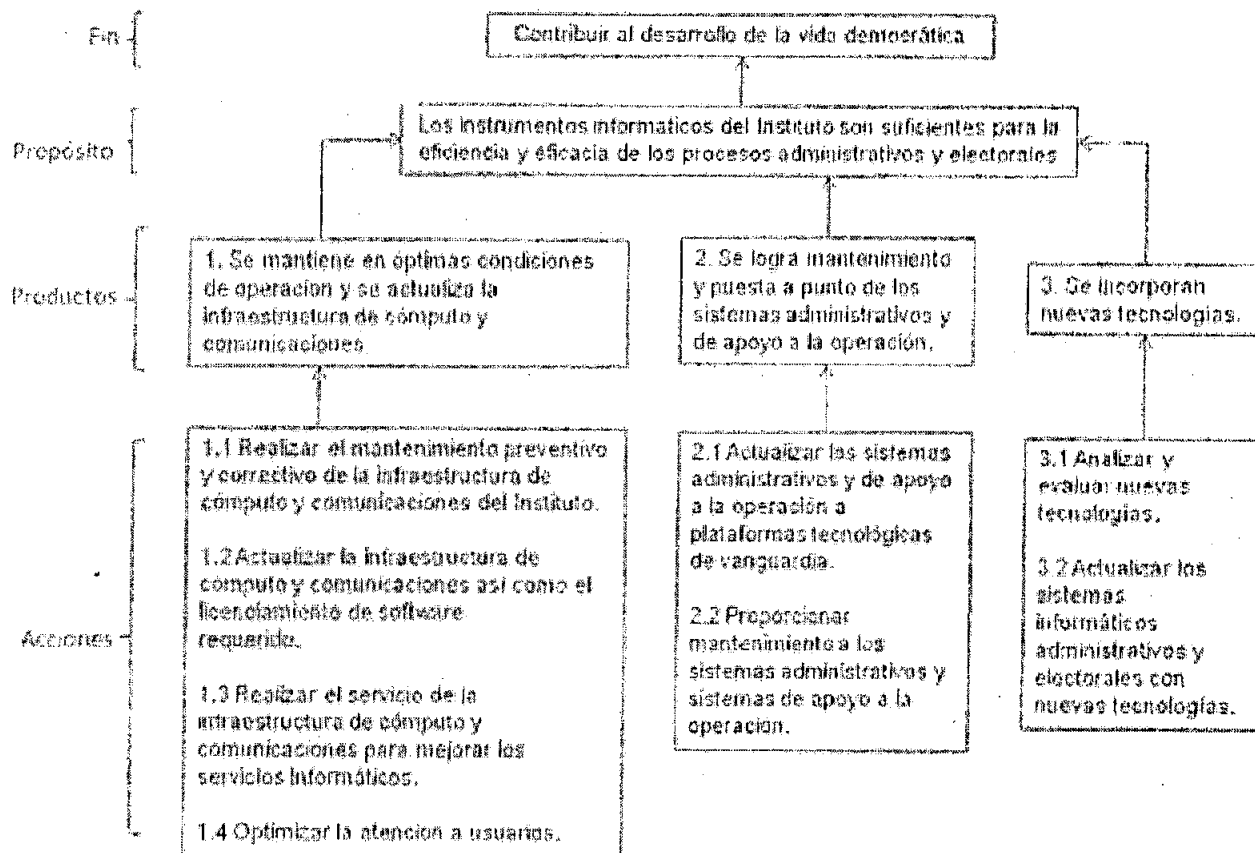
Esta alternativa contribuye a la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y electorales ya que con el uso de nuevas tecnologías de información se obtiene modernización e innovación de procesos así como el cumplimiento de lo establecido en el CEDF respecto de los instrumentos electrónicos de votación.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El PUII 2011 tienen como objetivo los instrumentos informáticos del Instituto son suficientes para la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y electorales, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Las Acciones Institucionales necesarias para lograr este objetivo son el mantener en óptimas condiciones de operación y actualizada la infraestructura de cómputo y comunicaciones, proporcionar el mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, e incorporan nuevas tecnologías.

Derivado de lo anterior, presentamos la siguiente estructura analítica del programa.



g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para determinar el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2011, determinaremos los indicadores de la información generada en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática	Eficiencia en la elaboración del PUII 2011	Gestión	Eficacia = 1 programa institucional presentado *1 / 1 programa institucional programado *1	Anual	Programa	Que los instrumentos informáticos del IEDF sean suficientes.
Propósito: Los instrumentos informáticos del Instituto son suficientes para la eficiencia y eficacia de los procesos electorales y administrativos	Eficiencia en la elaboración de informes de actividades de la UTSI	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Las áreas del Instituto no requieran actualizaciones y mantenimientos de los instrumentos informáticos.
Componentes:						
1. Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones	Eficiencia en la elaboración de informes de actividades de la Dirección de Infraestructura Informática	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Aprobación del presupuesto y que no presente obsolescencia la infraestructura informática del Instituto.
2. Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	Eficiencia en la elaboración de informes de actividades de la Dirección Sistemas de Información	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	No se soliciten actualizaciones por parte de las áreas del Instituto.
3. Se incorporan nuevas tecnologías	Eficiencia en la elaboración de informes de actividades de la Dirección Sistemas de Información	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 / 1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	No se soliciten actualizaciones por parte de las áreas del Instituto.
Acciones:						
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia = 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre *0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al	Trimestral	Mantenimiento	Aprobación del presupuesto y que no presente obsolescencia la infraestructura informática del Instituto.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el financiamiento de software requerido.	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{actualización a la infraestructura realizada al trimestre} \times 0.25}{\text{actualización a la infraestructura planeada al trimestre} \times 0.25}$	Trimestral	Actualización	Aprobación del presupuesto y que no presente obsolescencia la infraestructura informática del Instituto.
1.3. Realizar el servicio de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos.	Eficacia en el servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{servicio a la infraestructura realizado al año} \times 1}{\text{servicio a la infraestructura planeado al año} \times 1}$	Anual	Servicio	Aprobación del presupuesto y que no presente obsolescencia la infraestructura informática del Instituto.
1.4. Optimizar la atención a usuarios.	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas del Instituto.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre} \times 0.25}{\text{servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre} \times 0.25}$	Trimestral	Servicio	No se solicite soporte técnico por parte de las áreas del Instituto.
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{actualización de los sistemas realizada al trimestre} \times 0.25}{\text{actualización aplicable de los sistemas programada al trimestre} \times 0.25}$	Trimestral	Actualización	No se soliciten actualizaciones por parte de las áreas del Instituto.
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y sistemas de apoyo a la operación.	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre} \times 0.25}{\text{mantenimiento a los sistemas programado al trimestre} \times 0.25}$	Trimestral	Mantenimiento	No se soliciten mantenimientos por parte de las áreas del Instituto.
3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías.	Eficacia en la elaboración del informe de los análisis y las evaluaciones de nuevas tecnologías.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{informe de los análisis y evaluaciones realizados} \times 1}{\text{informe de los análisis y evaluaciones programado} \times 1}$	Anual	Informe	No se soliciten análisis y evaluaciones por parte de las áreas del Instituto.
3.2. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y electorales con nuevas tecnologías.	Eficacia en la actualización de los sistemas con nuevas tecnologías.	Gestión	$\text{Eficacia} = \frac{\text{actualización de los sistemas realizada} \times 1}{\text{actualización de los sistemas programada} \times 1}$	Anual	Actualización	No se soliciten actualizaciones por parte de las áreas del Instituto.

IV. Actividades institucionales

1. Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

a) Justificación:

La UTSI proporciona los servicios de Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía IP, sistemas de gestión administrativa, entre otros. El enfoque de la infraestructura informática es dotar a las áreas del Instituto de herramientas tecnológicas para agilizar los procesos sustantivos de las funciones institucionales en un marco de calidad y seguridad informática. Los servicios informáticos requieren tecnología confiable, y para que opere de manera adecuada, es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones a la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Finalmente, las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo de manera exponencial, solicitudes como incremento de velocidad de acceso al Internet, espacio en discos duros para alojar información, velocidad en el procesamiento de programas, entre otros. Por ello es indispensable contar con herramientas tecnológicas adecuadas para solventar las necesidades informáticas de Instituto.

b) Objetivo específico:

Explotar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar eficientemente los servicios informáticos requeridos a las diversas áreas del Instituto, realizando mantenimientos, actualizaciones y adecuaciones de las tecnologías de información necesarias para optimizar y efficientizar los recursos informáticos.

c) Acciones:

- 1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.
- 1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido.
- 1.3. Realizar el servicio de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos.

1.4 Optimizar la atención a usuarios.

d) Indicadores

1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Formula: Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre*0.25

1.2. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.

Formula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.25

1.3. Eficacia en el servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Formula: Eficacia= 1 servicio a la infraestructura realizado al año*1 / 1 servicio a la infraestructura planeado al año *1

1.4. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas del Instituto.

Formula: Eficacia= 400 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*.025 / 400 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

e) Metas:

1.1. Realizar 4 mantenimientos del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.2. Realizar 4 actualizaciones de los licenciamientos del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.3. Realizar 1 servicio del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.4. Atender a 1800 usuarios con soporte técnico y asesorías en materia informática.

2. Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

a) Justificación

La UTSI tiene entre sus actividades prioritarias mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto. Lo anterior se logra con el desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas de información permitiendo la mejora continua y adecuación de los sistemas a los nuevos requerimientos de las áreas administrativas. De manera indubitable es indispensable realizar la actividad de mantenimiento y actualización del Sistema Integral de Administración, actividad fundamental para que cumpla su función de manera efectiva y eficiente. Los servicios de la plataforma de trabajo utilizados por el personal del Instituto, permiten mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada. La UTSI provee los instrumentos informáticos necesarios para los procesos electorales y de participación ciudadana, en este contexto cabe mencionar que todos los sistemas de apoyo son diseñados, implementados y mejorados por personal de la UTSI atendiendo las necesidades planteadas por las áreas usuarias. Es de suma importancia considerar que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software MoProSoft, en su nivel 1 por lo que los servicios informáticos que proporciona la UTSI son de calidad.

b) Objetivo Específico

Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución, mediante la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos.

c) Acciones:

2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación de plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y sistemas de apoyo a la operación.

d) Indicadores

2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Formula: $Eficacia = \frac{1 \text{ actualización de los sistemas realizada al trimestre} \times 0.25}{1 \text{ actualización aplicable de los sistemas programada al trimestre} \times 0.25}$

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Formula: $Eficacia = \frac{1 \text{ mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre} \times 0.25}{1 \text{ mantenimiento a los sistemas programado al trimestre} \times 0.25}$

e) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.

3. Se incorporan nuevas tecnologías.

a) Justificación.

Las tecnologías de la información cambian a un ritmo acelerado, de tal manera que no se pueden hacer a un lado las bondades de su implementación; es indispensable conocer y evaluar lo que ofrecen los avances tecnológicos, para definir los planes de incorporación de los mismos a los instrumentos informáticos con los que cuenta el Instituto. La UTSI evalúa constantemente la tecnología de punta para su posible implementación sin dejar de considerar los costos, con la finalidad de asegurar ahorros sustantivos. La demanda de acceso a la información va creando necesidades de capacidad de acceso, para el Instituto es muy importante contar con tecnologías de información y comunicación que garanticen el cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad e imparcialidad. Cada uno de los procesos informáticos para el cumplimiento de las actividades de la Institución se realiza en un marco de seguridad informática que garantiza la integridad de los mismos. Lo anterior se logra con la implementación de los estándares en sistemas de seguridad informática.

b) Objetivo específico

Mantener al alcance de la institución nuevas tecnologías de información para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis e implementación de instrumentos informáticos actuales.

c) Acciones

3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías.

3.2. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y electorales con nuevas tecnologías.

d) Indicadores

3.1 Eficacia en la elaboración del informe de los análisis y las evaluaciones de nuevas tecnologías.

Formula: Eficacia= 1 informe de los análisis y evaluaciones realizados*1 / 1 informe de los análisis y evaluaciones programado *1

3.2. Eficacia en la actualización de los sistemas con nuevas tecnologías.

Formula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*1 / 1 actualización de los sistemas programada *1

e) Metas

3.1. Un informe de la colaboración en proyectos institucionales de incorporación de nuevas tecnologías.

3.2. Realizar una actualización de los sistemas informáticos administrativos y electorales con la implementación de nuevas tecnologías.

V. Cronograma de acciones sustantivas.

Derivado de que la UTSI es un área de apoyo, las actividades institucionales se programan para todos los meses del año para estar en condiciones de atender las necesidades informáticas de las diversas áreas del Instituto. Se integra un cronograma por cada actividad institucional que integra el programa.

Actividad Institucional 1. Se mantiene en óptimas condiciones de operación y actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.	03												
1.2.	Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido.	03												
1.3.	Realizar el servicio de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos.	03												
1.4.	Optimizar la atención a usuarios.	03												

Actividad Institucional 2. Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.	Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación de plataformas tecnológicas de vanguardia.	02												
2.2.	Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y sistemas de apoyo a la operación.	02												

Actividad Institucional 3. Se incorporan nuevas tecnologías.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.	Analizar y evaluar nuevas tecnologías.	02												
3.2.	Actualizar los sistemas informáticos administrativos y electorales con nuevas tecnologías.	02												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011

Febrero de 2011



Índice

I. Introducción.	1
II. Marco Jurídico.	3
III. Metodología del Marco Lógico.	4
Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:	4
a) Análisis de involucrados;	7
b) Análisis de problemas;	13
c) Análisis de objetivos;	15
d) Identificación de alternativas de solución al problema;	16
e) Selección de la alternativa óptima; y	17
f) Estructura analítica del programa (EAP).	19
Segunda Etapa: Planificación.	20
g) Matriz de indicadores para resultados.	20
IV. Actividades Institucionales.	22
a) Tipo de AI;	22
b) Justificación;	22
c) Objetivo específico;	22
d) Acciones sustantivas;	22
e) Indicadores y Metas.	26
V. Cronograma de Acciones Sustantivas.	27

I. Introducción.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; para su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; de igual modo es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

La objetividad y la imparcialidad de los Institutos Electorales orientan la función estatal de organizar las elecciones y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, se organiza y desarrolla el Servicio Profesional Electoral (SPE), el cual es un sistema civil de carrera que se integra por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones y tiene entre sus objetivos proveer al Instituto, del personal calificado para el cumplimiento de las atribuciones vinculadas a los procesos electorales.

Las acciones realizadas para la ocupación de vacantes tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto u ocupar de manera temporal una plaza del Servicio Profesional Electoral, por lo que estos procesos se constituyen como uno de los pilares sobre los que descansa el Servicio Profesional del Instituto.

Para efecto del presente Programa, se entenderá como vacante: la plaza de la estructura orgánica incluida en el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto, que no está ocupada por su titular derivado de una separación definitiva, o por la ausencia temporal del mismo; y que para los casos de separación definitiva podrá ser sometida a un proceso de ocupación mediante las vías de ingreso consideradas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Estatuto del SPE; mientras que para la ausencia temporal, podrán operarse las figuras específicas referidas en la normatividad (comisión, encargaduría, ocupación temporal y contratación interina) según corresponda para cada situación particular.

En este sentido, las acciones del Programa, particularmente las relativas al SPE, tienen un alto impacto institucional ya que es el personal de carrera el que soporta fundamentalmente las actividades inherentes al desarrollo de los procesos electoral y de participación ciudadana.

El antecedente inmediato del presente Programa lo encontramos en su versión 2010, el cual fue aprobada por el CG mediante acuerdo ACU-950-09, y que tuvo como objetivo fundamental la operación de los mecanismos de ocupación de plazas vacantes en el SPE, sin embargo, de la práctica ha quedado demostrado que esta actividad no ha sido suficiente para dotar a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, del personal de carrera suficiente para el adecuado desahogo de sus actividades ordinarias, ya que, tras la ejecución parcial del Programa, al mes de agosto de 2010, continúan vacantes 20 plazas del SPE, aún a pesar de haberse implementado diversos mecanismos ordinarios y extraordinarios para su ocupación.

Ésta situación ha generado la necesidad de incluir dentro del Programa, la posibilidad de llevar a cabo acciones más amplias, con una visión extendida, que permita al Instituto ocupar de manera oportuna, cada vacante que se genere dentro de la estructura del SPE.

En este orden de ideas, el Programa se caracteriza fundamentalmente por considerar un conjunto de acciones integrales encaminadas a la operación de los mecanismos ordinarios y extraordinarios, así como a promover las condiciones mínimas para que el personal de carrera sea susceptible de movilidad vertical y horizontal, desarrollándose de forma óptima dentro de su propio rango.

En tal virtud, el Programa se plantea bajo dos condiciones sustanciales; la primera, consistente en la obligación normativa de operar los mecanismos tanto ordinarios como extraordinarios para la ocupación temporal o definitiva de las plazas vacantes del SPE; y la segunda, en torno a dar mayor apertura a las oportunidades de crecimiento, desarrollo y consolidación del personal de carrera, con la operación de actividades mínimas para ello.

Por otra parte, de manera transversal, todas las acciones realizadas en el marco del Programa, se realizarán bajo una perspectiva que fomente la equidad de género, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Para tal efecto, considerando la Metodología del Marco Lógico, como la herramienta para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar las acciones relativas a los procesos de ocupación de plazas vacantes del SPE, el presente documento se compone de: un *Marco Jurídico* en el cual se establecen las bases normativas su operación; una *Metodología del Marco Lógico*, que es el espacio en el que se identifica la problemática que pretende resolver el presente instrumento, así como las alternativas de solución del mismo; un apartado que describe la *Actividad Institucional*, es decir, donde se precisan y desarrollan las acciones institucionales que se realizarán durante el año 2011 para atender la problemática identificada en el apartado anterior; finalmente un *Cronograma de Acciones Sustantivas* que constituye una herramienta mediante la cual se proyectan los tiempos y secuencia en la que se llevarán a cabo las tareas orientadas a solucionar la problemática identificada.

II. Marco Jurídico.

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2011 (Programa) encuentra su marco jurídico de actuación y operación fundamentalmente en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral (Estatuto).

En este sentido, el Código establece (art. 64, fracc. II) que la Junta Administrativa (JA) tiene entre sus atribuciones la de aprobar los Programas Institucionales que formulen los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Para ello, el mismo ordenamiento establece (art. 69, fracc. II) que la Secretaría Administrativa (SA) del Instituto, es el órgano interno facultado para proponer, entre otros, el presente Programa.

Por otra parte, el Código también establece (art. 69, fracc. XVII) que la SA tiene entre sus facultades la supervisión del cumplimiento del Programa.

En este orden de ideas, es conveniente señalar que el Código (art. 133) establece que el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación se realizará a través de las siguientes vías:

- a) Por promoción de los miembros del Servicio Profesional Electoral;

- b) Por movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición, en el que podrán participar los miembros del Servicio Profesional Electoral con una antigüedad mínima de un año;
- c) Por concurso de oposición interno, en el que podrán participar los servidores públicos del Instituto con una antigüedad mínima de un año, y
- d) Por concurso abierto, en el que podrán participar ciudadanos y ciudadanas que reúnan los requisitos y perfil del cargo a concursar.

Adicionalmente, el Estatuto, considera como figuras para la operación del SPE, la posibilidad de llevar a cabo diversos movimientos entre los que se señalan: la comisión, readscripción, encargaduría, ocupación temporal y contratación interina. (arts. 83, 121, 122, 124 y 126)

Por otra parte, en materia de transparencia y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIP), la información generada, administrada o en posesión del Instituto, derivada de la operación del Programa, será considerada un bien del dominio público, por lo que el acceso a la misma se otorgará una vez satisfechos los requisitos señalados por la propia normativa.

En este orden de ideas, será el Comité de Transparencia del Instituto la instancia que, de acuerdo a la normativa, determine el tratamiento y calidad de la información generada a partir de la operación al Programa.

III. Metodología del Marco Lógico.

El presente apartado se compone de dos etapas: la primera que consiste en la identificación de la problemática que pretende resolver el presente Programa, así como las alternativas de solución; la segunda, es la parte donde se realiza y detalla la planificación, es decir, en la que se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados cuyo contenido expresa los aspectos más relevantes para la ejecución y evaluación del Programa.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

Se ha señalado en el proemio del presente documento que el antecedente inmediato del presente Programa es la versión del mismo correspondiente al año 2010, cuyos resultados parciales servirán como base para detectar nuestra problemática, a los actores involucrados, y alternativas de solución.

En este sentido, durante el año 2010 se concluyó con la operación del Segundo Concurso de Oposición Externo, el cual tuvo como objetivo la selección de aspirantes para ocupar 10 plazas de Líder de Proyecto y 2 de Secretario Técnico Jurídico. En cuanto a las plazas del Líder de Proyecto, no sólo se logró seleccionar a 10 aspirantes sino que, de los resultados de cada una de las etapas se seleccionó a 23 aspirantes que demostraron contar con la escolaridad, experiencia, habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para el cargo, ello permitió ocupar en forma inmediata las 10 vacantes que motivaron el proceso, además se logró constituir una lista de reserva integrada por 13 aspirantes. Esta lista de reserva ha permitido ocupar en forma inmediata 3 vacantes de Líder de Proyecto que se generaron con posterioridad al evento referido, hecho que significó una reducción importante en cuanto al tiempo y recursos invertidos en la ocupación de las vacantes.

En lo que toca a las plazas de Secretario Técnico Jurídico, éstas fueron declaradas desiertas en virtud de que ninguno de los aspirantes registrados acreditó la totalidad de las evaluaciones para el cargo, lo cual nos impone la necesidad de analizar las causas que motivaron que dichas plazas no fueran ocupadas; dicho análisis nos arroja como resultado recurrente las necesidades del perfil establecido por la norma para dicho cargo reducen el universo de posibles aspirantes (Título de licenciatura en derecho con una antigüedad de dos años), situación que vinculado con la situación académica del personal de carrera con rango inferior e incluso la de los aspirantes externos, ha hecho difícil contar con posibles aspirantes a este cargo. Bajo este escenario, en el presente Programa la complejidad del perfil de este cargo, más que un obstáculo representa una oportunidad y reto para el diseño e implementación de mecanismos, que apegados a la normatividad, permitan ensayar acciones de movilidad con personal de carrera con rangos inferiores que puedan ser entrenados en la función del cargo. Todo esto trae como consecuencia el compromiso del Instituto por generar las condiciones necesarias para que el personal de carrera cuente con la oportunidad para ocupar dichas plazas en un periodo de mediano plazo, apelando no sólo a características de tipo académico, sino también a la experiencia y al desarrollo de los funcionarios del SPE.

En lo que se refiere a los procesos internos, es decir, promoción y concurso de oposición interno, hasta el mes de agosto de 2010 se convocó a 3 concursos de promoción o movilidad horizontal; en primera instancia se convocó al Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con el fin de ocupar 9 plazas vacantes del SPE, 7 de ellas en las oficinas centrales y 2 en órganos desconcentrados, 8 del cuerpo de técnicos y sólo 1 de cuerpo directivo; finalmente de los resultados de cada una de las etapas previstas para el evento se ocuparon 8 plazas, declarándose desierta solo 1 de ellas.

Los resultados del 4º Concurso de Promoción propiciaron la desocupación definitiva de 8 plazas del SPE, 1 de Coordinador Distrital, 5 de Jefe de Departamento, y 2 de Líder de Proyecto; en el caso de éstas últimas, las mismas fueron ocupadas en forma inmediata con aspirantes de la lista de reserva anteriormente descrita, mientras que las 6 restantes fueron concursadas a través del evento denominado Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal.

Previamente a la emisión de la convocatoria al Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, la otrora Junta Ejecutiva convocó al Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con el fin de ocupar 10 plazas vacantes, 8 en oficinas centrales y 2 en órganos desconcentrados, 2 del cuerpo directivo y 8 del cuerpo de técnicos.

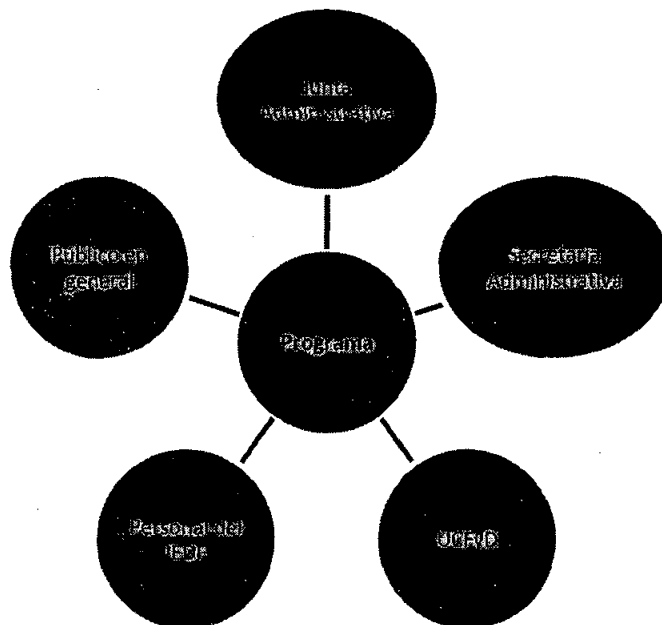
Como una innovación en los procesos de selección, los dos eventos referidos fueron programados en forma totalmente simultánea, con el fin de agotar y reducir los plazos de ejecución de los mismos, y al mismo tiempo generar el mayor ahorro de recursos posible.

Por otra parte, en cuanto a los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes se operaron fundamentalmente las denominadas *encargadurías* y *ocupaciones temporales*, estas figuras estuvieron orientadas a resolver, en forma temporal, las necesidades de las áreas; sin embargo, de la operación de las mismas, se demostró que, particularmente las encargadurías podrían ser utilizadas no sólo para atender necesidades inmediatas de las áreas, sino también para que el personal de carrera adquiriera experiencia y desarrolle habilidades y destrezas relativas a un cargo de mayor rango, lo cual podría ser retomado como parte de una estrategia de movilidad que permita al personal de carrera un mayor acercamiento con el perfil de una plaza con cargo y rango mayor.

Por otra parte, también dentro de los mecanismos extraordinarios se operaron las figuras de comisiones y readscripciones, que al igual que las encargadurías, pueden ser consideradas como instrumentos orientados no sólo a resolver una problemática inmediata de estructura ocupacional, sino como mecanismo que potencien en los funcionarios atributos y cualidades de mayor experiencia y conocimientos de las funciones y facultades de las diversas áreas que integran el Instituto.

a) Análisis de involucrados:

Identificación de involucrados



En la ejecución y evaluación del presente Programa participan diversos órganos desarrollando una serie de acciones tanto de operación como de supervisión, de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA, es el órgano colegiado del Instituto encargado de aprobar el Programa, y, por ende, supervisa también su cumplimiento.

En cuanto a los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes, este actor incide fundamentalmente en lo relativo a las ocupaciones temporales, readscripciones y comisiones, las cuales son sometidas a su consideración para su aprobación.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, es el funcionario que tiene entre sus atribuciones la de ser el conducto de comunicación permanente entre los servidores públicos del Instituto en materia administrativa.

En cuanto a los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes, este actor incide fundamentalmente en las ocupaciones temporales siendo el canal de comunicación y canalización de las propuestas que se formulen al respecto; en cuanto a las encargadurías de despacho, corresponde a este funcionario la designación correspondiente.

UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, es el órgano ejecutivo encargado de la operación propiamente dicha del presente Programa y que específicamente tiene entre sus atribuciones la implementación directa de los procesos de reclutamiento y selección del SPE, informando de ello a la JA.

En cuanto a los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes, este actor incide fundamentalmente en lo relativo a las ocupaciones temporales y encargadurías de despacho, a través de la elaboración de los proyectos de dictamen y de opinión que son sometidos a la consideración de la JA y de la SA, respectivamente.

PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, se integra por miembros distribuidos tanto en el cuerpo directivo como en el de técnicos, y que se constituye como la población hacia la cual se encuentra dirigido el presente Programa, a excepción de los procesos externos, en los que puede participar el público en general.

En cuanto a los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes, esta población se constituye como un elemento fundamental en la operación de los mismos, ya que tanto las encargadurías de despacho, comisiones y readscripciones se realizan en función de la operatividad del propio SPE, aprovechando la experiencia y conocimientos del personal de carrera.

Una vez definidos los actores que participan en el proceso de ocupación de plazas vacantes del SPE, conviene establecer las relaciones entre ellos, partiendo de la premisa de que el

Instituto se compone de una serie de actores que, en conjunto, trabajan para contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

Bajo esta óptica, la JA es el órgano colegiado de decisión y supervisión de los procesos de ocupación de plazas vacantes del SPE, en tal virtud, su interés fundamental radica en proveer al Instituto de una estructura totalmente ocupada, e integrada en condiciones optimas, y para ello deben crear las oportunidades necesarias para desahogar las actividades relativas a la operación de estos procesos, ya sean ordinarios o extraordinarios.

En el caso de los concurso de promoción, movilidad horizontal o de oposición interno, la JA determinará los mecanismos para su operación al igual que los medios de notificación a los participantes de los resultados de cada etapa así como de los resultados finales, lo cual se establecerá en la convocatoria correspondiente; dentro de la operación de la vía, la UCFyD informará a la JA los resultados de cada etapa. Asimismo, con base en los resultados de cada evaluación la UCFyD propondrá a la JA a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes o de nueva creación materia del concurso correspondiente, lo cual realizará a través del dictamen respectivo.

Cabe mencionar que el carácter de las evaluaciones organizadas en etapas podrán ser eliminatorias, acumulativas y mixtas, tal carácter deberá ser establecido en la convocatoria correspondiente.

En este sentido, tales órganos, en sus diversos ámbitos de competencia procurarán, en la medida de lo posible reducir los tiempos para la opinión y aprobación de convocatorias, informes, y principalmente resolver oportunamente sobre la promoción de funcionarios e incorporación de personal al SPE.

En este orden de ideas, buscando optimizar los procesos internos, el SA y la UCFyD procurarán adquirir como practica ordinaria la constante identificación de áreas de oportunidad de mejora, con el fin de proveer a los órganos de decisión y supervisión, de los elementos necesarios para la oportuna toma de decisiones, procurando reducir los plazos de ejecución de las tareas, simplificando procesos y economizando recursos. Tales circunstancias derivan del interés de estos actores por coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad,

proveyendo al Instituto del personal idóneo para realizar la función estatal de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana.

Asimismo, éstos actores procurarán implementar acciones de mayor y mejor difusión tanto del Programa como de las actividades y tareas relacionadas con el mismo, como es el caso de las convocatorias, circulares, resultados, calendarios, listas de titularidad y nivel, entre otros, con el fin de que, tanto los órganos de decisión y supervisión, como la población hacia la cual se dirige el Programa, conozca a detalle la forma en que se opera este Programa a través de los medios de notificación correspondientes, hecho que significa una importante medida de transparencia.

Podrán considerarse como medios de notificación de los resultados los que cada órgano interno utiliza de manera ordinaria, es decir, se podrá optar por la publicación en los estrados de las oficinas centrales u órganos desconcentrados del Instituto, el sitio de internet institucional, la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Diarios de gran circulación en el Distrito Federal, notificación personal a los participantes, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación que permita la difusión de los mismos.

Toda notificación de resultados deberá realizarse una vez que la JA y la SA tomen conocimiento de dichos resultados, ya sea por cada etapa o por resultado final, para lo cual, los funcionarios del Instituto que funjan como titulares deberán tomar las previsiones necesarias a efecto de cumplir con los calendarios de publicación de resultados establecidos por la convocatoria correspondiente.

La JA podrá determinar mecanismos específicos a efecto de que los resultados de los candidatos en las distintas etapas puedan realizarse mediante acciones que abonen a la transparencia del proceso.

En cuanto a la determinación de la adscripción de los nuevos integrantes del SPE, la UCFyD, una vez que la JA haya aprobado el dictamen de incorporación al SPE, presentará un análisis técnico respecto de la formación del personal, el perfil del cargo a ocupar y los elementos que aporten otras áreas del Instituto, a efecto de que el SA cuente con mayores elementos de análisis y estudio para determinar, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa, las adscripciones correspondientes.

Lo anterior derivará en que los miembros del SPE, como población hacia la cual se dirige el presente Programa, amplíe sus expectativas de crecimiento, superación y consolidación dentro del propio SPE, a través de la adquisición de nuevas experiencias, conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

La población hacia la cual se dirige el Programa, se conforma por dos sectores: el primero, funcionarios especializados en materia electoral distribuidos en dos cuerpos, el de la función directiva, el cual se integra por dos rangos (VI y V), y que cuenta con personal con carácter de directivo y coordinador electoral; y el de la función técnica, el cual se compone de 4 rangos (IV, III, II y I), y que cuenta con personal con carácter de supervisor especializado, supervisor técnico, especialista técnico y operativo electoral. El segundo sector, está conformado con los ciudadanos del Distrito Federal que decidan participar en las convocatorias a los concursos de carácter externo, y que una vez registrados constituirán el universo de aspirantes.

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Junta Administrativa	4	5	20
Secretaría Administrativa	4	4	16
UCFD	4	4	16
Personal del IEDF	4	3	12

Del gráfico anterior se aprecia que la JA es el órgano con mayor interés y fuerza en el proceso de reclutamiento y selección del SPE en virtud de que su injerencia crea las condiciones óptimas para la solución de la problemática que más adelante se plantea, ya que entre otras cosas es el órgano que dota de suficiencia presupuestal a este proyecto, además de ser el ente emisor de la programación que regula la actividad; por otra parte esta instancia, además da el seguimiento puntual a las acciones de reclutamiento.

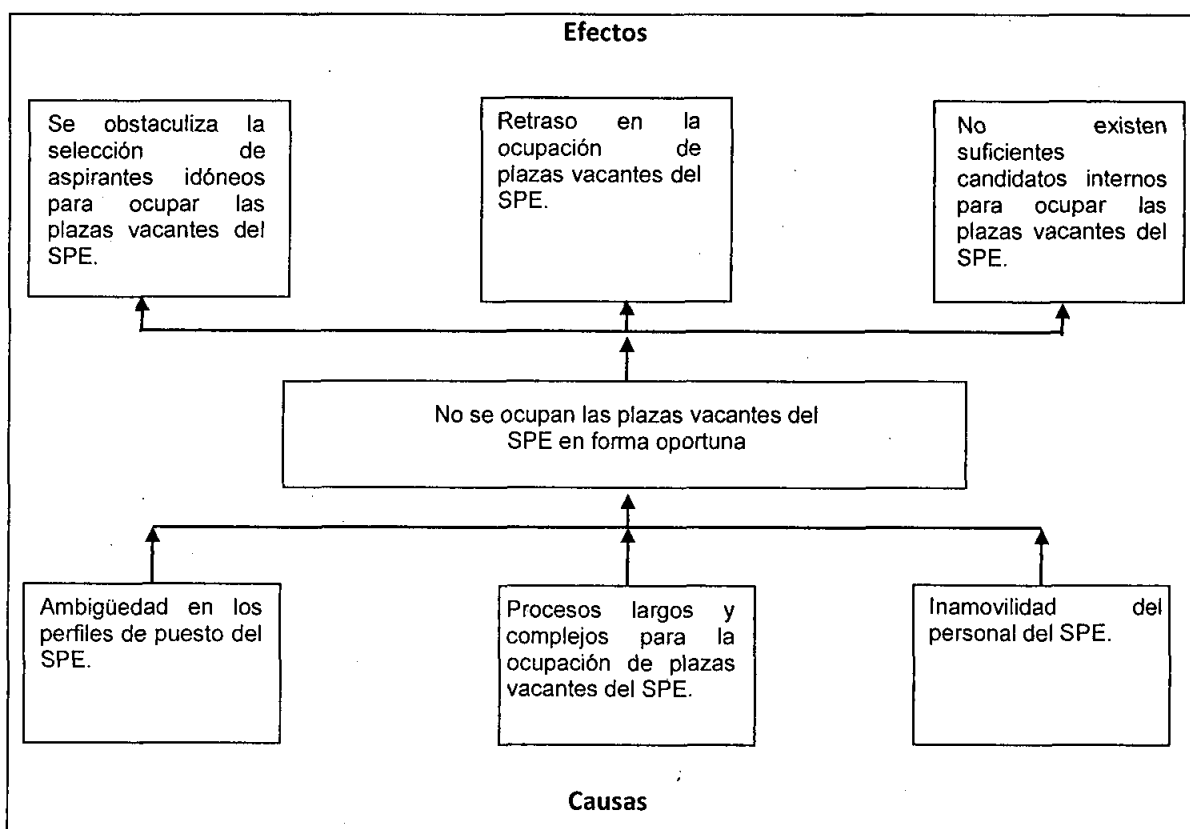
Por otra parte, el SA y la UCFyD son los órganos ejecutivos que operarán en forma directa las acciones de solución materia del presente programa; y finalmente el personal del SPE y aspirantes externos, que si bien su fuerza no es tan significativa, derivado de calidad de

aspirantes, su interés en el tema que nos ocupa es de gran relevancia ya que el presente Programa está orientado fundamentalmente a generar ventanas de oportunidad de crecimiento y desarrollo en la carrera laboral.

b) Análisis de problemas:

En el presente punto se analizará la problemática que pretende resolver el presente Programa, la cual se identifica en dos vertientes:

Árbol de problemas



A la fecha de formulación del Programa, la estructura del SPE no se encuentra ocupada en su totalidad, hecho que sin duda afecta el desarrollo de las actividades inherentes a cada una de las áreas que integran el Instituto, esta situación redundante en la necesidad de realizar un esfuerzo mayor al tener que desahogar los compromisos institucionales con menos personal, lo cual dificulta la calidad del servicio que brinda el Instituto a la ciudadanía del Distrito Federal.

La falta de ocupación oportuna de las plazas del SPE deriva de tres causas fundamentales: la primera consistente en la ambigüedad en los perfiles de puesto del SPE, ya que el Catálogo General de Cargos y Puestos vigente no se formuló bajo el esquema de competencias laborales, lo cual dificulta identificar características específicas tanto de las plazas como de las funciones a desarrollar; asimismo, falta hacer una mejor precisión de la formación académica pertinente para cada plaza, ya que actualmente el perfil refiere una amplia gama de áreas de estudio, que en algunos casos, no tienen relación directa con las funciones a desarrollar; además, la diversidad de perfiles llega a convertirse en un obstáculo para la selección de los aspirantes idóneos para ocupar las vacantes del SPE, truncando con ello la carrera de los propios miembros del SPE.

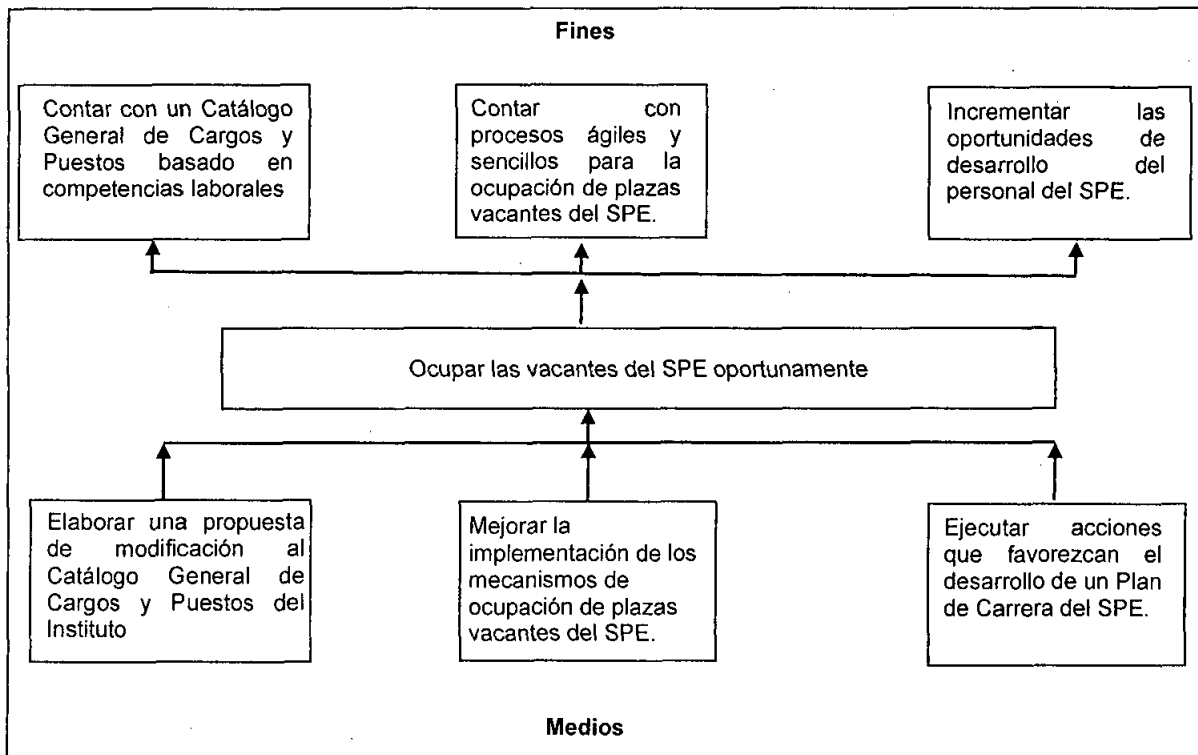
La segunda causa la encontramos en el hecho de que los procesos de selección son largos y complejos, lo cual no sólo retrasa la ocupación oportuna de las plazas vacantes, sino que también tiene un impacto directo en la utilización de los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes, los cuales, en la mayoría de los casos, constituyen sólo soluciones temporales sin que ellas ataquen el problema central.

La tercera causa consiste en la inamovilidad del personal de carrera, esto es, que los miembros del SPE actualmente no están teniendo suficientes oportunidades para desarrollar su carrera laboral dentro del propio SPE, ya sea porque no cuentan con el grado académico necesario, porque no han logrado la titularidad en el SPE, o el nivel 2 dentro de su rango, generando un estancamiento y apilamiento en los rangos más bajos de la estructura orgánica del SPE, reduciendo así el número de candidatos internos en los mecanismos ordinarios para la ocupación de las vacantes del SPE, lo cual, además, representa una ventana de oportunidad para el proceso formativo de los miembros del SPE, y que corresponderá al Programa de Formación y Desarrollo del personal del SPE.

c) Análisis de objetivos:

En el presente apartado se analizarán los objetivos que pretende alcanzar el Programa, en función de la problemática identificada en la sección anterior.

Árbol de objetivos



Como parte de las tareas orientadas hacia la atención de las causas que dan origen a la problemática arriba referida, en el Programa se consideran tres medios para su solución:

El primero consistente en elaborar una propuesta de modificación al Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto, para lo cual se requerirá de la integración y definición de un Mapa de competencias del SPE que incluya las habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas necesarias para cada cargo y puesto, y que podrán ser valoradas desde la óptica del reclutamiento, la evaluación o la formación, esto implica acciones de coordinación que deriven en la elaboración de un instrumento común para estos tres subsistemas del SPE.

El segundo medio consiste en el mejoramiento de la forma en la que se diseñan e implementan los mecanismos de ocupación de vacantes del SPE, lo anterior incluye tareas que van desde la óptica de acotar los tiempos y rutas para la opinión, aprobación, publicación y difusión de convocatorias, circulares, instrumentos de evaluación, resultados, entre otros aspectos, lo cual generará no sólo procesos más rápidos sin también más eficaces en cuanto a que seleccionaremos al personal idóneo para el puesto en un menor tiempo y con bajo costo.

Finalmente, el tercer medio lo encontramos en el desarrollo de acciones que permitan el diseño de un Plan de Carrera para el personal del SPE, es decir, crear las condiciones tanto normativas como técnicas y operativas para que el personal de carrera logre desarrollar su carrera dentro del Instituto, por una parte en cuanto movilidad horizontal y vertical, a través de mecanismos tanto ordinarios (concursos) como los extraordinarios (readscripciones, comisiones, encargadurías) y por la otra alcanzar el máximo desarrollo en su rango, a través de las figuras de mérito como son la titularidad y el nivel.

d) La identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
Elaborar una propuesta de modificación al Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto	➤ Diagnostico por cargo y puesto, de acuerdo a funciones y perfil. ➤ Determinación de las competencias laborales para cada cargo y puesto. ➤ Construcción de la propuesta de modificación al Catálogo.
Mejorar la implementación de los mecanismos de ocupación de plazas vacantes del SPE	➤ Operar lo mecanismos ordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE. ➤ Operar lo mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE. ➤ Implementar una estrategia de movilidad del personal del SPE.
Ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo de un Plan de Carrera del SPE.	➤ Diagnostico del estatus del personal de carrera. ➤ Análisis de la normatividad relativa bajo la cual se opera el SPE. ➤ Elaboración de propuesta de modificación a la normativa relativa al SPE. ➤ Construcción de un plan de desarrollo del personal de carrera. ➤ Evaluación y, en su caso, actualización periódica del plan de desarrollo del personal de carrera.

e) Selección de la alternativa óptima

Antes de proceder a la selección de la alternativa optima para solucionar nuestra problemática, revisamos la factibilidad y pertinencia de cada una de las alternativas, a efecto de determinar su viabilidad y oportunidad, así como el grado de incidencia con respecto al problema:

En cuanto a la alternativa identificada como *"elaborar una propuesta de modificación al Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto"* debemos tener el cuenta que todas sus acciones son complementarias y secuenciales, es decir, depende una de la otra para la consecución del objetivo de la misma, no obstante, esta alternativa por si sola, no cubre la obligación normativa de concursar las plazas vacantes en plazos específicos, además, excluye, en principio, a la población hacia la cual se encuentra dirigido el Programa, es decir, los miembros del SPE, ya que si bien es cierto que un nuevo Catálogo General de Cargos y Puestos redefinirá las funciones de cada cargo y puesto, no tendrá un impacto inmediato y contundente en la solución de la problemática planteada en el corto plazo.

Por otra parte, la atención de esta alternativa, aunque es de gran incidencia dentro de las actividades institucionales, sus efectos se verán reflejados en el largo plazo toda vez que la ruta institucional para su modificación conlleva la opinión y deliberación de, cuando menos, 3 órganos colegiados (Consejo General, Comisiones de Normatividad y Transparencia y Junta Administrativa), además de transitar por todas y cada una de las áreas ejecutivas y técnicas que componen nuestra Institución.

En lo que hace a la alternativa denominada *"mejorar la implementación de los mecanismos de ocupación de plazas vacantes del SPE"*, las acciones consideradas en la misma se definen como complementarias, ya que pueden realizarse en forma conjunta. Por otra parte, en ella se involucra de forma importante a todos y cada uno de los actores anteriormente referidos, fundamentalmente a la población hacia la cual se encuentra dirigido el Programa, siendo el personal de carrera el principal interesado no sólo en ocupar las vacantes sino en lograr desarrollar su carrera dentro del Instituto. Asimismo, esta alternativa cumple cabalmente con la obligación normativa de concursar las plazas vacantes en plazos específicos, además, cada una de sus acciones tiene un alto grado de incidencia en la solución del problema, por un lado la operación de los mecanismos de ocupación de vacantes, ya sean ordinarios o extraordinarios, impacta en forma directa y contundente en la solución del problema –ocupar

oportunamente las plazas vacantes- y por el otro, la tercera acción permite realizar de manera más eficaz las dos primeras, ampliando el universo de posibles participantes y propiciando el desarrollo de la carrera de los funcionarios del SPE.

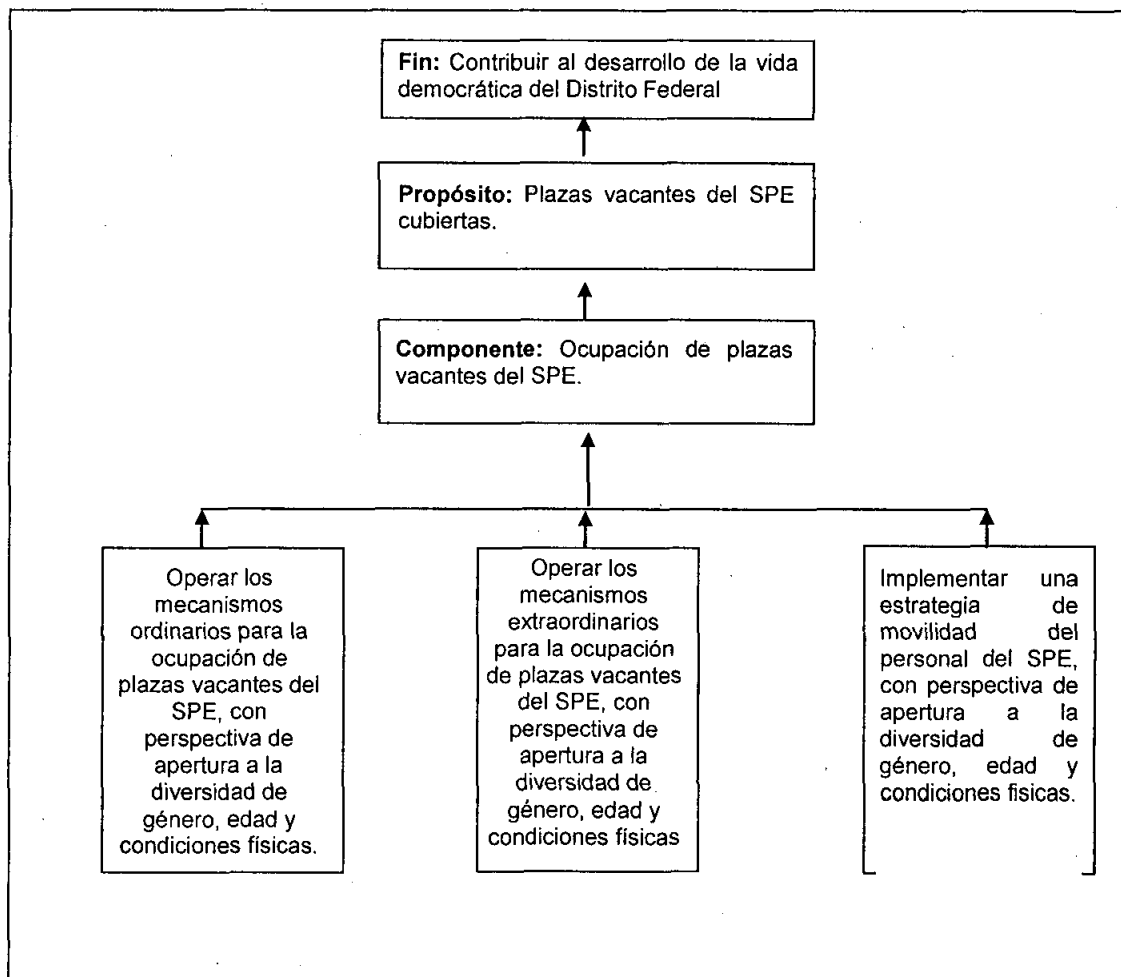
En cuanto a la alternativa identificada como *"ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo de un Plan de Carrera del SPE"*, esta debe ser considerada como un actividad a largo plazo debido a que su elaboración requiere de una serie de acciones complementarias secuenciales complejas ya que implican estudios profundos respecto del personal que actualmente integra el SPE, pero también con respecto a la ruta que debe seguir el propio SPE, para lo cual es necesario analizar, en forma comparada, otros servicios civiles de carrera, además que esta actividad se relaciona en forma directa con actividades en materia de formación, capacitación y evaluación del personal. En este sentido, si bien es viable el diseño e implementación de un Plan de Carrera, su incidencia sobre el problema actual no es tan inmediata.

Una vez analizadas las alternativas planteadas, se considera que, para el año 2011, la opción más óptima para atender la problemática que pretende resolver el Programa, es la relativa a *mejorar la implementación de los mecanismos de ocupación de plazas vacantes del SPE*, debido a que impacta de forma directa al problema que nos ocupa –ocupar plazas vacantes- pero además, implica fortalecer al personal que actualmente integra el SPE, genera oportunidades de desarrollo, crecimiento y consolidación de la función electoral.

No obstante lo anterior, como parte de la operación del Programa no se descarta la ejecución de acciones que estén orientadas hacia la cimentación de rutas que contribuyan al establecimiento de las condiciones iniciales para lograr la construcción de un mejor catálogo de cargo y puestos del SPE, así como de la definición de un Plan de Carrera.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Estructura analítica del programa



En el cuadro anterior se resume la estructura del Marco Lógico sobre el que se operará el Programa para el ejercicio fiscal de 2011.

Bajo este esquema, el Programa se basa en la realización de 3 acciones sustantivas, todas ellas referidas a la materia de la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, cuyo propósito es aportar elementos para lograr una adecuada integración de la estructura ocupación en todas y cada una de las áreas del instituto con personal de carrera, y con ello contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.

Segunda Etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Con base en la estructura analítica descrita en el apartado anterior, a continuación se expone la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se consideran las acciones sustantivas del Programa:

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	Eficacia en el crecimiento de participación.	Indicador de gestión de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia=1 informe elaborado*1/1 informe programado*1	Anual	Concentrado histórico de participantes en concursos	Desinterés de los posibles participantes Recortes presupuestales Reformas legales
Propósito: Plazas vacantes del SPE cubiertas	Eficacia para cubrir las plazas vacantes del SPE.	Indicador de gestión de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia=1 informe elaborado*0.08/1 informe programado*0.08	Mensual	Informe mensual de gestión del SPE	Cambios institucionales Desinterés de los posibles participantes Recortes presupuestales Reformas legales
Componente: Ocupación de plazas vacantes del SPE	Eficacia para la ocupación de vacantes del SPE.	Indicador de gestión de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia=1 informe elaborado*0.08/1 informe programado*0.08	Mensual	Dictamen de resultados de los concursos de ocupación de plazas vacantes Informe mensual de Gestión del SPE	Desinterés de los posibles participantes Reformas legales

**Programa de Reclutamiento y Selección
del Servicio Profesional Electoral 2011**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Actividades e insumos: Operar los mecanismos ordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.	Eficacia en la elaboración de informes que contengan la ocupación de plazas vacantes a través de mecanismos ordinarios	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 1 \text{ informe elaborado} * 0.08 / 1 \text{ informe programado} * 0.08$	Mensual	Convocatorias a Concurso Dictamen de resultados de los concursos de ocupación de plazas vacantes Informe mensual de Gestión del SPE	Desinterés de los posibles participantes Recortes presupuestales Reformas legales
Operar los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.	Eficacia en la elaboración de informes que contengan la ocupación de plazas vacantes a través de mecanismos extraordinarios	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 1 \text{ informe elaborado} * 0.08 / 1 \text{ informe programado} * 0.08$	Mensual	Informe mensual de Gestión del SPE. Dictamen.	Desinterés de los posibles participantes Recortes presupuestales Reformas legales
Implementar una estrategia de movilidad del personal del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.	Eficacia en la elaboración de informes que contengan la movilidad de los funcionarios del SPE	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 1 \text{ informe elaborado} * 0.08 / 1 \text{ informe programado} * 0.08$	Mensual	Diagnostico de posibles participantes a concursos internos. Informes mensuales de Gestión del SPE Dictamen/ Reporte	Desinterés de los posibles participantes Recortes presupuestales Reformas legales

IV. Actividades Institucionales

1. Ocupación de plazas vacantes del SPE.

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad tiene su origen en la propia normativa que regula la operación del SPE, ya que se impone la obligación de concursar, en un plazo específico, las plazas vacantes que se generen en el SPE, asimismo, y dada la naturaleza de las plazas vacantes, existe la opción de ocupar las mismas, en forma temporal, a través de diversos mecanismos extraordinarios como son la *ocupación temporal*, *encargaduría*, *comisión*, *readscripción*, *ocupación interina*, figuras que permiten a la Institución resolver de forma inmediata las necesidades de las áreas en cuanto a los recursos humanos.

Por otro lado y atendiendo a las causas que generan nuestro problema a resolver, es importante implementar una estrategia institucional que, además de incrementar la participación en los procesos ordinarios para la ocupación de vacantes, propiciar el desarrollo y consolidación del personal de carrera.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de plazas vacantes del SPE, a través de los mecanismos ordinarios y extraordinarios, así como implementar acciones que propicie la movilidad del personal del SPE.

ACCIONES: Dentro de la actividad institucional que nos ocupa, se han programado las siguientes acciones sustantivas:

- a) Operar los mecanismos ordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.**

De acuerdo con lo establecido en el Código (art. 133), las vías ordinarias para la ocupación de plazas vacantes del SPE son las siguientes:

- a) Por promoción de los miembros del Servicio Profesional Electoral;
- b) Por movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición, en el que podrán participar los miembros del Servicio Profesional Electoral con una antigüedad mínima de un año;

- c) Por concurso de oposición interno, en el que podrán participar los servidores públicos del Instituto con una antigüedad mínima de un año, y
- d) Por concurso abierto, en el que podrán participar ciudadanos y ciudadanas que reúnan los requisitos y perfil del cargo a concursar.

Las actividades generales para la realización de cada una de las vías anteriormente señaladas, son las siguientes:

- ➡ Informe de Vacantes.
- ➡ Diagnóstico de posibles participantes a concursos internos.
- ➡ Elaboración y publicación de las convocatorias.
- ➡ Registro de aspirantes.
- ➡ Evaluación de candidatos.
- ➡ Informe y Dictamen de resultados
- ➡ Notificación de resultados a los participantes de cada concurso.

A efecto de reducir la brecha de género y garantizar la igualdad de oportunidades entre los miembros del SPE, los involucrados en los procesos de reclutamiento y selección deberán implementar medidas que permitan que la ocupación de plazas dentro del SPE, se realice, en principio, sin distinguir aspectos de género, y en segunda instancia y sólo en casos de empate, que se privilegie al género menos representado dentro del rango que corresponda a la plaza materia del concurso.

Respecto a la protección y garantía de los derechos humanos de todos los aspirantes, se procurará que dentro de los procesos ordinarios de ocupación de plazas dentro del SPE, particularmente en la evaluación de habilidades y aptitudes, la integración de la batería, en términos de las normas vigentes, consideren elementos técnicos que permitan valorar aspectos relativos a la apreciación y comportamiento del aspirante respecto a la diversidad de género, raza, religión, edad y capacidades físicas, procurando establecer parámetros de evaluación que privilegien el respeto a los derechos humanos, la igualdad y el respeto a la diversidad en materia de género, raza, religión, edad y capacidades físicas.

- b) Operar los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.

Los mecanismos extraordinarios son aquéllas figuras establecidas en la normativa que regula el SPE tendentes a resolver de manera temporal la problemática generada por la existencia de vacantes en las diversas áreas del IEDF; dichas figuras son las siguientes:

Encargaduría de Despacho, la cual es una figura administrativa que tiene por objetivo el desahogo de las funciones de un cargo o puesto específico dentro de la estructura del SPE, que se encuentre desocupada o vacante; en dicha figura se designa a personal de carrera como encargado del despacho de una plaza de un cargo y rango mayor al que ocupa dentro de la estructura. Este mecanismo encuentra su origen normativo en el artículo 124 del Estatuto, y su operación se regula a través del Procedimiento DESPE-006.

Ocupación Temporal, es el mecanismo extraordinario tendente a ocupar por un periodo determinado, una plaza del SPE que se encuentre desocupada o vacante y que ponga en riesgo las actividades inherentes a un proceso electoral o de participación ciudadana; en este mecanismo se permite que la ocupación la realice personal externo al Instituto o de la rama administrativa. El origen normativo de esta figura se encuentra en el artículo 83 del Estatuto y su operación se realiza de acuerdo con el Procedimiento DESPE-013.

Readscripción, es el cambio de adscripción de personal de carrera de una Unidad Administrativa a otra en su mismo cargo y rango, la cual se realiza al amparo del artículo 64, fracción XX, inciso b) del Código, particularmente por necesidades del servicio, siempre que el funcionario cuente con los conocimientos y cumpla con el perfil institucional requerido por el cargo al que será readscrito.

Comisión, al igual que la readscripción, es el cambio de adscripción de personal de carrera de una Unidad Administrativa a otra en su mismo cargo y rango, la cual se realiza al amparo del artículo 64, fracción XX, inciso b) del Código, particularmente por necesidades del servicio, sin embargo, en este caso el cambio de adscripción será temporal.

Contratación interina es el mecanismo extraordinario tendente a ocupar por un periodo determinado, una plaza del SPE que se encuentre desocupada o vacante y que ponga en riesgo las actividades inherentes a un proceso electoral o de participación ciudadana; en este mecanismo se permite que la ocupación la realice personal externo al Instituto. El origen normativo de esta figura se encuentra en el artículo 126 del Estatuto.

c) Implementación de una estrategia de movilidad del personal del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.

La movilidad como uno de los pilares del SPE del IEDF, es la oportunidad que tiene el personal para desarrollar una carrera en el servicio público con especialidad en materia electoral. En el caso del Instituto, dicha oportunidad se construye a partir de alcanzar objetivos específicos en cuanto a su estabilidad laboral, desarrollo en el cargo desempeñado, nivel académico, adquisición permanente de experiencia, participación en programas de formación, así como la identificación de actuaciones sobresalientes en el desempeño cotidiano.

La estrategia de movilidad es un conjunto de procesos que desarrollará la UCFyD con el objetivo de promover el desarrollo de la carrera de los funcionarios del SPE, estos procesos implican no sólo acciones de promoción a una plaza de mayor rango, sino también movimientos horizontales y verticales dentro de la estructura del SPE que proporcionen experiencia en la organización de los proceso electoral o de participación ciudadana, con un visión integral, pero también de manera particular en el desarrollo de un cargo o función específica; es decir, que los funcionarios logren una perspectiva integral del ser y actuar como personal adscrito a un servicio civil de carrera en el ámbito electoral.

La estrategia está orientada a impulsar el máximo desarrollo de los funcionarios, lo cual estará estrechamente ligado a los programas de Evaluación del Rendimiento, Evaluación del Desempeño, Programa de Formación y Desarrollo, e impactará de manera positiva en la mejora de los procesos de ocupación de plazas vacantes del SPE.

Para el desarrollo de la estrategia se realizará un diagnóstico a efecto de identificar con claridad en cada funcionario su estatus laboral, académico y grado de movilidad dentro del SPE, además, permitirá identificar las diversas competencias laborales requeridas, así como los medios de comunicación, interacción y administración de la información necesarios para una correcta ejecución de la estrategia.

En este sentido, la presente estrategia considerará además el otorgamiento de la Titularidad en el SPE y el ascenso de nivel en el rango.

Por otra parte, un aspecto fundamental de los procesos de ocupación de plazas vacantes resulta ser el hecho de que la información llegue de manera oportuna a los interesados, en este sentido se establecen dos tareas fundamentales:

En primera instancia se estima conveniente realizar la actualización permanente del sistema electrónico para la administración de la información relativa a los procesos de reclutamiento y selección del SPE, el cual, además de agilizar el manejo de la información correspondiente, se convierte en un medio de comunicación con los diversos actores que se involucran en el proceso, ya sean miembros del SPE o aspirantes de carácter externo, en tal virtud, es necesario establecer como una actividad ordinaria y cotidiana el mantenimiento y actualización del micrositio de internet de la UCFyD, el cual se ha convertido en un medio de interacción con los miembros del SPE, además de ágil y eficaz, eficiente en el empleo de recursos.

La segunda tarea consiste en llevar a cabo mayor difusión de los procesos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral, tanto los internos como los de carácter externo, en este sentido, la UCFyD deberá implementar una estrategia de difusión para cada proceso de reclutamiento y selección, a efecto de promover una mayor participación en los mismos.

f) Indicadores y Metas.

Actividad Institucional	Indicador	Meta
1 Operar los mecanismos ordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.	Eficacia en la elaboración de informes que contengan la ocupación de plazas vacantes a través de mecanismos ordinarios	Ocupar todas las plazas vacantes del SPE.
2. Operar los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.	Eficacia en la elaboración de informes que contengan la ocupación de plazas vacantes a través de mecanismos extraordinarios	Dictaminar la totalidad de las solicitudes de ocupación de plazas vacantes del SPE a través de mecanismos extraordinarios.

Actividad Institucional	Indicador	Meta
3. Implementar una estrategia de movilidad del personal del SPE, con perspectiva de apertura a la diversidad de género, edad y condiciones físicas.	Eficacia en la elaboración de informes que contengan la movilidad de los funcionarios del SPE	Lograr que al menos el 20% del total de funcionarios activos tengan movilidad.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Operar los mecanismos ordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1	Elaborar el Informe Mensual de Gestión del SPE.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	Elaborar y operar una estrategia de difusión de la vía de promoción o movilidad horizontal.	02	X	X	X	X	X	X						
1.3	Elaborar el Diagnostico de posibles participantes en la vía de promoción o movilidad horizontal.	02	X	X	X	X	X	X						
1.4	Operar la vía de promoción o movilidad horizontal.	02	X	X	X	X	X	X						
1.5	Elaboración del Dictamen de Resultados de la vía de promoción o movilidad horizontal.	02	X	X	X	X	X	X						
1.6	Elaborar y operar una estrategia de difusión de la vía de concurso de oposición interno.	02	X	X	X	X	X	X						
1.7	Elaborar el Diagnostico de posibles participantes en la vía de concurso de oposición interno.	02	X	X	X	X	X	X						
1.8	Operar la vía de concurso de oposición interno	02	X	X	X	X	X	X						
1.9	Elaboración del Dictamen de Resultados de la vía de concurso de oposición interno.	02	X	X	X	X	X	X						
1.10	Elaborar y operar una estrategia de difusión de la vía de concurso abierto, respecto de las plazas que fueron concursadas en las vías internas durante 2011.	02							X	X	X	X	X	X
1.11	Operar la vía de concurso abierto, respecto de las plazas que fueron concursadas en las vías internas durante 2011.	02							X	X	X	X	X	X
1.12	Elaboración del Dictamen de Resultados de la vía de concurso abierto, respecto de las plazas que fueron concursadas en las vías internas durante 2011.	02							X	X	X	X	X	X

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2	Operar los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes del SPE.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1	Elaboración del Informe Trimestral relativo a las encargadurías de despacho	02				x			x			x		x
2.2	Elaboración del proyecto de dictamen a las solicitudes de ocupación temporal	02										X	X	X
2.3	Seguimiento a las comisiones de personal del SPE.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.4	Seguimiento a las readscripciones del personal del SPE	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.5	Seguimiento a las solicitudes de separación temporal del personal del SPE.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.6	Seguimiento a las solicitudes de contratación interina.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Implementar una estrategia de movilidad del personal del SPE.	02	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1	Diagnostico del estatus laboral del personal del SPE.	02	X											
3.2	Diseño de la estrategia de movilidad del personal del SPE	02	X											
3.3	Difusión de la estrategia de movilidad del personal del SPE	02	x	x										
3.4	Operación de la estrategia de difusión del personal del SPE	02		x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x
3.5	Elaboración de la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para obtener el nombramiento de Titularidad.	02									x			
3.6	Elaboración de la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para obtener el ascenso de nivel en el rango.	02									x	x	x	X
3.7	Seguimiento de actividades del ejercicio fiscal 2010, que estén teniendo efecto en el 2011	02	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011**

Febrero de 2011

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO JURÍDICO	2
III. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	2
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:	
	4
A) Análisis de involucrados;	
B) Análisis de problemas;	
C) Análisis de objetivos;	
D) Identificación de alternativas de solución al problema;	
E) Selección de la alternativa óptima; y	
F) Estructura analítica del programa (EAP).	
	18
IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	20
A) Tipo de AI;	
B) Justificación;	
C) Objetivo específico;	
D) Acciones sustantivas;	
E) Indicadores y Metas	
V. CRONOGRAMA DE ACCIONES SUSTANTIVAS	28
Anexo: Criterios para la acreditación	29

I. Introducción.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; para su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); de igual modo es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

La objetividad y la imparcialidad de los Institutos Electorales orientan la función estatal de organizar las elecciones y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, se organiza y desarrolla el Servicio Profesional Electoral (SPE), el cual es un sistema de servicio civil de carrera que se integra por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones y tiene entre sus objetivos proveerlos, formarlos y desarrollarlos mediante procedimientos claros, objetivos y transparentes para prestar el servicio profesional.

En este orden de ideas, la formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral tendrá como propósito contribuir al logro de los fines institucionales, potenciando el desempeño del Servicio Civil de Carrera al dotarlo de un cuerpo de funcionarios capaces y actualizados que optimicen los recursos técnicos, materiales y financieros, aseguren el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, contribuyan al desarrollo de la vida democrática y se comprometan con los fines, principios y valores institucionales, por ello las actividades que integran este programa se constituyen en uno de los pilares sobre los que descansa el desempeño profesional de las actividades del Instituto y el desarrollo de sus integrantes.

El presente instrumento se compone de un *Marco Jurídico* en el cual se establecen las bases normativas para la operación de la actividad sustancial, *Metodología del Marco Lógico* que es el espacio en el que se identifica la problemática que pretende resolver el presente instrumento, así como las alternativas de solución del mismo; *Actividades Institucionales* que es el rubro en el que se precisan y desarrollan las acciones que se realizarán durante el año 2011, para atender la problemática identificada en el apartado anterior; finalmente un *Cronograma de*

Acciones Sustantivas que es la herramienta mediante la cual se muestra el tiempo y secuencia en la que se llevarán a cabo las tareas orientadas a solucionar la problemática identificada.

II. Marco Jurídico.

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2011 (Programa) encuentra su marco jurídico de actuación y operación fundamentalmente en los artículos 129, fracción II y 136 párrafos segundo y tercero del Código y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (ESPE).

En este sentido, el Código establece (Art. 64 frac. II) que la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones la de aprobar los Programas Institucionales.,

Por otra parte, el Código también establece (Art. 69, frac.II) que la Secretaría Administrativa será la responsable de proponer a la Junta el anteproyecto de Programa, mientras que la fracción XVII le otorga la facultad de supervisarlo

III. Metodología del Marco Lógico.

El presente apartado se compone de dos etapas: la primera que consiste fundamentalmente en la identificación de la problemática que pretende resolver el presente Programa, así como las alternativas de solución; la segunda es la parte en la que se realiza la planificación, es decir, es en donde se desarrollará la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la cual se expresan los aspectos más relevantes para la ejecución y evaluación del Programa.

1.- Identificación del Problema y alternativas de solución

A lo largo de la vida del Instituto han sido múltiples y variadas las acciones de capacitación que se han realizado para atender las necesidades de formación de los funcionarios electorales. A pesar de los esfuerzos realizados, no se ha concretado un proceso de formación sistemática y continua que no sólo atienda las necesidades específicas de los funcionarios de acuerdo a su cargo y puesto, sino que le aporte elementos que le posibiliten la movilidad necesaria para colaborar en el Instituto en su conjunto. También es importante que esta formación contribuya a la proyección profesional que se requiere para dar respuesta a los constantes cambios que se presentan en la sociedad y motivar al personal para que de manera continua acceda a su formación.

El sistema de promoción del Servicio Civil de Carrera busca que la carrera profesional de los funcionarios comience en la base de la "pirámide". Lo anterior crea la necesidad de procesos de formación y desarrollo constantes y sistemáticos y la posibilidad de que los funcionarios de manera permanente continúen progresivamente su profesionalización, ya que sólo con el tiempo y con base en sus méritos personales pueden ir ascendiendo a nuevos puestos. Profesionalizar la práctica, entre otras cosas, significa que los funcionarios transitarán del saber adquirido por transmisión, hacia la construcción del propio saber a fin de que con ello impacten su práctica cotidiana.

En atención a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF y para responder a las necesidades y expectativas de formación de los funcionarios electorales, la entonces Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral estableció, en el Programa de Formación y Desarrollo 2009, como una de sus acciones prioritarias el diseño y desarrollo de un "Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del servicio profesional electoral" e impulsar un proceso de formación integral, sistemático, continuo y flexible para los funcionarios del SPE, encauzado a consolidar el Servicio Civil de Carrera.

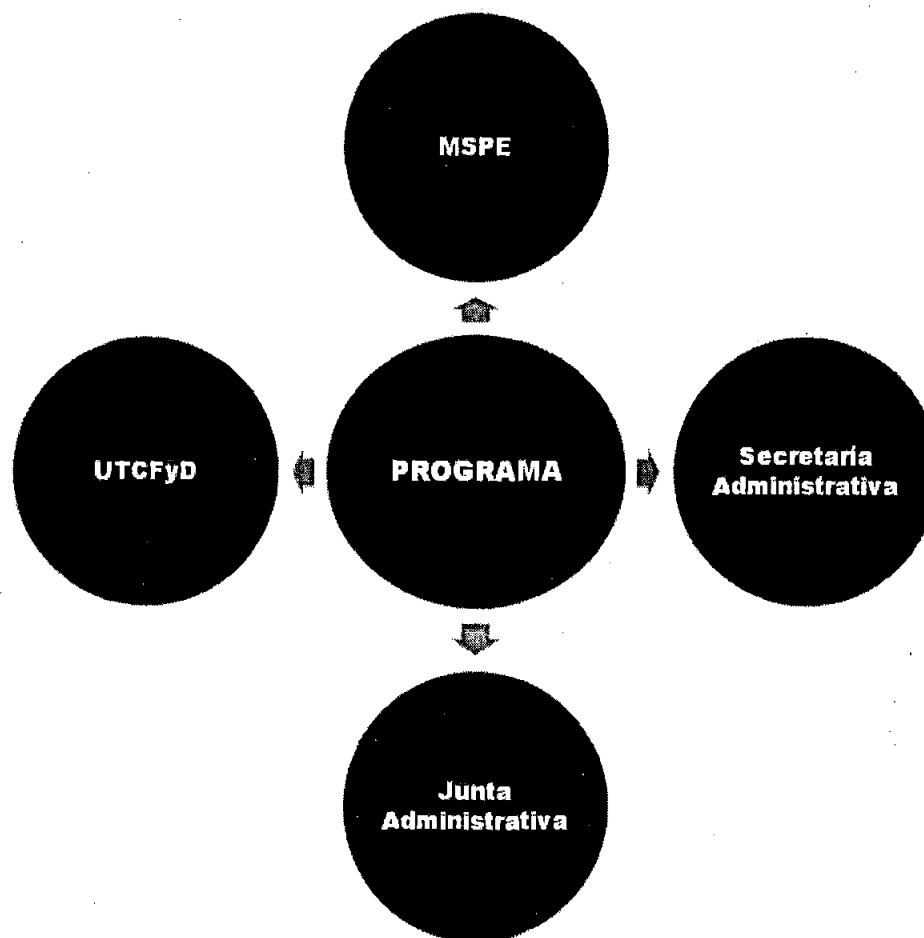
Si bien se reconoce que a partir de su creación, el SPE ha buscado diversos mecanismos y estrategias para formar a los funcionarios y alcanzar estos objetivos, también se admite que los resultados no han sido del todo satisfactorios, a pesar de que los integrantes del servicio profesional han accedido anualmente mediante diversos programas a alguna acción de capacitación, esas no han sido un factor determinante para su movilidad y su formación profesional.

En general los programas que hasta ahora se han desarrollado no responden a un Plan de Formación, en consecuencia no han estado articulados entre sí, la formación no ha sido sistematizada y no ha dado continuidad al proceso formativo.

Por tales motivos se hace necesario modificar el actual sistema de formación y su normatividad, el anexo número 9 del Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral da cuenta de las "Recomendaciones generales para modificar la normatividad vigente relativa a la formación de los funcionarios y adecuarla al Plan Curricular". Por lo que hace a las modificaciones al actual sistema de formación, este Programa muestra el

nuevo perfil de las acciones formativas que a la luz del Plan Curricular modificarán gradual y progresivamente el sistema hasta ahora empleado.

a) ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS:



En la ejecución y evaluación del presente Programa participan los órganos arriba enunciados desarrollando una serie de acciones tanto de operación como de supervisión, de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA, es el órgano ejecutivo del Instituto encargado de aprobar el presente Programa, así como de supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos relativos al SPE. Además tiene la atribución de evaluar el desempeño del servicio profesional electoral. La acreditación de los exámenes del programa de formación y desarrollo forma parte de la evaluación del desempeño, de lo cual se deriva una de las razones por las que este órgano es parte interesada en el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de este programa.

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, es la Unidad Técnica encargada de la elaboración, propuesta y operación del presente Programa así como de la presentación a la Junta Administrativa de los informes mensuales sobre su seguimiento y evaluación. La formación y el desarrollo, así como la vinculación con los miembros del servicio profesional electoral, constituyen subsistemas fundamentales en la gestión del servicio civil de carrera, tarea central de este órgano.

PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, que se integra por 279 plazas de las cuales 20, a la fecha de elaboración de este programa se encuentran vacantes, y ocupadas las restantes 259, distribuidas éstas, tanto en el cuerpo de la función directiva (44) como en el de técnicos (215), en éstos cuerpos se desarrolla la carrera, el personal del servicio profesional constituye la población objetivo del presente Programa.

Por su distribución, 23% de los miembros del SPE se encuentran en las oficinas centrales del Instituto y el 77% restante se ubica en los órganos desconcentrados. 59% del personal del servicio profesional corresponde al sexo masculino y el 41% al femenino.

Por su antigüedad 66% de la población tiene 10 años en este Instituto, 8% acumula 9 años de antigüedad, 4% cuenta con 7 años, otro 9% suma 6 años, la diferencia, 13% aproximadamente ingresó entre 2008 y la fecha de este informe.

Por su escolaridad 1% de los funcionarios del servicio profesional posee grado de bachillerato; 45% estudios profesionales en diversas carreras en las que predominan la de Derecho y la de Ciencia Política y Administración Pública; 42% de los funcionarios del Servicio son pasantes y el 12% tiene estudios de posgrado.

En cuanto a la condición de titularidad en el servicio profesional electoral, 45% de los funcionarios ha cumplido con los requisitos para obtenerla, el restante 55% no cuenta con la titularidad.

Por otra parte de acuerdo con los artículos 136 y 140 fracción III del Código la permanencia de los servidores públicos en el Instituto estará sujeta, entre otros requisitos, a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, de lo cual deriva, entre otras cosas, el interés de los funcionarios del servicio por participar en las actividades del programa.

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Junta Administrativa (JA)	5	5	25
Secretaría Administrativa (SA)	5	5	25
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	5	4	20
Personal del Servicio Profesional Electoral (MSPE)	5	4	20

El conjunto de partes interesadas, arriba comentadas se encuentran implicadas legal y operativamente con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de este programa de manera que el servicio profesional electoral coadyuve con los fines del Instituto, asegure el desempeño profesional de las actividades del mismo a la vez que fomente en su personal vocación por el desarrollo de la vida democrática y propicie la permanencia, superación y consolidación de su personal. La expectativa es siempre la más alta ya que el servicio se propone la mejora permanente de sus integrantes y se espera de ellos el máximo desempeño, por su parte para los funcionarios del servicio la acreditación de este programa condiciona su permanencia laboral, por lo cual su participación y búsqueda de los mejores resultados es una meta observable. La fuerza de algunos de los actores se relativiza dada su distancia estructural con las instancias tomadoras de decisiones.

b) ANÁLISIS DE PROBLEMAS:

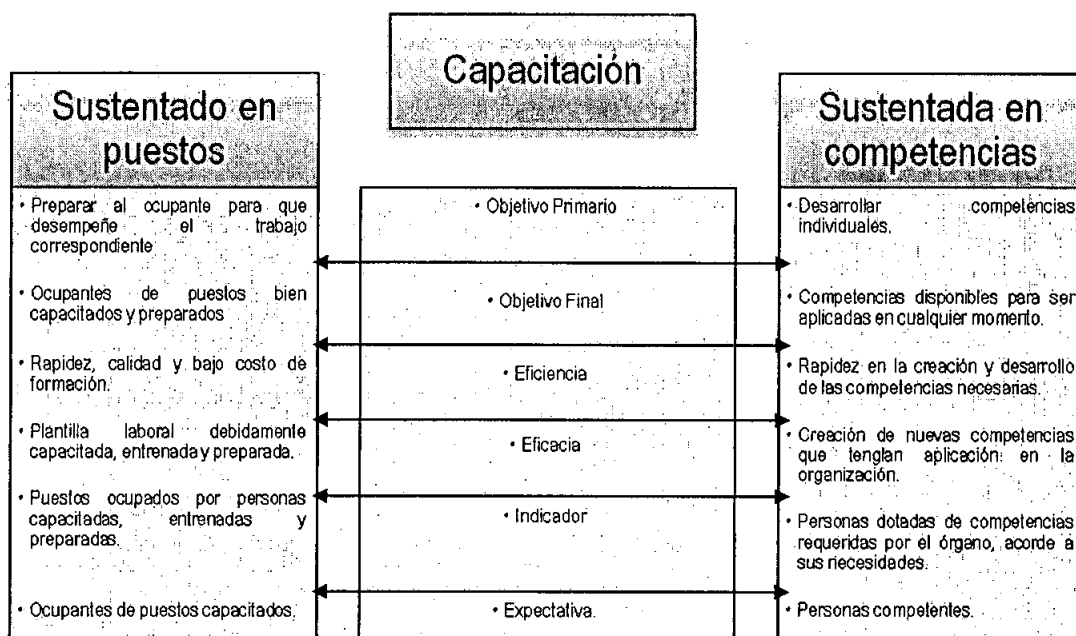
En este punto se analizará la problemática que pretende resolver el presente Programa. Para tal fin, es necesario partir de lo dispuesto por el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, el Programa de Formación y Desarrollo tendrá por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos. Esta formación deberá sujetarse de manera estricta a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad y se basará en un modelo pedagógico que responda a las características, necesidades y fines del Instituto, aprovechando la experiencia

adquirida para propiciar la solución de problemas, fomentando la creatividad, en concordancia con los avances y con la actualización de las materias relacionadas con la labor institucional.

Este planteamiento hace del conocimiento del personal de su servicio profesional de carrera uno de los activos institucionales más valiosos, determinando la implementación de un modelo pedagógico en el que la aplicación de dicho conocimiento se desarrolle a partir de una visión estratégica que atienda las necesidades del propio órgano mediante la mejora continua de los perfiles profesionales de su personal, en el que junto a las acciones formativas tendientes a optimizar o sistematizar las habilidades que ya poseen sus miembros, se propone el aprovechamiento de la propia experiencia derivada de la participación del personal en diversos procesos electorales y de participación ciudadana.

En ese orden de ideas, el mayor reto es superar la visión tradicional en el servicio público de nuestro país ya que ha sido esa, conforme a la cual se ha establecido la dinámica y las inercias de ella derivadas en materia de capacitación del IEDF, entre otras:

1. Incongruencia entre los requerimientos del catálogo general de cargos y puestos y las labores desempeñadas en la operación cotidiana, esto es, entre el perfil disponible, que poseen los miembros del Servicio Profesional Electoral, y el que requieren las ocupaciones de las diversas áreas en las que se agrupan los trabajos correspondientes a la función electoral, que constituyen el perfil requerido.
2. Desvinculación entre la formación, la práctica laboral cotidiana y el desarrollo de la carrera, elemento que resulta sumamente pernicioso en virtud de que en el ámbito organizativo, los conocimientos no poseen valor por sí mismos. Su contribución radica en la capacidad de hacer que su posesión permita su aplicación en la actividad cotidiana.
3. Los perfiles de cargos y puestos no están definidos de acuerdo al enfoque de competencias, término que se refiere a un repertorio de comportamientos capaces de integrar, movilizar y transferir conocimientos, habilidades, juicios y actitudes que agregan valor económico para la organización y valor social para la persona, construyéndose en el caso de cada individuo, a partir de sus características innatas y adquiridas. Esta situación es consecuencia de una transición gradual que se ha impulsado desde un esquema de formación sustentado en los puestos, frente a uno basado en las competencias, circunstancia que conlleva diversas implicaciones, conforme se aprecia en el siguiente cuadro comparativo:



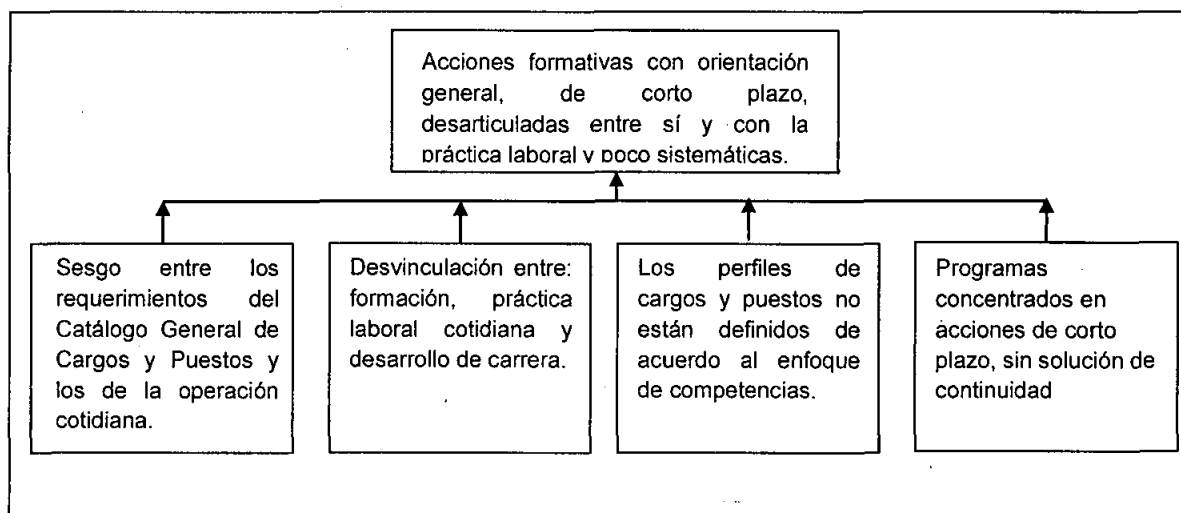
En un sistema en el que se plantea el constante mejoramiento y la profesionalización de los servidores públicos encargados de desempeñar una labor prioritaria para el Estado, en el caso particular, para el Distrito Federal, debe necesariamente incentivarse la generación a corto y largo plazo, de competencias, por lo que se requiere un sistema que se base fundamentalmente: a) en el nivel de competencias que posee la persona; b) en el tipo y nivel de competencias que emplea en el desarrollo de una ocupación, y c) en los resultados que obtiene de dichas competencias.

4. Programas anuales concentrados en acciones de corto plazo, sin solución de continuidad, esto es, no se ha implementado una visión estratégica de la formación y el desarrollo, lo que entre otras cosas, impide una adecuada identificación, interconexión y optimización del conocimiento localizable en el personal de carrera.

En tales condiciones, estos elementos han provocado que, en materia de formación, el modelo previo al plan curricular estuviera basado en acciones formativas con orientación general, de corto plazo, desarticuladas entre sí y con la práctica laboral, así como poca sistematización en el rubro, conforme se esquematiza en el siguiente diagrama.

Cuadro

Árbol de causas



Esta situación provoca una serie de efectos perniciosos, siendo los más relevantes los que se enlistan a continuación:

a) Brechas formativas muy grandes y escasa movilidad en el empleo. Este elemento propicia la existencia de una población sumamente heterogénea en cuanto a sus competencias que desempeña tareas correspondientes a cargos similares o equivalentes, con las consiguientes diferencias en cuanto a los ritmos y las formas de aprender, lo que ha generado dificultades para individualizar las necesidades de formación mediante las que se determina qué empleados requieren qué curso o taller y cuáles no, provocando situaciones tales como enviar a todos los servidores públicos a una misma acción formativa sin tener en cuenta si realmente la necesitan o no.

En cuanto a la falta de movilidad, ésta provoca que las personas se nieguen o dificulten cualquier determinación que lo separe del puesto que ha venido desempeñando, de las tareas que ejecuta cotidianamente e, incluso, del lugar en el que presta sus servicios, lo que resulta, a la larga, en la reiteración rutinaria de los deberes y los procesos en detrimento del pensamiento creativo.

2. Las acciones de formación contribuyen de manera parcial al logro del desempeño laboral esperado y no contribuyen al desarrollo de carrera. Esta situación se traduce en acciones formativas alejadas de las necesidades estratégicas del Instituto, dado que si bien su diseño puede ser destacable y los instructores contar con prestigio y reconocimiento, tal situación no garantiza que estos proyectos se adapten a las particulares exigencias de un órgano autónomo encargado de la función electoral en una entidad federativa.

3. Se emprenden acciones formativas imprecisas y de difícil evaluación y seguimiento. Este problema está vinculado a la falta de una caracterización precisa de las necesidades del

órgano, tanto permanentes como coyunturales, así como a la falta de criterios precisos para establecer el nivel de desempeño deseado, lo que hace que a su vez sea difícil definir y calificar los objetivos y los resultados, elementos indispensables para definirlos y compararlos posteriormente.

Asimismo, las acciones formativas han carecido, en ocasiones, de significado para los miembros del SPE, dado que no proporcionan, o al menos no lo perciben así, un aprendizaje en secuencia, que ayude a los servidores públicos a experimentar cambios en el desempeño de sus actividades a partir de las nuevas técnicas y habilidades aprendidas.

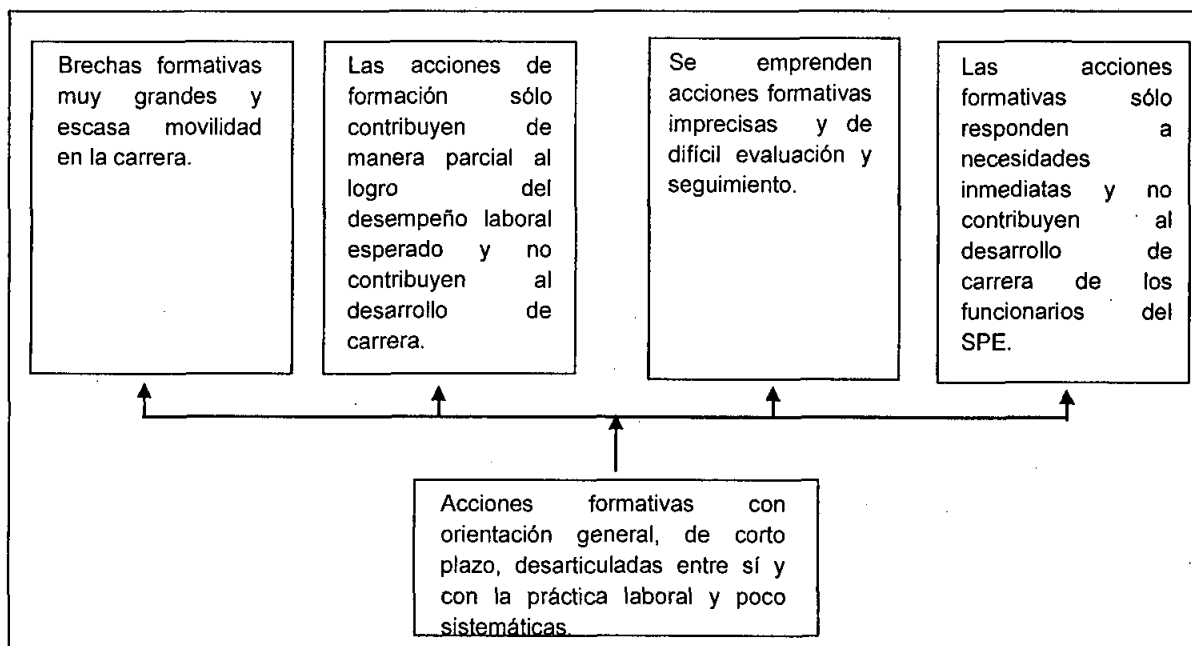
4. Las acciones formativas sólo responden a necesidades inmediatas y no contribuyen al desarrollo de carrera de los miembros del SPE. Este factor es de suma importancia en la medida en que el desarrollo de las personas tiene una vinculación estrecha con el desarrollo de sus carreras, entendida ésta como la sucesión de puestos que un funcionario ocupa a lo largo de su vida profesional. La carrera presupone un desarrollo gradual y la ocupación de puestos más altos y complejos. En este aspecto, la carrera de los miembros del SPE no fue diseñada ni es percibida por ellos como un proceso formal que siga una determinada continuidad y que se enfoque en la planificación del futuro de los servidores públicos que tengan potencial para ocupar cargos más altos. Esta situación pretende ser abatida mediante el diseño de un plan curricular que permita a los trabajadores administrar su carrera de modo que incremente sus habilidades y competencias y ponga a su alcance los medios para hacerlo.

En este aspecto, es claro que el modelo de Formación y Desarrollo que hasta ahora opera en el Instituto para el Servicio Profesional Electoral es uno de carácter causal, dado que la capacitación tiene lugar sólo cuando surge una necesidad u oportunidad, generándose así una dinámica organizativa de capacitación de corto plazo, dado que se instrumentan acciones formativas para atender problemas inmediatos, lo que impide la debida continuidad del proceso formativo.

De tal forma, la caracterización de este árbol de efectos, podría esquematizarse de la siguiente manera:

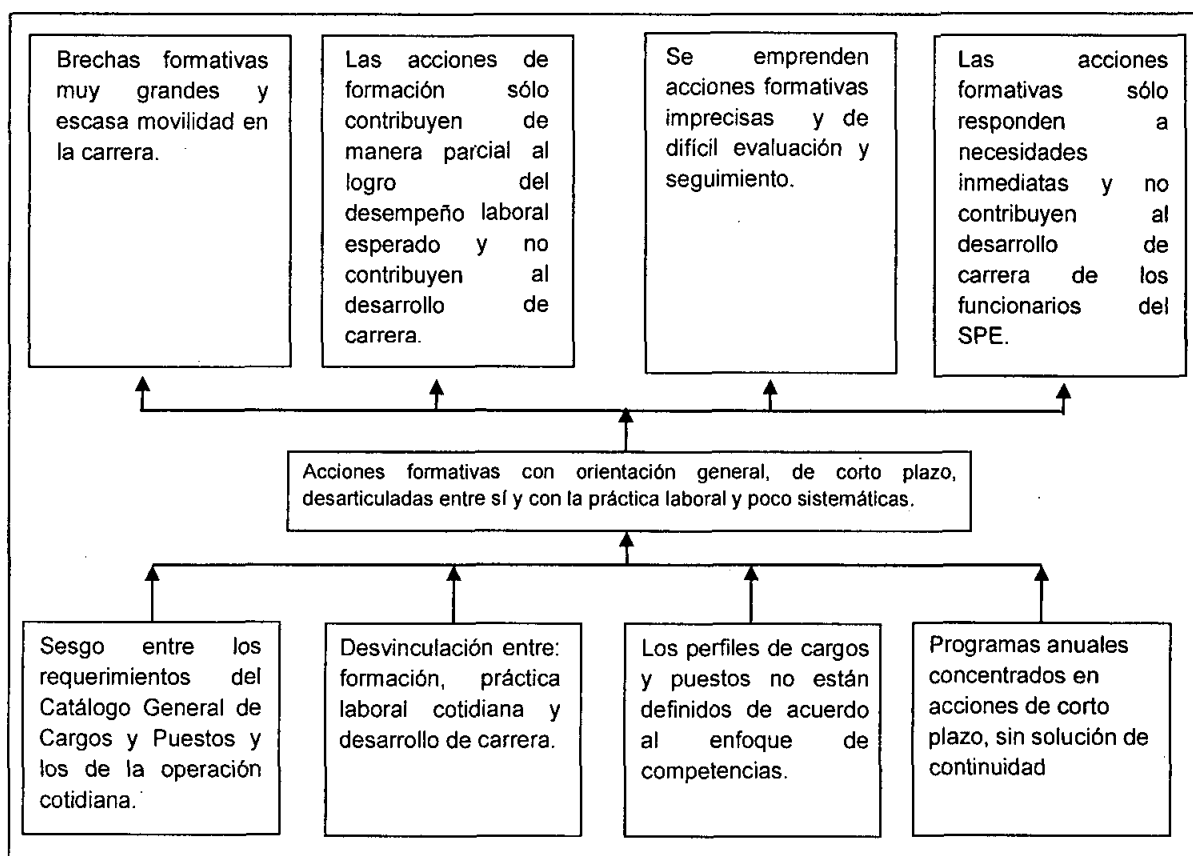
Cuadro

Árbol de efectos



De tal forma las causas y los efectos de las acciones formativas con orientación general, de corto plazo, desarticuladas entre sí y con la práctica laboral, carentes de sistematización han dificultado el tránsito de un sistema tradicional de formación, en el que se instruye a los funcionarios en las competencias del presente, asegurando que todas las personas se ajusten al perfil de los puestos de trabajo que desempeñan, de forma tal que se invierte para formar a los servidores públicos en lo que deben saber y saber hacer únicamente en el momento actual, a un modelo sustentado en las competencias organizativas y personales, tanto las del perfil del individuo como el de los puestos y, por tanto, obstaculizado el pleno desarrollo, consolidación y optimización de las capacidades de cada uno de los miembros del Servicio Profesional de Carrera, no sólo para desarrollar óptimamente el puesto que actualmente ocupan, sino para apoyarlos en el desarrollo de su carrera profesional.

Árbol de problemas



c) ANÁLISIS DE OBJETIVOS:

En el presente punto se analizarán los objetivos que pretende alcanzar el Programa, en función de la problemática identificada en el punto anterior, planteándose desde ahora que el elemento central es consolidar el impulso que se generó mediante la aprobación de un plan curricular, para instaurar al interior del Instituto un modelo de formación y desarrollo que contribuya a la consecución de los fines del Instituto ya no sólo a través de la entrega de información a los miembros del SPE para que aprendan nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, o perfeccionen los que ya poseían, para que sean más eficientes en lo que hacen, sino que ahora parta de la entrega a ellos, mediante las acciones formativas seleccionadas con base a las necesidades permanentes y coyunturales del órgano de esos conocimientos, habilidades y destrezas, la información básica requerida para generar nuevas actitudes, soluciones, ideas y conceptos que modifiquen sus hábitos y comportamientos.

Desde esta perspectiva, la formación es vista como un proceso continuo de construcción de conocimiento que abarca la forma de programar y ejecutar acciones formativas, así como la evaluación del plan curricular en el que se contemplan y cuyo fin es fortalecer el desarrollo humano del personal del Servicio Profesional Electoral. Por tanto, la formación tiene una vertiente que se asienta en el presente, dado que se enfoca en el puesto actual de cada uno de

los Servidores Públicos a los que se impartirá, con la intención de mejorar las habilidades y las competencias relacionadas con el desempeño inmediato del trabajo.

Mediante este programa se impulsará, además, con mayor determinación el desarrollo de los miembros del SPE, teniendo en consideración que dicho término comprende el aprendizaje que va más allá del puesto actual y que se extiende a la carrera de la persona, con un enfoque en el largo plazo, a efecto de prepararlas para que sigan el ritmo de los cambios y el crecimiento de la organización, en tanto que el de formación se refiere al diseño instrumentado con el objeto de proporcionar a los miembros del personal de carrera el conocimiento y las habilidades que necesitan en sus puestos actuales.

Así, el desarrollo se enfocará en los puestos que las personas ocuparán a futuro, en su carrera profesional de la materia electoral y en las nuevas habilidades y competencias que requerirán para la consolidación de esta calidad, que es a la vez una permanente exigencia ciudadana.

Así, mediante este Programa la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo se traza como objetivo alejarse de los parámetros propios de un esquema tradicional, caracterizado por los elementos que se enlistan:

- 1) Modelo causal. Se capacita sólo cuando surge una necesidad u oportunidad.
- 2) Visión de corto plazo. Se instrumentan acciones formativas para atender problemas inmediatos.
- 3) Directivo. No se consulta a las personas respecto a los cursos, talleres, seminarios o materias que se proporcionarán dentro del Programa de Formación y Desarrollo.
- 4) Condiciones de estabilidad. No se generan cambios visibles en la organización ni en sus procesos derivados de la formación.
- 5) Conservador. Se constituye con una visión basada en lo permanente y definitivo.

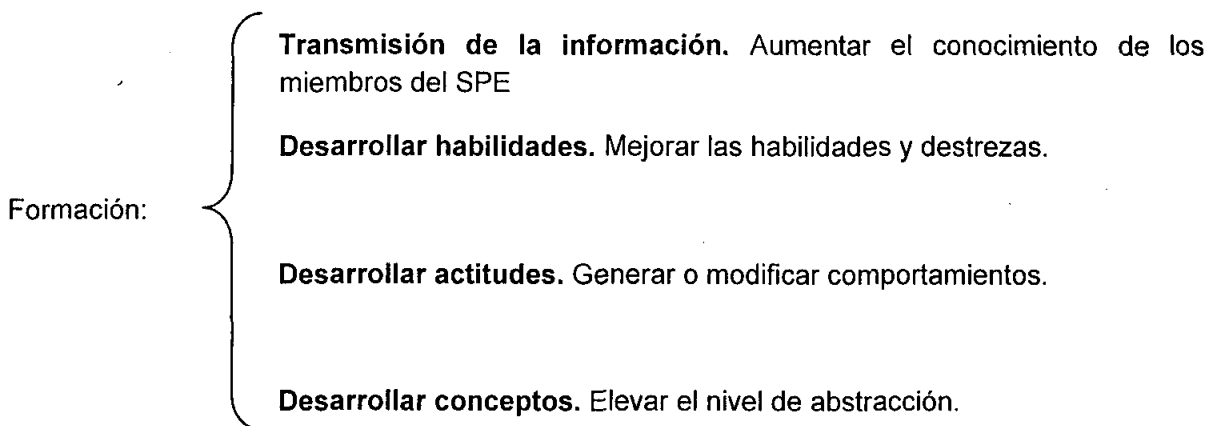
En vez de ello, este Programa constituye un paso más en el tránsito a un esquema moderno, en el que destacan las siguientes características:

- 1) Modelo planificado. Se imparten acciones formativas como parte de un plan curricular.
- 2) Actitud proactiva. Se anticipan las necesidades del órgano en torno al contexto social y político.
- 3) Visión de largo plazo. Se plantea cómo un modelo continuado y estratégico.

- 4) Basado en el consenso. Paulatinamente, se utilizarán instrumentos que permitan una participación cada vez mayor de los miembros del SPE en la decisión en torno a las acciones formativas a impartir.
- 5) Se apoya en la inestabilidad y el cambio. Se plantea que las cosas deben evolucionar y mejorar permanentemente.
- 6) Se enfatiza en la necesidad de innovar. Se fomenta la creatividad para producir mejores condiciones de trabajo y más eficiencia.

El conocimiento que se plantea generar mediante este esquema busca que ese sea auténticamente útil, esto es, que produzca una diferencia sensible, para producir resultados, mejorar procesos, agregar valor y generar confianza en la ciudadanía. En una realidad cada vez más delineada por la informática, en la cual todos tienen acceso a la información, se requiere que el personal del Servicio Profesional de Carrera acceda a ella no sólo para reproducirla, sino para interpretarla y transformarla en un producto, aplicación, innovación u oportunidad útil para los fines del Instituto.

Así, la instrumentación de este Programa de Formación y Desarrollo se plantea como un proceso cíclico y continuo, cuyos objetivos se representan en el siguiente cuadro sinóptico:

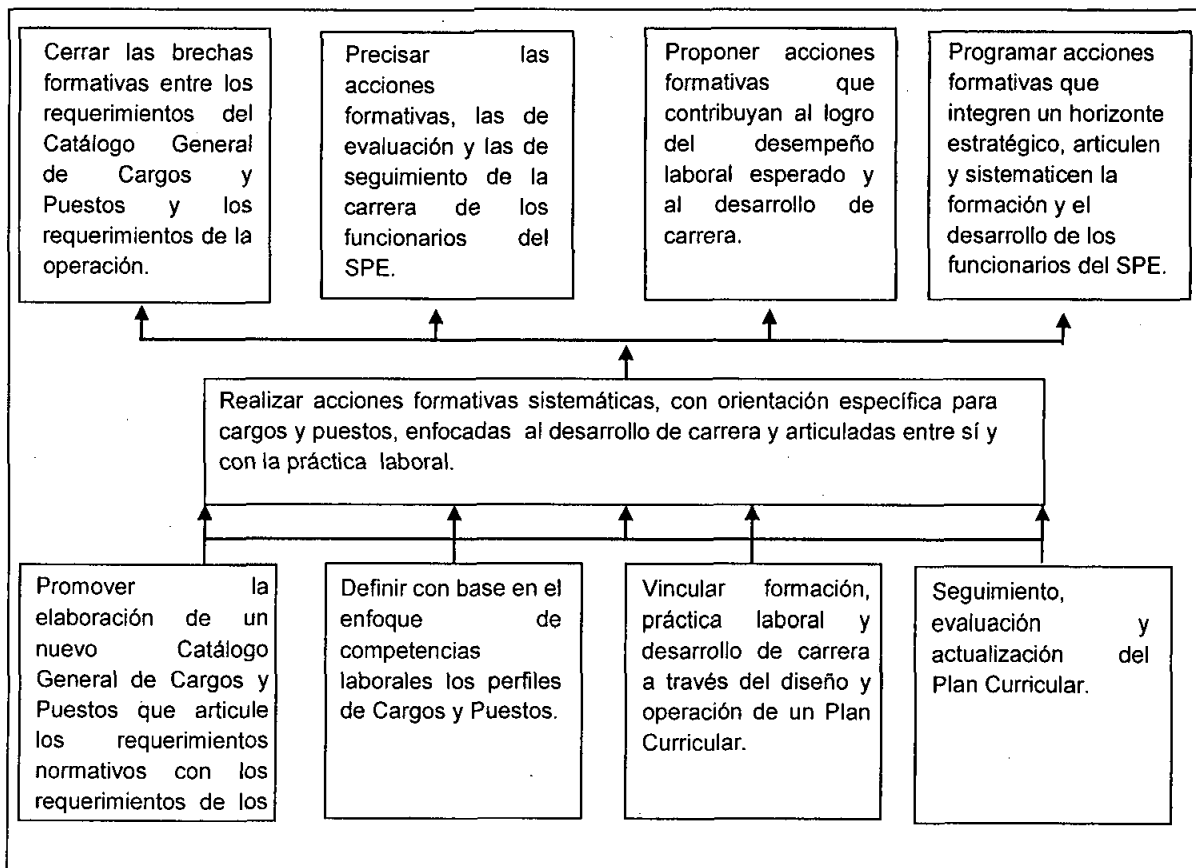


En este marco, a partir del diseño del plan curricular el objetivo primordial del Programa de Formación y Desarrollo para los miembros del Servicio Profesional Electoral es proporcionar una continuidad estratégica del conocimiento de acuerdo con decisiones basadas en la identificación, la interconexión y el desarrollo existente entre el personal adscrito a las diversas áreas, en relación con las tareas permanentes y coyunturales del Instituto, instrumentando para ellos procesos que permitan ir más allá de la información disponible, hacia el surgimiento de procesos que permitan conocer y difundir el conocimiento contenido en esa información y su vínculo con los objetivos de la organización.

Por ello, se plantea operar la solución a la problemática planteada a través del diseño de la acción formativa, dado que de esto dependerá la resolución de los problemas de los futuros

participantes y su organización en la materia. Por ello, se considera esencial instrumentar acciones formativas sistemáticas, con orientación específica para cargos y puestos, enfocadas al desarrollo de carrera y articuladas entre sí y con la práctica laboral.

Cuadro
Árbol de objetivos



Tales acciones formativas tendrán necesariamente que ser útiles para:

- a) Cerrar las brechas formativas entre los requerimientos del Catálogo General de Cargos y Puestos y los requerimientos de la operación.
- b) Precisar con claridad los objetivos de sus intenciones formativas, las de evaluación y las de seguimiento de la carrera de los funcionarios del SPE.
- c) Contribuir al logro del desempeño laboral esperado y al desarrollo de carrera.
- c) Integrar un horizonte estratégico y articular y sistematizar la formación y el desarrollo de los funcionarios del SPE.

d) LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

1. Diseñar, operar y evaluar un Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
2. Actualizar con base en las condiciones de operación el Catálogo General de Cargos y Puestos.
3. Definir con base en el enfoque de competencias laborales los perfiles de cargos y puestos.

e) SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA

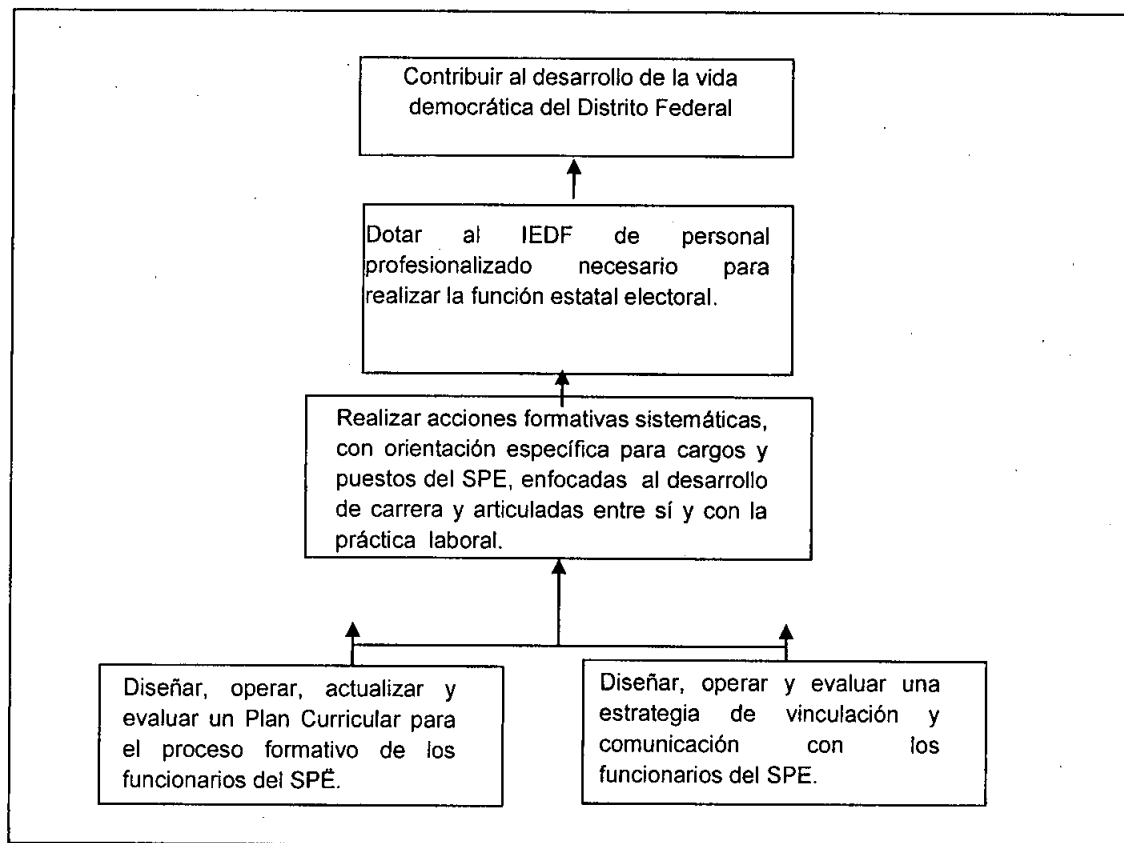
Para el año 2011, la opción más viable para atender la problemática que pretende resolver el Programa, es la relativa al *Diseño, operación y evaluación de un Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios miembros del Servicio Profesional Electoral*, debido a que tiene amplias implicaciones tanto para el Instituto como para el personal de carrera, en virtud de que, a partir de las actividades institucionales y acciones sustantivas, se atacarán en forma directa diversas causas que propician la problemática que nos ocupa. El Plan Curricular fue aprobado por el Consejo General el 29 de noviembre de 2010 mediante Acuerdo ACU-046-10.

El resto de las opciones consideradas requerirá de su posicionamiento en la agenda institucional.

En este orden de ideas se opta por una alternativa integral, ya que además de considerar la tarea fundamental del Programa, permite establecer una serie de tareas adicionales para mejorar la vinculación y la comunicación con y entre los miembros del Servicio.

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA (EAP)

Cuadro estructura analítica del programa



Segunda Etapa: Planificación

f) MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Cuadro

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuen- cia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	Eficacia en la impartición de cursos y talleres	Indicador de eficacia	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia = $\frac{\text{Número de cursos impartidos} \cdot 0.25}{\text{número de cursos planeados} \cdot 0.25}$	Trimestral	Lista de asistencia Examen resuelto y calificado Relación de material de estudio recibido	Inasistencia por causa justificada o cargas de trabajo.
Propósito: Dotar al IEDF del personal especializado necesario para realizar la función estatal electoral de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Eficacia en la impartición de cursos y talleres	Indicador de eficacia	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia = $\frac{\text{Número de cursos impartidos} \cdot 0.25}{\text{número de cursos planeados} \cdot 0.25}$	Trimestral	Lista de asistencia Examen resuelto y calificado Relación de material de estudio recibido	Recorte presupuestal. Inasistencia por causa justificada o cargas de trabajo.

**Programa de Formación y Desarrollo
del Personal del Servicio Profesional Electoral 2011**

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuen- cia de medición		
Componente: Realizar acciones formativas sistemáticas, con orientación específica para cargos y puestos, enfocadas al desarrollo de carrera y articuladas entre sí y con la práctica laboral.	Eficacia en la impartición de cursos y talleres	Indicador de Eficacia	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia = $\frac{\text{Número de cursos impartidos} \cdot 0.25}{\text{número de cursos planeados} \cdot 0.25}$	Trimestral	Lista de asistencia Examen resuelto y calificado Relación de material de estudio recibido	Recorte presupuestal. Inasistencia a los cursos justificada por cargas de trabajo o licencias médicas.
Actividades e insumos: Diseñar, operar y evaluar un Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del SPE.	Eficacia en la impartición de cursos y talleres	Indicador de Eficacia	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia = $\frac{\text{Número de cursos impartidos} \cdot 0.25}{\text{número de cursos planeados} \cdot 0.25}$	Trimestral	Estadísticas Relación de material de estudio recibido	Recorte presupuestal. Inasistencia a los cursos justificada por cargas de trabajo o licencias médicas.
Diseñar, operar y evaluar una estrategia de vinculación y comunicación con los funcionarios del SPE.	Eficacia en la elaboración de informe de diagnóstico de clima organizacional y de necesidades formativas y de vinculación de los miembros del SPE	Indicador de Eficacia	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia = $\frac{1 \text{ informe de diagnóstico realizado} \cdot 0.083}{1 \text{ informe de diagnóstico planeado} \cdot 0.083}$	Mensual	Cuestionario Informe	Recorte presupuestal. Baja participación en las acciones de la estrategia, justificada por cargas de trabajo.

IV. Actividades Institucionales

IV.1 Diseñar, operar y evaluar un Plan Curricular para el proceso formativo de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El presente Programa incluye en su diseño y operación dos acciones formativas basadas en el Plan Curricular, una del área básica dirigida a la totalidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral y que servirá para acreditar el Programa de Formación y Desarrollo 2011, para ello habrá de implementarse un curso de "Innovación y mejora en el Servicio Público" así mismo habrá de ejecutarse un curso del área específica dirigido a Coordinadores Distritales y Secretarios Técnicos con el propósito de iniciar la Formación específica para puestos y cargos de trabajo, a este grupo de funcionarios les será impartido un curso de "Comunicación y Manejo de Grupos".

Justificación: La trascendencia de esta actividad radica en que a través de ella se transmitirá información de carácter electoral y conocimientos integrales, con el propósito de fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como perfeccionar la capacidad técnica y profesional de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Objetivo específico: Realizar acciones formativas sistemáticas, con orientación específica para cargos y puestos, orientadas al desarrollo de carrera, articuladas entre sí y con la práctica laboral.

Acciones sustantivas: Dentro de la actividad institucional que nos ocupa, se han programado las siguientes acciones sustantivas:

- Selección de los contenidos del curso en función de las necesidades específicas de las áreas del Instituto, así como de las competencias exigidas a cada cargo y al perfil de los funcionarios del SPE que lo ocupen en ese momento, considerando su nivel y la formación previa adquirida en el rubro, así como la aplicabilidad en relación con sus actividades cotidianas.
- Implementación de los cursos de acuerdo al diseño establecido en el plan curricular vinculado a las características de los participantes, su cargo y competencias, ajustando la formación a tales particularidades, así como a las necesidades específicas de las áreas en un momento determinado.
- Desarrollar los contenidos en unidades relacionadas y secuenciadas de forma racional y lógica, partiendo de los conocimientos básicos y requeridos por todos los miembros del SPE a los más complejos y especializados de acuerdo a las funciones que desempeña y el cargo que ostenta, de manera que se favorezca el aprendizaje significativo y se evite el aprendizaje memorístico.

- Evaluación del aprendizaje de los miembros del SPE respecto a cada una de las acciones formativas en las que hayan participado.
- Evaluación del Plan Curricular mediante instrumentos que permitan conocer el grado de idoneidad de sus contenidos, el grado de eficacia de las acciones y los índices de utilidad de los conocimientos adquiridos en sus miembros.
- Operación de los cursos, talleres, seminarios o diplomados correspondientes conforme al plan curricular.

Selección y descripción de los cursos a impartir.

De acuerdo con el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, el Programa de Formación y Desarrollo tendrá por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos. En tal entendido, la formación profesional deberá sujetarse de manera estricta a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, se basará en un modelo pedagógico que responda a las características, necesidades y fines del Instituto, aprovechando la experiencia adquirida para propiciar la solución de problemas.

Asimismo, el programa deberá organizarse por fases, niveles o áreas a partir de las cuales se especificarán los tópicos y contenidos del plan curricular de diseño modular que lo integrarán de acuerdo con la estructura y el perfil requerido del personal de carrera, según su rango en el Servicio Profesional. En este sentido, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo determinará, de acuerdo con las competencias requeridas del personal, de las áreas, del Instituto en su conjunto, así como de acuerdo a las particularidades del calendario electoral del año en que habrá de implementarse, la formación ya obtenida por los miembros del SPE, así como sus cargas de trabajo, una determinada cantidad de acciones formativas que deberán desarrollarse de manera continua y que serán impartidas de acuerdo a la modalidad idónea de acuerdo con la detección de necesidades formativas y del establecimiento de prioridades institucionales.

En el supuesto de que durante el periodo determinado para la aplicación del Programa de Formación y Desarrollo se convoque un proceso de participación ciudadana que por su naturaleza no pueda ser previsto por la autoridad electoral, de acuerdo con el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, la Unidad Técnica del Centro presentará una propuesta de recalendarización del Programa a la Junta para que, a su vez, sea presentada al Consejo para su aprobación.

Así, para 2011, de acuerdo con las previsiones del plan curricular, se plantean los siguientes cursos base:

1. Innovación y mejora en el Servicio Público.	
Dirigido a:	Todos los miembros del SPE
Área:	Básica
Calidad:	Obligatorio.
Línea Formativa:	Gerencia Pública.
Duración:	21 horas
Modalidad:	Semipresencial con apoyos en línea.
Objetivo:	Propiciar el desarrollo paulatino y la consolidación de las habilidades requeridas en los miembros del SPE para impulsar y facilitar el proceso de transformación de las actividades concernientes a la administración electoral en el Distrito Federal a través de un modelo de innovación en el servicio público sustentado en el fortalecimiento del capital humano mediante el desarrollo de actitudes y aptitudes que motiven su desarrollo profesional; la introducción y creación de mecanismos y metodologías que permitan el desarrollo de mejores procesos dentro de un marco orientado a la satisfacción de las exigencias ciudadanas, así como prevenir o erradicar situaciones vicios o defectos incompatibles con la finalidad del servicio público de carrera, tales como el burocratismo y la politización.
Justificación:	Este curso se plantea como la continuidad del de Ética y Servicio Público, mediante el cual se inició la formación en materia axiológica de los miembros del SPE. Este proyecto se plantea como un instrumento útil para que los participantes a los que está dirigido analicen y comprendan las características de los modelos de gestión derivados de los modelos de organizaciones mecanicistas, que exigían de las personas un comportamiento burocrático y repetitivo cuyo enfoque se concentraba en la estandarización, es decir, en hacer las cosas exactamente como las reglas, los métodos y los procedimientos de la organización indicaban, de forma tal que las personas no podían pensar, sino sólo ejecutar y seguir órdenes. A partir de ello, se establecerá la idoneidad de explorar nuevas pautas de comportamiento en los servidores públicos, mediante los principios de la creatividad y la innovación, dado que la complejidad de la realidad actual hace que cada vez resulte más ineficiente la repetición continua para la ejecución de las tareas, puesto que ahora se requiere cambiar los métodos, los procesos y el comportamiento de las personas de forma tal que se fomente la creatividad, entendida como la aplicación del ingenio para presentar enfoques diferentes o nuevas soluciones para los problemas cotidianos, lo que es esencial para un órgano que a menudo enfrenta las demandas de un entorno inestable y cambiante. Asimismo, este proyecto se propone inducir a la innovación, entendida como el proceso para crear nuevas ideas y ponerlas en práctica, particularmente en la innovación de procesos, con la creación de nuevas maneras de hacer las cosas. Innovar, en este sentido, supone desarrollar eficaz y eficientemente los conocimientos que existen en la organización.

2. Comunicación y Manejo de Grupos	
Dirigido a:	Dirigido a los Coordinadores Distritales y Secretarios Técnicos Jurídicos de los 40 Distritos Electorales
Área:	Básica
Calidad:	Obligatorio
Línea Formativa:	Pedagógica
Duración:	21 horas
Modalidad:	Presencial con apoyos en línea
Objetivo:	Desarrollar en los miembros del SPE cuyas tareas lo exijan, las competencias necesarias para conducir grupos, identificar fenómenos grupales, aplicar técnicas e instrumentos e interpretar sus resultados, además de introducirlos al diseño de proyectos para facilitar sus tareas, apoyándose en las diferentes teorías, métodos y técnicas para la conducción grupal.
Justificación:	En vista de las atribuciones que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal confiere al Instituto en relación con los Comités Ciudadanos que deberán estar en funcionamiento en 2011, se considera indispensable esta acción formativa para los miembros del SPE encargados de la conducción y operación de las actividades del órgano en los 40 Distritos Electorales y que, por esta circunstancia así como por la naturaleza de sus actividades ordinarias en materia electoral es conveniente generar conocimientos y habilidades en materia de comunicación verbal y no verbal, de persuasión, así como habilidades analíticas, con el fin de facilitar que su actuación sea idónea para lograr comportamientos que sean congruentes con los objetivos del Instituto. Esta acción será útil para dotarles de herramientas que les permitan resolver problemas de comunicación, lograr influir en grupos para llegar a consensos mediante la persuasión respecto a la validez de sus enfoques e ideas. Al tratarse de un curso orientado al desarrollo de habilidades sociales, se pondrá el acento en la realización de ejercicios y prácticas que permitan adquirir o mejorar dichas destrezas. Estas prácticas, irán acompañadas o precedidas por exposiciones de los principales conceptos y teorías que deben aplicarse, así como de ejercicios de experimentación que ayuden a una comprensión directa de los aspectos de la comunicación.

Asimismo, como actividad complementaria, de acuerdo al artículo 114 del Estatuto habrán de promoverse entre el personal de carrera actividades complementarias de formación y desarrollo de carácter interno de conformidad con las que en su caso determine la Junta, vinculadas siempre con los fines del Instituto. Dichas actividades tendrán carácter optativo y extracurricular por lo cual no aparecen descritas en el contenido del Plan Curricular, para este ejercicio en cumplimiento a una línea formativa transversal propuesta por el Gobierno del D.F. se realizará el siguiente curso:

3. Introducción a los Derechos Humanos y Fomento de la perspectiva de Género	
Dirigido a:	Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
Área:	Básica
Calidad:	Complementario
Línea Formativa:	Derechos Humanos.
Duración:	24 horas
Modalidad:	Autoinstruccional a distancia
Objetivo:	Brindar a los miembros del SPE conocimientos actualizados en torno a los principales aspectos conceptuales, normativos y procesales relacionados con la protección jurídica de los derechos humanos y la perspectiva de género, así como aportar las bases para la constitución de una herramienta pedagógica útil para la difusión de los derechos humanos y la toma de conciencia de la importancia de esa tarea para efectos prácticos en sus labores cotidianas.
Justificación:	A partir de la afirmación de la idea de que sin la vigencia plena de los derechos humanos no puede existir democracia y de que sin democracia no puede haber vigencia efectiva de los derechos humanos, aunada ésta a los requerimientos normativos institucionales para que se incorpore a las definiciones programáticas, acciones que contribuyan a la construcción de un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de equidad de género, se hace necesario ejecutar proyectos tendientes a promover la legitimación e incorporación efectiva de la temática de derechos humanos, como contenido y como práctica, en el Programa de Formación y Desarrollo para los funcionarios del SPE, con miras al desarrollo en la población de capacidades que fortalezcan la institucionalidad y convivencia basadas en los derechos humanos y los principios democráticos.

Las labores de formación serán complementadas, en la medida de las exigencias del calendario electoral y las necesidades del propio instituto, mediante materiales digitales de apoyo que, a la vez, que sean útiles para los fines del IEDF, aportando insumos que apoyen los procesos y labores de los miembros del Servicio Profesional Electoral, contribuyan a la discusión doctrinal sobre la materia electoral y, a largo plazo, hagan del Instituto un referente de consulta y opinión.

De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, la Unidad Técnica del Centro será el área responsable de proyectar, formular, operar, supervisar, actualizar y evaluar el Programa de Formación y Desarrollo y, por tanto, las acciones formativas comprendidas dentro de éste, para lo cual podrá apoyarse en especialistas externos, para tal efecto, la Unidad Técnica del Centro seleccionará, a los instructores de los cursos respecto a cada acción formativa, con base en estándares de calidad pedagógica y del dominio del tema correspondiente, observando lo siguiente:

I. Acreditar, mediante las constancias respectivas o la experiencia curricular, que el instructor es especialista en su materia.

II. Comprobar experiencia docente a nivel superior;

III. En caso de tratarse de especialistas externos, integrar su expediente así como la ficha curricular. La contratación de este personal se realizará de conformidad con lo presupuestado en el Programa Operativo Anual, aprobado por el Consejo. Para este fin, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo apoyará al Consejero Presidente en la celebración de convenios con instituciones académicas y de educación superior para impartir las acciones formativas para el personal del Servicio Profesional.

Respecto a los contenidos del curso de capacitación, deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 103 del Estatuto Profesional del Servicio Electoral, debiendo reunir, como mínimo, los siguientes:

- I. Consistencia entre los diversos elementos del curso, tales como: objetivos, temario, capacidades a desarrollar, información y seguimiento proporcionados al participante sobre sus resultados en ejercicios y evaluaciones; y
- II. Usar técnicas y metodologías adecuadas al contenido temático y que faciliten la interacción entre el participante y el instructor con el fin de fortalecer el aprendizaje;
- III. Los cursos impartidos bajo la modalidad a distancia deberán cumplir con las características operativas de compatibilidad, acceso y funcionalidad para los participantes, a fin de que puedan ubicarse y desplazarse con facilidad entre temas, unidades y módulos.

Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, deberá elaborarse un dictamen que se someterá al conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa.

Respecto a los materiales que se utilizarán en cada una de las acciones formativas, estos podrán ser diseñados y elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por una institución externa o por expertos que cuenten con reconocimiento en las materias del programa, o bien, en forma conjunta, debiendo ser sometidos a la aprobación de la Junta Administrativa mediante el correspondiente dictamen.

Evaluación de la implementación del Plan Curricular.

El diseño de la formación es el aspecto central de las tareas de la Unidad Técnica del Centro dado que es este medio el que garantiza la efectividad de cualquier acción formativa. Es por ello que para el adecuado funcionamiento del plan curricular, se requiere de la generación de indicadores que permitan analizar en forma objetiva el cumplimiento de los fines formativos propuestos.

Por ello, después de cada acción formativa, se aplicará un instrumento de evaluación y seguimiento del plan curricular que permita, mediante el análisis de la información proporcionada por indicadores de calidad aplicables, conocer la eficacia de cada acción formativa, su utilidad en relación con las tareas de cada área y con las actividades cotidianas de los miembros del Servicio Profesional Electoral, en específico permitirá conocer:

- a. El uso de los principios del aprendizaje y la transferencia,
- b. El enlace entre el aprendizaje y el contexto laboral para favorecer la generalización,
- c. La flexibilidad de los contenidos o la necesidad de realizar posibles modificaciones en caso de que fuese necesario,
- d. La idoneidad de la temporalización,
- e. La utilidad de las modalidades y las técnicas empleadas y ajustadas a los objetivos formativos,
- f. Los conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes adquiridos por cada participante.

La implementación del seguimiento y evaluación del plan curricular aportará elementos que permitan identificar si las acciones formativas están teniendo impacto en la trayectoria del personal dentro del servicio profesional y en la mejora de los procesos de trabajo que se desarrollan por su personal de carrera.

c) Acciones de fortalecimiento de la formación.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo promoverá entre el personal de carrera las actividades complementarias de Formación y Desarrollo de carácter interno que se instrumenten de acuerdo con el diseño previsto por el Plan Curricular, de conformidad con las que, en su caso, apruebe la Junta Ejecutiva, de acuerdo con los fines y necesidades del

Instituto. Dichas actividades tendrán carácter optativo pero una vez que el personal de carrera se inscriba, tendrá la obligación de asistir y concluir las. Asimismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115 del ESPE, el personal de carrera podrá realizar actividades complementarias de formación y desarrollo, de carácter externo.

IV.2 Diseñar, operar y evaluar una estrategia de vinculación y comunicación con los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Justificación: Esta actividad encuentra su utilidad en la necesidad de considerar como una tarea ordinaria y cotidiana la observación, el análisis, la revisión y, en su caso, acción sobre el ambiente laboral en el que desempeñan sus trabajos los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Objetivo específico: Diseñar, operar y evaluar una estrategia de vinculación y comunicación con los miembros del SPE.

Acciones sustantivas: Se aplicarán instrumentos de diagnóstico, evaluación y vinculación individuales y grupales que permitan identificar oportunidades de mejoramiento tanto del ambiente laboral de las distintas áreas en las que los miembros del SPE desempeñan sus tareas, como de las condiciones de vinculación y comunicación que faciliten la detección de necesidades de formación, el aprendizaje mismo y la transferencia de lo aprendido al puesto de trabajo. Para ello, es necesario atender a una serie de aspectos que pueden facilitar o inhibir el desarrollo de este ambiente de aprendizaje y transferencia, a saber:

a) Características personales de los participantes: La trascendencia de este aspecto obedece a que sólo se producirá aprendizaje y transferencia cuando el participante tenga la habilidad para poder hacer lo que se le solicite y la motivación para aprender y aplicar lo aprendido al contexto y al trabajo. Para ello, el participante debe valorar positivamente la formación y se deben crear las condiciones de aprendizaje adecuadas en función de las características personales y del tipo de aprendizaje que se requiera.

b) Factores situacionales. Esto implica favorecer la participación de los miembros del SPE en el diagnóstico y en el proceso formativo, tomando en consideración su opinión y sugerencias sobre los contenidos y los métodos de formación a utilizarse. Además, es necesario favorecer la optimización del ambiente de trabajo en donde el participante va a aplicar lo aprendido, compartiendo las conclusiones de los resultados obtenidos en estos procesos con los titulares de las áreas en las que desempeñan sus tareas, así como sus respectivos superiores inmediatos.

e) Indicadores y metas

Actividad Institucional	Indicador	Meta
IV.1 Diseñar, operar y evaluar un Plan Curricular para el Proceso Formativo de los miembros del SPE.	Impartir a funcionarios del SPE tres cursos y talleres obligatorios y uno de actividades complementarias impartidos en el año, entre el número de cursos y talleres obligatorios y complementarios programados a funcionarios del SPE en el mismo periodo.	Impartir tres cursos obligatorios del Programa y uno de actividades complementarias a los miembros del SPE.
IV.2 Diseñar, operar y evaluar una estrategia de vinculación y comunicación con los miembros del SPE.	Integrar un informe de diagnóstico de clima organizacional y de necesidades formativas y de vinculación de los miembros del SPE realizado en el año, entre el número de informes integrados de diagnóstico de clima organizacional y de necesidades formativas y de vinculación de los miembros del SPE planeado en el mismo periodo.	Integrar un informe de diagnóstico de clima organizacional y de necesidades formativas y de vinculación de los miembros del SPE.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Innovación y mejora en el servicio público	03				X	X	X	X					
2	Comunicación y manejo de grupos (Coordinadores y secretarios técnicos)	03					X	X	X	X				
3	Actividades complementarias (Introducción a los Derechos Humanos y Fomento de la perspectiva de Género en colaboración con la CDH del D.F.)	03						X	X	X	X			
4	Seguimiento, evaluación y actualización del plan curricular.	03	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Diseño, operación y evaluación de la estrategia de vinculación y comunicación con el SPE.	03	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

X* = Etapa I, Formación de Formadores.

X**= Etapa II, Formación de todos los miembros del SPE.

ANEXO

**Criterios para la acreditación de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo
y de Normalización Curricular impartidos en las modalidades presencial,
semipresencial y autoinstruccional con apoyos en línea,**

Agosto 2010



1. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo notificará, por escrito mediante oficio o por medio electrónico, a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, los contenidos y los calendarios para la impartición de las sesiones de los cursos, así como para la entrega de materiales de estudio, de las evaluaciones correspondientes, así como los criterios de acreditación de los cursos del Programa.
2. Para los efectos de los presentes criterios se entenderá por *medio electrónico*, todos aquellos instrumentos informáticos en las modalidades de correo electrónico institucional, sitio web o equivalentes, que permitan el acceso y difusión de la información hacia los miembros del Servicio Profesional Electoral.
3. Para acreditar cada uno de los cursos del programa, los miembros del servicio deberán presentar, dentro de las fechas y horarios establecidos las evaluaciones correspondientes, y obtener una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
4. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán presentar hasta en tres oportunidades la evaluación establecida para el mismo curso para lograr acreditarlo. Cada oportunidad de evaluación tendrá mayor grado de dificultad.
5. Para tener derecho a la presentación de la evaluación en primera oportunidad el participante deberá acreditar 100% de asistencia, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo podrá justificar hasta un 20% de inasistencias a las sesiones, exclusivamente: por cargas de trabajo; por periodos vacacionales, mediante los documentos oficiales que avalen tales circunstancias, o licencia médica, siempre que sea expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
6. De no acreditarse el criterio anterior el participante perderá el derecho a la primera oportunidad y conservará el derecho a la presentación de la evaluación en segunda oportunidad. Para la presentación de ésta se podrá justificar, ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, con los mismos documentos oficiales referidos en el párrafo inmediato anterior, hasta un 50% de inasistencias.
7. Cuando el participante sólo pueda acreditar por causas justificadas, al menos el 30% de asistencia al curso, no tendrá derecho a presentarse a las oportunidades primera y segunda de la evaluación, su participación en la tercera oportunidad quedará

condicionada a la valoración del caso por la Junta Administrativa, previa solicitud del participante a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

8. Tratándose de cursos en la modalidad autoinstruccional con apoyos en línea, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo podrá autorizar el acceso al curso de manera posterior al periodo de estudio establecido, exclusivamente por causas de licencia médica, siempre y cuando sean expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por cargas de trabajo o por periodos vacacionales, avaladas con documentos oficiales.

9. Para solicitar el acceso extemporáneo al curso en la modalidad autoinstruccional en línea, o para justificar inasistencias en los cursos de las modalidades presencial y semipresencial los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, según sea el caso, una copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE, del oficio expedido por el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización del Secretario Ejecutivo, o del aviso de periodo vacacional, preferentemente durante los tres días hábiles previos o en su caso en los tres días siguientes a la fecha de la inasistencia.

10. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no remitan a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en los términos de los numerales 8 y 9, la documentación para justificar inasistencias a las sesiones de los cursos presenciales y semipresenciales o ausencia de accesos en línea, agotarán la primera oportunidad para acreditar. La UTCyD convocará a los funcionarios a la segunda oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.

11. Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, sólo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE o bien por cargas de trabajo. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o el oficio firmado por el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo, que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario, dentro de los plazos establecidos en el numeral 9

12. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no se presenten en el lugar, fecha y horario determinados para las evaluaciones de los cursos, ni en su caso remitan la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos establecidos la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE o el oficio que expida el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización de Secretario Ejecutivo, agotarán la oportunidad para acreditar dichas evaluaciones.
13. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo notificará, mediante oficio, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los cursos. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para la recepción de la notificación.
14. Cuando existiera inconformidad en los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos.
15. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo notificará, por escrito mediante oficio o por medio electrónico, al funcionario interesado el día y hora en que deberá presentarse para llevar a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará por lo menos cinco días hábiles antes de la siguiente oportunidad de evaluación, con la participación del personal de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo autorizado y preferentemente del instructor del respectivo curso. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada en el mismo acto mediante el acta de ratificación o rectificación que será firmada por el interesado, el instructor, en su caso, y el personal de la UTCFyD que participe en la revisión.
16. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión de la evaluación solicitada, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo dará por ratificada la calificación y el resultado notificado con anterioridad.

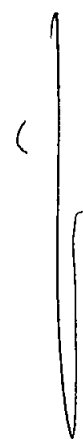
17. Cuando los miembros del Servicio Profesional no acrediten un curso, una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo les notificará por escrito que no podrán continuar en el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del D.F., y 94 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

18. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en los cursos del programa. La UTCFyD informará a la Junta Administrativa los resultados de las evaluaciones obtenidas por el personal de carrera, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se cuente con los resultados definitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 95, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

19. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Administrativa o, en su caso, por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Enero 2011

(





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL 2011

Febrero de 2011



ÍNDICE

I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	4
III.	Metodología del Marco Lógico	4
III.1	Identificación del problema	4
a.	Análisis de involucrados	5
b.	Análisis de problemas	8
c.	Análisis de objetivos	10
d.	Identificación de alternativas de solución al problema	11
e.	Selección de la alternativa óptima	12
f.	Estructura analítica	12
III.2	Planificación	13
g.	Matriz de indicadores	13
IV.	Actividades Institucionales	16
1	Ocupación de plazas vacantes mediante Concurso de Oposición Externo	17
2	Ocupación de plazas vacantes mediante Concurso de Oposición Interno	19
V.	Cronograma de acciones sustantivas	20

I. Introducción

En el Distrito Federal la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, recae en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) como el organismo autónomo responsable de que en tales procesos se realice observando los principios de certeza, legalidad, justicia, imparcialidad, equidad y transparencia.

De esta manera, el Código Electoral del Distrito Federal el 5 de enero de 1999 además de dar certeza y legalidad a la creación y operación del Instituto, la Asamblea Legislativa proporcionó líneas generales de organización del personal que integraría el Instituto, donde el reclutamiento, selección, capacitación, formación y evaluación se definieron como elementos centrales de un esquema de gestión de recursos que originalmente se diseñó para el personal directamente involucrado con la organización y vigilancia de los procesos electorales, dando lugar al Servicio Profesional Electoral.

En tal virtud, desde la creación del Instituto se reconoció la necesidad de diseñar lineamientos y mecanismos orientados a garantizar la autonomía y objetividad de los procesos de reclutamiento y selección de personal, eliminando la discrecionalidad en la contratación del personal mediante criterios objetivos para el ingreso, permanencia y promoción teniendo como los únicos indicadores válidos para estos fines las capacidades, habilidades y los conocimientos técnicos de estos servidores públicos en el desempeño comprometido y eficaz de su trabajo.

Los trabajos desarrollados a partir de entonces y hasta 2008, permitieron consolidar un modelo integral de funcionario electoral tanto en lo que se refiere a su perfil actitudinal como técnico-profesional, avanzando en la cimentación de una cultura organizacional específica y respondiendo a un proyecto de desarrollo estratégico e institucional.

En razón de que la concepción inicial de la organización del personal del Instituto, se concentró en blindar al Servicio Profesional Electoral como garantía para la organización de procesos electorales claros, transparentes, legales, imparciales y legítimos; los esfuerzos desarrollados en materia de reclutamiento y selección del personal en lo que toca al personal de la Rama Administrativa, presentan un menor grado de desarrollo.

Sin embargo, derivado del reconocimiento de la importancia de la labor del personal administrativo, se han instrumentado distintos esfuerzos tanto para la capacitación como el reclutamiento.

A raíz de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal publicado el 10 de enero de 2008 así como con la aprobación del actual Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal se contó con insumos fundamentales para operar la reestructura orgánica del Instituto y conformar la plantilla del personal reconociendo tanto al que ya formaba parte de la estructura como aquel que se desempeña bajo la figura de honorarios.

Para ello, el Consejo General aprobó los *Lineamientos que regulan la reubicación, o en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración (Lineamientos de reestructura)*, así como el *Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, (Mecanismo Emergente)*; instrumentos mediante los que se garantizó la operatividad de la rama administrativa frente al Proceso Electoral Local 2008 – 2009.

Durante 2010 para cubrir las vacantes de la rama administrativa, en cumplimiento del *Programa de Reclutamiento y Selección del personal administrativo 2010*, se operó el *Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal* y el *Segundo Concurso*.

Para ambos procesos la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo integró instrumentos bajo la óptica de las Competencias Laborales para valor en forma integral la experiencia, conocimientos, habilidades y aptitudes, para dar certidumbre al proceso y garantizar la ocupación de la vacante por el funcionario idóneo.

Para el ejercicio de 2011, se dará continuidad a esta experiencia y se fortalecerán los trabajos e instrumentos aplicables a fin de asegurar la equidad, transparencia y garantizar que en la ocupación de vacantes se seleccione al funcionario o a la persona que bajo criterios objetivos demuestre ser la más capacitada para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del puesto.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, es atribución de la Junta Administrativa aprobar el proyecto de Programa de Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral, conforme el artículo 64, fracción II, inciso f), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal mediante el cual se regulará el proceso de ocupación de vacantes asegurando así que las actividades y el trabajo de cada área no se vean afectadas por tener incompleta la plantilla de personal.

En atención a los *Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos (Criterios 2011)*, Capítulo Primero, numeral 10, la estructura del presente Anteproyecto se integra con los siguientes apartados: Introducción, Marco Jurídico, Metodología del Marco Lógico, Actividades Institucionales y Cronograma de Actividades sustantivas.

En la Introducción se enuncian los datos, los antecedentes, las condiciones y características generales a las que responde el diseño y objetivo del *Programa*.

El Marco Jurídico muestra las disposiciones legales previstas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; (Código).

La Metodología del Marco Lógico, se incorpora en cumplimiento tanto de los *Criterios 2011* como de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; presentándose los análisis de involucrados, problemas y objetivos, así como las alternativas de solución y la matriz de indicadores.

II. Marco Jurídico

Es una atribución de la Junta Administrativa aprobar el proyecto de Programa de Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral, conforme el artículo 64, fracción II, inciso f), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Por otra parte, de manera transversal, todas las acciones realizadas en el marco del Programa, se realizarán bajo una perspectiva que fomente la equidad de género, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.

III. Metodología del Marco Lógico

III.1 Identificación del problema

Se ha carecido de instrumentos que valoren integralmente a los candidatos, considerando el conjunto estandarizado de saberes, saber ser y saber hacer bajo la óptica de Competencias Laborales; por lo tanto; en el reclutamiento y selección deberá ponderar el ingreso de personal con perfiles acordes a los requeridos en el puesto y la función específica a desempeñar, para contribuir en la optimización del personal; de tal manera que el problema central es implementar

un proceso de reclutamiento y selección efectivo que permita determinar al candidato idóneo a ocupar una plaza vacante.

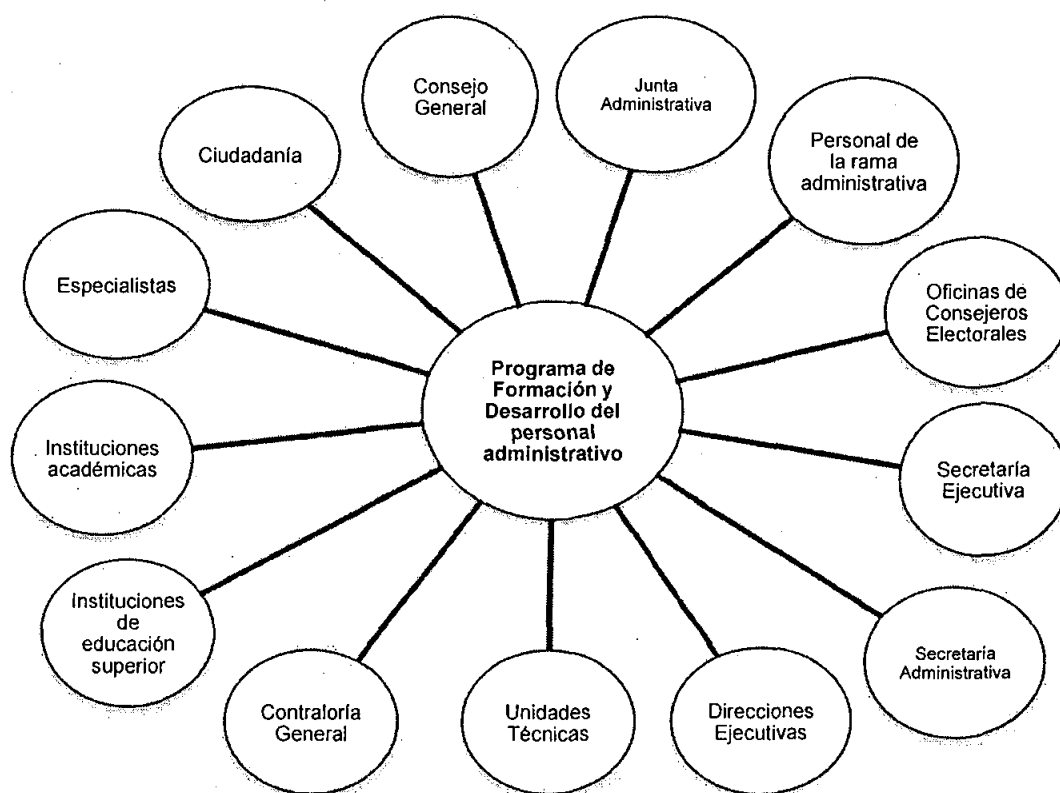
Con la finalidad de precisar los alcances de las actividades del Programa mediante esta metodología, en primer término debe definir los problemas y alternativas de solución y partir de ello la matriz de indicadores de resultados.

a. Análisis de involucrados

Los involucrados en este proceso se dividen en internos y externos; los primeros son aquellos a quienes están dirigidas los Concursos de oposición; los funcionarios responsables del seguimiento de sus tareas y del cumplimiento de sus funciones y los órganos directivos que definen los criterios y alcances de estas actividades.

Los externos se integran por los especialistas e instituciones académicas y de educación superior, que prestan sus servicios al Instituto a fin de dar cumplimiento a los Programas, asimismo se encuentra la ciudadanía quien se beneficia con las acciones que se realizan al contar con servidores públicos capacitados que contribuyan a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto.

1. Cuadro de Identificación de los actores involucrados



Actores internos

El personal de la rama administrativa se distribuye en 502 plazas que representan el 65.4% de los 767 cargos y puestos que integran la estructura orgánica del Instituto; tiene como finalidad en coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales, desempeñarse conforme a los principios rectores del Instituto y garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos sus actos y resoluciones.

En términos generales el personal administrativo se integra por 22 cargos genéricos, que incluyen a Titulares de Órganos Ejecutivos y Técnicos, Subdirectores, Jefes de Departamento, Analistas, Secretarias, Edecanes, Recepcionistas y Auxiliares de Servicio.

La expectativa e interés que se genera el personal administrativo es 4 debido a son la población objetivo, por ende se convierten en beneficiarios directos y su fuerza es de 4 por ser receptores de los beneficios de la promoción de un cargo y el grado de involucramiento es alto.

Su posición puede ser de colaboración si cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y participa en todas la etapas de ella; o de conflicto al considerar que los requisitos de ingreso y/o los instrumentos de evaluación no son adecuados o confiables.

La rama administrativa incluye a los Consejeros Electorales del Consejo General, Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Contralor General y el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, quienes en cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades influyen en las políticas, estrategias y lineamientos generales del Instituto y dan seguimiento a las acciones necesarias para su cumplimiento.

Por su parte, los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad son los responsables de la instrumentación de los programas y acciones que se derivan de las políticas generales definidas por las autoridades del Instituto.

Estos funcionarios al intervenir en la determinación de la participación del personal a su cargo en razón de las cargas de trabajo de sus respectivas áreas y recibir directamente los resultados de la capacitación y en su momento la valoran son la Secretaría Ejecutiva y la Administrativa, los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad y Contralor General.

El rol que desempeñan es coadyuvante, ya que se cuenta con su apoyo a fin de orientar respecto de los temas generales de la plaza vacante, que podrían incluirse en la evaluación de conocimientos; sin que ello conlleve al diseño del mismo examen el cual será responsabilidad de la UTCyD, por lo tanto su posición es de colaboración.

El Consejo General que es el órgano superior de dirección del Instituto y la Junta Administrativa es el órgano colegiado presidido por el Consejero Presidente determinan las políticas, estrategias y lineamientos generales del Instituto así como las acciones necesarias para su cumplimiento.

Tienen el carácter de órganos de decisión, por lo que respecta a la Junta Administrativa propone al Consejo General el Programa Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral, y éste a su vez fija las políticas y los programas generales del Instituto, así como dicta los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas, su expectativa y fuerza representa el nivel más alto tomando en consideración que los aprueban iniciando con ello su aplicación.

Su posición es de colaboración y en virtud de que están en ejercicio de sus funciones y considerando que es un Programa Institucional que ejerce recursos públicos.

Actores externos

Por lo que respecta a los actores externos, las Instituciones académicas y de nivel superior se encargan de diseñar los Instrumentos de trabajo de acuerdo a las características particulares que se requieren para el personal del Instituto.

Los especialistas, son seleccionados con base en estándares de calidad y dominio del tema, asimismo se observará que acrediten tener esta condición y comprobar experiencia. Al igual que las instituciones es coadyuvante en los programas, la fuerza se considera de 3 porque valoran a través de exámenes psicométricos las habilidades y aptitudes requeridas; el rol asignado a las instituciones académicas y a los especialistas es de coadyuvantes en cuanto colaboran en los diseños y ejecución de los eventos de reclutamiento y selección.

Finalmente, se encuentra la ciudadanía de quien se convoca la participación para los Concursos de oposición externos; además también resulta beneficiada por que el Instituto contará con servidores públicos idóneos para su funcionamiento.

i. Interés o expectativa y Fuerza

Para valorar el interés o expectativa de los actores involucrados, una vez caracterizados sus roles y capacidad de incidencia en el Programa, se diseñó la siguiente tabla:

2. Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Interés o expectativa	
5	Capacidad para incidir en la aprobación de los programas
4	Beneficiarios directos
3	Beneficiarios Indirectos
2	Coadyuvantes en las actividades de los programas
1	No ofrece ninguna aportación

Fuerza	
5	Capacidad que se tiene para otorgar impulso a los programas
4	Receptor de la capacitación
3	Valorar los resultados de los programas y/o capacitación
2	Recibe el impacto de los programas
1	Ningún impulso

Bajo estas consideraciones y en función de las explicaciones precedentes se asignaron los siguientes valores para cada uno de los actores:

3. Cuadro de Análisis de involucrados

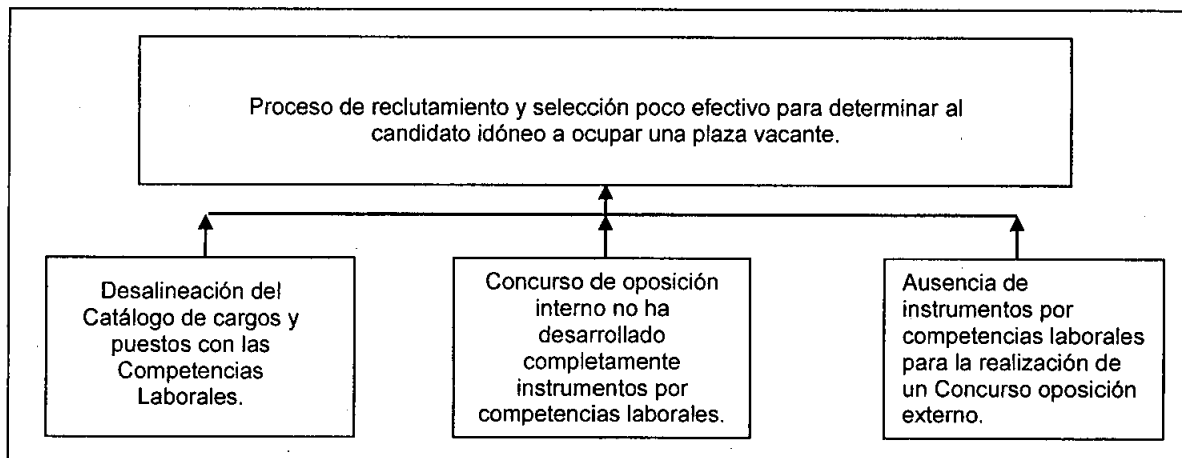
Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Personal de la rama administrativa	4	4	16
Oficinas de los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Administrativo, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad y Contralor General	3	3	9
Órganos Ejecutivos y Secretaría Administrativa	5	5	25
Instituciones académicas y de nivel superior	2	1	2
Especialistas	2	3	6
Ciudadanía	3	2	6

b. Análisis de problemas

Para el desarrollo de este trabajo, y con objeto de que el mismo conjugue las funciones y las responsabilidades de cada puesto, y brinde de este modo a las actividades de reclutamiento y selección a un perfil formativo y de desarrollo, la UCFyD ha instrumentado desde 2010 acciones tendentes a reclutar personal bajo el enfoque de las Competencias Laborales.

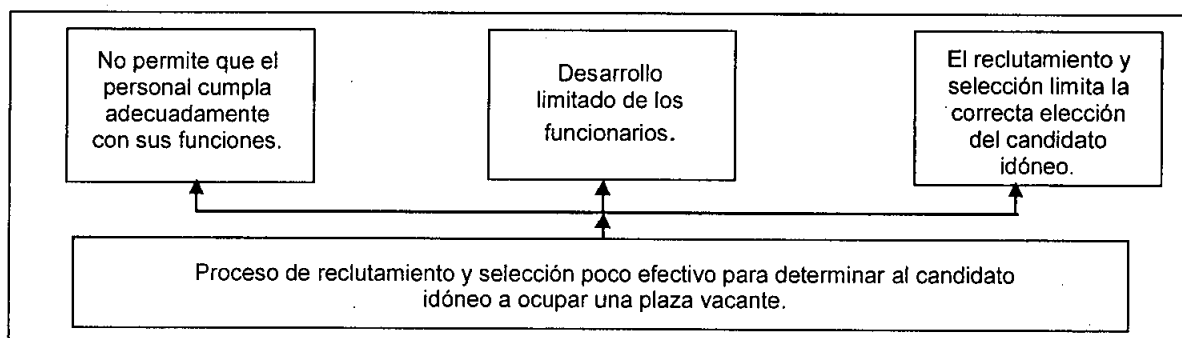
En tal sentido, el principal problema a resolver mediante el Programa es la desvinculación que existe entre el perfil de competencias de los funcionarios con el correspondiente al puesto que ocupan, como se muestra en el siguiente árbol de causas:

4. Cuadro de Árbol de causas.



Proporcionar al Instituto recursos humanos altamente calificados con un sentido de responsabilidad, a través de una mayor competitividad y conocimientos apropiados, esta labor está implícita en la fracción V del artículo 136 del Estatuto, que establece la vinculación que debe existir entre el cumplimiento de los fines institucionales con el desempeño de las responsabilidades del cargo.

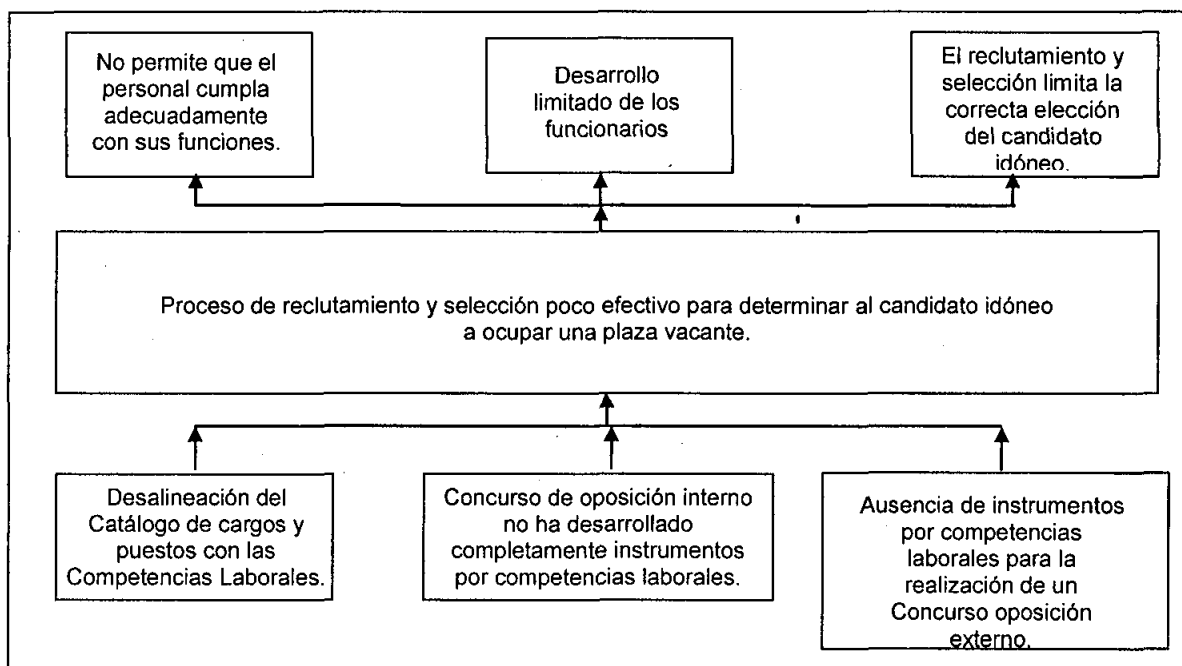
5. Cuadro de Árbol de efectos.



La repercusión que tienen los efectos del problema planteado permean en las áreas del Instituto donde se encuentra personal que no cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto para la ocupación de una plaza de la estructura orgánico-funcional; que por un lado no le permitirán participar en los concursos de promoción; por ende no logrará un desarrollo profesional dentro del mismo, y por otro dificultan el desarrollo o impulso de los proyecto del área al carecer de las competencias laborales del puesto. A continuación se presenta la problemática detectada con

sus causas y efectos; lo cual nos proporciona una visión integral de las necesidades institucionales en materia de reclutamiento y selección.

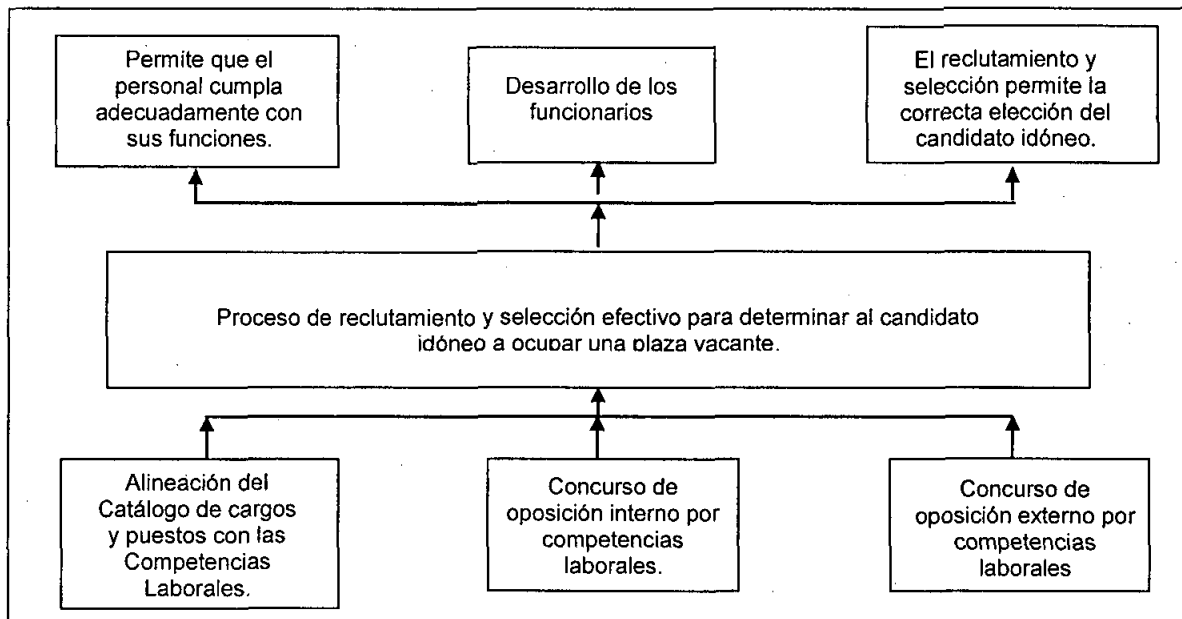
6. Cuadro de Árbol de problemas.



c. Análisis de objetivos

El objetivo principal es lograr la *Asociación entre el perfil del aspirante y el requerido para la plaza vacante*; lo cual se realizará a través de procedimientos que regulen la selección y el reclutamiento del personal administrativo, con lo cual se garantizará que las personas que ingresen al instituto para cubrir una vacante, así como las que participen en un Concurso de promoción o movilidad horizontal, cuenten con las competencias Laborales y reúnan los conocimientos habilidades y destrezas requeridas para el adecuado desempeño del cargo.

7. Cuadro de Árbol de objetivos.



d. Identificación de alternativas de solución al problema

La identificación de alternativas deriva de los 3 medios que se identificaron para resolver el problema expuesto:

Medio 1. Alineación del Catálogo de cargos y puestos con las Competencias Laborales.

Acción 1. Solicitar al área responsable la alineación del Catálogo de cargos y puestos con Competencias Laborales del personal administrativo.

Acción 2. Proveer al área responsable de la elaboración del Catálogo de cargos y puestos con las Competencias Laborales.

Medio 2. Concurso de oposición interno por competencias laborales.

Acción 1. Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.

Acción 2. Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición interno por competencias laborales.

Acción 3. Implementación del Concurso de oposición interno por competencias laborales.

Acción 4. Publicación de resultados

Medio 3. Concurso de oposición externo por competencias laborales.

Acción 1. Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.

Acción 2. Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición externo por competencias laborales.

Acción 3. Implementación del Concurso de oposición externo por competencias laborales.

Acción 4. Publicación de resultados.

e. Selección de la alternativa óptima

Del análisis de la etapa anterior se concluye que cada una de las acciones propuestas son sustantivas, de tal manera que para llevar a cabo las actividades institucionales se deben realizar todas las acciones mencionadas, como se explica a continuación:

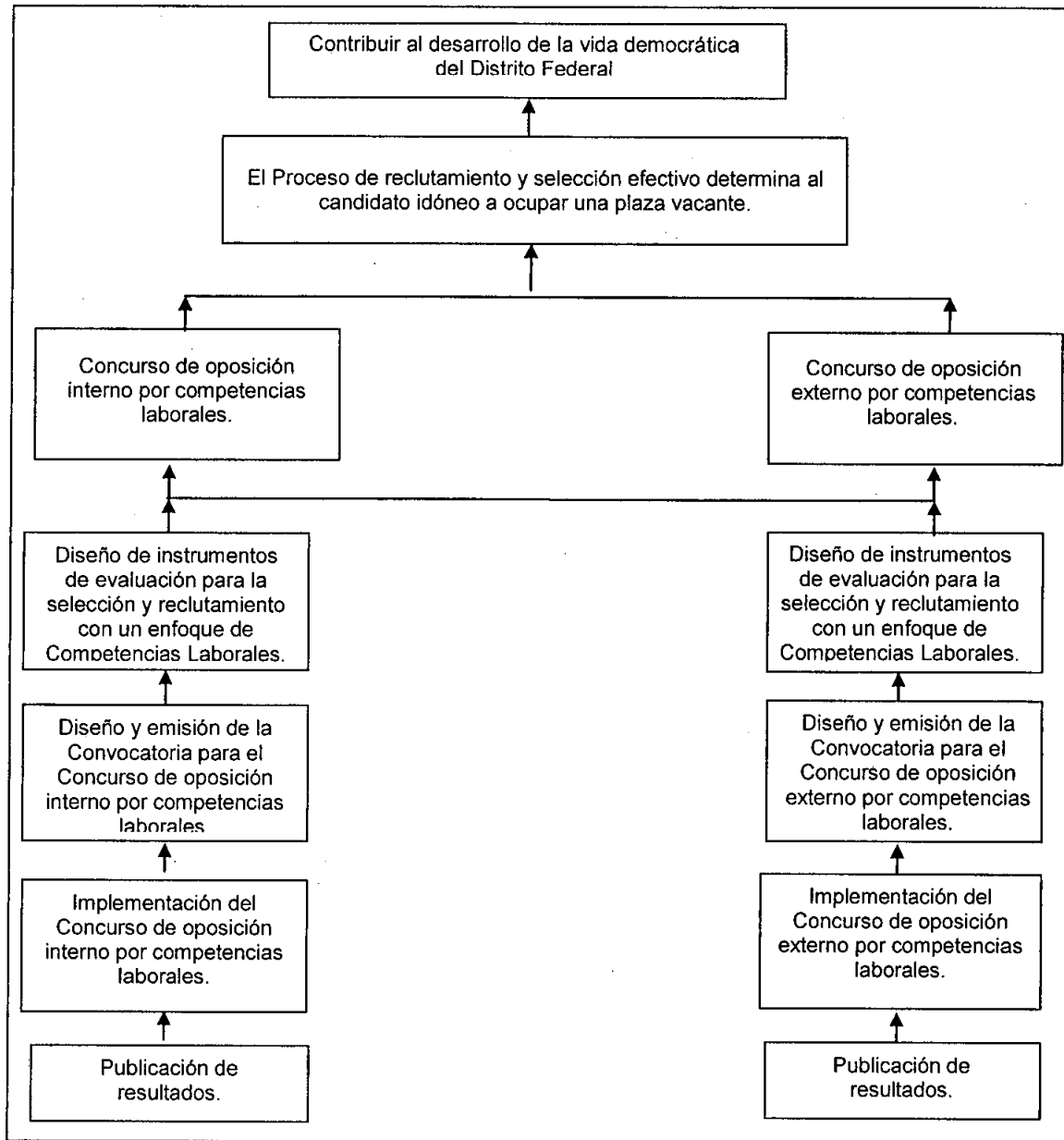
Respecto a la alineación del Catálogo de cargos y puestos con las competencias laborales, es un insumo necesario para la integración de los instrumentos de evaluación que se emplean en los concursos de oposición, de tal manera que se solicitará al área competente la incorporación de este enfoque, para lo cual la UCFyD le facilitará las competencias por cada cargo de la estructura ocupacional en lo que corresponde al personal administrativo.

Por otra parte, los concursos de oposición externa e interna se deben realizar con herramientas que evalúen las capacidades a efecto de buscar un desempeño con calidad y eficiencia; para garantizarlo es necesario que el reclutamiento y selección se realice bajo un enfoque de competencias laborales, con lo cual se podrán obtener procedimientos claros precisos objetivos y válidos, con el rigor suficiente; para que la ocupación de la vacante se lleve a cabo con el aspirante y/o funcionario que bajo estos criterios demuestre ser el más idóneo.

f. Estructura analítica

Las acciones del programa se integran por un fin holístico a través del cual se da respuesta al problema enunciado en el inciso d) Identificación de alternativas de solución al problema y es congruente con la selección de alternativa óptima del inciso e), dicha estructura se presenta en el siguiente esquema:

8. Cuadro de la Estructura analítica del Programa.



III.2 Planificación

g. Matriz de indicadores

La MIR es un instrumento de seguimiento y evaluación de resultados e impactos; ayuda a entender la estructura de los problemas a resolver, jerarquizando los objetivos, lo que conlleva a optimizar el uso de los recursos; está centrada en los logros reales que deben obtenerse en el Programa.

Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral 2011

9. Cuadro Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.	Impacto generado en el desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	Impacto	Resultados / Objetivos * 100	Anual	Informe.	Que el presupuesto sufra un ajuste y la inminencia de un proceso de participación ciudadana no previsto. Son supuestos que impedirían la ejecución del programa, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
PROPÓSITO: El Proceso de reclutamiento y selección efectivo determina al candidato idóneo a ocupar una plaza vacante.	Impacto generado por el Proceso de capacitación por competencias laborales.	Impacto	(Resultados / Objetivos * 100	Anual	Informe.	Que no hayan bajas, en la plantilla del Instituto o que los participantes no cumplan con el perfil señalado en el catalogo general de Cargos y Puestos. Son supuestos que impedirían la ejecución del programa, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
COMPONENTES: 1. Concurso de oposición externo por competencias laborales.	Eficacia en la gestión de Recursos Humanos por competencias laborales.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde A= Eficacia L=Informe Tp= mes programado*1/12 M=Informe Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe	Que la Junta Administrativa no apruebe su implementación, es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2. Concurso de oposición interno por competencias laborales.	Eficacia en el Esquema de capacitación por competencias laborales.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde A= Eficacia L=Informe Tp= mes programado*1/12 M=Informe Tr= mes realizado*1/12	Anual	Informe.	Que la Junta Administrativa no apruebe su publicación es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente

Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral 2011

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES E INSUMOS:						
1.1 Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.	Eficacia en la definición de prioridades de formación.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde A= Eficacia L= Instrumentos de evaluación Tp= mes programado*1/12 M= Instrumentos de evaluación Tr= mes realizado*1/12	Anual	Instrumentos de evaluación incluidos en el Informe final.	Que las áreas no proporcionen la información suficiente para determinar sus necesidades de capacitación, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
1.2 Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición externo por competencias laborales.	Eficacia en la articulación de los contenidos de los cursos.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde A= Eficacia L= Convocatoria Tp= mes programado*1/12 M= Convocatoria Tr= mes realizado*1/12	Anual	Convocatoria	Que no se cuente con las competencias laborales de los cargos, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
1.3 Implementación del Concurso de oposición externo por competencias laborales.	Eficacia en la elaboración de una estrategia de desarrollo.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde A= Eficacia L= Informe Tp= mes programado*1/12 M= Informe Tr= mes realizado*1/12	Anual	Informe por etapas del concurso de oposición externo	Que la Junta Administrativa no apruebe su publicación es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
1.4 Publicación de resultados.	Eficacia en la impartición de cursos y talleres con contenidos.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde A= Eficacia L= Informe Tp= mes programado*1/12 M= Informe Tr= mes realizado*1/12	Anual	Informe por etapas del concurso de oposición externo	Que ningún participante obtenga en el Concurso la calificación mínima aprobatoria de de 7.5 ; es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.1 Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.	Eficacia en la incorporación en la evaluación de criterios e indicadores para	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde A= Eficacia L= Instrumentos	Anual	Instrumentos de evaluación incluidos en el Informe final.	Que el presupuesto sufra un ajuste, es un supuesto que impedirían la ejecución de

Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral 2011

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
	la capacitación.		de evaluación Tp= mes programado*1/12 M= Instrumentos de evaluación Tr= mes realizado*1/12			esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.2 Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición interno por competencias laborales.	Eficacia en la elaboración de un mecanismo de evaluación.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Donde A= Eficacia L= Convocatoria Tp= mes programado*1/12 M= Convocatoria Tr= mes realizado*1/12	Anual	Convocatoria	Que el presupuesto sufra un ajuste, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.3 Implementación del Concurso de oposición interno por competencias laborales.	Eficacia en la instrumentación de un mecanismo de evaluación.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Donde A= Eficacia L= Informe Tp= mes programado*1/12 M= Informe Tr= mes realizado*1/12	Anual	Informe por etapas del concurso de oposición interno	Que el presupuesto sufra un ajuste, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.4 Publicación de resultados.	Eficacia en la publicación de resultados.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Donde A= Eficacia L= Informe Tp= mes programado*1/12 M= Informe Tr= mes realizado*1/12	Anual	Informe por etapas del concurso de oposición interno	Que ningún participante obtenga en el Concurso la calificación mínima aprobatoria de de 7.5 ; es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente

IV. Actividades Institucionales

El Instituto orienta sus fines y acciones a contribuir al desarrollo de la vida democrática de acuerdo con el artículo 86, fracción I del Código, con base en estas atribuciones que la ley le concede, se definieron 5 políticas generales sobre las cuales se deben las tomar decisiones

institucionales; las actividades de reclutamiento y selección encuadran en la Política de calidad en la gestión que se define de siguiente manera:

1. *Política de Calidad en la Gestión.* Encaminada a garantizar que el cumplimiento de los fines y las acciones que realiza el Instituto como organismo público, se lleven a cabo a través de la aplicación eficiente y racional de los recursos; por personal profesional sujeto a procedimientos y lineamientos de incorporación, capacitación, control y evaluación que fortalezca la cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que caracteriza al quehacer institucional.

Estas políticas aplicables a los programas generales, constituyen las líneas de trabajo institucionales dentro de las cuales se enmarcan las actividades de la UCFyD, en particular para la Administración de Recursos Humanos, se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten la vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo como del servicio profesional electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.

A partir de las directrices, para el cumplimiento de los objetivos y fines del Programa, dando continuidad al enfoque de Competencias Laborales se contempla la instrumentación 2 Actividades Institucionales.

1. Concurso de oposición externo
2. Concurso de oposición interno

1 Ocupación de plazas vacantes mediante Concurso de Oposición Externo

✓ Justificación

Para la adecuada ocupación de las vacantes existentes y las que se generen en la rama administrativa, es indispensable contar con criterios y procedimientos claros que garanticen la

transparencia y equidad del proceso para quienes aspiren a formar parte del personal del Instituto; para ello, la Secretaría Administrativa, a través de la UCFyD, propondrá a la Junta Administrativa el proyecto de Convocatoria pública para su presentación y, en su caso aprobación, que de acuerdo a lo previsto en el Código, será publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

✓ **Objetivo específico**

El proyecto tiene como finalidad integrar de manera adecuada y oportuna la estructura ocupacional de cada una de las áreas de la rama administrativa, garantizando la selección del personal idóneo para el Instituto.

✓ **Acciones**

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

Acción 1. Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.

Acción 2. Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición interno por competencias laborales.

Acción 3. Implementación del Concurso de oposición interno por competencias laborales.

Acción 4. Publicación de resultados

Es importante señalar, que como acción de apoyo se elaborará mensualmente un Informe de plazas vacantes del personal de la rama administrativa a fin de establecer el número de plazas sujetas a concurso, mismo que se presentará a la Junta Administrativa a través de la Secretaría Administrativa.

✓ **Indicadores**

De eficacia.

✓ **Meta**

Integrar un informe por etapas de la ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa que se generaron durante 2010 y que no fueron cubiertas a través de los concursos de oposición internos.

2 Ocupación de plazas vacantes mediante Concurso de Oposición Interno

✓ **Justificación**

Para la adecuada ocupación de las vacantes existentes y las que se generen en la rama administrativa, es indispensable contar con criterios y procedimientos claros que garanticen la transparencia y equidad del proceso para el personal del Instituto. El Concurso de Oposición Interno que comprende la *Promoción y Movilidad horizontal* tiene por objeto aprovechar la experiencia del personal así como incentivar su desarrollo profesional y laboral.

✓ **Objetivo específico**

El proyecto tiene como finalidad integrar de manera adecuada y oportuna la estructura ocupacional de cada una de las áreas de la rama administrativa, contribuyendo a la promoción del personal administrativo dentro del Instituto.

✓ **Acciones**

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

Acción 1. Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.

Acción 2. Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición externo por competencias laborales.

Acción. 3. Implementación del Concurso de oposición externo por competencias laborales.

Acción 4. Publicación de resultados.

Es importante señalar, que como acción de apoyo se elaborará mensualmente un Informe de plazas vacantes del personal de la rama administrativa a fin de establecer el número de plazas sujetas a concurso, mismo que se presentará a la Junta Administrativa a través de la Secretaría Administrativa.

✓ **Indicadores**

De eficacia.

✓ **Meta**

Integrar un informe por etapas para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa que se generen durante 2011.

V. Cronograma de acciones sustantivas

1 Ocupación de plazas vacantes mediante Concurso de Oposición Externo

No.	ACCIÓN	RO	Meses											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.	16-01												
2	Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición externo por competencias laborales.	16-01												
3	Implementación del Concurso de oposición externo por competencias laborales.	16-01												
4	Publicación de resultados.	16-01												

2 Ocupación de plazas vacantes mediante Concurso de Oposición Interno

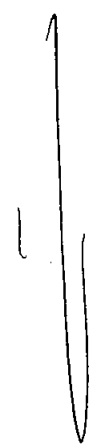
No.	ACCIÓN	RO	Meses											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Diseño de instrumentos de evaluación para la selección y reclutamiento con un enfoque de Competencias Laborales.	16-01												
2	Diseño y emisión de la Convocatoria para el Concurso de oposición interno por competencias laborales.	16-01												
3	Implementación del Concurso de oposición interno por competencias laborales.	16-01												
4	Publicación de resultados.	16-01												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2011

Febrero de 2011



ÍNDICE

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	4
III.1 Identificación del problema	4
a. Análisis de involucrados	5
b. Análisis de problemas	9
c. Análisis de objetivos	11
d. Identificación de alternativas de solución al problema	12
e. Selección de la alternativa óptima	12
f. Estructura analítica del Programa	13
III.2 Planificación	14
g. Matriz de Indicadores para resultados	14
IV. Actividades Institucionales	18
1. Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales	19
2. Acciones de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales	19
3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la capacitación	20
V. Cronograma de acciones sustantivas	22

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es el organismo autónomo responsable de la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en la capital del país; su creación tuvo por objeto que en el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos se cumpliera con los principios de certeza, legalidad, justicia, imparcialidad, equidad y transparencia.

Para ello es imprescindible contar con personal técnico y profesional, con una nueva cultura basada en el compromiso con la legalidad, imparcialidad e independencia institucional, conscientes de la necesaria cooperación e interrelación con otros actores sociales.

Con la publicación del Código Electoral del Distrito Federal el 5 de enero de 1999 además de dar certeza y legalidad a la creación y operación del IEDF, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proporcionó líneas generales de organización del personal que integraría el Instituto, donde la capacitación, formación y evaluación se definieron como elementos centrales de un esquema de gestión de recursos humanos que originalmente se diseñó para el personal directamente involucrado con la organización y vigilancia de los procesos electorales, dando lugar al Servicio Profesional Electoral.

El Instituto desde 2005 ha diseñado Programas de Formación y Desarrollo para el personal administrativo, cuando en el Código Electoral del Distrito Federal la capacitación fue obligatoria; en 2008 concluyó una etapa que inició con la detección de necesidades de capacitación aplicada en 2006 por el otrora Centro de Formación y Desarrollo.

En 2009 se parte de la necesidad de reorientar el proceso de formación y desarrollo, con miras de fortalecer las capacidades y habilidades requeridas para el adecuado desempeño, vinculando estrechamente las actividades de capacitación con las responsabilidades y funciones del cargo, a través de la instrumentación de un modelo de competencias laborales.

Los trabajos desarrollados a partir de entonces, permitieron avanzar en la identificación de un modelo integral de funcionario administrativo, tanto en lo que se refiere a su perfil actitudinal como técnico-profesional, así como en una cultura organizacional específica que responda a un proyecto de desarrollo estratégico e institucional.

En lo que toca al personal de la Rama Administrativa, los esfuerzos realizados en esta materia presentan un menor grado de desarrollo, en razón de que la concepción inicial de la organización del personal del Instituto, se concentró en blindar al Servicio Profesional Electoral como garantía para la organización de procesos electorales transparentes, legales, imparciales y legítimos, cuyos resultados fueran aceptados por todos los actores políticos participantes.

No obstante, al reconocer la importancia de la labor del personal administrativo, se han instrumentado distintos esfuerzos tanto para la capacitación como el reclutamiento. Para este último a raíz de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal publicado el 10 de enero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como con la aprobación del actual Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal se contó con insumos fundamentales para operar la reestructura orgánica del Instituto y conformar la plantilla del personal que integró tanto al que ya formaba parte de la estructura como aquel que se desempeñaba bajo la figura de honorarios.

Para ello, el Consejo General aprobó los *Lineamientos que regulan la reubicación, o en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración*, así como el *Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009*, instrumentos mediante los que se garantizó la operatividad de la rama administrativa frente al Proceso Electoral Local 2008 – 2009.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD) a través de la Secretaría Administrativa, presenta a la Junta Administrativa, para consideración del Consejo General, el Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2011 (Programa); mediante el cual se proporcionará al funcionario nuevos conocimientos, desarrollo en habilidades, destrezas y capacidades laborales del cargo o puesto de acuerdo con las funciones y el perfil requerido en el Catálogo, a efecto de coadyuvar con su desempeño profesional responsable, eficaz y eficiente.

En atención a los *Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos (Criterios 2011)*, Capítulo Primero, numeral 10, la estructura del presente Anteproyecto se integra con los siguientes apartados: Introducción, Marco Jurídico, Metodología del Marco Lógico, Actividades Institucionales y Cronograma de acciones sustantivas.

El Marco Jurídico muestra las disposiciones legales previstas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) que entró en vigor el 20 de diciembre de 2010 y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), que establecen las atribuciones de la UTCyD para el diseño, elaboración instrumentación y supervisión del Programa.

La Metodología del Marco Lógico, se incorpora en cumplimiento de los *Criterios 2011*, presentándose los análisis de involucrados, problemas y objetivos, así como las alternativas de solución, selección y la matriz de indicadores.

En las Actividades institucionales se enuncian las líneas de acción sobre las cuales se desarrollará el Programa. Finalmente, en el Cronograma de acciones sustantivas se presenta el calendario de ejecución de las acciones a realizar para el cumplimiento de las actividades que conforman el Programa.

II. Marco Jurídico

La presentación al Consejo General del Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo, es una atribución de la Junta Administrativa conforme el artículo 64, fracción II, inciso g) del Código.

Para ello, de acuerdo con el artículo 35, fracciones I y II, inciso b) del Estatuto, corresponde al UTCyD elaborar y proponer el Programa, por conducto del Secretario Administrativo, a la Junta, a fin de remitirlo al Consejo General para su aprobación; después de la cual será instrumentado sujetándose para ello a lo dispuesto en los artículos 151 al 159 del citado ordenamiento.

Asimismo, en el artículo 136, fracción I, la obligación del Instituto de proporcionar al personal administrativo un desarrollo integral, que incluya actividades de formación y capacitación, mediante las cuales se desarrollen sus conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan una dinámica de mejora continua, como un mecanismo indispensable para su profesionalización.

Por otra parte, de manera transversal, todas las acciones realizadas en el marco del Programa, se realizarán bajo una perspectiva que fomente la equidad de género, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.

III. Metodología del Marco Lógico

Con la finalidad de precisar los alcances de las actividades del Programa mediante esta metodología, en primer término se deben definir los problemas y alternativas de solución y partir de ellos la matriz de indicadores de resultados.

La identificación de problemas comprende el análisis de involucrados; problemas, objetivos, la identificación de alternativas de solución al problema, la selección de la alternativa óptima, y la estructura analítica del programa y la planificación se compone de la Matriz de indicadores para resultados.

III.1 Identificación del problema

El modelo de organización operativa del Instituto descansa en la necesidad de promover el desarrollo del personal como una ruta para alcanzar un desempeño orientado a la innovación y el cumplimiento de metas.

En tal virtud, el Estatuto establece la obligación de proporcionar un desarrollo integral al personal administrativo a través de formación y capacitación; la primera se refiere a las actividades que se imparten al personal de estructura del Instituto mediante capacitación profesional, que tienen como finalidad transmitir conocimientos integrales, con el propósito de fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como perfeccionar la capacidad técnica y profesional, y la segunda a la actualización y desarrollo de los conocimientos técnicos, profesionales y habilidades del personal, a efecto de incrementar su eficiencia y productividad.

En este sentido se han diseñado diversos programas encaminados a dotar al personal administrativo de conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades laborales del cargo y puesto de adscripción de acuerdo con las funciones y perfil requerido en el Catálogo General de cargos y puestos que le permitan un desempeño profesional responsable, eficaz y eficiente del funcionario, así como de su impacto en el desempeño cotidiano de los funcionarios.

Desde 2005 y hasta 2008 la capacitación sólo estaba enfocada a la actualización de conocimientos sin ahondar en su aplicación práctica y no existía articulación temática específica que permitiese el seguimiento de estas actividades en el mediano y largo plazo; además los temas contenidos permanecían desvinculados de las funciones y responsabilidades, al carecerse de un enfoque sistémico e integral que entendiese la formación como parte de la gestión de los Recursos Humanos.

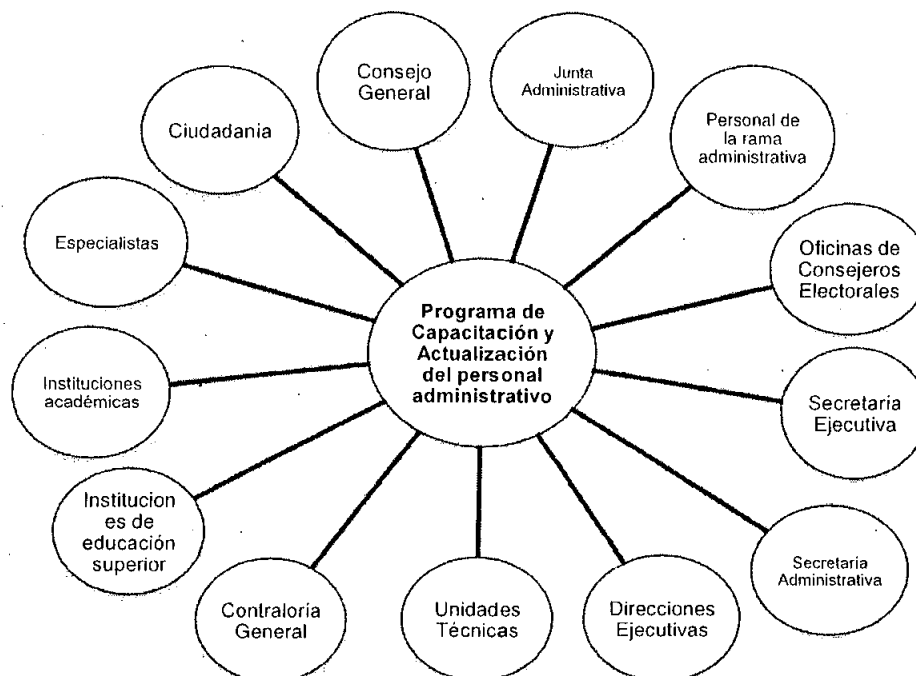
Con el propósito de resolver esta problemática en 2009 se realizó un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación basado en el enfoque de Competencia Laborales, con el que se proporciona a los funcionarios un contexto propicio para explotar su potencial reconociendo las capacidades y experiencia adquiridas y proveyéndole de competencias necesarias para llevar a cabo sus responsabilidades.

De tal manera que la problemática de formación puede resumirse como la desarticulación de las actividades formativas y de capacitación con las funciones y responsabilidades de puesto, lo que provoca que el proceso de capacitación limite el óptimo desarrollo de los funcionarios.

a. Análisis de involucrados

Los involucrados en este proceso se dividen en internos y externos; los primeros son aquellos a quienes están dirigidas las actividades de formación y desarrollo; los funcionarios responsables del seguimiento de sus tareas y del cumplimiento de sus funciones y los órganos directivos que definen los criterios y alcances de estas actividades; los externos se integran por los especialistas e instituciones académicas y de educación superior, que prestan sus servicios al Instituto a fin de dar cumplimiento a los programas, asimismo se encuentra la ciudadanía quien se beneficia con las acciones que se realizan al contar con servidores públicos capacitados que contribuyan a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto.

1. Cuadro de Identificación de los actores involucrados



Actores internos

El personal de la rama administrativa se distribuye en 502 plazas que representan el 65.4% de los 767 cargos y puestos que integran la estructura orgánica del Instituto; tiene como finalidad coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales, desempeñarse conforme a los principios rectores del Instituto y garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos sus actos y resoluciones.

Por la naturaleza de sus funciones y el nivel de responsabilidad, los cargos de Consejero Presidente, Consejero Electoral del Consejo General, Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Contralor General y Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, están exentos de participar en el Programa; con lo cual el universo se reduce a 491 funcionarios.

En términos generales el personal administrativo se integra por 22 cargos genéricos, que incluyen a Titulares de Órganos Ejecutivos y Técnicos, Subdirectores, Subcontralores, Coordinadores, Jefes de Departamento, Analistas, Secretarías, Asistentes Administrativos, Edecanes, Recepcionistas, Choferes y Auxiliares de Servicio.

La expectativa e interés que se le asigna al personal administrativo es 4 debido a que son la población objetivo, dada la especificidad de las labores que realiza para cuyo desempeño es necesaria la capacitación, por lo que, se convierten en beneficiarios directos y su fuerza es de 5 por ser receptores de la misma y por el alto grado de involucramiento.

Su posición puede ser de colaboración si participa en las actividades de capacitación con la convicción de que los conocimientos adquiridos serán útiles en el desarrollo de sus funciones cotidianas; o de conflicto al considerar que la capacitación no le aporta ningún beneficio.

Por su parte, los *Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva y Administrativa, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas*, son los responsables de la instrumentación de los programas y acciones que se derivan de las políticas generales definidas por el Instituto.

Estas áreas al intervenir en la determinación de la participación del personal a su cargo, en razón de las cargas de trabajo y al recibir directamente los resultados de la capacitación y en su momento la valoran, desempeñan el rol de beneficiarios indirectos; toda vez que la capacitación

se ve reflejada en la calidad y pertinencia del trabajo que desarrollan los funcionarios, su interés radica en tener personal apto para desempeñar sus funciones y coadyuvar en la realización de las tareas asignadas.

Su posición es de conflicto ya que si no están convencidos de que el curso aportará elementos para el desempeño de sus funciones al personal adscrito a su área, pueden objetar su participación toda vez que interrumpen el cumplimiento de las metas de área de adscripción; o bien de colaboración al brindarle todas las facilidades para el cumplimiento del Programa.

El Consejo General que es el órgano superior de dirección del Instituto y la Junta Administrativa es el órgano colegiado presidido por el Consejero Presidente determinan las políticas, estrategias y lineamientos generales del Instituto así como las acciones necesarias para su cumplimiento.

Tienen el carácter de órganos de decisión, por lo que respecta a la Junta Administrativa propone al Consejo General el Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo, y el Consejo General fija las políticas y los programas generales del Instituto, así como dicta los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas, su expectativa y fuerza representa el nivel más alto tomando en consideración que los aprueban iniciando con ello su aplicación.

Su posición es de colaboración y en virtud de que están en ejercicio de sus funciones y considerando que es un Programa Institucional que ejerce recursos públicos.

Actores externos

Por lo que respecta a los actores externos, las instituciones académicas y de nivel superior se encargan de diseñar los instrumentos de trabajo de acuerdo a las características particulares que se requieren para el personal del Instituto.

Los especialistas son propuestos por las instituciones participantes, pero su participación está sujeta al cumplimiento de los estándares de calidad pedagógica, dominio del tema y la debida acreditación de ser especialistas en su materia y comprobar experiencia docente a nivel superior.

Al igual que las instituciones, los especialistas son coadyuvantes en los programas, por lo que la fuerza se considera de 3 porque valoran a través de exámenes los resultados de los conocimientos adquiridos por los participantes de los cursos.

El rol asignado a las instituciones académicas y a los especialistas es de coadyuvantes en cuanto colaboran en los diseños instruccionales y en el diseño y ejecución de los eventos de formación y desarrollo.

Finalmente, se encuentra la ciudadanía a quien está dirigida la actividad del Instituto y que por tanto resulta beneficiada por un entorno caracterizado por la innovación, y cumplimiento de metas y objetivos de los funcionarios públicos.

i. Interés o expectativa y Fuerza

Para valorar el interés o expectativa de los actores involucrados, una vez caracterizados sus roles y capacidad de incidencia en el Programa, se diseñó la siguiente tabla:

2. Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Interés o expectativa	
5	Capacidad para incidir en la aprobación de los programas
4	Beneficiarios directos
3	Beneficiarios Indirectos
2	Coadyuvantes en las actividades de los programas
1	No ofrece ninguna aportación

Fuerza	
5	Capacidad que se tiene para otorgar impulso a los programas
4	Receptor de la capacitación
3	Valorar los resultados de los programas y/o capacitación
2	Recibe el impacto de los programas
1	Ningún impulso

Bajo estas consideraciones y en función de las explicaciones precedentes se asignaron los siguientes valores para cada uno de los actores:

3. Cuadro de Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Personal de la rama administrativa	4	5	20
Secretaría Ejecutiva y Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Contraloría General	3	3	9

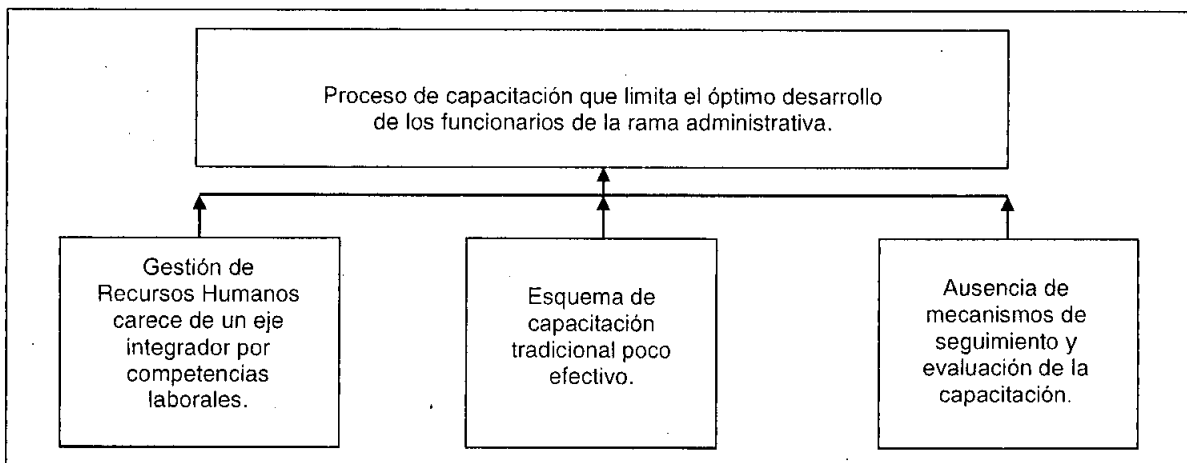
Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General, Junta Ejecutiva y Secretaría Administrativa	5	5	25
Instituciones académicas y de nivel superior	2	1	2
Especialistas	2	3	6
Ciudadanía	3	2	6

b. Análisis de problemas

La profesionalización del personal se reconoce como una estrategia de desarrollo organizacional, basada en el reconocimiento e impulso de las capacidades del personal. En el Instituto esta labor está implícita en las fracciones I y II del artículo 136 del Estatuto, que establece la obligatoriedad de proporcionar un desarrollo integral del personal y fomentar la lealtad e identificación con el Instituto y sus fines, mediante actividades de formación y capacitación.

Para el desarrollo de este trabajo, y con objeto de que el mismo se articule con las funciones y responsabilidades de cada puesto, y brindar de este modo a las actividades de capacitación un perfil formativo y de desarrollo, se ha instrumentado desde 2009 acciones tendentes a identificar las competencias laborales de puestos y funcionarios, a fin de articular estos esfuerzos en el corto mediano y largo plazo, como se muestra en el siguiente árbol de causas:

4. Cuadro de Árbol de causas

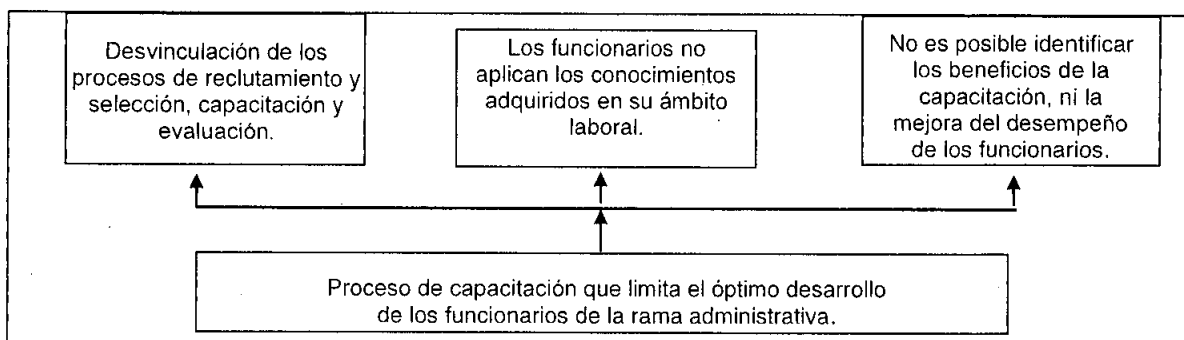


La situación descrita en el diagrama anterior, muestra como el proceso de incorporación del personal administrativo al Instituto, al no atender un marco de competencias adecuado y carecer en el Catálogo de Puestos de un enfoque que proporcionará este marco referencial, el

perfil de conocimientos, habilidades y aptitudes del funcionario no se corresponde plenamente al del puesto.

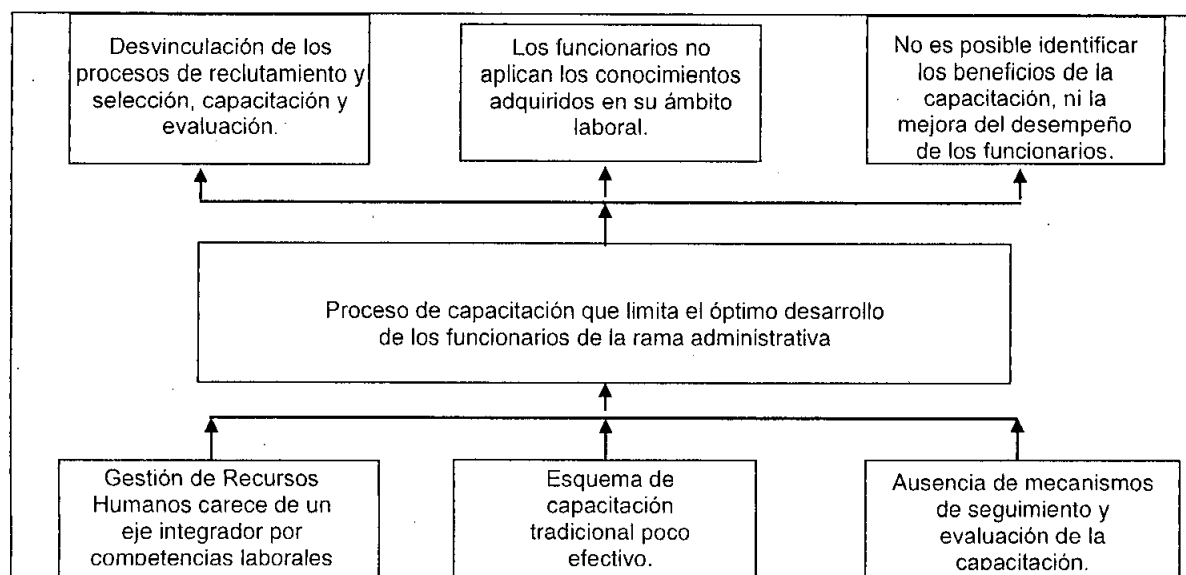
Por otra parte, la dinámica que ha caracterizado a los Programa de Formación y Desarrollo para el personal administrativo ha limitado factibilidad de articular las actividades formativas en el tiempo, ofreciendo un plan de desarrollo integral para los funcionarios que, además contribuya a incrementar la eficiencia en cada área, los principales efectos de esta problemática se presentan a continuación:

5. Cuadro de Árbol de efectos



Con estos elementos se muestra cómo la ausencia de un enfoque integral para la gestión de los recursos humanos de la rama administrativa, afecta desde la definición hasta la posible ejecución de acciones integrales de mediano y largo alcance; que proporcionen resultados objetivos y medibles que fomenten el desarrollo de las habilidades, conocimientos y aptitudes del personal, y garantizar así el desempeño profesional del Instituto; ésta problemática se explica en el esquema que se muestra a continuación:

6. Cuadro de Árbol de problemas

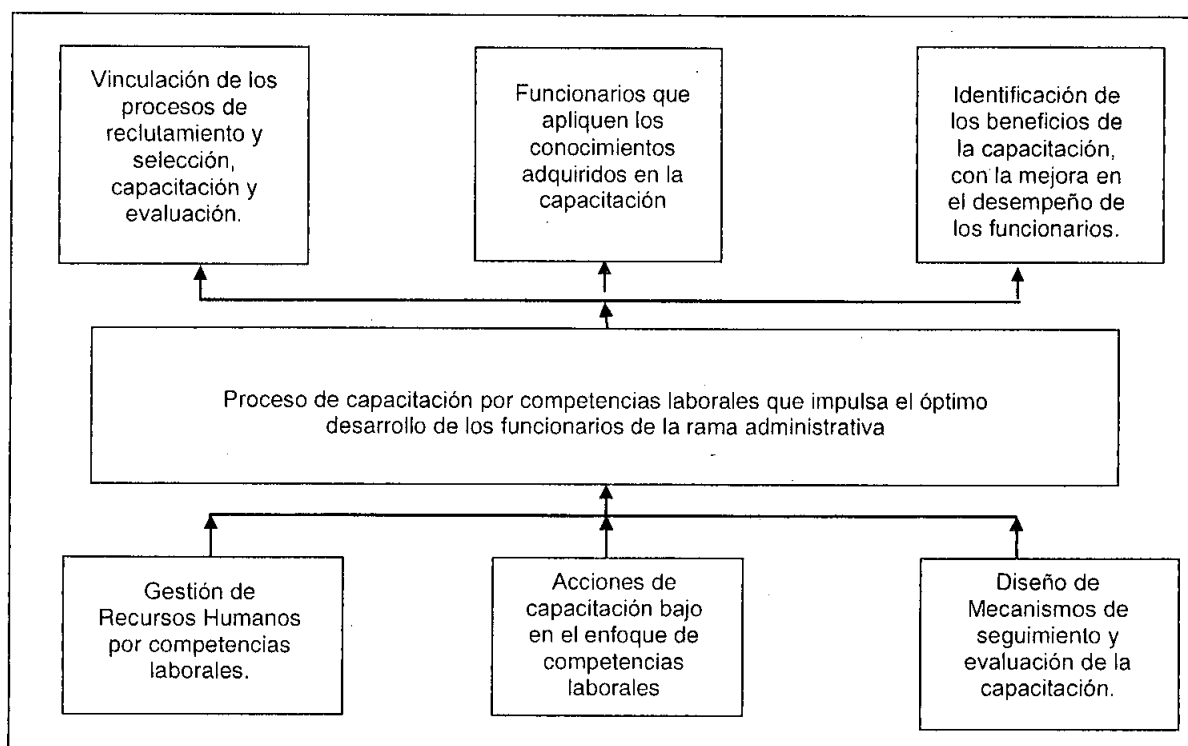


c. Análisis de objetivos

La consolidación de un equipo técnico-profesional cuya actividad cotidiana se circunscriba tanto al apego a la normatividad, metas y objetivos como por la innovación y orientación a resultados, resulta fundamental para asegurar la integralidad de las acciones del Instituto y, con ello, el cumplimiento de sus fines y principios.

Por otra parte, profundizar en el diseño de instrumentos y esquemas de formación y desarrollo bajo la óptica de Competencias laborales, a la par de dar continuidad a los trabajos realizados desde 2009 por la UTCFyD, contribuirá a la definición de metas de compromisos para mejorar el desempeño y brindará nuevos esquemas para evaluar el desempeño del personal. De esta manera, de acuerdo con el análisis hasta aquí desarrollado los objetivos del programa son:

7. Cuadro de Árbol de objetivos



Bajo esta perspectiva, se dará continuidad a la incorporación del enfoque de Competencias Laborales, como el referente central para diseñar los cursos de capacitación para los funcionarios, atendiendo a sus funciones y responsabilidades e integrar una ruta de capacitación de mediano y largo plazo que vincule la formación y el desempeño, con lo cual se desarrollará formación y desarrollo con un sistema de gestión del personal administrativo.

d. Identificación de alternativas de solución al problema

En correspondencia con los medios para alinear las actividades de formación y desarrollo con el enfoque de Competencias Laborales se identificaron las siguientes alternativas de solución:

Medio 1. Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales.	Acción 1. Definir las competencias laborales de cada uno de los cargos y puestos de la rama administrativa, considerando las modificaciones que se deriven del nuevo Catálogo de cargos y puestos. Acción 2. Elaborar un mapa de competencias de la rama administrativa.
Medio 2. Acciones de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales	Acción 1. Definir las prioridades de formación por área y cargo. Acción 2. Articular los contenidos de los cursos con las funciones del personal. Acción 3. Elaborar una estrategia de desarrollo de mediano plazo para el personal administrativo por competencias laborales. Acción 4. Impartir cursos y talleres con contenidos formativos relativos a las competencias laborales de cada cargo.
Medio 3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la capacitación.	Acción 1. Incorporar en la evaluación criterios e indicadores para la capacitación. Acción 2. Elaborar un mecanismo de evaluación para el personal administrativo.

e. Selección de la alternativa óptima

De la identificación de las alternativas de solución se desprende que cada una de las acciones propuestas son sustantivas; de tal manera que para ejecutar las actividades institucionales se deben llevar a cabo cada una de las acciones propuestas.

En el Instituto la Gestión de Recursos Humanos se ha realizado de manera aislada; es por ello que se propone la implementación de un sistema integral que considere como eje articulador a las competencias laborales; herramienta que permitirá mejorar las condiciones de eficiencia, eficacia y calidad y al mismo tiempo facilita la alineación de los Procesos de Reclutamiento y Selección y Evaluación.

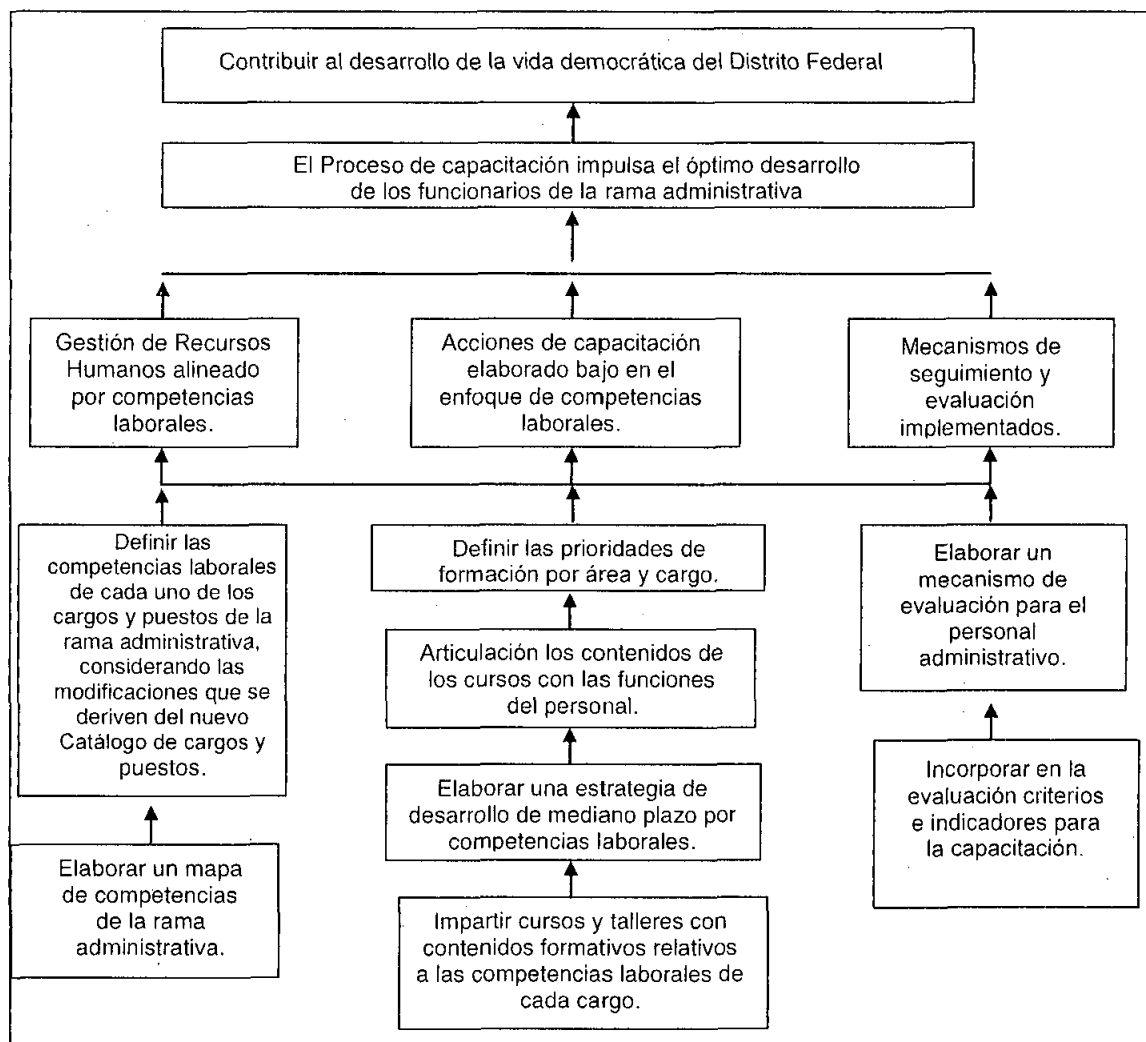
Asimismo, se elaborarán Acciones de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales, con lo que se mejorará la calidad del trabajo, y se impulsará un cambio cualitativo en la cultura laboral, orientándolo hacia la certificación de competencias; suministrándole al Instituto recursos humanos calificados con un sentido de responsabilidad y competitivos; las 4 acciones consideradas en esta actividad también son sustantivas, por lo que para alcanzar el objetivo se deben implementar cada una de ellas.

Finalmente, los Mecanismos de seguimiento y evaluación de la capacitación permitirán la integración, continuidad y seguimiento de las actividades de formación y desarrollo; a través de parámetros observables, graduales y alcanzables, con reglas claras y transparentes, con lo que los funcionarios fortalecerán sus capacidades y habilidades.

f. Estructura analítica del Programa

La estructura analítica del programa responde en forma integral al problema señalado en el inciso b) de este apartado, articula las acciones derivadas de los fines del árbol de soluciones y dan sentido a las actividades a realizar en 2011.

8. Cuadro de la Estructura Analítica del programa



III.2 Planificación

g. Matriz de Indicadores para resultados

El Programa incluye cuatro componentes; dos de ellos representan acciones concretas y mediables en función de los beneficiados directos; los otros dos se refieren al diseño de estrategias que serán aplicadas con posterioridad y, por tanto, no pueden ser objeto de medición con indicadores. Con esta salvedad, a continuación se presenta la Matriz de Indicadores para resultados.

9. Cuadro Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.	Impacto generado en el desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	Impacto	Resultados / Objetivos * 100	Anual	Informe	Incumplimiento de los funcionarios de asistir a las actividades de formación; que el presupuesto sufra un ajuste y la inminencia de un proceso de participación ciudadana no previsto. Son supuestos que impedirían la ejecución del programa, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
PROPÓSITO: El Proceso de capacitación por competencias laborales impulsa el óptimo desarrollo de los funcionarios de la rama administrativa.	Impacto generado por el Proceso de capacitación por competencias laborales.	Impacto	(Resultados / Objetivos * 100	Anual	Informe	Que los jefes no autoricen la participación del personal por cargas de trabajo o que estos últimos causen baja, el incumplimiento de los funcionarios de asistir a las actividades de formación. Son supuestos que impedirían la ejecución del programa, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
COMPONENTES: 1. Gestión de Recursos Humanos alineado por competencias laborales.	Eficacia en la gestión de Recursos Humanos por competencias laborales.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe final	Que la Junta Administrativa no apruebe su implementación, es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2. Acciones de capacitación elaboradas bajo el enfoque de competencias laborales.	Eficacia en las Acciones de capacitación por competencias laborales.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe final	Que la Junta Administrativa no apruebe su implementación, es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
3. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.	Eficacia en la implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe final	Que la Junta Administrativa no apruebe su implementación, es un supuesto que impedirían la ejecución de la Actividad Institucional, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
ACTIVIDADES E INSUMOS: 1.1 Definir las competencias laborales de cada uno de los cargos y puestos de la rama administrativa, considerando las modificaciones que se deriven del nuevo Catálogo de cargos y puestos.	Eficacia en la definición de las competencias laborales de dominio de los puestos.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe parcial Tp=mes programado*1/12 M= Informe parcial Tr=mes realizado*1/12	Anual	Documento	Que no sea posible definir las competencias laborales debido a la diversidad y/o especificidad de las actividades en los cargos y puestos, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente

Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2011

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2 Elaborar un mapa de competencias de la rama administrativa.	Eficacia en la elaboración del mapa de competencias laborales.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe parcial Tp=mes programado*1/12 M= Informe parcial Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe final	Que no sea posible definir las competencias laborales debido a la diversidad y/o especificidad de las actividades en los cargos y puestos, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.1 Definir las prioridades de formación por área y cargo.	Eficacia en la definición de prioridades de formación.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Documento	Que las áreas no proporcionen la información suficiente para determinar sus necesidades de capacitación, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.2 Articulación los contenidos de los cursos con las funciones del personal.	Eficacia en la articulación de los contenidos de los cursos.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Documento	Que no se cuente con las competencias laborales de los cargos, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente
2.3 Elaborar una estrategia de desarrollo de mediano plazo para el personal administrativo por competencias laborales.	Eficacia en la elaboración de una estrategia de desarrollo.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Documento	Que el presupuesto sufra un ajuste, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente

Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2011

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.4 Impartir cursos y talleres con contenidos formativos relativos a las competencias laborales de cada cargo.	Eficacia en la impartición de cursos y talleres con contenidos.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp=mes programado*1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe final	Que los funcionarios se encuentren de vacaciones o licencia médica, que los jefes no autoricen la participación del personal por cargas de trabajo o que estos últimos causen baja; son supuestos que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente.
	Impacto en la impartición de cursos y talleres con contenidos	Impacto	Resultados / Objetivos * 100 Donde Resultados= personal capacitado Objetivos= personal sujeto a capacitación * 100		Personal capacitado	
3.1 Incorporar en la evaluación criterios e indicadores para la capacitación.	Eficacia en la incorporación en la evaluación de criterios e indicadores para la capacitación.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp= mes programado *1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Documento	Que el presupuesto sufra un ajuste, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente.
	Impacto en los cursos evaluados.	Impacto	Resultados / Objetivos * 100 Donde Resultados= Cursos evaluados Objetivos= Cursos impartidos * 100		Criterios e indicadores de evaluación	
3.2 Elaborar un mecanismo de evaluación para el personal administrativo.	Eficacia en la elaboración de un mecanismo de evaluación.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A=Eficacia L=Informe final Tp= mes programado *1/12 M= Informe final Tr=mes realizado*1/12	Anual	Informe final	Que el presupuesto sufra un ajuste, es un supuesto que impedirían la ejecución de esta acción, por lo tanto no pueden ser medidos objetivamente Este informe se presentará en enero de 2012.
	Impacto en la elaboración de un mecanismo de evaluación.	Impacto	Resultados / Objetivos * 100 Donde Resultados= personal evaluado Objetivos= personal capacitado * 100			

IV. Actividades Institucionales

El Instituto orienta sus fines y acciones a contribuir al desarrollo de la vida democrática de acuerdo con el artículo 20, fracción I del Código, con base en estas atribuciones que la ley le concede, se definieron 5 políticas generales sobre las cuales se deben tomar las decisiones institucionales; las actividades de formación y desarrollo se encuadran en la Política de calidad en la gestión que se define de siguiente manera:

1. *Política de Calidad en la Gestión.* Encaminada a garantizar que el cumplimiento de los fines y las acciones que realiza el Instituto como organismo público, se lleven a cabo a través de la aplicación eficiente y racional de los recursos; por personal profesional sujeto a procedimientos y lineamientos de incorporación, capacitación, control y evaluación que fortalezca la cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que caracteriza al quehacer institucional.

En el marco de estas políticas se especifican los 8 programas generales, que constituyen las líneas de los trabajos institucionales dentro de las cuales se enmarcan las actividades de la UTCFyD como a continuación se señala:

1. *Programa General de Administración de Recursos Humanos.* Se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas la áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten a vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo como del servicio profesional electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.

A partir de estas directrices, para el cumplimiento de los objetivos y fines del Programa, dando continuidad al enfoque de Competencias Laborales se contempla la instrumentación 3 Actividades Institucionales.

1. Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales.
2. Acciones de capacitación bajo en el enfoque de competencias laborales.
3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la capacitación.

1. Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales

- **Justificación.**

Para mejorar los niveles de desempeño y brindar mayores opciones de desarrollo al personal administrativo, se requiere identificar las competencias laborales a fin de diseñar instrumentos y rutas para que cumplan con los perfiles profesionales y de competencias de su puesto.

- **Objetivo específico.**

Proporcionar al personal opciones de desarrollo laboral al interior del Instituto y mejorar sus niveles de desempeño.

- **Acciones**

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

1. Definir las competencias laborales de cada uno de los cargos y puestos de la rama administrativa, considerando las modificaciones que se deriven del nuevo Catálogo de cargos y puestos.
2. Elaborar un mapa de competencias de la rama administrativa.

- **Indicadores**

De eficacia.

- **Meta.**

Integrar un informe para su aprobación.

2. Acciones de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales.

- **Justificación.**

La promoción del desarrollo integral que el Instituto debe brindar a los funcionarios descansa en la realización de actividades de formación a través de las cuales se proporcionan los elementos y herramientas para un mejor desempeño del cargo o puesto.

En tal virtud el diseño de estas actividades se basa en 3 orientaciones básicas; a) Continuar con el fortalecimiento de las Competencias Laborales transversales; c) Fomentar el desarrollo de competencias específicas y c) Cumplir con las obligaciones normativas de capacitación en temas como derechos humanos, equidad de género y desarrollo archivístico.

- **Objetivo específico.**

Integrar y operar la propuesta de cursos, talleres, seminarios o diplomados que se impartirán durante el 2011 y a mediano plazo, para fortalecer las Competencias laborales de los funcionarios.

- **Acciones.**

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollaran las siguientes acciones sustantivas:

1. Definir las prioridades de formación por área y cargo.
2. Articulación los contenidos de los cursos con las funciones del personal.
3. Elaborar una estrategia de desarrollo de mediano plazo para el personal administrativo por competencias laborales.
4. Impartir cursos y talleres con contenidos formativos relativos a las competencias laborales de cada cargo.

- **Indicadores.**

De eficacia.

- **Meta.**

Integrar un esquema de capacitación para proporcionar capacitación a 491 funcionarios de la rama administrativa.

5. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la capacitación.

- **Justificación.**

El personal administrativo sujeto a capacitación representa el 64% de la estructura orgánica y coadyuva en las tareas sustantivas del Instituto. No obstante se carece de mecanismos e indicadores que permitan valorar sus aportaciones y desempeño cotidiano.

- **Objetivo específico.**

Aplicar un Mecanismo de Evaluación que indique acciones de mejora y permita establecer compromisos de desempeño para fomentar la eficiencia y la orientación a resultados en la rama administrativa.

- **Acciones**

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

Acción 1. Incorporar en la evaluación criterios e indicadores para la capacitación.

Acción 2. Elaborar un mecanismo de evaluación para el personal administrativo.

- **Indicadores**

De eficacia.

- **Meta.**

Integrar un informe para su aprobación.

V. Cronograma de acciones sustantivas**1. Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales.**

NO.	ACCIÓN	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Definir las competencias laborales y de cada uno de los cargos.	16-01												
2	Elaborar un mapa de competencias de la rama administrativa.	16-01												

2. Acciones de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales.

NO.	ACCIÓN	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene 2012
1	Definir las prioridades de formación por área y cargo.	16-01													
2	Articulación los contenidos de los cursos con las funciones del personal.	16-01													
3	Elaborar una estrategia de desarrollo de mediano plazo para el personal administrativo por competencias laborales.	16-01													
4	Impartir cursos y talleres con contenidos formativos relativos a las competencias laborales de cada cargo.	16-01													

3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la capacitación.

NO.	ACCIÓN	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene 2012
1	Incorporar en la evaluación criterios e indicadores para la capacitación.	16-01													
2	Elaborar un mecanismo de evaluación para el personal administrativo.	16-01													



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2011

Febrero de 2011



ÍNDICE

I.	Introducción.....	1
II.	Marco jurídico.....	3
III.	Metodología del Marco Lógico.....	6
	1. Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	6
	a) Análisis de involucrados.....	8
	b) Análisis del problema.....	12
	c) Análisis de objetivos.....	16
	d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	20
	e) Selección de la alternativa óptima.....	22
	f) Estructura analítica del programa.....	24
	2. Segunda etapa: Planificación.....	26
	g) Matriz de indicadores para resultados.....	26
IV.	Actividades Institucionales.....	30
	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.....	30
	a) Tipo de Actividad Institucional.....	30
	b) Justificación.....	30
	c) Objetivo específico.....	32
	d) Acciones.....	33
	e) Indicadores.....	33
	f) Metas.....	34
	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.....	34
	a) Tipo de Actividad Institucional.....	34
	b) Justificación.....	34
	c) Objetivo específico.....	36
	d) Acciones.....	37
	e) Indicadores.....	37
	f) Metas.....	38
	Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos.....	38
	a) Tipo de Actividad Institucional.....	38
	b) Justificación.....	38
	c) Objetivo específico.....	40
	d) Acciones.....	40
	e) Indicadores.....	41
	f) Metas.....	41
V.	Cronograma de acciones sustantivas.....	43

I. Introducción

El Programa de Capacitación Electoral 2011 (PCE 2011) está orientado al desarrollo de las tareas que se relacionan con la organización del Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012 (procedimiento electoral), entre las que destacan la elaboración de los documentos que normarán la estrategia operativa para la integración de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (funcionarios de casilla) y el desarrollo de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

El procedimiento electoral ordinario se inicia en el mes de octubre del año anterior a la elección, lo que significa que el cuarto trimestre del año fiscal 2011 estará dentro del contexto del Procedimiento.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ha organizado cuatro procesos electorales, uno cada tres años a partir de 2000, el más reciente en 2009. En el desarrollo de estas actividades, el IEDF ha mantenido la mejora continua de lo relacionado con la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), los procedimientos para la selección y contratación de supervisores y asistentes-instructores electorales, los requerimientos del sistema informático de seguimiento al programa de capacitación electoral y los contenidos de los materiales de capacitación, entre otros.

La ejecución del PCE 2011 proporcionará directrices y estrategias que permitan, durante su aplicación en 2012, lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las MDC con ciudadanos capacitados que participen como funcionarios de casilla y se desempeñen con eficiencia y con apego a los principios rectores del IEDF.

Es importante mencionar que, atendiendo los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011, en este programa se iniciará de manera formal y paulatina la inclusión de acciones para atender la perspectiva de equidad de género y derechos político-electorales.

En lo referente a derechos humanos, se han desarrollado los conceptos de diversidad e inclusión a través de las imágenes gráficas que se presentan en los materiales didácticos que se utilizan en la capacitación electoral, en las que se representa a hombres y mujeres con características diferentes en cuanto a edad, rasgos raciales y capacidades físicas.

También se ha producido, de manera consistente desde el Proceso Electoral Local de 2000, un tríptico de apoyo a la votación de personas con discapacidad motriz, visual o auditiva, y se ha instruido a los funcionarios de casilla para dar preferencia en la votación a adultos mayores y mujeres embarazadas cuando éstos lo requieran.

El fundamento que sustenta el enfoque en materia de derechos humanos es el derecho de todo hombre y toda mujer a ser reconocido/a por igual y a ser respetado/a en virtud de su dignidad humana. Se busca con ello coadyuvar a la eliminación paulatina de la desigualdad y la discriminación en el trato y en el ejercicio de los derechos político-electorales, principalmente de las mujeres, aspecto que se atiende en los materiales referidos y en los cursos de capacitación para coadyuvar en el fomento de la participación ciudadana de los habitantes del Distrito Federal. De esta forma se cumple con los fines y acciones del IEDF entre los que se encuentran el de contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales y el de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y fomentar la participación ciudadana.

Este documento se integra por cuatro apartados: el primero define el marco jurídico; el segundo presenta la Metodología del Marco Lógico, el tercero establece las Actividades Institucionales que se ejecutarán durante el ejercicio 2011, aunadas a la línea de acción No.162 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; así mismo a las acciones tendientes a promover la equidad de género y, por último, el cuarto presenta el cronograma de acciones sustantivas.

En el marco jurídico se señalan en forma general las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; de las Políticas y Programas Generales aprobadas por el Consejo General del IEDF el 27 de julio de 2010; así como las disposiciones establecidas en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio Fiscal 2011.

Por lo que respecta a la Metodología del Marco Lógico, ésta se realiza en dos etapas, en la primera se identifica el problema y se buscan opciones de solución, y en la segunda se realiza la planificación. Esta metodología se ha elaborado con base en los citados criterios y lineamientos.

En este contexto, en las Actividades Institucionales se describen los siguientes puntos: el tipo de actividad, la justificación, el objetivo específico, las acciones, los indicadores y las metas.

Por último, en el cronograma de acciones sustantivas se señalan los plazos estimados para el desarrollo de las tareas del PCE 2011.

II. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, segundo párrafo, fracción VI, señala entre los objetos fundamentales que se persiguen con la institución del sistema de medios de impugnación el de garantizar la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

La Carta Magna establece una diversidad de derechos político-electorales, que define de diferente manera. Así, en el artículo 35, fracciones I, II y III, alude a ellos como "prerrogativas del ciudadano"; en el artículo 36 los refiere como "obligaciones del ciudadano"; en el artículo 41, segundo párrafo, fracción VI, los define como "derechos políticos de los ciudadanos"; en el artículo 99, cuarto párrafo, fracción V, utiliza la expresión "derechos político electorales de los ciudadanos".

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Conforme a lo establecido en los artículos 123, párrafo primero, 124 párrafo primero y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el IEDF realiza la función estatal de organizar las elecciones locales y es autoridad en la materia electoral, por lo que tiene a su cargo las actividades referentes a la capacitación.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El artículo 15 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal determina que el IEDF, junto con el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal), como autoridades electorales, son depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, expresamente previstos en la ley de la materia.

Los fines y acciones del IEDF, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, fracciones I, II, III y IV, del mismo ordenamiento jurídico, están orientados a garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales; asimismo, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; a fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección; la etapa de preparación se empieza con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de octubre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 277, párrafo primero, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

El citado Código en su artículo 35, fracción I, inciso d), señala como atribución del Consejo General, aprobar, con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana. Asimismo, una de las atribuciones de la Junta Administrativa es aprobar los criterios generales y procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa; así como aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre los cuales se encuentra el Programa de Capacitación Electoral.

El artículo 75, fracciones I y II del mismo Código establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) formular y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión de capacitación) el

anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del IEDF; así como la de instrumentar dicho programa.

Entre las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva se establece la de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las direcciones ejecutivas, conforme al artículo 65, del citado ordenamiento jurídico.

Por lo que respecta a las direcciones distritales, el Código en su artículo 93, fracción I, les establece la atribución de ejecutar el programa concerniente a la capacitación electoral.

Políticas Generales del IEDF

El PCE 2011 se encuentra estratégicamente alineado con las siguientes Políticas Generales del IEDF:

- a) Política de Calidad en la gestión
- b) Política de Construcción de Ciudadanía
- c) Política de Derechos Humanos y Equidad de Género

Las instancias superiores de decisión institucional encargadas de coordinar, opinar y aprobar las Actividades Institucionales y acciones en materia de capacitación electoral con base en las disposiciones normativas, y que participan en la ejecución y supervisión del programa son: el Consejo General del IEDF, la Comisión de Capacitación, la Junta Administrativa, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa.

III. Metodología del Marco Lógico

Para la integración del presente programa se consideró la Metodología del Marco Lógico, que es una nueva visión para presentar la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas institucionales.

La Metodología del Marco Lógico parte del principio fundamental de que los programas se elaboran para solucionar problemas y satisfacer las necesidades de la población por atender y se basa en dos etapas: la primera referida a la identificación de la problemática y las alternativas de solución, y la segunda a la planeación. A continuación se desarrolla la metodología aplicada en el PCE 2011.

1. Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

El PCE 2011 se elaboró en dos etapas, conforme a lo establecido en la Matriz del Marco Lógico, primero se identificó el problema en materia de capacitación electoral y en una segunda etapa se definió la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se realizó un análisis de las diversas acciones que han desarrollado las instancias responsables en materia de capacitación electoral para la integración de MDC, y así se identificó la problemática a resolver, que es la siguiente:

"Condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y condiciones adversas que afectan la implementación de acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres".

Entre las condiciones adversas que enfrenta la DECEyEC en el desarrollo de las estrategias operativas y didácticas, se encuentra el largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunada a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias. Los procedimientos de aprobación

dificultan la producción oportuna de los mismos y por lo tanto la entrega a las direcciones distritales se realiza en el límite del periodo de inicio de la ejecución.

Otras condiciones adversas son las relacionadas con la heterogeneidad de las características distritales, la saturación de actividades que se realizan en las direcciones distritales, el desinterés y apatía del ciudadano, así como la dificultad para motivarlo para que participe como funcionario de casilla.

Otro elemento que afecta la capacitación electoral es la carencia de espacios formativos para las mujeres en el interior de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, ya que dificulta su participación en los ámbitos políticos y de gobierno. Por ello, se debe impulsar la equidad de género y aportar contenidos referidos a los derechos político-electorales de la mujer para fortalecer su ejercicio y fomentar su participación.

La preparación de la elección constituye la primera etapa del procedimiento electoral ordinario, representa el primer paso prolongado y elaborado desde el punto de vista técnico, financiero, político y humano. Por eso, requiere de una planeación estratégica de capacitación electoral en la que se determine con base en el Código el procedimiento para integrar las MDC, es decir, normar el mecanismo de selección y designación de aquellos ciudadanos que recibirán los votos de los electores, verificarán el desarrollo de la jornada electoral y efectuarán el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en la MDC en la que participarán.

Por lo que respecta a la etapa de la jornada electoral, en ella se realiza la instalación y apertura de las MDC, se garantiza la secrecía del voto, se realiza el escrutinio y cómputo de los votos en las MDC, se integra y remite el paquete electoral a las direcciones distritales correspondientes.

Para realizar las actividades descritas, es necesario elaborar los contenidos de los materiales didácticos con la información pertinente y establecer el mecanismo que asegure una efectiva capacitación e integración de MDC.

Con el objeto de atender, tanto las condiciones adversas como las dos etapas del procedimiento electoral descritas, se elaborarán dos estrategias y un programa de capacitación, a saber: 1) estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla; 2) estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, y 3) capacitación

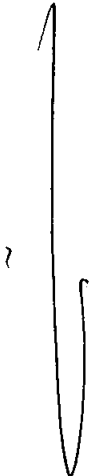
sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. Ambas estrategias normarán los trabajos de capacitación electoral que realicen las direcciones distritales, considerando las puntualizaciones de las etapas mencionadas. Por lo que corresponde al programa de capacitación, será un vínculo para fortalecer en los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, principalmente el de las mujeres.

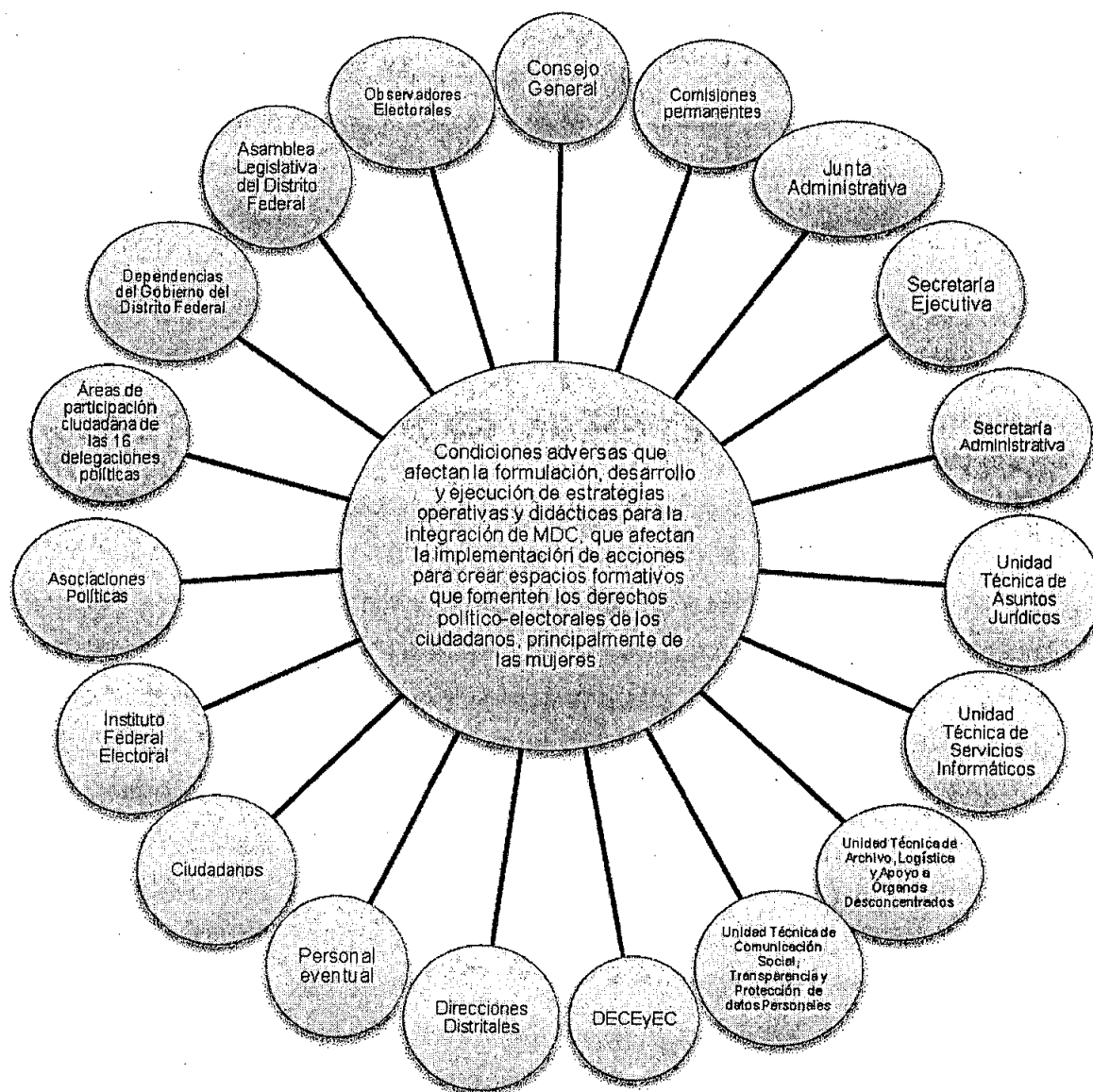
a) Análisis de involucrados

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, después de identificar el problema al que se enfrenta la DECEyEC en materia de capacitación electoral, se realiza el análisis de involucrados con el propósito de optimizar los beneficios del programa y limitar los impactos negativos.

Así, se consideran diversos actores que, de manera directa o indirecta, participan en las acciones que constituyen el PCE 2011, desde quienes están involucrados en la toma de decisiones para su elaboración hasta quienes son partícipes de su implementación. En consecuencia, se consideraron 19 actores involucrados, los cuales se representan en el siguiente esquema:

?





Estos actores involucrados se clasifican según el entorno interno o externo; ellos tienen un interés o expectativa diferente, así como diferente es su grado de involucramiento. De los 19 actores involucrados, 12 se clasifican en internos y 7 en externos.

Los actores internos tienen un valor preponderante en este análisis, porque son los que influyen de manera importante en la reformulación de los contenidos de la documentación normativa que regulará la integración de las MDC:

1. Consejo General
2. Comisiones permanentes
3. Junta Administrativa
4. Secretaría Ejecutiva
5. Secretaría Administrativa
6. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
7. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
8. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
9. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
10. DECEyEC
11. Direcciones Distritales
12. Personal eventual

Por otra parte, los actores involucrados que tienen menor interés o expectativa son considerados actores externos, debido a que en este año no se implementa la capacitación electoral, sino que se realizan las actividades de preparación del procedimiento electoral, son los siguientes:

1. Ciudadanos
2. Instituto Federal Electoral
3. Asociaciones Políticas
4. Áreas de participación ciudadana de las 16 delegaciones políticas
5. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal
6. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
7. Observadores electorales

A todos los actores involucrados se les asignó un valor en la columna de interés o expectativa, así como la fuerza de cada uno de ellos ante el programa. La escala de valores propuesta en la Metodología del Marco Lógico va del 1 al 5, donde 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza, y 5 expresa el máximo. De acuerdo con esta escala, se establecieron los valores correspondientes en el siguiente cuadro:

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisiones permanentes	5	5	25
3. Junta Administrativa	5	5	25
4. Secretaría Ejecutiva	5	5	25
5. Secretaría Administrativa	5	5	25
6. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	5	5	25
7. Unidad Técnica de Servicios Informáticos	5	5	25
8. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
9. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	5	5	25
10. DECEyEC	5	5	25
11. Direcciones distritales	5	5	25
12. Asamblea Legislativa del Distrito Federal	5	5	25
13. Personal eventual	4	5	20
14. Ciudadanos	1	5	5
15. Instituto Federal Electoral	1	2	2
16. Agrupaciones Políticas Locales	1	1	1
17. Áreas de participación ciudadana de las 16 delegaciones políticas	4	3	12
18. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal	4	3	12
19. Observadores electorales	1	1	1

Al realizar el análisis de involucrados, se puede observar que los actores enumerados del 1 al 12 tienen mayor interés o expectativa en que la DECEyEC reduzca las condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC, así como las que dificultan la creación de espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. También se encuentran las áreas ejecutivas y técnicas del IEDF que coadyuvan con la DECEyEC para el cumplimiento del programa. Las direcciones distritales tienen un gran interés o expectativa, ya que son las que ejecutan los programas de capacitación, por lo que la

realización de sus actividades en tiempo y forma está limitada por la normatividad. Las directrices y las estrategias de la DECEyEC, que a su vez depende de la aprobación de las instancias de dirección del IEDF.

Por lo que respecta al personal eventual, aunque en un nivel menor de interés o expectativa, posee una gran fuerza debido a que apoya en la integración de MDC. Es decir, apoya en las actividades relativas a la motivación y capacitación de funcionarios de casilla.

En cuanto a los ciudadanos, que son los destinatarios principales de las estrategias y de los materiales didácticos y auxiliares que genera la DECEyEC, tienen muy poco interés o expectativa, pero tienen una gran fuerza, ya que de ellos dependen los resultados de la instalación, desarrollo de la votación, así como el escrutinio y cómputo de votos en la jornada electoral.

Por lo que respecta a los partidos políticos, ellos forman parte del Consejo General, por lo que conocen y opinan de la documentación normativa, las estrategias que se desarrollan para integrar las MDC, y los materiales didácticos y auxiliares. Por otra parte, la DECEyEC lleva a cabo acciones de capacitación electoral dirigidas a los partidos políticos, con especial énfasis en el respeto e igualdad, y fomenta entre ellos la participación ciudadana, con material didáctico y con la impartición de cursos que son solicitados durante los procedimientos electorales locales correspondientes.

Con otros organismos, como el Instituto Federal Electoral, se llevan a cabo acciones conjuntas para orientar a los ciudadanos en el ejercicio del sufragio. Asimismo, con las Agrupaciones Políticas Locales y los observadores electorales se llevan a cabo actividades de capacitación electoral y se fomenta la participación de los mismos.

b) Análisis del problema

El problema principal en materia de capacitación electoral se centra en las condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y condiciones adversas que afectan la implementación de acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Como resultado del análisis del problema, se han identificado tres causas que se establecen como condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas. Asimismo, se señalan cuatro efectos que impactan la integración de MDC, a saber:

- Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunadas a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias, lo cual genera dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación en las direcciones distritales, debido a que éstas no cuentan con una normatividad operativa y didáctica en el plazo programado y frecuentemente se tienen que ajustar los plazos establecidos.
- El retraso en la entrega a las direcciones distritales de los documentos normativos y operativos para la capacitación electoral no permite reducir el desinterés y la apatía de los ciudadanos por participar como funcionarios de casilla. Para fomentar la participación ciudadana en la integración de MDC se requiere de una planeación estratégica que permita contar oportunamente con los insumos necesarios y el tiempo suficiente para que el personal distrital pueda dedicarlo a la atención personalizada de los funcionarios de casilla y así motivarlos a participar.

Durante la entrega de la carta-convocatoria¹ ocurre el primer encuentro con el ciudadano, y debe aprovecharse esta circunstancia para iniciar la primera fase de la capacitación con contenidos conceptuales y motivacionales orientados a la sensibilización acerca de la importancia de participar durante la jornada electoral y de la repercusión del comportamiento del ciudadano en la vida comunitaria cuando éste se rige por los valores democráticos. En este primer encuentro de capacitación se incluye, en la medida de lo posible al capacitando en la discusión de temas que tienen que ver con el ejercicio

¹ En 2009 fueron entregadas 519,078 cartas, de las cuales se logró que el 50% de los destinatarios la recibiera en propia mano, es decir, fueron entregadas directamente al ciudadano y solo el 2% de las mismas se dejó en el buzón. Véase IEDF, *IEDF. Informe Final del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2009*, aprobado por la CCEyEC, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Noviembre de 2009, p.14.

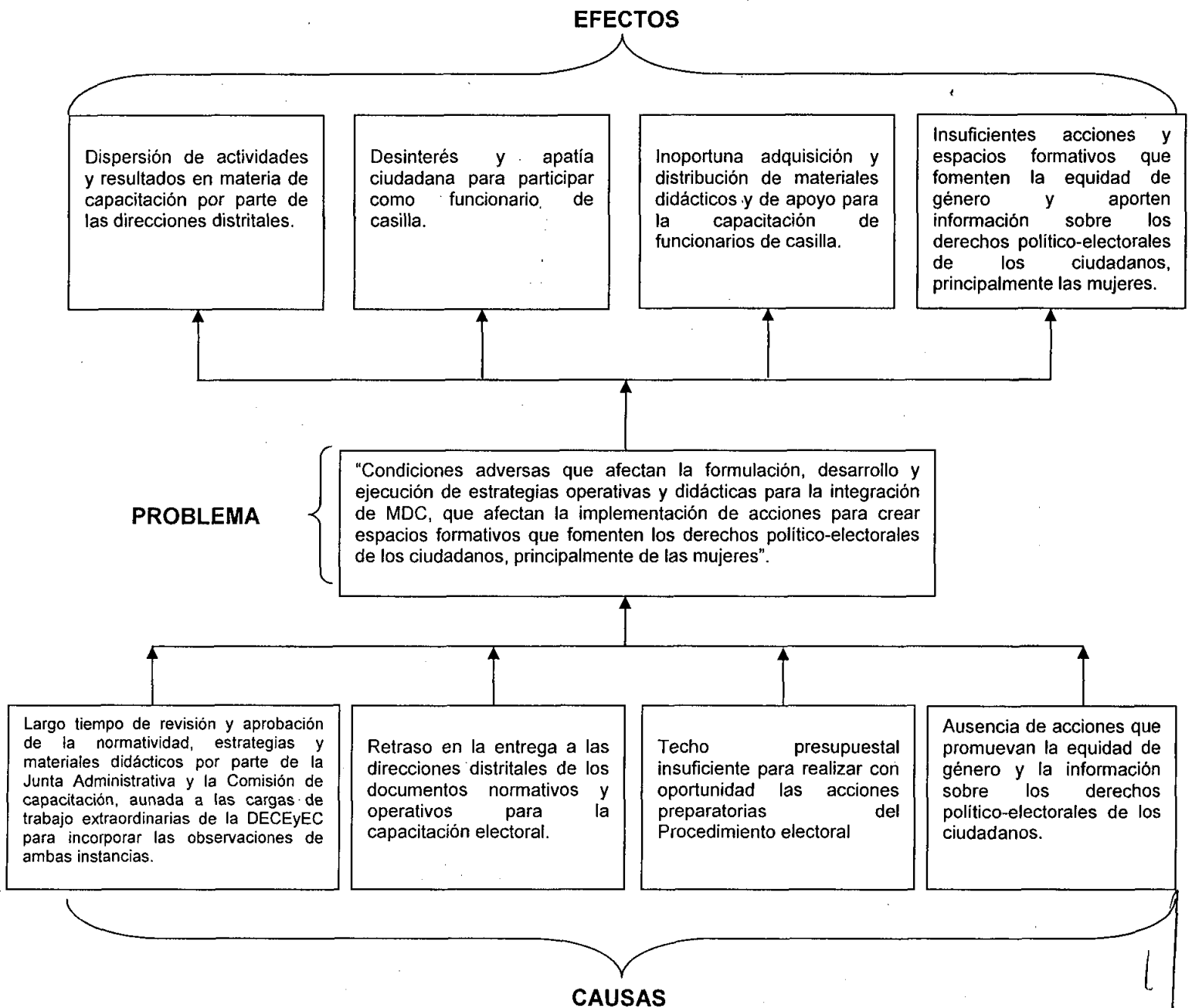
activo de su ciudadanía, de manera que, ya sea que resulte finalmente seleccionado o no para participar como funcionario de casilla, le quede la inquietud por incursionar en tales temas.

- El techo presupuestal asignado no permite realizar con oportunidad las acciones preparatorias del procedimiento electoral, por lo que tiene como efecto la inoportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla. Se requiere contar con la suficiencia presupuestal para iniciar los trabajos de preparación en octubre y estar en condiciones de llevar a cabo el procedimiento electoral, al contar en tiempo y forma con los documentos normativos y los materiales didácticos y de apoyo.
- La falta de acciones y espacios formativos para fomentar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, en particular en lo que se refiere a las mujeres de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, hace que no se fortalezca el ejercicio de sus derechos ni se propicie su participación política.

En el siguiente árbol de problemas, se presentan las causas y efectos articulados al problema central:



Árbol de problemas



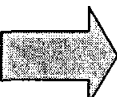
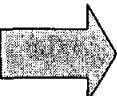
c) Análisis de objetivos

Después de establecer las causas y los efectos, se identifican cuatro medios y cuatro fines para lograr el objetivo, que es el siguiente: "Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres".

Para propiciar la visión clara y global de la situación a la que se desea llegar, se requiere un análisis de objetivos, en el cual se muestra la correlación que existe entre las causas y los medios, así como entre los efectos y los fines.

A continuación se muestra el siguiente cuadro con las correlaciones mencionadas:

Análisis de objetivos

Efectos	• Dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales. • Desinterés y apatía ciudadana por participar como funcionario de casilla. • Inoportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla. • Insuficientes acciones y espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.		Fines • Homologar el desarrollo de actividades y optimizar los resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales. • Fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionarios de casilla. • Llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla. • Implementar acciones y crear espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.
Causas	• Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de Capacitación aunado a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias. • Retraso en la entrega a las direcciones distritales de los documentos normativos y operativos para la capacitación electoral. • El techo presupuestal insuficiente para realizar con oportunidad las		Medios • Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias institucionales de dirección. • Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral. • Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento

acciones preparatorias del
Procedimiento electoral.

- Ausencia de acciones que promuevan la equidad de género y la información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos.

electoral.

- Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Como se advierte en el cuadro anterior, agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias institucionales de dirección, derivará en la homologación del desarrollo de actividades y optimizará los resultados de las direcciones distritales en materia de capacitación.

Asimismo, entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral, tendrá como fin fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionarios de casilla. Esto se explica porque, al contar con la información de manera oportuna, las direcciones distritales prepararán con la anticipación suficiente las dinámicas que utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre algunos de los documentos normativos que servirán para la planeación operativa de la integración de las MDC se encuentran los siguientes:

- a) Criterios para la contratación de prestadores de servicios eventuales que participarán en el Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012.
- b) Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las MDC que se instalarán el día de la Jornada Electoral Local del 1º de julio de 2012.
- c) Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.
- d) Medidas para garantizar la integración de las MDC para el Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012 en aquellas secciones en las que se haya agotado la lista de ciudadanos insaculados o presenten dificultades especiales.

La documentación enunciada se elaborará oportunamente, no obstante, se requiere la determinación de criterios y líneas de acción de las instancias rectoras, así como la suficiencia presupuestal.

Para el caso de los documentos didácticos, se tendrá que elaborar la estrategia didáctica, atendiendo las adecuaciones a la ley, si fuera el caso. Se elaborarán los materiales didácticos y auxiliares que permitan llevar a cabo una capacitación eficiente.

Las estrategias operativa y didáctica permitirán atender el Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012, que iniciará en el mes de octubre de 2011. A partir de estas estrategias se generan documentos operativos y didácticos que servirán para la integración y capacitación de funcionarios de casilla. Estos documentos se tendrán que aprobar por las instancias directivas en el mismo mes, con el propósito de establecer con oportunidad las acciones estratégicas que se deban tomar y así coadyuvar con la operación y planeación de las direcciones distritales.

Por su parte, el contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral permitirá llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.

Un aspecto crucial en el proceso de avance de las mujeres en el ejercicio de sus derechos es su participación en los espacios políticos y de gobierno. No obstante, la participación femenina aún es débil en los ámbitos de representación y toma de decisiones, debido a diversas causas; la que compete a este programa es la carencia de espacios formativos para las mujeres en el interior de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.

Para fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomentar la participación ciudadana, se tiene que impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres, por ser un sector de la población que encuentra dificultades para acceder a los espacios de poder y cuya participación en el ámbito público necesita ser estimulada para fomentar su participación.

El Árbol de objetivos que se muestra a continuación representa gráficamente el análisis descrito:

Árbol de objetivos

FINES

Homologar el desarrollo de actividades y optimizar los resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales.

Fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionario de casilla.

Llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.

Implementar acciones y crear espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

OBJETIVO

Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos por parte de las instancias institucionales de dirección.

Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral.

Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral.

Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase se determinan acciones probables que permitirán formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. Para los cuatro medios (1. Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos por parte de las instancias institucionales de dirección; 2. Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral; 3. Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral; 4. Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres), se establecen once acciones que permiten encontrar las alternativas de solución al problema.

En el siguiente cuadro se establecen los cuatro medios y las diez acciones, las cuales son las siguientes:

- Presentar con mayor oportunidad a las instancias competentes la normatividad operativa y didáctica para su aprobación.
- Evaluar los procedimientos de planeación y ejecución de la operación del área.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de la información operativa.
- Realizar intercambio inmediato de información con las direcciones distritales.
- Solicitar la adquisición anticipada de material didáctico, auxiliar y de apoyo para la capacitación electoral.
- Elaborar la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla para definir con antelación los requerimientos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Procedimiento electoral.
- Establecer la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para prever con la debida anticipación los materiales didácticos y auxiliares necesarios para la capacitación electoral del Procedimiento electoral.
- Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.
- Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales para establecer contacto con sus responsables de capacitación.

- Capacitar a los responsables de la capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
1. Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias institucionales de dirección.	1. Presentar con mayor oportunidad a las instancias competentes la normatividad operativa y didáctica para su aprobación. 2. Evaluar los procedimientos de planeación y ejecución de la operación del área.
2. Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral.	1. Establecer mecanismos de seguimiento y control de la información operativa. 2. Realizar intercambio inmediato de información con las direcciones distritales.
3. Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral.	1. Solicitar la adquisición anticipada de material didáctico, auxiliar y de apoyo para la capacitación electoral. 2. Elaborar la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla para definir con antelación los requerimientos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Procedimiento electoral. 3. Establecer la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para prever con la debida anticipación los materiales didácticos y auxiliares necesarios para la capacitación electoral del Procedimiento electoral.
4. Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	1. Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. 2. Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales. 3. Capacitar a los responsables de la capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.

e) Selección de la alternativa óptima

Las acciones propuestas para la selección de la alternativa son complementarias, en virtud de que su realización conjunta permitirá dar solución a la problemática planteada.

En el presente documento se consideró el término eficacia para medir el grado en que se alcanzan los objetivos y metas, mientras que para dar cuenta de la eficiencia se relacionaron los resultados con los costos requeridos para alcanzarlos².

Para medir la eficiencia se valoró la capacidad para alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando de esta forma el grado óptimo. También se tomó en cuenta el uso racional de los recursos (humanos, técnicos y financieros) con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

Una vez que se consideraron tanto la eficiencia como la eficacia, se agruparon las acciones complementarias en tres rubros:

- Aquellas que establecen criterios operativos para seleccionar, capacitar y designar a los funcionarios de casilla y que en consecuencia requieren la aprobación de la normatividad relacionada con la integración de MDC.
- Aquellas que ofrecen una visión para abordar la capacitación desde la perspectiva didáctica y, por lo tanto, requieren materiales didácticos y auxiliares que faciliten la comprensión de los contenidos y fomenten la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla.
- Aquellas que impulsan acciones para crear espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

² Cristián Aedo, *Evaluación del impacto*, Santiago de Chile Organización de las Naciones Unidas, CEPAL, 2005, p. 10.

En consecuencia, la alternativa óptima para la atención de la problemática del programa es "Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres". En esta alternativa se retoma el análisis de involucrados y se considera a los actores internos y externos (Consejo General, comisiones permanentes, Junta Administrativa, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, DECEyEC, direcciones distritales, personal eventual, ciudadanos, partidos políticos, Instituto Federal Electoral, Agrupaciones Políticas Locales, áreas de participación ciudadana de las 16 delegaciones políticas, dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y observadores electorales), los cuales tienen un mayor o menor interés y fuerza.

Respecto a la viabilidad, en términos generales se retomará la experiencia de capacitación electoral obtenida en pasados procesos electorales y se realizará la planeación anticipada a fin de contar con el techo presupuestal suficiente que permita la adquisición de materiales didácticos y de apoyo para la integración de MDC en el Procedimiento electoral de 2011-2012.

A continuación se describen las acciones complementarias y la alternativa o estrategia óptima:

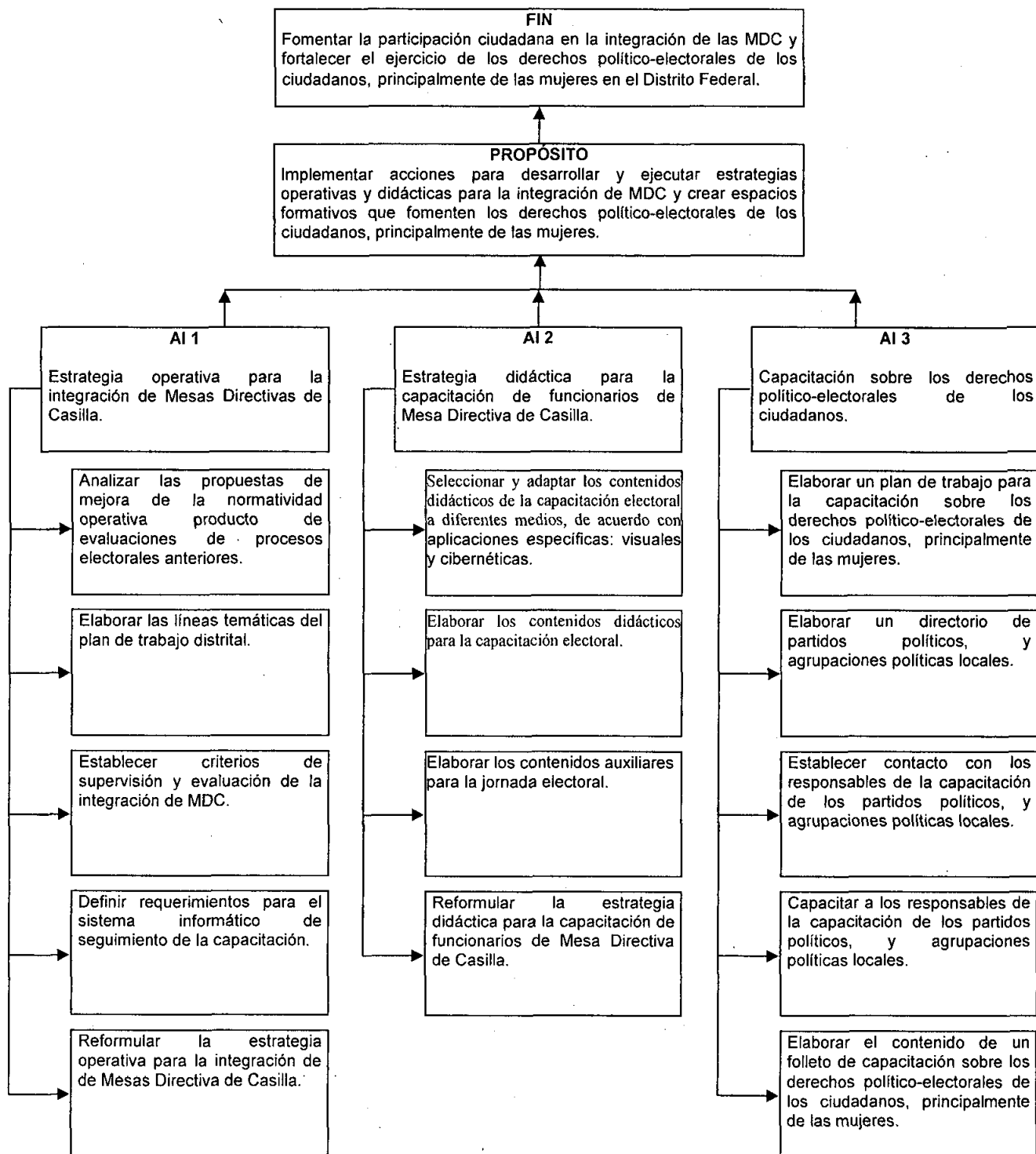
Acciones complementarias	Alternativa o estrategia
1. Presentar con mayor oportunidad a las instancias competentes la normatividad operativa y didáctica para su aprobación. 2. Evaluar los procedimientos de planeación y ejecución de la operación del área. 3. Establecer mecanismos de seguimiento y control de la información operativa. 4. Realizar intercambio inmediato de información con las direcciones distritales. 5. Solicitar la adquisición anticipada de material didáctico, auxiliar y de apoyo para la capacitación electoral. 6. Elaborar la estrategia operativa para la integración de Mesas	Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Acciones complementarias	Alternativa o estrategia
Directivas de Casilla para definir con antelación los requerimientos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Procedimiento electoral. 7. Establecer la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para prever con la debida anticipación los materiales didácticos y auxiliares necesarios para la capacitación electoral del Procedimiento electoral. 8. Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. 9. Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales. 10. Capacitar a los responsables de la capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	

f) Estructura analítica del programa

En el siguiente diagrama se presenta como fin fomentar la participación ciudadana en la integración de las MDC y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres en el Distrito Federal. El propósito consiste en implementar acciones para desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres; asimismo se presentan las tres acciones institucionales que permitirán conseguir el fin propuesto: 1) Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla. 2) Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. 3) Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. De acuerdo con la siguiente estructura:

Estructura Analítica del Programa



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Después de haber realizado la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, se realiza la segunda etapa correspondiente a la planificación. En esta etapa se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados, y se determina que el PCE 2011 tendrá como fin fomentar la participación ciudadana en la integración de las MDC y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. Se identifica el doble propósito de implementar acciones para desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

En la Matriz de Indicadores para Resultados se determinan los componentes o productos que constituyen las Actividades Institucionales y las actividades e insumos que corresponden a las acciones de cada una de éstas.

La Matriz de Indicadores para Resultados establece para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo (eficacia o impacto), la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

A continuación, se presentan dos cuadros: en el primero se describen los elementos de las fórmulas de los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados, y en el segundo se presenta ésta:

Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores

Fórmula	Descripción de sus elementos
$A=L*Tp/M*Tr$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año
$I=(R/O)*100$	I= impacto R= resultados O= objetivos

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fomentar la participación ciudadana en la integración de las MDC y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres en el Distrito Federal.	Impacto de resultados del PCE 2011	Impacto	$I=(R/O) * 100$	Trimestral	Informes de seguimiento	Suficiencia presupuestal y de recursos humanos para el desarrollo de las Actividades Institucionales planteadas
Propósito: Implementar acciones para desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Eficacia en el cumplimiento de Actividades Institucionales de capacitación electoral relativas al Procedimiento Electoral	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
Componentes: 1. Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla. 2. Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. 3. Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Impacto de resultados en el desarrollo de las Actividades Institucionales relativas al Procedimiento Electoral.	Impacto	$I=(R/O) * 100$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
Actividades e insumos						
1.1 Analizar las propuestas de mejora de la normatividad operativa producto de evaluaciones de procesos electorales anteriores.	Eficacia en revisar y seleccionar las propuestas de mejora de la normatividad operativa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2 Elaborar las líneas temáticas del plan de trabajo distrital.	Eficacia en plantear líneas temáticas para el trabajo operativo distrital	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias
1.3 Establecer criterios de supervisión y evaluación de la integración de MDC.	Eficacia en coadyuvar al cumplimiento de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Bimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
1.4 Definir requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación.	Eficacia en colaborar con el cumplimiento de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
1.5 Reformular la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.	Eficacia en la reformulación de la estrategia operativa para la integración de MDC	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
2.1 Seleccionar y adaptar los contenidos didácticos de la capacitación electoral a diferentes medios, de acuerdo con aplicaciones específicas: visuales y cibernéticas.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Cuatrimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
2.2 Elaborar los contenidos didácticos para la capacitación electoral.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.3 Elaborar los contenidos auxiliares para la jornada electoral.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
2.4 Reformular la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para aplicarse en el Procedimiento electoral ordinario.	Eficacia en la reformulación de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
3.1 Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Eficacia para elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
3.2 Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Mensual	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias
3.3 Establecer contacto con los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Bimestral	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias
3.4 Capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	Impacto en el número de capacitaciones realizadas	Impacto	$I=(R/O)*100$	Trimestral	Número de capacitaciones realizadas	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.5 Elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes

IV. Actividades Institucionales

- Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta Actividad Institucional se encuentra vinculada al objetivo del PCE 2011 que consiste en formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Lo cual implica realizar una planeación de actividades operativas para seleccionar a los ciudadanos que integrarán las MDC, convocarlos para que asistan a un curso de capacitación, verificar que cumplan con los requisitos para ser funcionarios de casilla y realizar un mecanismo de designación de cargos o sustitución de funcionarios.

En consecuencia, el proceso de integración de MDC implica el conjunto de actividades dirigidas al logro de la integración de ciudadanos capacitados en todas las MDC que se instalen el día de la jornada electoral.

Para el proceso de integración de MDC se tienen que considerar las condiciones adversas identificadas en el análisis de problemas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunadas a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias, lo cual genera dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación en las direcciones distritales, debido a que no hay una normatividad operativa y didáctica en el plazo programado y frecuentemente se tienen que ajustar los plazos establecidos.
- El retraso en la entrega a las direcciones distritales de los documentos normativos y operativos para la capacitación electoral no permite reducir el desinterés y apatía ciudadana para participar como funcionario de casilla. Para fomentar la participación ciudadana en la integración de MDC se requiere de una planeación estratégica que permita contar oportunamente con los insumos necesarios, el tiempo suficiente para dedicarlo a la atención personalizada de los funcionarios de MDC y así motivarlos a participar.

En relación con la situación descrita, en el Proceso Electoral Local 2008-2009 se insaculó a un total de 717,664 ciudadanos³ y, de acuerdo con la estrategia operativa implementada en ese proceso, se entregaron en propia mano a los ciudadanos las cartas-convocatoria para invitarlos a participar como funcionarios de casilla. Sin embargo, 12% de los ciudadanos rechazó la carta, y 28% de las cartas no se entregaron, principalmente por la desactualización del padrón electoral.

Con el propósito de garantizar que todas las MDC a instalar el 5 de julio de 2009 se pudieran integrar con los seis funcionarios de casilla (propietarios y suplentes), la Comisión de Capacitación aprobó el 24 de abril las *Medidas para garantizar la integración de las Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2008-2009* en aquellas secciones en las que se había agotado la lista de ciudadanos insaculados o presentaban dificultades especiales. Los principales problemas que se registraron en estas secciones fueron no contar con un número suficiente de ciudadanos para capacitar e integrar las MDC debido a los cambios de domicilio no reportados, los rechazos de los ciudadanos a participar y el no encontrar a los

³IEDF. *Informe Final del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2009*, aprobado por la CCEyEC, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Noviembre de 2009, p.14.

ciudadanos en su domicilio para entregarles la carta-convocatoria y motivarlos a que participaran.

En la etapa de designación de funcionarios se dieron de baja 18,234 ciudadanos, lo que representa 20% del total de designaciones. Entre las principales causas de baja se encuentran las siguientes: 46% no se localizó, 52% se excusó, 2% por causa superveniente y 0.2% falleció.

En cuanto a la integración de las MDC el día de la jornada electoral, se destaca que 3% del total de los cargos de funcionarios propietarios fueron ocupados por ciudadanos tomados de la fila, habilitados y capacitados antes de la apertura de las casillas electorales el 5 de julio.

Esta descripción relata *grosso modo* cómo a lo largo de las diferentes etapas para integrar las MDC va disminuyendo el interés de los ciudadanos por participar, incluso al extremo de no presentarse el día de la jornada electoral.

Los datos anteriores evidencian la necesidad de diseñar una normatividad operativa que acreciente y optimice los recursos e insumos que se ofrecen a las 40 direcciones distritales para la integración de las MDC, a fin de subsanar las deficiencias observadas en el pasado proceso electoral local.

En la normatividad que conformará la estrategia operativa se establecerán las actividades que se realizarán para la oportuna integración de MDC, se definirán las instancias responsables, se fijarán las fechas o periodos de ejecución y los criterios para realizar cada una.

Entre los documentos normativos en los que se sustenta dicha estrategia, se encuentran las líneas temáticas para la elaboración de planes distritales, la definición de requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación, así como los mecanismos de supervisión y evaluación.

El desarrollo de la normatividad mencionada permitirá llevar un seguimiento preciso, ágil, seguro y confiable del proceso de reclutamiento, selección, capacitación y designación de funcionarios de casilla, tanto en el nivel central como en el nivel distrital.

c) Objetivo específico

Elaborar la estrategia operativa para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral orientadas a la integración de MDC en el Procedimiento Electoral Local 2011-2012.

d) Acciones

1. Analizar las propuestas de mejora de la normatividad operativa producto de evaluaciones de procesos electorales anteriores.
2. Elaborar las líneas temáticas del plan de trabajo distrital.
3. Establecer criterios de supervisión y evaluación de la integración de MDC.
4. Definir requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación.
5. Reformular la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.

e) Indicadores

A continuación se describen los indicadores para acciones previstas en la actividad institucional "Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla":

Indicadores

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia para plantear líneas temáticas de trabajo operativo distrital.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T_p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción T_r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral

Eficacia en la reformulación de la estrategia operativa para la integración de MDC	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T_p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción T_r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Trimestral
--	----------	---	------------

f) Metas

Para las acciones establecidas anteriormente en el cuadro de indicadores, se establecen las siguientes metas:

- Eficacia para plantear líneas temáticas de trabajo operativo distrital.

Meta: Generar un documento que contenga un esquema general para planear las actividades distritales en materia de capacitación electoral para la elección del Procedimiento electoral local.

- Eficacia en la reformulación de la estrategia operativa para la integración de MDC

Meta: Contar con un documento que contenga la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla en el Procedimiento electoral, y se establezca las instancias responsables, las actividades a desarrollar, los periodos de ejecución, las fechas críticas, los objetivos específicos, los mecanismos de seguimiento informático y los mecanismos de supervisión.

- Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta Actividad Institucional se encuentra vinculada al objetivo del PCE 2011 que consiste en formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. En este sentido, la capacitación electoral es esencial para el IEDF, ya que conlleva acciones estratégicas para la optimización de la organización y desarrollo del Procedimiento electoral.

La capacitación electoral es el puente que facilita el contacto con los ciudadanos; tan solo durante el Proceso Electoral Local 2008-2009 se capacitó, cara a cara, a 162,510⁴ ciudadanos. Este universo es plural y heterogéneo, razón por la cual es fundamental atender la equidad de género a través del material didáctico para la capacitación electoral.

En este contexto, la capacitación electoral es una de las actividades fundamentales de la DECEyEC; por ello, la estrategia didáctica se enfoca a desarrollar en los ciudadanos insaculados las habilidades para desempeñarse eficazmente como funcionarios de casilla.

Como resultado del análisis del problema, se establecieron condiciones adversas que impactan la capacitación de funcionarios de casilla, entre las que se encuentran las siguientes:

- Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunadas a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias, lo cual genera dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación en las direcciones distritales, debido a que no hay una normatividad operativa y didáctica en el plazo programado y frecuentemente se tienen que ajustar los plazos establecidos.
- El techo presupuestal asignado no permite realizar con oportunidad las acciones preparatorias del Procedimiento electoral, por lo que tiene como efecto la inoportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla. Se requiere contar con la suficiencia presupuestal para iniciar los trabajos de preparación en octubre y estar en

⁴ Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla. Proceso Electoral Local 2008-2009. P.7

condiciones de llevar a cabo el Procedimiento electoral, al contar en tiempo y forma con los documentos normativos y los materiales didácticos y de apoyo.

Estas condiciones no permiten disponer del presupuesto para iniciar los trabajos de preparación en octubre, ni de contar en tiempo y forma con los documentos normativos y los materiales didácticos y de apoyo, para estar en condiciones de llevar a cabo el Procedimiento electoral.

Para enfrentar el reto de capacitar de manera eficaz y eficiente a quienes serán funcionarios de casilla en la jornada electoral, se requiere una Actividad Institucional enfocada a la elaboración de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla, con el debido tiempo y cuidado. Si se realiza a tiempo la preparación de los contenidos didácticos de la capacitación, se contribuye el logro de un correcto desempeño de los ciudadanos funcionarios de casilla apegado a los principios rectores del IEDF.

Para enfrentar el Procedimiento electoral, la organización didáctica de los contenidos de la capacitación se realizará atendiendo las características de aprendizaje en el adulto (andragogía) y se integrarán los materiales didácticos que han probado ser efectivos en pasados procesos electorales.

Derivado del análisis de objetivos se encuentran las siguientes líneas a atender:

- Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias de dirección, lo cual derivará en la homologación del desarrollo de actividades y optimizará los resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales.
- Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral, y así fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionario de casilla.
- Contar con un techo presupuestal suficiente para realizar las acciones preparatorias del Proceso, lo cual permitirá llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.

c) Objetivo específico

Elaborar la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que permita a los ciudadanos capacitados contar con los conocimientos y habilidades suficientes para desempeñar sus funciones como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

d) Acciones

1. Seleccionar y adaptar los contenidos didácticos de la capacitación electoral a diferentes medios, de acuerdo con aplicaciones específicas: visuales y cibernéticas.
2. Elaborar los contenidos didácticos para la capacitación electoral.
3. Elaborar los contenidos auxiliares para la jornada electoral.
4. Reformular la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

e) Indicadores

A continuación se describen los indicadores para acciones previstas en la actividad institucional estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Indicadores

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la adaptación de los contenidos didácticos para la capacitación electoral a diferentes medios.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T_p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción T_r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Cuatrimestral

Eficacia en la reformulación de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla para aplicarse en el Procedimiento electoral ordinario	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Semestral
--	----------	---	-----------

f) Metas

Para las acciones establecidas en el cuadro de indicadores, se establecen las siguientes metas:

- Eficacia en la adaptación de los contenidos didácticos para la capacitación electoral a diferentes medios.

Meta: Contar con cuatro prototipos a escala de materiales electorales, susceptibles de ser utilizados en la capacitación electoral y contar con una propuesta de mejoras técnicas y pedagógicas del curso de capacitación en línea.

- Eficacia en la reformulación de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla para aplicarse en el Procedimiento electoral ordinario.

Meta: Elaborar la estrategia didáctica en la que se determinen los contenidos de los materiales didácticos para la capacitación electoral y los contenidos de los materiales auxiliares para la jornada electoral, en el marco del Procedimiento electoral.

- Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta Actividad Institucional se encuentra vinculada al objetivo del PCE 2011 que consiste en formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

En la capacitación electoral se establece contacto con un universo heterogéneo de ciudadanos con intereses plurales y diversos. Esta diversidad surge de la participación de agrupaciones políticas y partidos políticos en el Distrito Federal, que representan los intereses de los ciudadanos de forma colectiva y gremial. Así, la participación de los ciudadanos en la política es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas, ya sea de manera individual y ocasional, o de manera constante como miembros de alguna agrupación política local.

La participación de los partidos políticos es fundamental como medio privilegiado de la ciudadanía para hacerse presente en la toma de decisiones, coadyuvar a fomentar el desarrollo democrático y fortalecer la participación ciudadana.

Por lo que concierne a los ciudadanos que actúan como observadores electorales durante los Procedimientos electorales en el Distrito Federal, éstos tienen el derecho exclusivo de observar los actos y el desarrollo desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, y participar de esta manera como garantes de dicho procedimiento.

Al respecto, en materia de capacitación es necesario atender a los actores involucrados en el cumplimiento de los fines y acciones del IEDF, con el propósito de aportar contenidos de información sobre los derechos político-electorales a los responsables de capacitación de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales.

Como resultado del análisis del problema se identificaron condiciones adversas que impactan la capacitación, entre ellas la falta de acciones y espacios formativos para fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, en particular las mujeres, e impulsar la

equidad de género en los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, para fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomentar su participación.

Con el desarrollo de esta Actividad Institucional se pretende vincular el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009, particularmente a través de la línea de acción número 162 vinculada con la Estrategia de "Fomentar y fortalecer la cultura política a través de la participación ciudadana".

Asimismo, se busca promover la equidad de género mediante la sensibilización de hombres y mujeres que tienen una participación activa dentro de alguna asociación política (partido político o agrupación política local), respecto de la importancia de que las mujeres alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos humanos, y particularmente de sus derechos político-electorales.

Considerando que, en México el derecho al voto de la mujer y su actuación en el ámbito político fueron el resultado de un camino largo y tortuoso, que es necesario una mayor participación de las mujeres, no sólo para elegir a sus gobernantes, sino para ser ellas mismas electas y tomar responsabilidades públicas, es preciso orientar una Actividad Institucional con especial énfasis en la atención de las mujeres, en particular a las que pertenecen a dichos sectores.

Por ser este un año electoral, para lograr esta Actividades Institucional, se ofrecerá capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, con el propósito de que sean ellos mismos los que repliquen la información de acuerdo con las características requeridas para cada uno de ellos.

c) Objetivo específico

Aportar contenidos de información sobre los derechos político-electorales a las ciudadanas de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, para fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomentar su participación en la esfera pública.

d) Acciones

1. Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

2. Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
3. Establecer contacto con los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
4. Capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
5. Elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

e) Indicadores

A continuación se describen los indicadores que se elaboran para acciones de la actividad institucional Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Indicadores

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia para elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Eficacia para elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral

f) Metas

Para las acciones incluidas en el cuadro de indicadores, se establecen las siguientes metas:

- Eficacia para elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Meta: Elaborar un plan de trabajo para la capacitación de los derechos político-electorales de las ciudadanas, principalmente de las mujeres de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales.

- Eficacia para elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Meta: Elaborar un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres que permita fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomente la participación ciudadana.



V. Cronograma de acciones sustantivas

NO.	ACCIÓN	RO	MESES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: ESTRATEGIA OPERATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA														
1	Analizar las propuestas de mejora de la normatividad operativa producto de evaluaciones de procesos electorales anteriores.	02												
2	Elaborar las líneas temáticas del plan de trabajo distrital.	02												
3	Establecer criterios de supervisión y evaluación de la integración de MDC.	02												
4	Definir requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación.	02												
5	Reformular la estrategia operativa para la integración Mesas Directivas de Casilla.	02												
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA														
6	Elaborar los contenidos didácticos para la capacitación electoral.	02												
7	Seleccionar y adaptar los contenidos didácticos de la capacitación electoral a diferentes medios, de acuerdo con aplicaciones específicas: visuales y cibernéticas.	02												
8	Elaborar los contenidos auxiliares para la jornada electoral.	02												

NO.	ACCIÓN	RO	MESES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9	Reformular la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.	02												
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS														
10	Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	02												
11	Elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	02												
12	Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	02												
13	Establecer contacto con los responsables de capacitación de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales.	02												
14	Capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	02												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2011

Febrero de 2011

ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Marco jurídico	3
III.	Metodología del marco lógico	6
	Primera etapa identificación del problema y alternativas de solución.....	6
	a) Análisis de involucrados	7
	b) Análisis de problemas	11
	c) Análisis de objetivos	13
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	15
	e) Selección de alternativa óptima	17
	f) Estructura analítica del programa	18
	Segunda etapa: Planificación	19
	g) Matriz de indicadores para resultados	19
IV.	Actividades institucionales	24
	1. Educación para la vida en democracia	26
	a) Tipo de actividad institucional.....	26
	b) Justificación.....	26
	c) Objetivo específico	27
	d) Acciones.....	27
	e) Indicadores.....	29
	f) Metas	29
	2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales	31
	a) Tipo de actividad institucional.....	31
	b) Justificación.....	31
	c) Objetivo específico	32
	d) Acciones.....	32
	e) Indicadores.....	33
	f) Metas	34
	3. Fortalecimiento y divulgación de la cultura en derechos humanos	35
	a) Tipo de actividad institucional.....	35
	b) Justificación.....	35
	c) Objetivo específico	36
	d) Acciones.....	37
	e) Indicadores.....	38
	f) Metas	38
V.	Cronograma de acciones sustantivas	40

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y depositario de la autoridad electoral en la entidad; por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la educación cívica; y, según señala el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y difundir la cultura cívica democrática. Además el propio Código señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, entre otros, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el Programa de educación cívica 2011; en él se integran las actividades institucionales con las que este Instituto regirá su quehacer en torno a la educación para la vida en democracia así como a la divulgación de los valores y principios propios de la cultura democrática, entre los habitantes del Distrito Federal; para su operación, considera que, según lo dispone el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Proceso electoral local 2011-2012 dará inicio durante el cuarto trimestre del 2011.

La elaboración del presente Programa busca retomar las experiencias y aprendizajes de la planeación y operación institucional, derivada de ejercicios anteriores; al mismo tiempo, orienta su visión de futuro en el marco de los objetivos y estrategias del Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, considera en su formulación la orientación del sistema de planeación, programación y presupuestación basado en resultados, así como un enfoque de género y de promoción de los derechos humanos.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual –del que este programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrar el Programa de Educación Cívica, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como parte del Programa Operativo Anual.

Así mismo, es la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la instancia con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las Direcciones Distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con cronogramas de las acciones sustantivas a ser desarrolladas a lo largo del 2011 para cada actividad institucional señalada.

II. Marco jurídico

La elaboración y presentación del Programa de educación cívica 2011 del Instituto Electoral del Distrito Federal, se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.

Sobre el particular, el artículo 127 del referido Estatuto establece que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en su artículo 20, fracciones I, IV, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, así como para llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática.

El mismo ordenamiento, en su artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, indica las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar el Plan General de Desarrollo del Instituto, y aprobar anualmente, y ajustar el Programa operativo anual y proyecto de presupuesto de egresos del Instituto.

El referido Código también refiere en su artículo 47, fracciones II, III, IV y VI, las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para, entre otras, supervisar el Programa de Educación Cívica del Instituto y las actividades relacionadas con la promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y proponer al Consejero Presidente, en su caso, la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

El referido Código, en su artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V y XIII, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, a propuesta previa de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Programa de Educación Cívica, como parte del Programa Operativo Anual, y someter este último a Consejo General; asimismo, vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género.

Por su parte, el Código indica en su artículo 75, fracciones I, II, III y IV, que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras atribuciones, elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Educación Cívica e instrumentarlo, proponer al Consejo General las Políticas y Lineamientos tendentes a fomentar entre la ciudadanía el desarrollo de una cultura cívica, el ejercicio de sus derechos político electorales y cumplimiento de sus obligaciones, y elaborar y someter a consideración de la citada Comisión los materiales educativos para el desarrollo del Programa de Educación Cívica.

El mismo Código establece, en su artículo 93, fracciones I, II, III y IX, entre otras atribuciones de las Direcciones Distritales, las relativas a ejecutar, en su ámbito de competencia, el Programa de Educación Cívica; a remitir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica las propuestas de proyectos que, a su juicio deben incluirse en el presente Programa, así como de propuestas de materiales; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado a su ámbito distrital.

Cabe señalar que por lo que hace al inicio del proceso electoral ordinario local, el Código, en su artículo 277 párrafo primero, establece que aquel inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección.

Por otra parte, los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal hacen referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal, y su respectivo Reglamento; la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, los Lineamientos para la programación presupuestación de los órganos autónomos y el Programa de derechos humanos del Distrito Federal.

Cabe destacar que de este último, el Instituto Electoral del Distrito Federal participa como unidad responsable específica de once líneas de acción, de las cuales la identificada con el numeral 163, relativa al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes, tiene incidencia en parte de este Programa.

De otras líneas de acción en que el Instituto Electoral del Distrito Federal es señalado como autoridad corresponsable, y que según se señala en los referidos Criterios y lineamientos son competencia de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, resultan materia de atención colateral de este Programa los numerales 1501, 1530, 1618, 1619, 1674, 1680 y 1845, relativos a la promoción de la participación activa de las mujeres, a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia, a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de los menores de edad, a la relación de éstos con el sistema de justicia, a los planes y acciones dirigidas a la población juvenil, a los programas de capacitación respecto de los derechos de los jóvenes, y a la difusión de los programas sociales dirigidos a la población indígena, respectivamente.

Por lo que hace a la ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal y su incidencia en el "Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos", así como a la creación del "Programa 12. Igualdad de género", se busca aportar a la atención de la estrategia 8.3, relativa a promover la igualdad de género, y de forma específica lo señalado en la línea de acción 8.3.3., relativa a impulsar que el Instituto genere acciones de difusión y formativas para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en esta entidad.

Finalmente, cabe señalar que los referidos Criterios y lineamientos también hacen referencia a los objetivos anuales para el 2011; al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en el objetivo 8, relativo al desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre los habitantes de la Ciudad de México y el fomento de su participación en los asuntos públicos, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia; y de manera colateral, aportar al logro de los objetivos 5 y 11, relativos a la promoción de acuerdos de colaboración interinstitucional y al desarrollo de actos preparatorios para garantizar la organización de los comicios a celebrarse en el 2012, cuya entrada en vigor, como ya se señaló, será durante el último trimestre del año 2011.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y forma de gobierno –basado en la competencia política por el poder público periódica y regulada, el respeto a un orden jurídico y la participación ciudadana basada en el principio de soberanía popular– es también, en un sentido amplio, un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.

En su sentido amplio, presupone la existencia de ciudadanos, instituciones públicas y un conjunto de reglas, así como su articulación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo.

Estos valores van de la mano con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática, tales como participación, legalidad, responsabilidad, estabilidad, búsqueda de la paz, autolimitación, cooperación, tolerancia, pluralidad, diversidad, respeto a las minorías, racionalidad, competencia regulada, ciudadanía plena, representación, convivencia, el principio de mayoría, el procesamiento de intereses diversos, la gobernabilidad con apoyo ciudadano y el respeto a los derechos humanos –de los cuales, los derechos cívico políticos se configuran como antecedente y núcleo integral– y la equidad, en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la equidad de género.

En este marco, cabe señalar que la cultura política –conjunto de creencias, convicciones y valores que una sociedad tiene en torno a lo político–, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos; la modificación de dicha cultura hacia estadios democráticos más desarrollados requiere de la concurrencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto y de la instauración de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

Así, la educación para la vida en democracia –en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su

logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

En este sentido, diversos estudios en torno a los valores y prácticas ciudadanas que perviven en nuestro país, en general, y en su capital, en lo particular, refieren que su cultura política se caracteriza por la convivencia simultánea de niveles básicos y medios de desarrollo democrático, incluso prácticas propias de modelos tradicionales no democráticos; asimismo se reconoce que en el último cuarto de siglo, la sociedad mexicana, y en particular la capitalina, ha modificado de forma importante sus prácticas, normas e instituciones vinculadas al desarrollo democrático.¹

Así, las deficiencias en el desarrollo de la cultura política democrática resultan ser la principal materia de atención a la que se espera contribuir con el desarrollo del presente programa. La identificación de los involucrados así como de los problemas que de ello se derivan, resulta la base para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a su solución.

a) Análisis de involucrados

En este marco, múltiples agentes actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia (contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática). Entre ellos, se identifican actores sociales, otros órganos e instituciones del Estado e instancias internas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A manera de descripción general cabe señalar algunos de ellos. Así, entre los actores sociales se encuentran las familias, célula de la sociedad en donde se da inicio a los procesos educativos y formativos en general, y en particular las referencias éticas en torno a la vida ciudadana; las instituciones educativas, tanto en sus niveles básicos, como en el nivel medio y superior; éstas últimas, inciden con fuerza por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los partidos y la vida política;

¹ Véase Alejandro Moreno Álvarez, *Valores, ciudadanía y democracia*, Secretaría de Educación, Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2008.

los medios de comunicación, constituidos según diversos analistas como un poder fáctico, cuentan con capacidad para incidir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia. Asimismo, la opinión y productos académicos generados por los especialistas en las materias educativa y electoral tienen fuerte impacto; por su parte, la actuación de asociaciones políticas, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, generan opiniones de la sociedad, que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana.

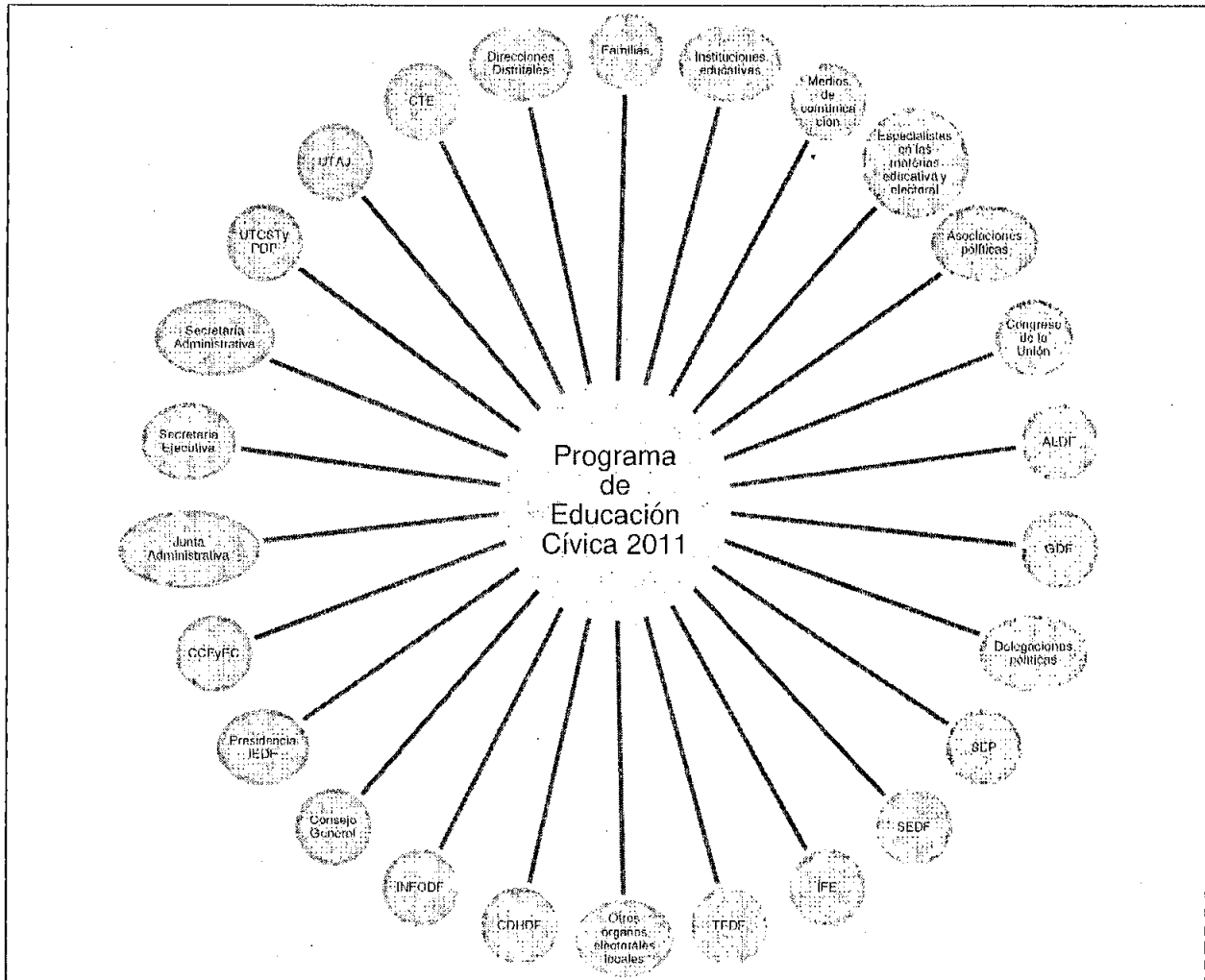
Por su parte, otros órganos del Estado, generan determinaciones (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) que impactan en la vida interna del Instituto o que afectan en favor o en contra de los trabajos que en específico se puedan realizar para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la materia, como es el caso del Congreso de la Unión o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; asimismo, órganos de gobierno como el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, o dependencias federales y locales, tales como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional; de la misma forma, se considera el impacto que tienen otros órganos vinculados a la tarea electoral en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –federal y local– como el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal así como órganos de otras entidades de la federación, con quienes se actúa como aliados en la materia, junto con órganos autónomos de la Ciudad de México, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los cuales concurren en la construcción de la cultura de la democracia, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones.

Por su parte, áreas internas de este Instituto operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas que se han de tener presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General, su presidencia y Comisiones, en particular la de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Junta Administrativa, por su interés en el buen desarrollo de las acciones de esta materia; asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales; las áreas técnicas cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales o la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, así como órganos técnicos de consulta, como el Comité Técnico Editorial, y el cuerpo operativo de

las Direcciones Distritales, que despliega los trabajos educativos y de divulgación en contacto inmediato con la ciudadanía.

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores involucrados en la identificación de problemáticas y generación de soluciones, vinculados a la tarea educativa que realiza el Instituto Electoral del Distrito Federal y que requiere la sociedad capitalina.

Cuadro 1
Identificación de los actores involucrados



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2
Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
CCEyEC	5	5	25
Presidencia del IEDF	4	5	20
Direcciones Distritales	4	5	20
IFE	3	5	15
ALDF	3	5	15
UTCSTyPDP	3	4	12
Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Junta Administrativa	3	4	12
Instituciones educativas	3	4	12
Delegaciones Políticas	3	4	12
Asociaciones políticas	3	4	12
SEP	2	5	10
Medios de comunicación	2	5	10
GDF	2	5	10
Congreso de la Unión	2	5	10
SEDF	3	3	9
INFODF	3	3	9
Comité Técnico Editorial	3	3	9
CDHDF	3	3	9
UTAJ	2	4	8
TEDF	2	4	8
Secretaría Administrativa	2	4	8
Familias	2	4	8
Órganos electorales locales	3	2	6
Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El propio marco normativo del presente programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, así como de divulgar los principios y valores en que ésta se sustenta. En efecto, la revisión de los diferentes factores, así como del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la cultura política de los capitalinos, de frente al ideal democrático.

Al respecto, investigaciones señalan entre las diversas causas que le originan, que si bien la población mexicana muestra en términos generales un alto aprecio por valores propios de este estilo de vida, no necesariamente actúa en consecuencia; de la misma forma, el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no son una prioridad para determinados sectores poblacionales. En este sentido, la cultura política presenta contradicciones que a la par de las deficiencias del sistema educativo así como en el de rendición de cuentas, así como la desarticulación de políticas de Estado en favor de la educación democrática, constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa.²

Por su parte imágenes sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el poco aprecio por las instituciones del Estado e incluso la indiferencia ciudadana, se presentan como efectos derivados de la deficiente cultura política democrática.³

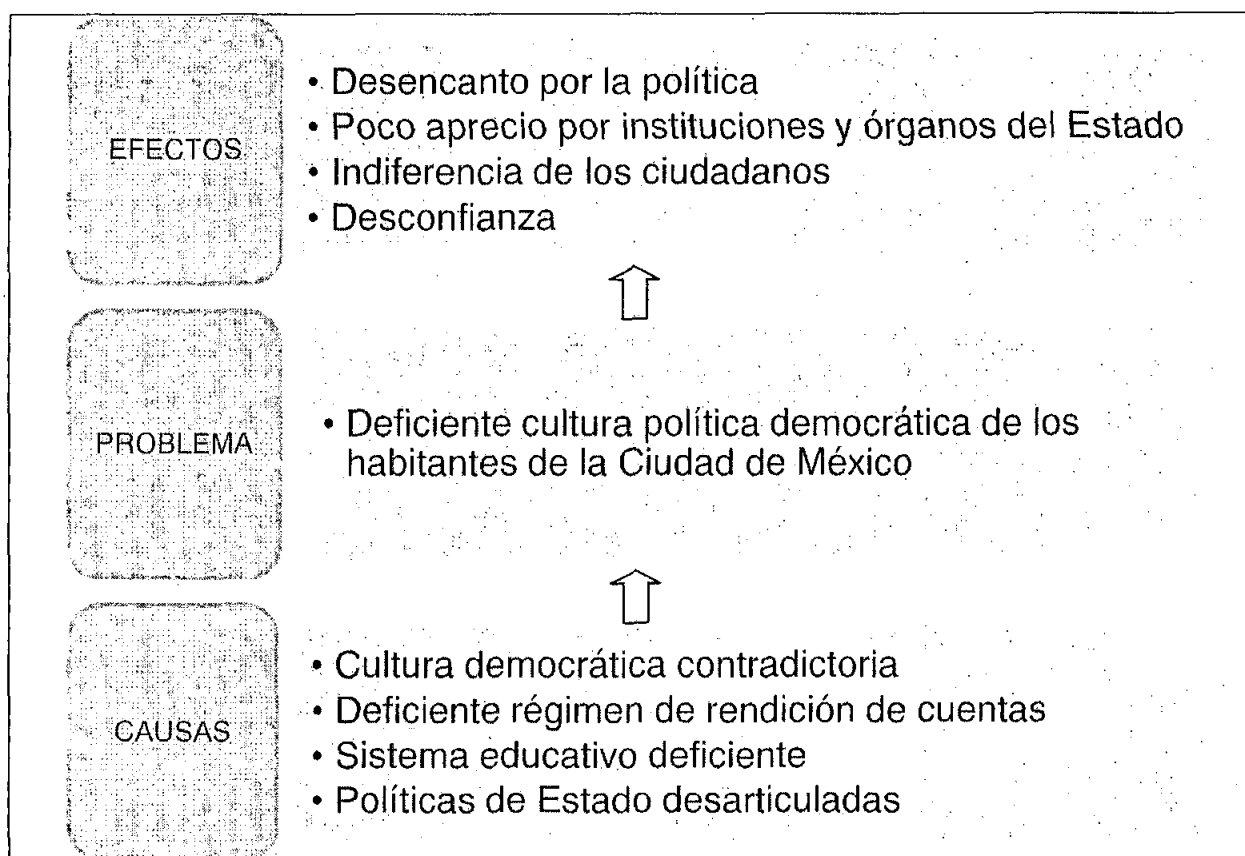
Es necesario señalar que causas y efectos se encuentran interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan las condiciones ambientales negativas para el fortalecimiento de la cultura democrática. Un resumen esquemático se presenta en el siguiente cuadro, agrupando cuatro causas (relacionadas a la cultura democrática contradictoria, deficiente régimen de rendición de cuentas, deficiente sistema educativo y políticas de Estado desarticuladas) y cuatro efectos (desencanto por la política, indiferencia de los ciudadanos, poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado y desconfianza) articulados a un problema central, identificado como deficiente cultura política democrática, centrada en el ámbito territorial de competencia de este Programa, la Ciudad de México.

² Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

³ *Idem*. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, *et al*, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

Es preciso subrayar que los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Árbol de problemas

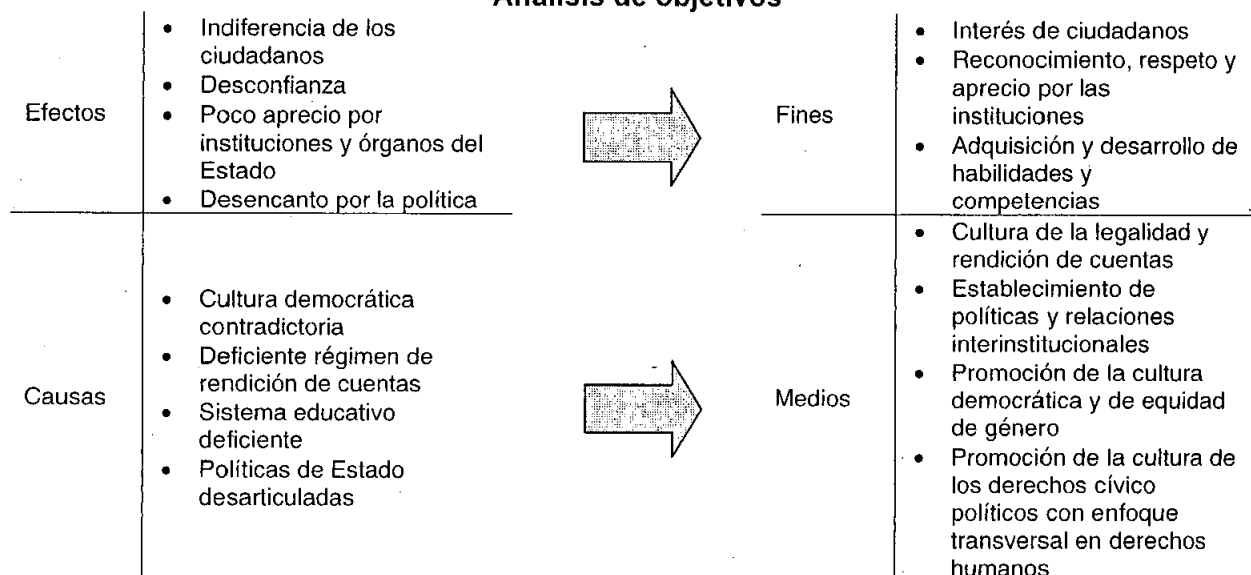


c) Análisis de objetivos

De frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican cuatro medios y tres fines a partir de los cuales se ubican los objetivos que aporten a la solución de lo antes planteado. Así, es necesario realizar acciones que permitan fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

En el mismo sentido, establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración institucional, se espera derive en mejoras y rearticulación de las políticas de Estado en favor de los procesos educativos y formativos de cultura política; como complemento, el refuerzo de la cultura de la equidad de género y de los derechos humanos (donde los derechos cívico políticos son antecedente y núcleo constitutivo), aspira a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad. Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones.

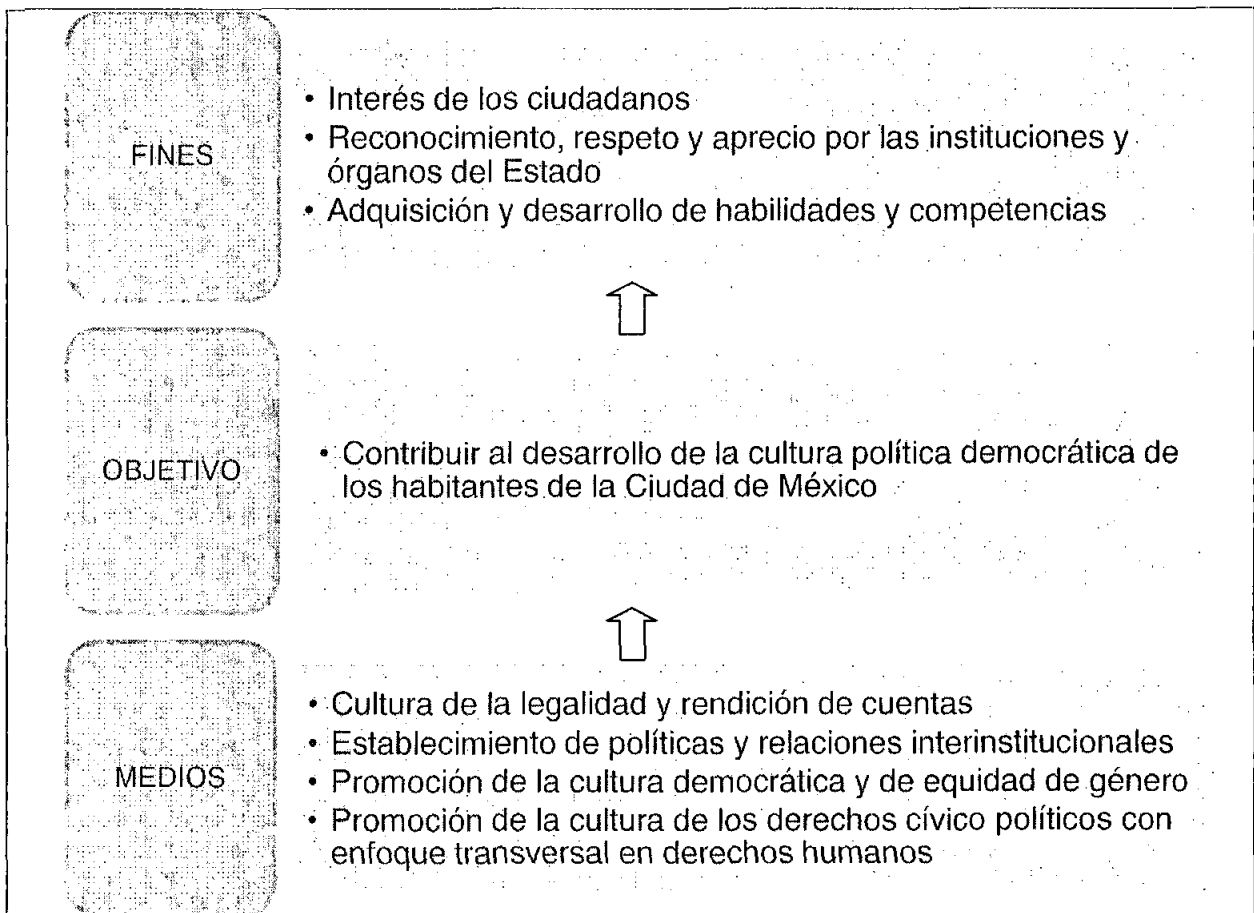
Cuadro 4
Análisis de objetivos



En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra en el siguiente cuadro, donde se busca identificar la manera en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución.

Al igual que en la definición de sus problemas, al definir los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, desde el enfoque cultural, se hace referencia a múltiples factores complejamente interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 5
Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan así determinados cuatro medios (1. Promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas; 2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales; 3. Promoción de la cultura democrática y de equidad de género; y, 4. Promoción de la cultura de los derechos cívico políticos con enfoque transversal en derechos humanos) para los que derivan doce acciones.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades antes descritas, y se muestran agrupados en el siguiente cuadro; se señalan entre otras las acciones relativas a evaluar los procedimientos de planeación, ejecución y control de la operación del área, coadyuvar en la divulgación de los instrumentos jurídicos relativos a la transparencia y rendición de cuentas, implementar instrumentos jurídicos de colaboración interinstitucional, identificación de aliados estratégicos, la concertación de apoyos institucionales para el buen desarrollo de los objetivos del programa, la instrumentación de tareas de formación ciudadana, la divulgación de principios y valores de la cultura cívico democrática, instrumentar procesos educativos en valores de la democracia, a generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, instrumentar tareas de promoción ciudadana con perspectiva en derechos humanos, divulgar los derechos cívico políticos como parte consustancial de los derechos humanos y promover el reconocimiento de los menores de edad como sujetos de derechos.

Cuadro 6
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. Promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas	1.1. Evaluar los procedimientos de planeación, ejecución y control de la operación del área
	1.2. Coadyuvar en la divulgación de los instrumentos jurídicos relativos a la transparencia y rendición de cuentas
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales	2.1. Implementar instrumentos jurídicos
	2.2. Identificación de aliados estratégicos
	2.3. Concertación de apoyos institucionales

Medios	Acciones por medio
3. Promoción de la cultura democrática y de equidad de género	3.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana
	3.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico democrática
	3.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
	3.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática
4. Promoción de la cultura de los derechos cívico políticos con enfoque transversal en derechos humanos	4.1. Instrumentar tareas de promoción ciudadana con perspectiva en derechos humanos
	4.2. Divulgar los derechos cívico políticos como parte consustancial de los derechos humanos
	4.4. Promover el reconocimiento de los menores de edad como sujetos de derechos

e) Selección de alternativa óptima

Al respecto, cabe señalar que las doce acciones señaladas resultan ser complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia permite agruparlas en tres rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren del desarrollo de procesos educativos, de orientación, formación y desarrollo.
- b) Aquellas que requieren de la difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.
- c) Aquellas dirigidas a promover la participación de niños y jóvenes, considerándola como una práctica central del proceso de ciudadanía en construcción.

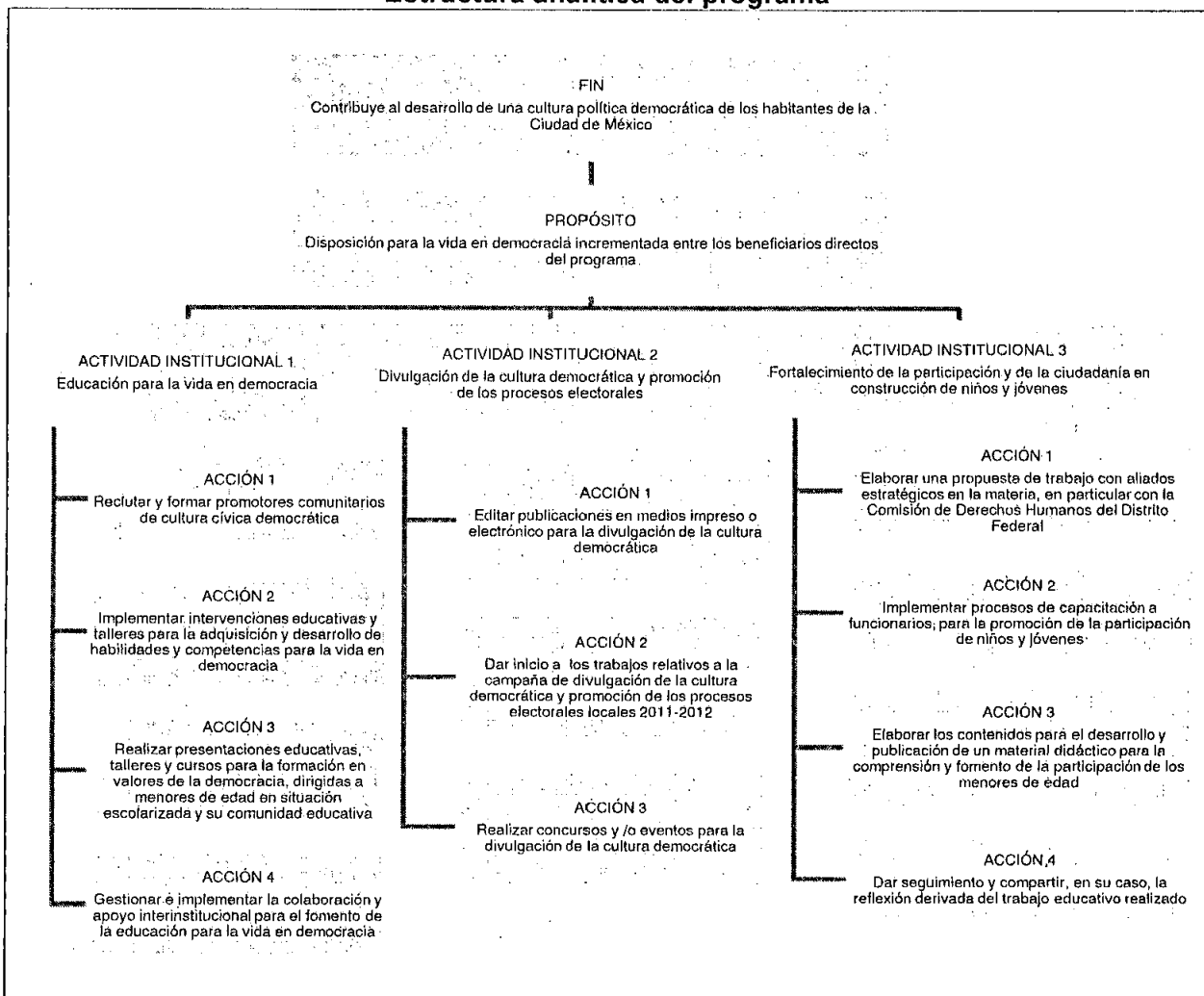
De esta forma, se determina una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por tres mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán, precisamente a los rubros mencionados, y que serán definidas posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa de Educación Cívica 2011 se plantea como fin el contribuir al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México; el propósito se enfoca al desarrollo de la disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa; y genera tres acciones institucionales, "Educación para la vida en democracia", "Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales" y "Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes", las cuales agrupan en su interior, cuatro, tres y cuatro actividades respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 7
Estructura analítica del programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, para abatir su deficiencia existente. En tanto, se identifica como propósito para el 2011 el incremento de la disposición para la vida en democracia entre los beneficiarios directos del programa.

En el siguiente nivel, se identifican diez componentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional. Para cada uno, también se describe una serie de insumos, actividades y supuestos que definen su cumplimiento. Cabe señalar que éstos se integran en las tres acciones institucionales descritas en el apartado antecedente, y se presentan en el Cuadro 8.

Los Cuadros 9 y 10 presentan, respectivamente, los supuestos para el cumplimiento de lo planeado, así como los elementos de las fórmulas utilizadas, y que a su vez se reflejan en la matriz de indicadores de resultados.

Por su parte las actividades e insumos también se describen por componente, y a su vez se relacionan con las tres acciones institucionales de este programa y las respectivas acciones que las componen; esto se describe en el Cuadro 11.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada en el Cuadro 12, se relacionan el fin, propósito, componentes, actividades e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 8
Descripción de los componentes para la matriz de indicadores de resultados

Descripción de los componentes	Acciones institucionales en que se traducen los componentes
C1 Acciones educativas realizadas	AI 1. Educación para la vida en democracia AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales AI 3. Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes
C2 Campaña implementada	
C3 Publicaciones realizadas	
C4 Materiales didácticos realizados	
C5 Convenios y programas de trabajo interinstitucionales implementados	
C6 Materiales promocionales elaborados	
C7 Estudios, evaluaciones e investigaciones elaborados	
C8 Eventos realizados	
C9 Cursos y talleres realizados	
C10 Concursos realizados	

Cuadro 9
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de la reforma política de la Ciudad de México.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa

Cuadro 10
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos
$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos

Cuadro 11
Descripción de las actividades e insumos por componente, para la matriz de indicadores de resultados

Descripción de actividades e insumos por componente		Actividades por Acción institucional a las que se vinculan las acciones e insumos por componente
C1 a) Contenidos generados; b) personal operativo capacitado; c) espacios de trabajo gestionados; d) talleres e intervenciones educativas impartidas; y, e) acciones educativas sistematizadas y evaluadas. C2 a) Concepto y estrategia de campaña diseñados; b) contenidos generados; c) apoyos interinstitucionales gestionados; d) tiempos oficiales gestionados; e) materiales y productos realizados; f) campaña ejecutada; y, g) campaña evaluada. C3 a) Cronograma de publicaciones elaborado; b) documento operativo de las publicaciones de la cultura democrática elaborado; c) contenidos integrados; d) proceso editorial desarrollado; y, e) publicaciones producidas y distribuidas. C4 a) Contenidos generados; b) proceso de producción desarrollado; y, c) materiales producidos y distribuidos. C5 a) Materia y actores definidos; b) apoyo de áreas involucradas solicitado; c) suscripción gestionada; y, d) convenios y programas operados y supervisados.	C6 a) Contenidos generados; b) proceso de producción desarrollados; y, c) materiales producidos y distribuidos. C7 a) Objetivo definido; b) metodología definida; c) gestiones administrativas realizadas; d) estudios operados y supervisados; e) informe de resultados entregado; y, f) análisis y toma de decisiones realizados. C8 a) Logística planeada; b) gestiones administrativas realizadas; c) materiales de apoyo producidos y distribuidos; d) gestión interinstitucional realizada; y, e) evento desarrollado. C9 a) Contenidos generados; b) personal operativo capacitado; c) espacios de trabajo gestionado; d) cursos y talleres impartido; y, e) cursos y talleres sistematizados y evaluados. C10 a) Documento operativo generados; b) convocatoria generados y aprobados; c) logística planeada; d) gestiones administrativas realizadas; e) materiales promocionales y de apoyo producidos y distribuidos; f) gestión interinstitucional realizada; y, g) evento desarrollado.	AI 1. Educación para la vida en democracia • Reclutar y formar a promotores comunitarios de cultura cívica democrática. • Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a menores de edad en situación escolarizada y su comunidad educativa. • Gestionar e implementar la colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia. AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales • Editar publicaciones en medios impreso o electrónico para la divulgación de la cultura democrática. • Dar inicio a los trabajos relativos a la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales locales 2011-2012. • Realizar concursos y/o eventos para la divulgación de la cultura democrática. AI 3. Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes • Elaborar una propuesta de trabajo con aliados estratégicos en la materia, en particular con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. • Implementar procesos de capacitación a funcionarios, para la promoción de la participación de niños y jóvenes. • Elaborar los contenidos para el desarrollo y publicación de un material didáctico para la comprensión y fomento de la participación de los menores de edad. • Dar seguimiento y compartir, en su caso, la reflexión derivada del trabajo educativo realizado.

Cuadro 12
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$	Trimestral	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Propósito: Disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa.	Eficacia en el cumplimiento de actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	S1 y S3
Componentes: Al 1. Educación para la vida en democracia; Al 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales; y, Al 3. Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes.	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Actividades e insumos: Para la AI 1. Educación para la vida en democracia: • Reclutar y formar a promotores comunitarios de cultura cívica democrática. • Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a menores de edad en situación escolarizada y su comunidad educativa. • Gestionar e implementar la colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De gestión, tipo eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1
Para la AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales: • Editar publicaciones en medios impreso o electrónico para la divulgación de la cultura democrática. • Dar inicio a los trabajos relativos a la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales locales 2011-2012. • Realizar concursos y/o eventos para la divulgación de la cultura democrática.						
Para la AI 3. Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes: • Elaborar una propuesta de trabajo con aliados estratégicos en la materia, en particular con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. • Implementar procesos de capacitación a funcionarios, para la promoción de la participación de niños y jóvenes. • Elaborar los contenidos para el desarrollo y publicación de un material didáctico para la comprensión y fomento de la participación de los menores de edad. Dar seguimiento y compartir, en su caso, la reflexión derivada del trabajo educativo realizado.						

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan tres actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia.

Cabe señalar que la primera de ellas, "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, integra acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación interinstitucional para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda, "Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales", hace referencia a acciones específicas que buscan coadyuvar en los procesos de difusión de la cultura democrática, así como de sus principios y valores, a través de la realización de eventos y acciones culturales, la publicación de colecciones editoriales y la implementación de campañas de difusión.

En tanto que la tercera de ellas, "Fortalecimiento y divulgación de la cultura en derechos humanos", considera las acciones a realizar en favor del conocimiento, comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, en colaboración con aliados estratégicos.

Cabe destacar que con dichas actividades se busca dar atención a la línea de acción identificada con el numeral 163 del Programa de derechos humanos del Distrito Federal, relativa a *"diseñar, presupuestar, implementar dar seguimiento y evaluar el programa de difusión de las actividades del IEDF y el Tribunal Electoral del Distrito Federal a fin de fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad"*, a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica Infantil así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.

Por lo que hace al numeral 1618, relativo a *"diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las Delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a*

implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales, administrativos y los relativos a las políticas públicas", se buscará dar atención en lo que compete a este Instituto, a través de la puesta en marcha de las acciones relacionadas al fortalecimiento y divulgación de la cultura en derechos humanos.

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le buscará dar atención colateral a través de la realización de talleres de formación ciudadana para mujeres; al numeral 1530 se le buscará dar atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; al numeral 1619 se le buscará dar atención colateral incorporando en los programas de trabajo interinstitucional los mecanismos convenientes para que se tome en consideración la opinión de los menores de edad y sus derechos sean respetados; a los numerales 1674 y 1680 se le buscará dar atención colateral a través de la implementación de talleres de formación ciudadana para jóvenes; y al numeral 1845 se le buscará dar atención colateral con la incorporación de acciones específicas para la difusión de los programas sociales dirigidos a la población indígena en el marco de los programas de trabajo a ser suscritos con las delegaciones políticas que cuenten en su ámbito territorial con este grupo poblacional.

Por lo que hace a la atención de la línea de acción 8.3.3., del Programa de igualdad de género, se le buscará dar atención a través de la implementación de talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con los talleres de formación ciudadana relativos a las masculinidades.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el artículo 20, fracciones I y VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética democrática; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente- la condición de ciudadanía.

Así, la actividad institucional “Educación para la vida en democracia” busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático, como estilo de vida.

En este sentido, con esta acción institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, tales como la desarticulación de las políticas de Estado para la materia, la deficiencia en el sistema educativo y las contradicciones en la cultura democrática; así mismo se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado. Asimismo, con esta actividad institucional, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la

infancia y la equidad de género, como núcleo de los derechos humanos; con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado, la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

En este sentido, considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en adultos, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre los menores de edad; y de colaboración interinstitucional a favor de los procesos educativos y de construcción ciudadana.

Asimismo, se asume que la capacidad operativa institucional tiene, entre otros, límites operativos, y de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional y la replicabilidad de los productos generados, se constituirán como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta acción institucional.

c) Objetivo específico

Generar aportes para la orientación y desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia de los ciudadanos; para la educación no formal para la construcción de ciudadanía con menores de edad; y para la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en principios y valores que dan sustento al régimen democrático; a través de la implementación de talleres, presentaciones educativas y el establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración institucional.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar a promotores comunitarios de cultura cívica democrática.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, así como la capacitación y acompañamiento para el desarrollo de intervenciones y talleres, en apoyo a la tarea educativa realizada desde los órganos desconcentrados.

2. *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

En donde se considera la revisión y generación de contenidos y materiales didácticos, promocionales y de apoyo, así como el seguimiento a los trabajos de las Direcciones Distritales relativos a intervenciones educativas informativas y talleres formativos, dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes, mujeres y hombres.

3. *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a menores de edad en situación escolarizada y su comunidad educativa.*

Con la que se busca dar atención a la población infantil y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, docentes y directivos), así como de otros agentes educativos interesados en la replicación del modelo pedagógico implementado, a partir de un programa educativo basado en la formación en valores y principios de la democracia, desde una perspectiva de ciudadanía en construcción.

4. *Gestionar e implementar la colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Con la que se busca potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto, a partir del cumplimiento de acuerdos y programas de trabajo, así como el establecimiento de compromisos con otros actores relevantes interesados en la materia, en particular, con aliados estratégicos que de forma recurrente apoyan el trabajo en campo realizado a través de las Direcciones Distritales.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 13
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a menores de edad en situación escolarizada y su comunidad educativa	De gestión, tipo eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Impacto de resultados del reclutamiento y formación de promotores comunitarios de cultura cívica democrática	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I = (R/O) * 100$ Donde: I= impacto R= resultados O= objetivos	Trimestral

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Reclutar y formar a promotores comunitarios de cultura cívica democrática.*

Meta: 80 prestadores de servicio social reclutados y capacitados como promotores comunitarios de cultura cívica democrática, con el apoyo de las Direcciones Distritales.

- *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

Meta: 800 talleres y 560 intervenciones realizadas, con el apoyo de las Direcciones Distritales.

- *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a menores de edad en situación escolarizada y su comunidad educativa.*

Meta: 90 presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil y 10 talleres o cursos para padres o docentes, realizados.

- *Gestionar e implementar la colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 programas de trabajo, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, suscritos e implementados.

2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el artículo 20, fracciones VII y VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La promoción y la divulgación de la cultura cívica y de los valores y prácticas democráticas, es una herramienta de apoyo para el fortalecimiento de la democracia en sus dimensiones procedimental y educativa. Se asume como una actividad complementaria a los procesos educativos –dirigidos a grupos poblacionales específicos y que suponen el logro de sus objetivos en horizontes de largo plazo– por lo que en su realización se observan acciones informativas, capaces de llegar a públicos amplios, y de generación de espacios para el encuentro de ideas y la reflexión y práctica de habilidades y competencias para la vida en democracia.

Así, la actividad institucional “Divulgación de la Cultura Democrática y Promoción de los Procesos Electorales” busca dar respuesta a la necesidad de contar con una estrategia de medios que, a través de eventos públicos y actividades de contacto directo con la ciudadana, se coadyuve a la difusión de los principios y valores de la democracia.

Asimismo, se busca ofrecer respuesta a la necesidad de contar con publicaciones de carácter informativo y para la reflexión, socialización y expresión, que desde sus múltiples miradas, formaciones y perspectivas, permitan incidir en ámbitos como el académico, la creación literaria, la oratoria y el debate de ideas. Para su logro se considera, entre otros espacios, el aprovechamiento de los tiempos oficiales otorgados por el órgano electoral federal.

En este sentido, con esta acción institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, como la desarticulación de las políticas de Estado para la materia, el deficiente régimen de rendición de cuentas y las

contradicciones en la cultura democrática; así mismo se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado. Asimismo, con esta actividad institucional, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, del fomento a la cultura de la legalidad así como de los principios y valores de la democracia; con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado, la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

c) Objetivo específico

Coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, a través de la generación de espacios para la puesta en práctica de habilidades cívicas, el ejercicio del diálogo y el encuentro de ideas, reflexiones y aportes en torno a la democracia y los temas que le son afines; y de la puesta en marcha de la promoción del proceso electoral local, a celebrarse en el 2012, el cual iniciará a partir de octubre de 2011.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de tres acciones:

1. *Editar publicaciones en medios impreso o electrónico para la divulgación de la cultura democrática.*

La cual supone un procesamiento editorial, que incluye, entre otras etapas, el diseño de una propuesta de publicaciones, recopilación de contenidos, corrección de estilo, diseño y formación. Con las publicaciones se busca dar un aporte a la divulgación y diálogo de ideas, desde las múltiples miradas que se formulan en torno a la democracia.

2. *Dar inicio a los trabajos relativos a la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales locales 2011-2012.*

En ella se integran acciones de divulgación permanente de la democracia, sus principios, valores y prácticas, así como las relacionadas con el inicio del proceso electoral local que, por disposición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2011; así se contempla una campaña que incluirá ambos elementos.

3. *Realizar concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.*

En donde se considera la realización de concursos, dirigidos a públicos diferenciados, que en conjunto buscan abarcar a todo el abanico social. Los concursos y eventos culturales se perfilan como espacios de desarrollo y ejercicio de las habilidades y competencias para la vida en democracia.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 14
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la realización de publicaciones en medios impreso o electrónico para la divulgación de la cultura democrática	Indicador de gestión, tipo eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Impacto de resultados de la realización de concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática	Indicador de impacto, tipo esperado y producido	$I = (R/O) * 100$ Donde: I= impacto R= resultados O= objetivos	Trimestral

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las

acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Editar publicaciones en medios impreso o electrónico para la divulgación de la cultura democrática.*

Meta: Seis publicaciones, entre las que se consideran, tentativamente y sujetas a la aprobación respectiva por parte de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las siguientes: "Abriendo Brecha volumen 10", "Sinergia volumen 11", "Cuentos ganadores del 5o Concurso Infantil y Juvenil de Cuento", "Ensayos ganadores del 10º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento", "Tesis ganadoras del 10º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento" y "Audiocuento del Cuento ganador del 10º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento", de las cuales tres de ellas se realizarán en medio impreso (Colecciones Abriendo Brecha, Sinergia y Concurso Infantil y Juvenil de Cuento), dos en medio electrónico (Tesis y Ensayo) y una en formato de audio (Audiocuento).

- *Dar inicio a los trabajos relativos a la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales locales 2011-2012.*

Meta: Una campaña, la cual considerará, tentativamente y sujetos a la aprobación respectiva por parte de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cuatro spots para medios electrónicos, de los cuales tres se dirigirán a la divulgación de la cultura democrática y uno para la divulgación del inicio del Proceso Electoral Local 2011-2012, y una aplicación para medios alternativos.

- *Realizar concursos y/o eventos para la divulgación de la cultura democrática.*

Meta: Realizar el o los concursos o eventos culturales que, de acuerdo con las disponibilidades materiales y presupuestales, tanto al interior del Instituto como respecto de los aliados estratégicos que se determine, disponga la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dichas actividades deberán ser al menos 3 en el año 2011.

3. Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el artículo 20, fracciones I y VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

El tránsito de la cultura política tradicional hacia una democracia plena y participativa requiere de la puesta en práctica de acciones orientadas a la adquisición y desarrollo de las habilidades necesarias para la vida en democracia. Las respectivas acciones de formación y orientación educativa se han de dirigir a la sociedad en su conjunto, integrando tanto a ciudadanos como a los menores de edad, niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión.

En este sentido, para la formación y orientación educativa dirigida a la construcción de ciudadanía entre menores de edad, se ha de considerar una pedagogía de aprendizaje vivencial, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Por ello, se contempla la realización de acciones educativas dirigidas a promover la participación de niños y jóvenes, considerándola como práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida.

Así, entre las acciones a realizar, será necesario: identificar aliados y establecer acuerdos de colaboración interinstitucional; fomentar la capacitación y la apropiación de los contenidos de los principales instrumentos jurídicos de protección de derechos del menor, en técnicas y habilidades para la orientación educativa de niños y jóvenes, o los procesos de ciudadanía en construcción, por mencionar algunos; impulsar procesos de participación integral del menor de edad en las comunidades en que éste se desenvuelve, como la comunidad escolar, la familia o

el vecindario; así como fomentar la reflexión teórica, que permita contar con materiales didácticos en apoyo a la definición, promoción, respeto y aprecio por la participación de niños y jóvenes, como parte del proceso de consolidación de una sociedad de prácticas democráticas.

Así, asumiendo las múltiples necesidades que exige el trabajo a desarrollar con dicho sector población, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; de entre ellos, por la coincidencia en intereses, perspectiva de trabajo y orientación educativa, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se perfila como el actor más significativo en la tarea a desarrollar.

Así, con la acción institucional "Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes" se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, tales como la desarticulación de las políticas de Estado para la materia, la deficiencia en el sistema educativo y las contradicciones en la cultura democrática; asimismo, se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado.

Asimismo, con esta actividad institucional, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la equidad de género, como núcleo de los derechos humanos; con esta actividad también se proponen diversas aportaciones para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado, la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

c) Objetivo específico

Desarrollar acciones tendentes a promover la participación de niños y jóvenes, considerándola como una práctica central del proceso de ciudadanía en construcción, a través del impulso de acciones de colaboración interinstitucional, principalmente con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que deriven en la generación de instrumentos didácticos para la reflexión, análisis y fortalecimiento de la educación en los menores de edad.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de tres acciones:

1. *Elaborar una propuesta de trabajo con aliados estratégicos en la materia, en particular con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

La cual supone el contacto y coordinación de esfuerzos con otros actores educativos interesados en la temática, que deriven en la determinación de acciones conjuntas de colaboración y apoyo.

2. *Implementar procesos de capacitación a funcionarios, para la promoción de la participación de niños y jóvenes.*

En donde se considera el desarrollo de acciones educativas que favorezcan el conocimiento, aprecio e impulso por la participación de los menores de edad, la apropiación de los contenidos de los instrumentos jurídicos para la defensa de los derechos de la infancia, la democracia y los derechos humanos, por parte de los funcionarios responsables de operar los procesos de orientación, formación y construcción de ciudadanía con niños y jóvenes, considerando en particular a los educadores que participan en la Ludoteca Cívica Infantil; de este Instituto, de la Casita del Árbol, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como funcionarios de los órganos desconcentrados de este Instituto.

3. *Elaborar los contenidos para el desarrollo y publicación de un material didáctico para la comprensión y fomento de la participación de los menores de edad.*

Que supone una serie de procesos internos y de colaboración interinstitucional con actores relevantes en la materia, en particular con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para fomentar la reflexión teórica, que permita contar con materiales didácticos en apoyo a la definición, promoción, respeto y aprecio por la participación de niños y jóvenes.

4. *Dar seguimiento y compartir, en su caso, la reflexión derivada del trabajo educativo realizado.*

Con la que se hace referencia a la colaboración interinstitucional que, en su caso, permita compartir con otros agentes educativos las reflexiones y aprendizajes obtenidos, con miras a las acciones de continuidad en la materia.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 15
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la implementación de procesos de capacitación a funcionarios, para la promoción de la participación de niños y jóvenes	Tasa de eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual
Impacto de resultados en la elaboración de contenidos para el desarrollo de un material didáctico para la comprensión y fomento de la participación de los menores de edad	Porcentaje de impacto	$I = (R/O) \cdot 100$ Donde: I= impacto R= resultados O= objetivos	Anual

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; y, b) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Elaborar una propuesta de trabajo con aliados estratégicos en la materia, en particular con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

Meta: Un programa de trabajo elaborado.

- *Implementar procesos de capacitación a funcionarios, para la promoción de la participación de niños y jóvenes.*

Meta: Tres cursos implementados.

- *Elaborar los contenidos para el desarrollo y publicación de un material didáctico para la comprensión y fomento de la participación de los menores de edad.*

Meta: Un material didáctico elaborado.

- *Dar seguimiento y compartir, en su caso, la reflexión derivada del trabajo educativo realizado.*

Meta: un informe elaborado.



V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 16
Cronograma para la Acción institucional 1. Educación para la vida en democracia

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reclutar y formar a promotores comunitarios de cultura cívica democrática.	05.03												
2	Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.	05.03												
3	Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a menores de edad en situación escolarizada y su comunidad educativa.	05.03												
4	Gestionar e implementar la colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	05.03												

Cuadro 17
Cronograma para la Acción institucional 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Editar publicaciones en medios impreso o electrónico para la divulgación de la cultura democrática.	05.03												
2	Dar inicio a los trabajos relativos a la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales locales 2011-2012.	05.03												
3	Realizar concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.	05.03												

Cuadro 18

Cronograma para la Acción institucional 3. Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar una propuesta de trabajo con aliados estratégicos en la materia.	05.03												
2	Implementar procesos de capacitación a funcionarios, para la promoción de la participación de niños y jóvenes.	05.03												
3	Elaborar los contenidos para el desarrollo de un material didáctico para la comprensión y fomento de la participación de los menores de edad.	05.03												
4	Dar seguimiento y compartir, en su caso, la reflexión derivada del trabajo educativo realizado.	05.03												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2011

Febrero de 2011

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	2
III. Metodología del Marco Lógico	6
1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
a) Análisis de involucrados	8
b) Análisis de problemas	11
c) Análisis de objetivos	13
d) Identificación de alternativas de solución al problema	15
e) Selección de la alternativa óptima	16
f) Estructura analítica del programa (EAP)	17
2. Segunda etapa: Planificación	19
g) Matriz de Indicadores para Resultados	19
IV. Actividades Institucionales	24
1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012	24
2. Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	25
3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	27
V. Cronograma de acciones sustantivas	28

I. Introducción

El Programa Institucional de Organización Electoral 2011 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que permite dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 46, fracción I; 64, fracción II, inciso k); y 77, fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

A partir de un enfoque estratégico el Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) llevará a cabo en materia de organización electoral para la operación y los preparativos del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 que, por mandato del Código, iniciará en octubre de 2011, y en el cual se establecen objetivos, acciones, metas e indicadores para lograr resultados que beneficien a la ciudadanía del Distrito Federal.

El Programa, como marco de planeación y ejecución operativa se diseñó considerando la experiencia acumulada durante los cuatro procesos electorales y tres de participación ciudadana realizados por el IEDF, así como con base en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.¹ Además se cumple con las atribuciones que le confiere a la DEOyGE el Código y las funciones correspondientes del Reglamento Interior del IEDF (Reglamento)

Es importante destacar la participación que ha tenido la DEOyGE, desde el 2000, en el desarrollo de elementos de apoyo para facilitar el ejercicio del voto de las personas con discapacidad. Para el ejercicio 2011, mediante el presente Programa, la DEOyGE dará continuidad desarrollando acciones vinculadas con la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y la relativa a la atribución de procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplee en el proceso electoral 2012 facilite el ejercicio del voto a personas de la tercera edad.

¹ Documento aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en la décimo primera sesión extraordinaria del martes 17 de agosto de 2010.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOyGE; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización electoral, el cuarto establece las AI's que se ejecutarán durante el ejercicio 2011 y coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; por último, en el quinto apartado se definen en un cronograma las acciones sustantivas que se realizarán por el responsable operativo del Programa en los periodos de ejecución programados.

I. Marco Jurídico

1) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

En este ordenamiento legal se sustenta el ámbito de competencia de la DEOyGE y se establecen sus atribuciones, entre ellas la de elaborar el Programa de Organización Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa, artículo 77, fracción I y XIV.

Asimismo, la Junta deberá aprobar, entre otros, el Programa, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II inciso k).

Por su parte, la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 46, fracción I del Código.

Por lo que respecta al ámbito del Programa, se aplican las disposiciones legales siguientes:

- a) En materia de organización y modernización electoral aplican los artículos 35, fracción XXVII, 46, fracciones III, V y X, 77, fracciones II, VI y XIV.
- b) En materia de documentación y materiales electorales aplican los artículos 46, fracción II; 77, fracciones III, VI y VII, 302, 303, 304, 305, 306 y 307.

2) Reglamento Interior del IEDF

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOyGE en los artículos 1; 5, fracción VIII, inciso c); 6, apartado C, fracción I, inciso c); 35, fracción V; 45; 46, fracción I; 47, fracciones VIII, IX inciso g) y X; y artículo 50.

Asimismo, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOyGE; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

3) Políticas Generales del IEDF

El Programa se alineó estratégicamente con las Políticas Generales del IEDF siguientes:

a) Política de Calidad en la Gestión.

Encaminada a garantizar que el cumplimiento de los fines y las acciones que realiza el Instituto como organismo público, se lleven a cabo a través de la aplicación eficiente y racional de los recursos por personal profesional sujeto a procedimientos y lineamientos de incorporación, capacitación, control y evaluación que fortalezca la cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que caracteriza al quehacer institucional.

b) Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Orientada a fomentar entre su personal y los habitantes de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y la equidad de género, como contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática. Estas materias estarán consideradas de manera transversal en cada uno de los programas y actividades que desarrolle el Instituto y se constituirán en premisas básicas del funcionamiento institucional.

Para cumplir con la atribución conferida a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señalada en el artículo 77, fracción VI del Código, relativa a procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales, facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y de la tercera edad.

Así también, el programa se vincula con la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4) Programas Generales del IEDF

El Programa General del IEDF con el que se vincula este Programa es:

- a) Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del IEDF, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Programa incorpora el Objetivo General de corto plazo para 2011, en su ámbito de Organización Electoral, como fin del mismo, el cual se describe a continuación:

- Garantizar la organización de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como a los titulares de las demarcaciones territoriales, mediante la realización de los actos preparatorios para los comicios que tendrán lugar en 2012.

Para el ejercicio 2011 el Programa se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de las próximas elecciones.	16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012.

5) Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Este ordenamiento de reciente aprobación por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en el artículo 38 que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados.

En este sentido, la DEOYGE será el órgano ejecutivo que contribuirá, en su ámbito de competencia, con dicho mandato al programar una Actividad Institucional para la atención oportuna de esta disposición, con el diseño de materiales electorales que beneficien a los electores con discapacidad, al llevar a cabo diversas acciones técnicas y operativas que están orientadas a contribuir con las personas con discapacidad, a través de ayudas técnicas para habilitar o compensar una o más limitaciones motrices, con apego al artículo 4º, fracción III de esta Ley.

6) Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

El IEDF como un organismo público autónomo del Distrito Federal participa en el Programa como responsable y corresponsable en diversas líneas de acción de corto, mediano y largo plazos.

Es importante destacar que, por conducto de la DEOyGE, es responsable con otras instituciones del Distrito Federal del cumplimiento de la línea de acción 2166 denominada "Reformular las metodologías de trabajo y los procedimientos en todos los servicios públicos, a fin de que se garantice la atención de las personas con discapacidad en su calidad de sujetos

de derechos autónomos e independientes, lo que incluye que no se requiera la presencia de acompañante para prestarles el servicio".

Con la inclusión de acciones específicas y con apego al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se establece como necesarios la incorporación y vinculación de temas sobre derechos humanos y equidad de género.

La DEOyGE dará cumplimiento a este compromiso interinstitucional de corto plazo, al incorporar en una Actividad Institucional para el ejercicio programático-presupuestal 2011 diversas actividades relacionadas con la investigación de referencias genéricas, diseño de propuestas y prototipos y el desarrollo de materiales electorales especializados para atender a personas con discapacidad que presenten una o varias limitaciones motrices.

Es importante señalar la relación jurídica y normativa que guardan la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que permitirán al IEDF, a través de la DEOyGE, cumplir con la aportación institucional de materiales electorales que faciliten y ayuden a las personas con discapacidad con una o más limitaciones motrices a ejercer su derecho al voto y ser votados, en condiciones de equidad y paridad de género.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOyGE para el ejercicio programático-presupuestal 2011, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI's incluidas en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

Con base en las disposiciones normativas participan en la ejecución y supervisión del Programa: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta, la COyGE y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

II. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento, la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de la planeación, programación y presupuestación adoptada por el Instituto para el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General² mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades del Instituto y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La aplicación de la MML del Programa se realizó en dos etapas: la primera identificó el problema en materia de organización electoral y en la segunda se definió la matriz de indicadores para resultados.

En este sentido, se identificaron debilidades en cuanto a la toma de decisiones de las instancias de dirección, y en la provisión de trámites, recursos, bienes y servicios, en los plazos que se establecen en la formalización de Convenios de apoyo y colaboración con Instituciones Públicas, una diversidad de interpretaciones en la aplicación de la normatividad técnica por parte de los funcionarios distritales, limitaciones en la innovación en cuanto al diseño de materiales electorales dada por la necesidad de rehabilitar y reutilizar los materiales electorales debido a que existe un encarecimiento de los materiales electorales en los años con proceso electoral por parte de las empresas productoras de los mismos, así como la insuficiencia de instrumentación de alternativas tecnológicas asociadas a los procesos electorales con carácter vinculante, diferentes a la urna electrónica.

Como consecuencia, la DEOyGE se enfrenta un problema en la operatividad de sus funciones en relación con la falta de recursos, retraso en la definición de directrices a seguir y en la

² Acuerdo del Consejo General ACU-021-10 del 27 de julio de 2010

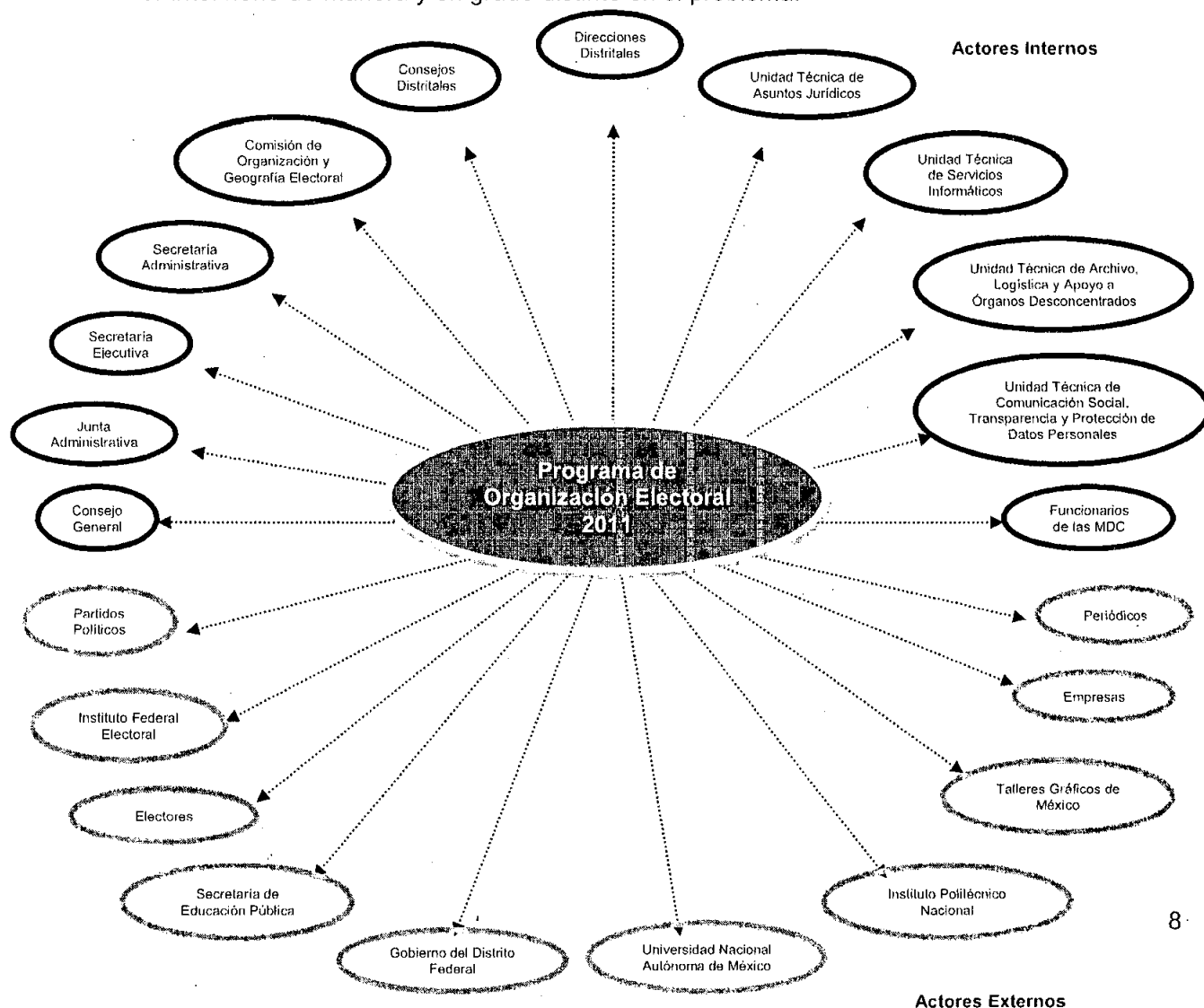
aprobación de documentos que afecta la planeación, gestión y aplicación de los productos que se generan para la preparación y desarrollo de los procesos electorales en el Distrito Federal.

Con base en lo señalado, el problema referido se expresa de la siguiente forma:

“Debilidad operativa que afecta la planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos, que impactan el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.”

a) Análisis de involucrados

Una vez identificado el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados en el mismo, se encontraron 22, de los cuales 12 son internos y 10 externos, cada actor interviene de manera y en grado distinto en el problema.



Por ello, con el fin de tener claridad respecto de la forma en que los actores se relacionan con el problema, se asignaron valores para identificar el grado de interés o las expectativas que cada uno de ellos tiene, así como la fuerza con la que pueden intervenir en su resolución.

En este sentido, se asignó una escala de valores que van del 1 al 5, donde 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza, y 5 expresa el máximo. Así, se establecieron los siguientes valores:

Análisis de involucrados

No.	Actor	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
		Interno	Externo			
1	Consejo General	X		5	5	25
2	Partidos Políticos		X	5	5	25
3	Junta Ejecutiva	X		5	4	20
4	Secretaría Ejecutiva	X		5	4	20
5	Secretaría Administrativa	X		5	4	20
6	Comisión de Organización y Geografía Electoral	X		5	4	20
7	Consejos Distritales	X		5	3	15
8	Direcciones Distritales	X		5	2	10
9	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	X		4	2	8
10	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	X		3	2	6
11	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	X		3	2	6
12	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	X		3	2	6
13	Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	X		4	1	4
14	Instituto Federal Electoral		X	5	3	15
15	Electores		X	5	1	5
16	Secretaría de Educación Pública		X	1	3	3
17	Gobierno del Distrito Federal		X	1	3	3
18	Universidad Nacional Autónoma de México		X	3	1	3
19	Instituto Politécnico Nacional		X	3	1	3
20	Talleres Gráficos de México		X	3	1	3

No.	Actor	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
		Interno	Externo			
21	Periódicos		X	2	1	2
22	Empresas		X	2	1	2

De lo anterior, se deriva que los actores como el Consejo General, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los órganos desconcentrados y los Partidos Políticos tienen mayor interés o una mayor expectativa en términos de que la DEOyGE fortalezca la operación de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, mejore los diseños de la documentación y de los materiales electorales y el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal. Asimismo, sobre todo los órganos de dirección juegan un papel determinante en la toma de decisiones para que la DEOyGE ejecute las acciones que le competen.

Se relacionan también con el problema los electores quienes son los usuarios finales de los productos que genera la Dirección Ejecutiva, ya sea mediante el uso de la documentación, los materiales electorales y sistemas electrónicos de votación o el cumplimiento del procedimiento de votación o como coparticipes de diversas normas relativas a la instalación de la casilla, al cómputo y escrutinio de los votos, y a la integración y entrega de los paquetes electorales.

Los órganos desconcentrados, no obstante que tienen amplias expectativas en la organización de los procesos electorales y determinan la ubicación de las casillas electorales, la designación de Asistentes, Instructores Electorales, la integración de las mesas directivas de casilla, entre otros, las actividades que realizan y las decisiones que toman están limitadas por el marco normativo que emite la Dirección Ejecutiva previa autorización y aprobación de las instancias de dirección del Instituto Electoral.

Existen varios organismos públicos como el Instituto Federal Electoral que provee instrumentos electorales al Instituto, los cuales son necesarios para llevar a cabo una óptima organización de las elecciones; la Secretaría de Educación Pública que otorga la autorización para la utilización de escuelas públicas para la instalación de casillas y el Gobierno del Distrito Federal que provee

los servicios de custodia y resguardo de las sedes distritales y de la documentación electoral y la lista nominal de electores.

Finalmente, diversas empresas son proveedores de materiales electorales, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina. En estos últimos casos, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su resolución son menores.

b) Análisis de problemas

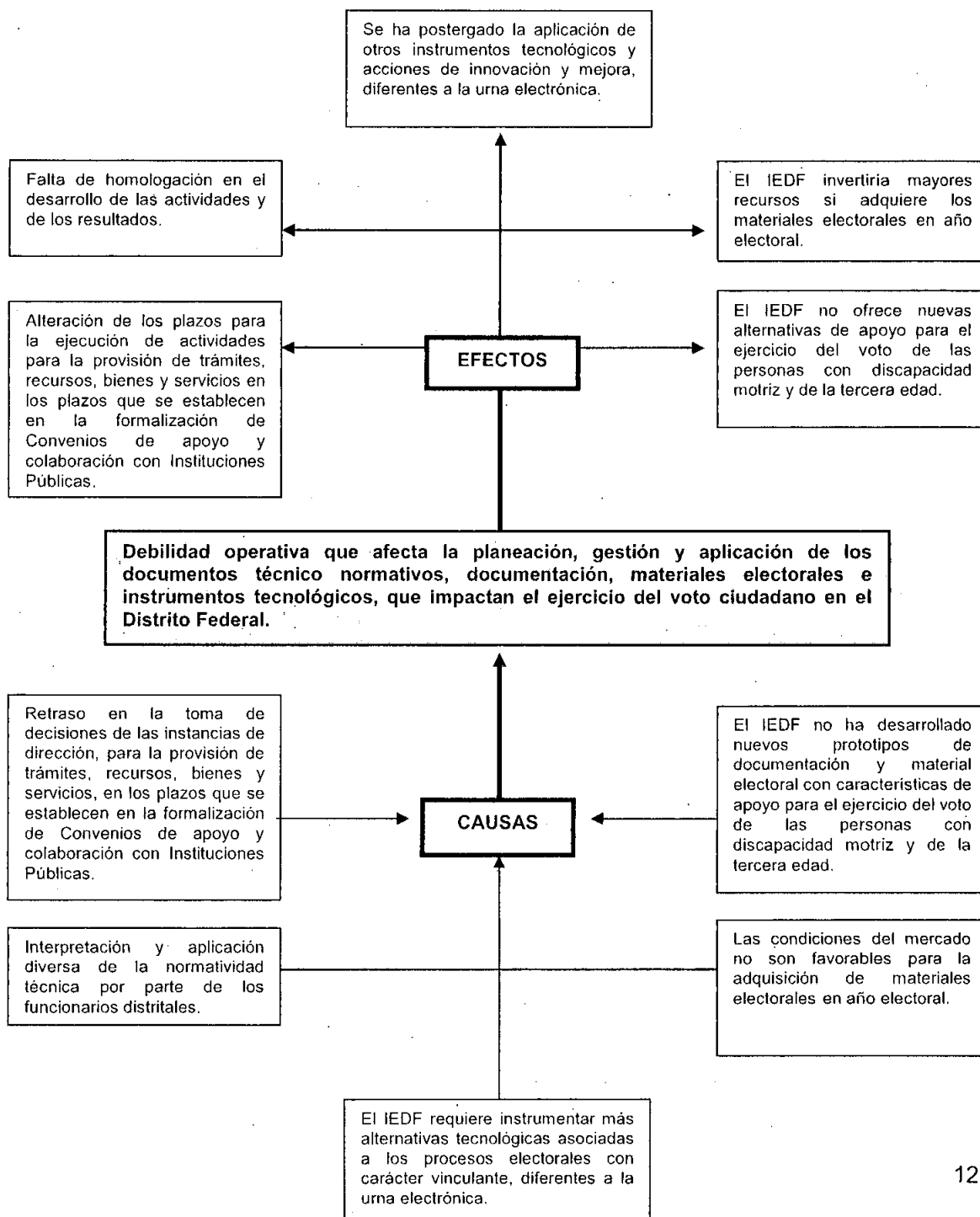
Derivado del análisis del problema el RO definió cinco causas en las áreas operativas que afectan la planeación, la gestión y la aplicación de documentos, materiales e instrumentos tecnológicos y cinco efectos que impactan en el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal, para ello se identificaron las siguientes:

- Debido al retraso en la toma de decisiones de las instancias de dirección, para la provisión de trámites, recursos, bienes y servicios, en los plazos que se establecen en la formalización de Convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas, se tiene como resultado la alteración de los plazos programados para la ejecución las actividades.
- En función de la interpretación y aplicación diversa de la normatividad técnica por parte de los funcionarios distritales, se genera la falta de homologación en el desarrollo de las actividades y de los resultados.
- El IEDF requiere instrumentar más alternativas tecnológicas asociadas a los procesos electorales con carácter vinculante diferentes a la urna electrónica, por lo que se ha postergado la aplicación de otros instrumentos tecnológicos y acciones de innovación y mejora.
- El IEDF no ha desarrollado nuevos prototipos de documentación y material electoral con características de apoyo para las personas con discapacidad motriz³ y de la tercera edad; lo cual ha derivado en que el IEDF no ofrezca nuevas alternativas de apoyo para el ejercicio del voto de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad.

³ "Comprende a las personas que presentan discapacidades para caminar, manipular objetos y de coordinación de movimientos para realizar actividades de la vida cotidiana.", definición tomada de: *Clasificación de tipo de discapacidad*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/clasificadores/Clasificaci%C3%B3n%20de%20Tipo%20de%20Discapacidad.pdf>

- En virtud de que las condiciones del mercado no son favorables para la adquisición de materiales electorales en año electoral, el IEDF invertiría mayores recursos si adquiere sus materiales electorales en año electoral.

Lo anterior, se presenta en el siguiente Árbol de problemas:

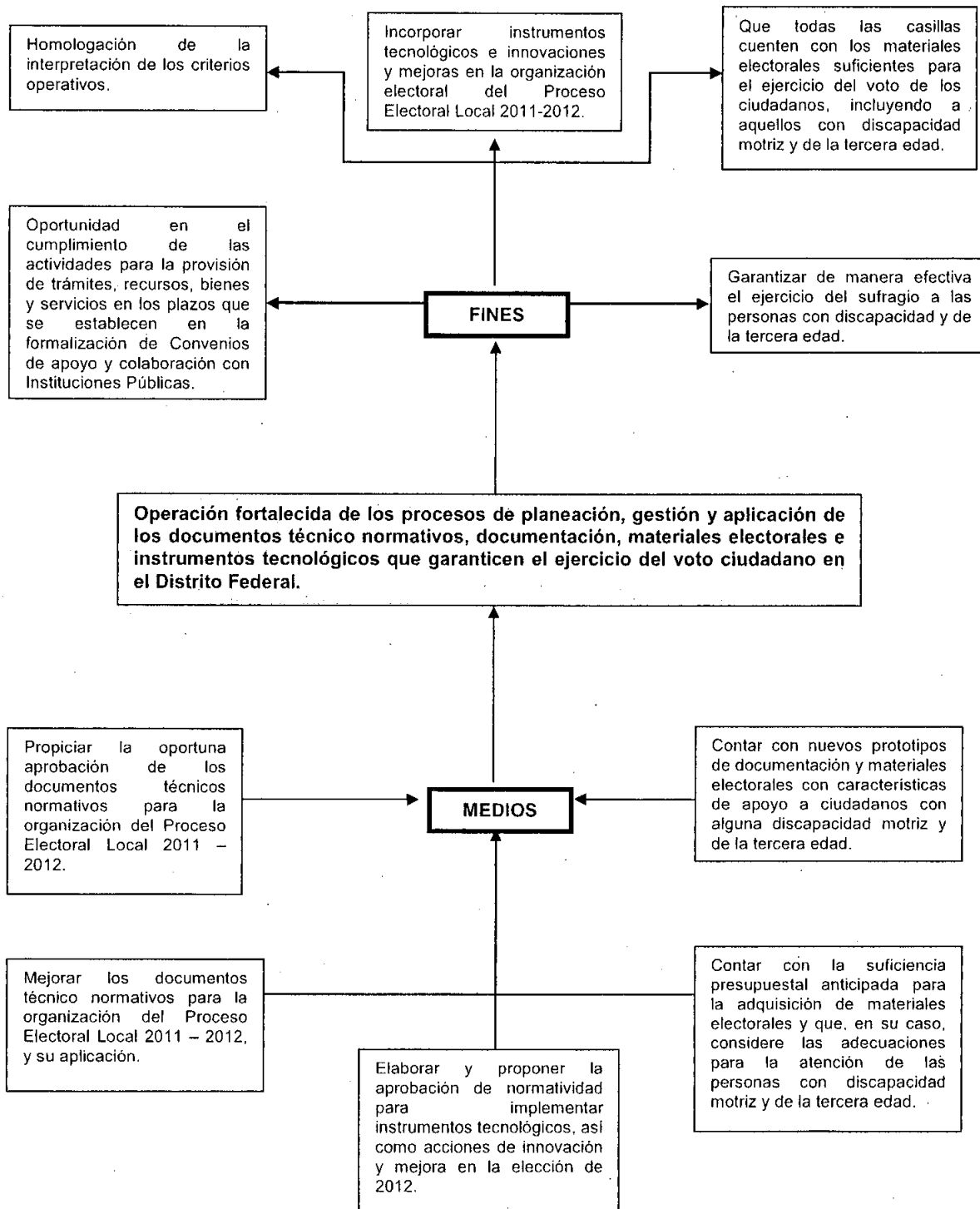


c) Análisis de objetivos

Una vez analizado el problema, sus causas y efectos, el objetivo que se pretende lograr con el cumplimiento del Programa es la "Operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal" a través de los medios y fines siguientes:

- Propiciar la oportuna aprobación de los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012 derivará en el cumplimiento oportuno de las actividades para la provisión de trámites, recursos, bienes y servicios en los plazos que se establecen en la formalización de Convenios de apoyo y colaboración con Instituciones Públicas.
- Mejorar los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012 y su aplicación, permitirá la homologación en la interpretación de los criterios operativos.
- Elaborar y proponer la aprobación de normatividad para implementar instrumentos tecnológicos, así como acciones de innovación y mejora, con el fin de incorporarlos en la organización electoral del Proceso Electoral Local 2011 – 2012.
- Contar con la suficiencia presupuestal anticipada para la adquisición de materiales electorales y que, en su caso, considere las adecuaciones para la atención de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad, tendrá como fin que todas las casillas cuenten con los materiales electorales suficientes para el ejercicio del voto de los ciudadanos, incluyendo a aquellos con discapacidad motriz y de la tercera edad.
- Contar con nuevos prototipos de documentación y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad y con ello garantizar de manera efectiva el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad y de la tercera edad.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Una vez identificados los medios que conlleven a fortalecer la operación de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal se determinaron las siguientes acciones:

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
1. Propiciar la oportuna aprobación de los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012.	1. Presentar con mayor oportunidad a las instancias correspondientes los documentos técnicos normativos para su aprobación.
2. Mejorar los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012, y su aplicación.	1. Actualizar los documentos técnicos normativos. 2. Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales. 3. Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.
3. Elaborar y proponer la aprobación de normatividad para implementar instrumentos tecnológicos, así como acciones de innovación y mejora en el Proceso Electoral Local 2011 – 2012.	1. Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales, en el Proceso Electoral Local 2011-2012. 2. Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012. 3. Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral. 4. Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.
4. Contar con nuevos prototipos de documentación y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.	1. Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.
5. Contar con la suficiencia presupuestal anticipada para la adquisición de materiales electorales y que en su caso, considere las adecuaciones para la atención de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad.	1. Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales. 2. Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.

e) Selección de la alternativa óptima

De las acciones propuestas para dar cumplimiento al objetivo general del Programa, se seleccionaron en función de su viabilidad, aquellas que:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa.
- Son interdependientes, toda vez que se pretende avanzar en la solución del problema, fortaleciendo los elementos y productos asociados a ella.
- Inciden directamente en la solución del problema y en el logro del objetivo.
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos, y se apegan a los fines del Instituto, al Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana y al marco funcional de la Dirección Ejecutiva.

Derivado del análisis anterior, las acciones complementarias se clasificaron en tres grupos en función de su viabilidad para concretar los medios, mismos que se fusionaron en tres de acuerdo con la compatibilidad para conformar cada una de las alternativas que se llevarán a cabo para lograr el objetivo del Programa.

La agrupación se dio de la siguiente manera:

Contar con documentos técnicos normativos mejorados (medio 1) y aprobados con oportunidad (medio 2) permitirá tener el marco técnico normativo mejorado en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012. Para ello, es necesario desarrollar de manera complementaria la actualización de los documentos en mención; presentarlos con mayor oportunidad a las instancias correspondientes para su aprobación; propiciar la generación de elementos que sirvan de apoyo a los funcionarios distritales para su aplicación y dar seguimiento al cumplimiento de su aplicación.

Elaborar y proponer la aprobación de normatividad para implementar instrumentos tecnológicos, así como acciones de innovación y mejora en el Proceso Electoral Local 2011-2012 (medio 3), derivará en contar con documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el proceso electoral en mención. Las acciones sustantivas a desarrollar serán la de proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas,

lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales; elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos; así como llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral y elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.

El contar con nuevos prototipos de documentación y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad. (medio número 4), así como con la suficiencia presupuestal anticipada para la adquisición de materiales electorales y que en su caso, considere las adecuaciones para la atención de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad (medio número 5). Lo anterior, llevará a tener documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012.

Las acciones sustantivas que se desarrollarán de manera complementaria para cumplir con lo anterior son las de diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad; elaborar una carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales y adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

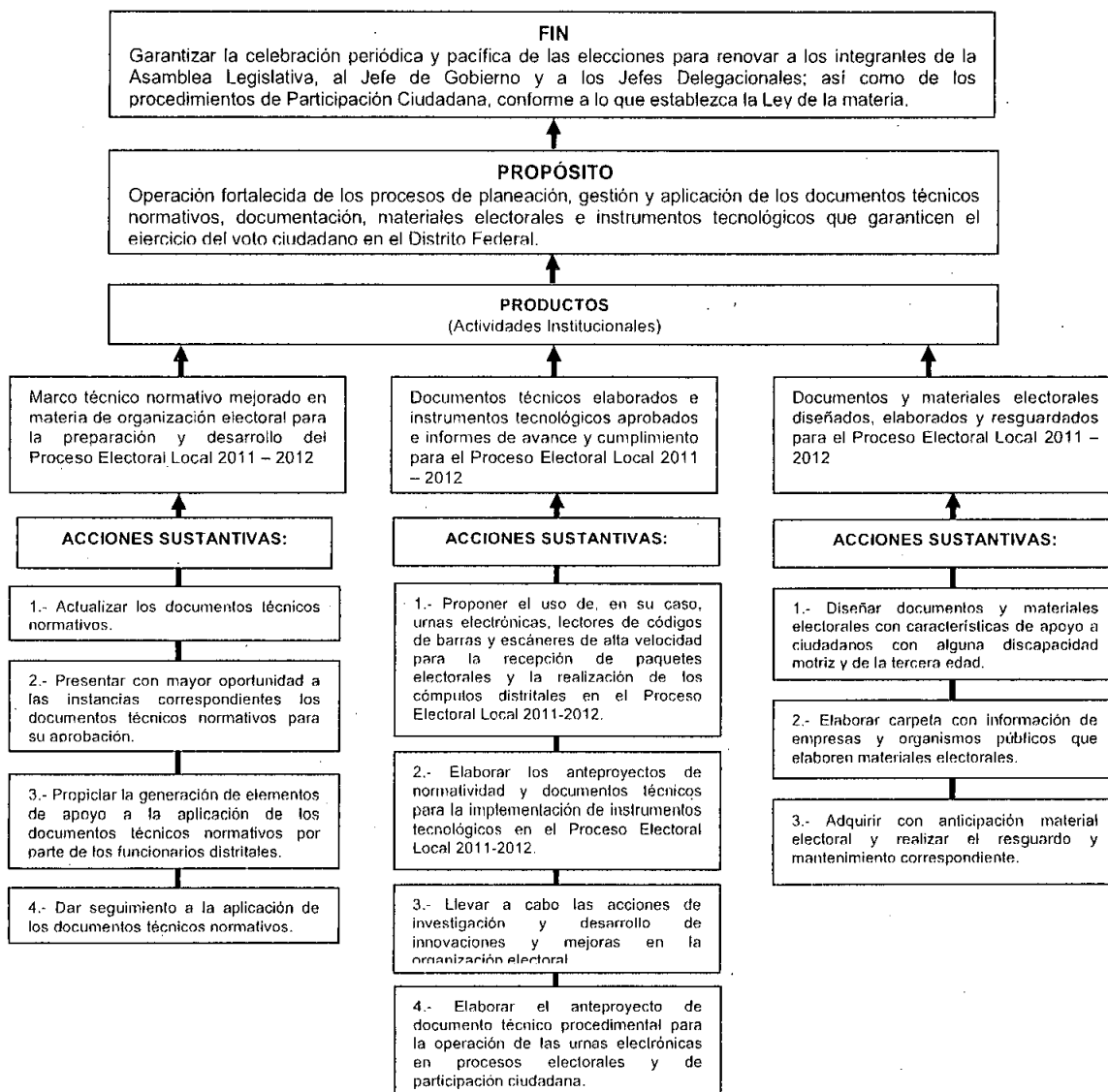
El Programa tiene como objetivo o propósito la "Operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal", el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del Instituto en términos de "Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales; así como de los procedimientos de Participación Ciudadana, conforme a lo que establezca la Ley de la materia"⁴. Los componentes o productos (AI's) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

⁴ Artículo 86, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal.

- Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012;
- Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012;
- Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del programa que se presenta a continuación.

Estructura analítica del programa (EAP)



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el RO determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI's), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece, además, para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN:						
Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales; así como de los procedimientos de Participación Ciudadana, conforme a lo que establezca la Ley de la materia.	Impacto generado en la celebración de las elecciones y procedimientos de participación ciudadana.	Impacto	$I= R/O*100$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con una operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.
PROPÓSITO:						
Operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los	Impacto de la operación de los procesos de planeación.	Impacto	$I= R/O*100$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con un marco técnico normativo mejorado.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.	gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos.					diseños de documentación y materiales electorales, instrumentos tecnológicos aprobados con oportunidad, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.
COMPONENTES:						
1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos en materia de organización electoral	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los documentos técnicos normativos aprobados con oportunidad; que dichos documentos sean aplicados de forma homogénea en el ámbito distrital; que los sistemas informáticos y el micrositio estén en funcionamiento.
2. Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	Eficacia en la elaboración de los documentos técnicos e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con la opinión favorable de la COyGE respecto de las propuestas, normatividad y documentos técnicos para el uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	Eficacia en el diseño, elaboración y resguardo de los documentos y materiales electorales.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos humanos, materiales y apoyo de las instancias competentes.
ACTIVIDADES E INSUMOS:						
1.1. Actualizar los documentos técnicos normativos	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Contar con los recursos materiales para la actualización de la normatividad.
1.2. Presentar con mayor oportunidad a las instancias correspondientes la normatividad técnica – operativa para su aprobación.	Eficacia en la presentación de los documentos técnico normativos para su aprobación.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Agendar la presentación de los documentos actualizados en las sesiones de las instancias correspondientes.
1.3. Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales.	Eficacia en la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Contar con los requerimientos técnicos para que la UTSI lleve a cabo el desarrollo de los sistemas y el micrositio.
1.4. Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia en el seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Contar con los reportes de la aplicación de los documentos técnicos normativos en el ámbito distrital.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.1. Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la propuesta del uso de instrumentos tecnológicos.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Cuatrimestral	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la elaboración de las propuestas.
2.2. Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de instrumentos tecnológicos.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Semestral	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la elaboración de la normatividad y documentos técnicos propuestos, y contar con la colaboración de la UTSI.
2.3. Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	Eficacia en la investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Semestral	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la elaboración de las propuestas.
2.4. Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de urnas electrónicas.	Eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la actualización del documento procedimental propuesto y contar con la colaboración de las áreas involucradas del Instituto.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1 Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad	Eficacia en el diseño de documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad..	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anuales	Contar con los recursos humanos y materiales necesarios.
3.2 Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales.	Eficacia en la elaboración de un documento de empresas y organismos públicos.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anuales	Contar con los medios para el desarrollo de la investigación.
3.3 Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.	Eficacia en la adquisición anticipada de material electoral.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anuales	Agendar la adquisición del material electoral con las instancias competentes

Nota: La elaboración de los supuestos se realizó con base en la lectura de Ortégón, Edgar (2005), *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, ILPES, CEPAL, Chile, 2005.

Nota: En la fórmula de Impacto $I = R/O \cdot 100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia $A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de tres AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general, y que se vinculan con los fines del Instituto.

Cada AI establece acciones encaminadas a dar solución al problema identificado en el desarrollo del MML, y están orientadas a garantizar la organización de las elecciones locales que se llevarán a cabo en el 2012, mediante la actualización y mejora de los documentos técnicos normativos, el diseño de nuevos modelos de documentación y materiales electorales y el desarrollo de propuestas para la utilización de instrumentos tecnológicos en la preparación de esa elección.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirán a la Dirección Ejecutiva coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de garantizar la celebración pacífica de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales.

1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: La DEOyGE actualizará los documentos técnicos normativos y aportará innovaciones a los requerimientos para los sistemas informáticos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de materiales electorales y de ubicación de casillas requeridos por los Órganos Desconcentrados del Instituto, para la preparación, desarrollo y seguimiento de la elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el año 2012 en el Distrito Federal, y garantizar a los ciudadanos el ejercicio del voto.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de materiales electorales y de ubicación de casillas, así como con los sistemas informáticos respectivos y un micrositio de consulta, mediante su actualización y mejora para su aplicación por los Órganos Desconcentrados en la organización del Proceso Electoral Local 2011-2012.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1. Actualizar los documentos técnicos normativos	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Actualizar cinco documentos técnicos normativos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de Materiales Electorales y Ubicación de Casillas.
1.2. Presentar con mayor oportunidad a las instancias correspondientes la normatividad técnico operativa para su aprobación.	Eficacia en la presentación de los documentos técnico normativos para su aprobación. $A=L*Tp/M*Tr$	Contar con cinco documentos técnicos normativos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de Materiales Electorales y Ubicación de Casillas, aprobados.
1.3. Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales	Eficacia en la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Contar con tres documentos de recolección de requisitos para el desarrollo de dos sistemas informáticos en materia de Asistentes-Instructores y Ubicación de Casillas, así como con un micrositio de consulta.
1.4. Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia en el seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Elaborar dos informes de seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos y remitirlos a las instancias correspondientes.

2. Documentos técnicos elaborados, instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: Con esta actividad se propone realizar acciones que impulsen el uso de instrumentos tecnológicos en la realización de los procesos electorales, adicionales a las urnas electrónicas, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas de que disponga el Instituto, con el fin de que la ciudadanía reciba los beneficios de la innovación y mejora en la organización electoral.

c) Objetivo Específico: Establecer las bases para la utilización de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012, en el Distrito Federal, mediante la elaboración de propuestas, documentos técnicos normativos y desarrollo de investigación, para optimizar los procedimientos en materia de organización electoral.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1. Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la propuesta del uso de instrumentos tecnológicos. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar tres documentos: uno con la propuesta de instrumentación de urnas electrónicas, otro con la propuesta de lectores de códigos de barras para la entrega-recepción de los paquetes electorales y el tercero para la implementación de escáneres de reconocimiento óptico en las sesiones de cómputo distritales.
2.2. Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de instrumentos tecnológicos. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar dos documentos de logística y dos anteproyectos de acuerdo del Consejo General.
2.3. Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	Eficacia en la investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar un informe de los resultados de la investigación realizada.
2.4. Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de urnas electrónicas. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar un documento de actualización de normatividad en materia de urna electrónica.

3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: Fortalecer la organización de los procesos electorales en el Distrito Federal, mediante el diseño de documentación y materiales electorales que incluyan elementos de apoyo para las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad, vinculados a la línea de acción 2166 del programa de Derechos Humanos del DF, y de conformidad con lo establecido en el Código, así como, garantizar que la DEOyGE proporcione los materiales electorales suficientes y adecuados para el Proceso Electoral Local 2011-2012.

c) Objetivo Específico: Contar con documentación y materiales electorales que incluyan características de apoyo a los ciudadanos con discapacidad motriz suficientes para el Proceso Electoral Local 2011-2012 y de la tercera edad.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.	Eficacia en el diseño de documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Contar con dos carpetas de documentos y materiales electorales que incluyan características de apoyo a ciudadanos con discapacidad motriz y de la tercera edad.
3.2 Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales.	Eficacia en la elaboración de un documento de empresas y organismos públicos. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar un catálogo de empresas y/o organismos públicos que produzcan materiales electorales.
3.3 Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.	Eficacia en la adquisición anticipada de material electoral. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Contar con material electoral (sello "X", marcadora de credencial y caja paquete) de nueva adquisición en el almacén de materiales electorales.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales.	02												
1.2	Actualizar los documentos técnicos normativos.	02												
1.3	Presentar a las instancias correspondientes la normatividad técnico – operativa para su oportuna aprobación.	02												
1.4	Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	02												

Al 2. Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.2	Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	02												
2.3	Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	02												
2.4	Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.	02												

Al 3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.	02												
3.2	Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales.	02												
3.3	Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.	02												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL 2011

Febrero de 2011

Índice

I.	Introducción	3
II.	Marco Jurídico	5
III.	Metodología del Marco Lógico	10
	Primera Etapa. Identificación del problema y alternativas de solución	10
	a) Análisis de involucrados	11
	b) Análisis de problemas	14
	c) Análisis de objetivos	16
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	17
	e) Selección de la alternativa óptima	18
	f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	20
	Segunda Etapa. Planificación	21
	g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	21
IV.	Actividades Institucionales	27
	1. Redistribución y actualización del Marco Geográfico Electoral	27
	2. Generación de insumos para el estudio de factibilidad respecto a la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero	30
	3. Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el DF	32
V.	Cronograma de acciones sustantivas	34

I. Introducción

El ejercicio de programación institucional para el año 2011 es un punto de quiebre respecto a la forma en que se ha elaborado. Con el cambio de esquema de presupuestación, antes por programas, ahora por resultados, se busca encauzar una planeación y programación de actividades a partir del cumplimiento de resultados y un consecuente manejo adecuado de los recursos monetarios; en este sentido, los programas institucionales deben considerar la nueva forma de integración a través de la detección de las causas y efectos de los problemas centrales involucrados para, en consecuencia, desarrollar las acciones que permitan su solución.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 64, fracción II y 77, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF), este documento tiene por objeto describir las diversas etapas de planeación y programación que en materia de geografía electoral desarrolla la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE).

La nueva forma de plantear el programa de geografía tiene como marco lo que establece el COIPEDF y los criterios y lineamientos de programación y presupuestación del Instituto.

Bajo este contexto, es importante recordar que este año se darán a conocer los resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda 2010. La fotografía poblacional que arroje dicho instrumento constituye el referente para investigar la distribución de la población y, en su caso, determinar la afectación a la proporcionalidad del voto, que no es otra cosa que la adecuada cantidad de votantes por cada representante. Este sería, precisamente, el problema a resolver y por tanto el objetivo del programa.

En este sentido, la información estadística que resulte de la publicación del censo de población, se convierte en el insumo que se utiliza para estimar la cantidad de población en cada una de las secciones electorales que integra el marco geográfico electoral del Distrito Federal; al estimar la cantidad de habitantes por sección se estará en condiciones de caracterizar los volúmenes de población que se registra en cada distrito. Esto, se convierte en el punto de partida para llevar a cabo los trabajos de revisión, tanto en gabinete como en campo de los límites distritales vigentes y, en su caso, determinar los ajustes que se deberían realizar. Es

precisamente, en este punto donde se lleva a cabo la interacción de las tres áreas sustantivas involucradas en el programa de geografía electoral del próximo año.

Es de llamar la atención que si bien el eje del programa es el ajuste a los límites de los distritos, existen actividades adicionales que, por las características operativas y técnicas de la Dirección Ejecutiva son ineludibles. En este sentido, aparecen los convenios de colaboración con el órgano federal para obtener los instrumentos electorales, así como la colaboración de la Dirección Ejecutiva en el desarrollo de un estudio técnico que determine la viabilidad operativa, técnica y presupuestal del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.

Con base en lo definido por los *Criterios y Lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011*, el documento se estructura en cinco capítulos. Tanto el primero como el segundo de ellos son aspectos básicos para delinear el contexto institucional; el capítulo tres, relativo a la metodología del marco lógico, se convierte en la piedra angular del contenido del documento; el cuarto presenta las actividades institucionales, y el quinto contiene el cronograma de las acciones sustantivas.

II. Marco Jurídico

El presente apartado ofrece un análisis descriptivo acerca de los argumentos jurídicos involucrados en la confección del Programa de Geografía Electoral, sobre la base de la aplicación del marco legal y normativo que encauza cada meta y actividad comprometidos en los proyectos planteados para 2011.

En este sentido, es menester mencionar que el sustento normativo en la materia se concentra en los ordenamientos elaborados en el seno del propio Instituto los cuales ofrecen las pautas para su funcionamiento, así como en aquellos documentos que le otorgan legalidad a su actuación, a saber:

- i) COIPEDF,
- ii) Reglamento interior del IEDF,
- iii) Políticas y programas generales del IEDF, y
- iv) Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.

Enseguida se citan los artículos y apartados que cada uno de los ordenamientos listados contienen.

- i) COIPEDF

En este ordenamiento se establece que la DEOyGE es uno de los órganos ejecutivos del Instituto (fracción III del artículo 74). En concordancia con ello, la fracción I del artículo 77 del Código delimita el ámbito de competencia y define las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva, una de las cuales consiste precisamente en elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), para su aprobación, el anteproyecto del Programa de Geografía Electoral. En este sentido, el artículo 64, fracción II, inciso I), define la facultad de la Junta Administrativa para aprobar el proyecto respectivo y en su caso integrarlo en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de la COyGE.

Además, la COyGE debe supervisar el cumplimiento del Programa de Geografía Electoral, según lo establece la fracción VI del artículo 46 del Código Electoral.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva es otra de las instancias que supervisa y regula las actividades de la DEOyGE. Ello se menciona en la fracción IV del artículo 67, en la cual se define que una de las atribuciones del Secretario Ejecutivo consiste en informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como del avance en el cumplimiento de los Programas Generales.

Dado que la DEOyGE administra los instrumentos electorales del Distrito Federal, resulta necesario mencionar que en el COIPEDF existe una normatividad expresa para establecer las características de administración y uso de la credencial para votar y la lista nominal. Lo anterior, se establece en los artículos 282 al 290.

ii) Reglamento interior del IEDF

Las disposiciones concernientes al Reglamento Interior del IEDF en sus artículos 1, 5, fracción VIII, inciso c) y 6 Apartado C, fracción I, inciso c), establecen la obligatoriedad de la observancia de este elemento normativo por parte de los órganos del Instituto, al ejercer sus atribuciones conforme a la estructura orgánica institucional, así como su adscripción y dependencia jerárquica para efectos de operatividad y conforme a su ámbito de competencia.

Asimismo, este reglamento establece en la fracción I, inciso c) del artículo 18, que el máximo órgano de dirección del Instituto cuenta con la COyGE para atender y dar seguimiento a los asuntos relativos a la geografía electoral.

Conjuntamente, los artículos 46, fracción I, 47 fracción IX, inciso h) y 50, inciso c), prevén la actuación de la DEOyGE para el cumplimiento de las atribuciones que el COIPEDF dispone respecto a la ejecución de determinadas políticas y programas institucionales; confiriendo a su titular la facultad de elaborar y presentar a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de Programa de Geografía Electoral para su remisión a la Junta Administrativa, y se establece asimismo el área que dentro de su estructura orgánica aplicará el contenido del Programa de Geografía Electoral.

iii) Políticas y programas generales del IEDF

Las Políticas y Programas Generales del IEDF refieren los ejes rectores de la planeación estratégica; el fin que se pretende alcanzar con la elaboración del programa de geografía, deberá estar enmarcado en estos instrumentos de planeación.

En este sentido, el Programa Institucional de Geografía Electoral 2011 (PIGE 2011) se alinea estratégicamente con dos políticas institucionales: i) calidad de la gestión y ii) fortalecimiento institucional.

En el primer caso, a partir del profesionalismo, la experiencia y la permanente capacitación de los funcionarios que integran el área será posible aplicar de manera eficiente y racional de los recursos; en complemento y con base en lo establecido en la segunda política, el programa fortalecerá a la institución como un organismo electoral permanente y autónomo, comprometido con los valores de la democracia, capaz de acrecentar el reconocimiento de la población en general, mediante el desarrollo eficiente y eficaz de la organización interna, del cumplimiento cabal de sus fines; así como por la difusión de sus actividades y resultados.

Asimismo, el PIGE 2011, se vincula con el programa general de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana el cual tiene como finalidad:

Organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por tanto, el fin institucional que se alcanzará con la realización del programa de geografía electoral en 2011 será el siguiente:

Proporcionar condiciones para garantizar la realización de las elecciones en 2012 que permitan renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y

Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para el ejercicio 2011 el Programa de Geografía se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de las próximas elecciones.	16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012.

- iv) Criterios y lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del IEDF, ejercicio fiscal 2011

Con respecto al Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal 2011, los esfuerzos relativos al ámbito de la geografía electoral se encaminarán a la mejora continua en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana y a la actualización del marco geográfico electoral del Distrito Federal bajo criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, e impulsando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.

Con base en las disposiciones normativas reseñadas en este apartado, las instancias que participan en la ejecución y supervisión del Programa son: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta Administrativa, la COyGE y el Consejo General del IEDF; quienes coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de geografía electoral.

Los criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación permiten llevar a cabo la integración del respectivo Programa de Geografía electoral en el IEDF. Se sustenta en lo que establece la metodología del marco lógico. Al respecto esta herramienta metodológica, ajusta el enfoque a través del cual se desarrolla la programación tradicional; el cambio de

paradigma implica que la presupuestación se lleve a cabo con base en los resultados de las actividades institucionales. La identificación del problema, las alternativas de solución y los respectivos trabajos de planificación son los componentes de este enfoque. En este sentido, el documento sobre los criterios, elaborado por la Unidad Técnica de Planeación de este Instituto, se convierten en la principal herramienta para llevar a cabo la conformación del programa de geografía electoral.

En este marco, para 2011 el punto de arranque de una de las acciones nodales en materia de geografía electoral se establece en el último párrafo del artículo 282 del COIPEDF relativo a que "dentro de los seis meses siguientes a que se den a conocer oficialmente los resultados del respectivo Censo General de Población y Vivienda, el Consejo General, ordenará sea revisada la distribución poblacional y determinará la conformación de cada Distrito Electoral uninominal en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal".

Es así que durante 2011, el IEDF deberá llevar a cabo tareas que le permitan responder al mandato del COIPEDF en materia de revisión del número de distritos electorales locales y, en su caso, la redefinición de los límites geográficos de los distritos electorales locales, según los criterios definidos en dicho ordenamiento, tales como: vías de comunicación, aspectos geográficos e información socio demográfica; los cuales permitirán conformar las condiciones necesarias para la organización de las elecciones locales en 2012.

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large letter 'L', is located on the right side of the page.

III. Metodología del Marco Lógico

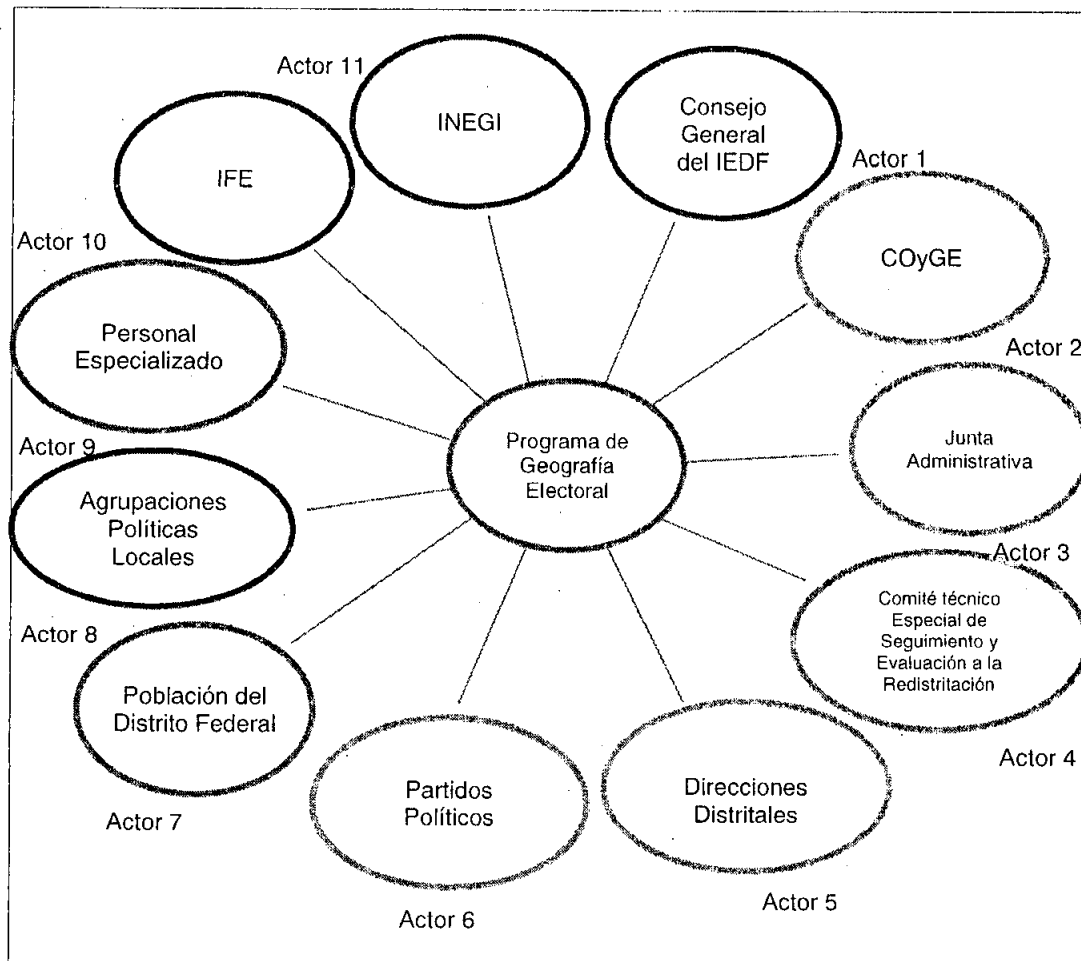
Con base en lo establecido en el documento relativo a los criterios y lineamientos, este capítulo describe las dos grandes etapas de la programación: 1) la identificación del problema y alternativas de solución; y 2) la planificación. El primero de ellos, consta de seis apartados, en tanto que el segundo exhibe la matriz de indicadores para resultados. Enseguida, se describe cada uno de ellos, con base en su aplicabilidad.

Primera etapa. Identificación del problema y alternativas de solución

Uno de los principios característicos de las democracias modernas es la búsqueda de la proporcionalidad del voto. Este concepto se refiere a la necesidad de que el peso que tienen todos los electores sea semejante al del resto de los ciudadanos, al momento en que éste emita su sufragio. Por su parte, la dinámica demográfica en el Distrito Federal genera desequilibrios poblacionales al interior de los ámbitos electorales de nivel distrital, lo que significa que la densidad de población puede no ser homogénea a lo largo del territorio de la Ciudad de México, incidiendo directamente en un desajuste de la proporcionalidad. Como una parte adicional a las garantías que debe ofrecer todo sistema electoral a los ciudadanos, en este problema planteado converge el imperativo de no limitar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos de la capital del país que residen en el extranjero.

Por otro lado, resulta importante atender la generación y difusión de los estudios estadísticos vinculados con los resultados y la geografía electoral local en la Ciudad Capital y que, en su caso, podrían afectar las actividades que en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública desarrolla el IEDF.

a) Análisis de Involucrados



IEDF= Instituto Electoral del Distrito Federal

COyGE= Comisión de Organización y Geografía Electoral

IFE= Instituto Federal Electoral

INEGI = Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clasificación de Actores Involucrados

Actor	Interno	Externo
Actor 1: Consejo General	X	
Actor 2: COyGE	X	
Actor 3: Junta Administrativa	X	
Actor 4: Comité técnico Especial de Seguimiento y Evaluación a la Redistribución	X	X
Actor 5: Direcciones Distritales	X	

Actor 6: Partidos Políticos		X
Actor 7: Población del Distrito Federal		X
Actor 8: Agrupaciones Políticas Locales		X
Actor 9: Personal Especializado		X
Actor 10. IFE		X
Actor 11 INEGI		X

IEDF= Instituto Electoral del Distrito Federal

COyGE= Comisión de Organización y Geografía Electoral

IFE= Instituto Federal Electoral

INEGI = Instituto Nacional de Estadística y Geografía

En la elaboración del programa de Geografía Electoral, se identifican once actores involucrados, de los cuales, cuatro son internos debido a pertenecen a los órganos de dirección y ejecución del IEDF; uno es tanto interno como externo, mientras que los restantes seis se consideran actores externos dado que tienen alguna expectativa o interés en el Programa sin formar parte del órgano electoral local.

Análisis de Involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Consejo General del IEDF	5	5	25
Actor 2: COyGE	5	5	25
Actor 3: Junta Administrativa	5	5	25
Actor 4: Comité técnico	5	4	20
Actor 5: Direcciones Distritales	5	5	25
Actor 6: Partidos Políticos	5	4	20
Actor 7: Población del Distrito Federal	2	1	2
Actor 8: Agrupaciones Políticas Locales (APL's)	4	1	4
Actor 9: Personal Especializado	3	1	3
Actor 10. IFE	3	1	3
Actor 11. INEGI	3	1	3

IEDF= Instituto Electoral del Distrito Federal

COyGE= Comisión de Organización y Geografía Electoral

IFE= Instituto Federal Electoral

INEGI = Instituto Nacional de Estadística y Geografía

El producto resultante del interés o expectativa y la fuerza de cada actor involucrado, define el grado de su involucramiento con el Programa Institucional de Geografía Electoral.

En este sentido, se observa que tanto el Consejo General del IEDF, la COyGE, la Junta Administrativa y las Direcciones Distritales se erigen como los actores del Instituto que dan seguimiento a la observancia de los ordenamientos legales en materia de geografía electoral y a cada una de las actividades en la ejecución del Programa.

En el caso del Consejo General, la COyGE y la Junta Administrativa se puede catalogar como instancias ejecutivas que tienen una expectativa de resultados conforme lo establece el programa. En el caso de las direcciones distritales, es posible mencionar que registran una expectativa de tipo operativo, ya que les corresponde el papel de instancias involucradas en la elaboración del trabajo en campo que permita ajustar y verificar los ajustes a los límites geográficos de los distritos. La dinámica de interconexión entre direcciones distritales y las instancias directivas es permanente.

En segundo orden de involucramiento, encontramos al Comité técnico y a los partidos políticos, quienes por su naturaleza estarían involucrados en las alternativas de solución que coadyuvarían al buen desarrollo de cada una de las actividades del programa de Geografía Electoral. Sin duda estos actores representan dinámicas de interacción permanentes. A través de la instalación del Comité técnico que le dará seguimiento a los trabajos de la redistribución, los partidos políticos estarán en condiciones de aportar propuestas y alternativas de solución a los trabajos técnicos involucrados en el tema. Cabe señalar que el interés de los integrantes del Comité técnico, será permanente ya que los ajustes a los límites geográficos de los distritos impactan de manera directa las actividades que desarrollan en el Distrito Federal.

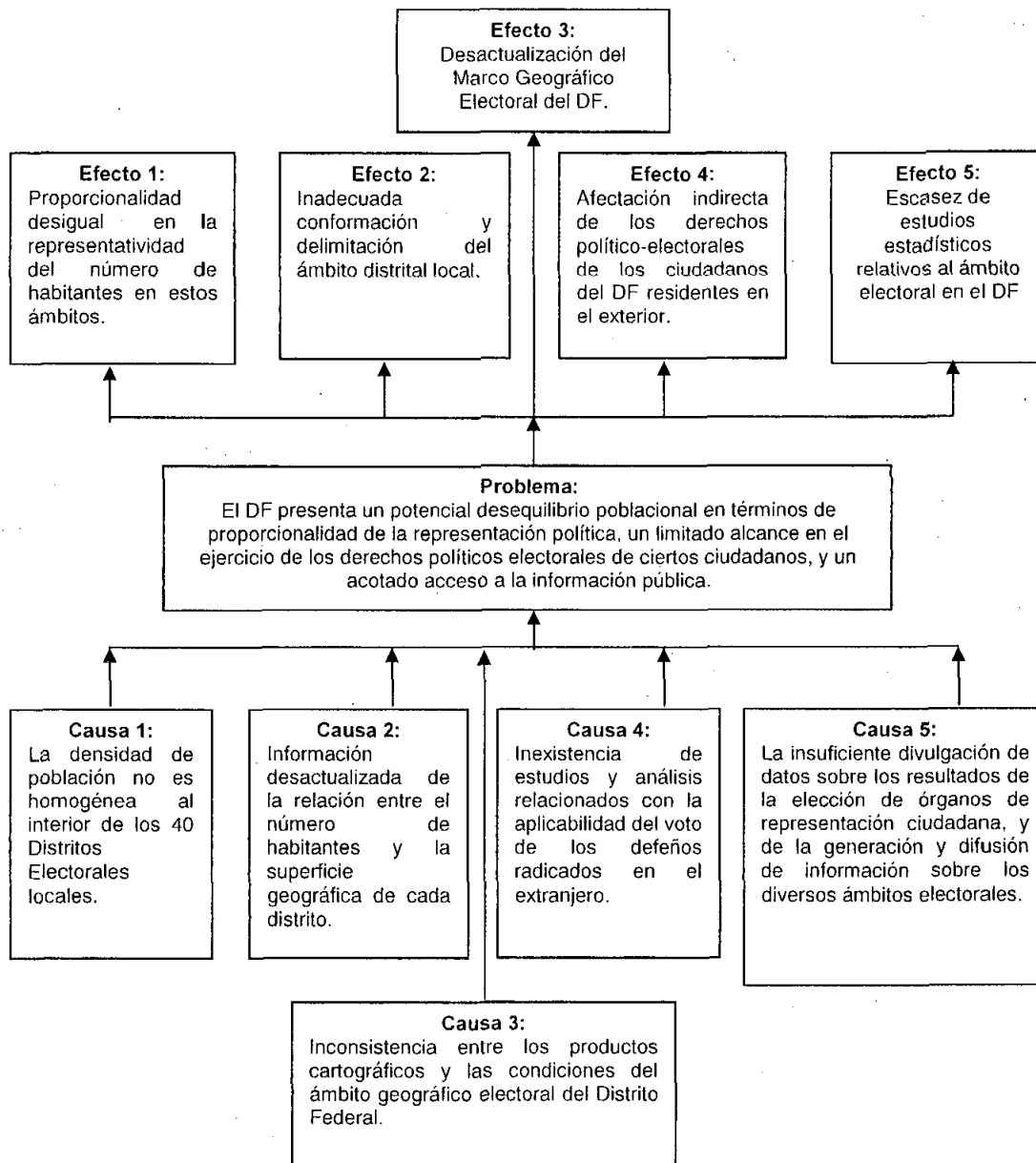
Finalmente, si bien es cierto que las APL's, la población del DF y el personal especializado tendrían un grado menor de involucramiento en la ejecución de este Programa, son actores que juegan un papel importante en el desarrollo de las actividades. Ajustar el límite geográfico de los distritos, es una actividad que se refleja en el peso que cada ciudadano tiene dentro de la instrumentación de la democracia capitalina. Por tanto, manifiestan un interés particular en la solución del problema, aunque éste sea de manera indirecta.

Los agentes externos que representan a las dependencias generadoras de la información a que se utilizará en el desarrollo de este programa, tal es el caso del INEGI y del IFE, también

involucran un nivel de interés o expectativa menor a la que registran los actores internos, e inclusive de los partidos políticos.

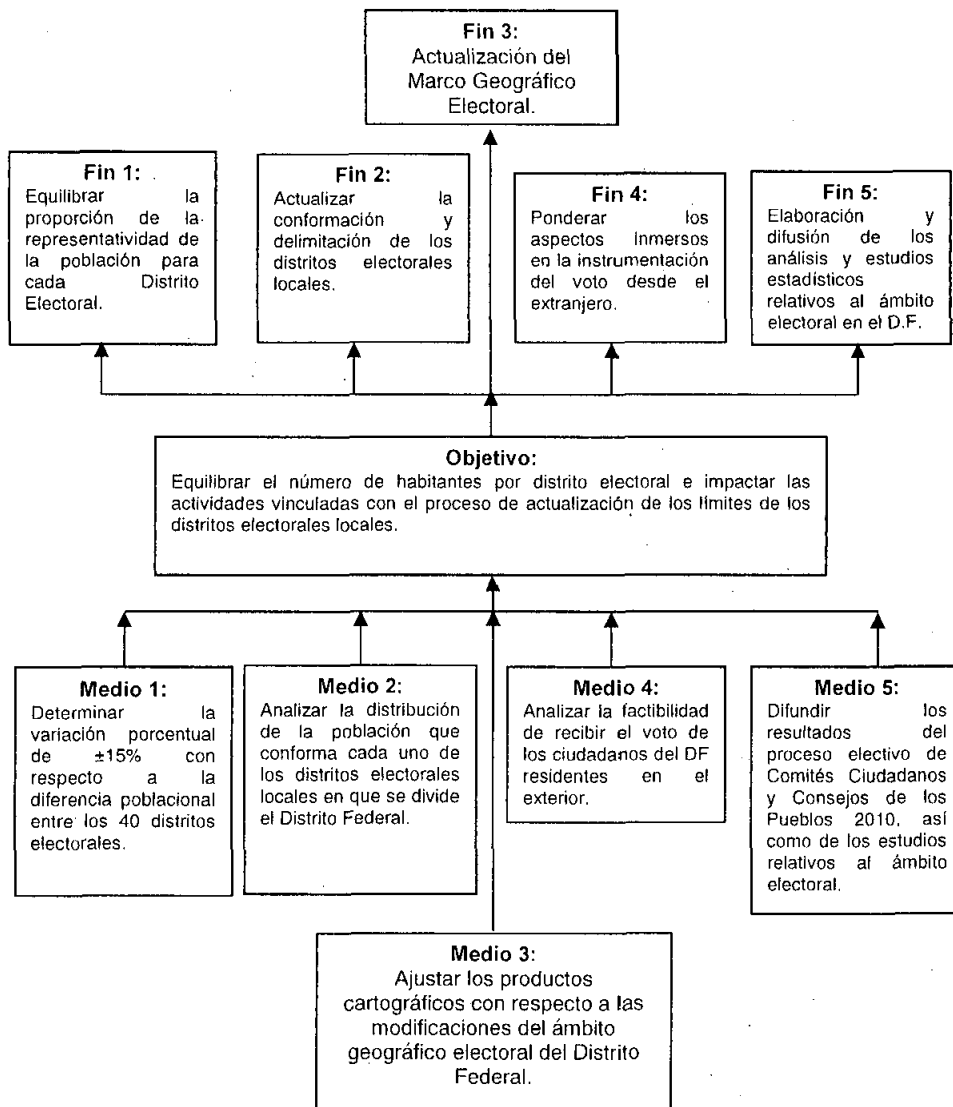
b) Análisis de problemas

La dinámica demográfica registra los cambios en el volumen de la población acontecidos durante un determinado tiempo y espacio. Estos cambios demográficos derivados de la emigración, inmigración y los cambios en la estructura de los grupos de edad afectan el equilibrio entre los votantes y sus representantes, ya que al modificarse la distribución de la población entre los distintos espacios geográficos electorales, se rompe la proporcionalidad y se observarían casos en los cuales un representante tendría una mayor cantidad de votantes que el resto, o a la inversa. En este escenario se estaría en un desequilibrio de la cantidad de ciudadanos a representar por cada diputado local, la proporcionalidad entre votantes y que todos ellos tengan el mismo valor. Esta problemática se puede reflejar en afectación de los derechos de los ciudadanos por lo cual se debe corregir. Lo anterior se observa en el esquema siguiente:



c) Análisis de Objetivos

Con base en lo que establece la Metodología del Marco Lógico, el objetivo se plantea a partir del problema; todos los estados negativos, tanto de causas como efectos se convierten en objetivos a alcanzar; ahora son medios y fines. Ello se observa en el siguiente diagrama.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acciones
1 Determinar la variación porcentual de $\pm 15\%$ con respecto a la diferencia poblacional entre los 40 distritos electorales.	1. Analizar los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal. (Excluyente)
2 Analizar la distribución de la población que conforma cada uno de los distritos electorales locales en que se divide el Distrito Federal.	1. Elaborar una metodología que apoye en la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos. (Complementaria) 2. Llevar a cabo un análisis sobre las causas que inciden en el número de distritos a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos. (Complementaria) 3. Analizar las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución. (Complementaria) . 4. Analizar, revisar y actualizar en gabinete las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local. (Complementaria)
3 Ajustar los productos cartográficos con respecto a las modificaciones del ámbito geográfico electoral del Distrito Federal.	1. Dar seguimiento a los compromisos derivados de los Anexos Técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales. (Excluyente) . 2. Realizar actividades relacionadas con la elaboración de planos a utilizar en el proceso electoral local 2011-2012. (Excluyente) . 3. Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012. (Excluyente) .
4 Analizar la factibilidad del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.	1. Recopilar datos estadísticos relativos al número de ciudadanos residentes en el exterior que, en su caso, participarían en el proceso electoral local de 2012. (Excluyente) . 2. Integrar indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. (Excluyente) . 3. Proponer el documento que se integre, en su caso, en la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero. (Excluyente) .

Medio	Acciones
5 Difundir los resultados del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de los estudios relativos al ámbito electoral.	1. Llevar a cabo las gestiones y las actividades logísticas para la publicación de la Estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010. (Excluyente). 2. Compilar los resultados de las elecciones en el DF para los años 2000, 2003, 2006 y 2009. (Excluyente). 3. Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido de sistemas de consulta. (Excluyente). 4. Clasificar la información estadística de la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para el DF. (Excluyente)

e) Selección de la alternativa óptima

Alternativa Óptima para el Medio 1:

Para determinar la variación porcentual de la población entre los cuarenta distritos electorales, será necesario llevar a cabo un análisis estadístico sobre los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal. Con ello se observa lo estipulado en el COIPEDF a través de su artículo 77, fracción XI.

Alternativa Óptima para el Medio 2:

Con respecto al análisis sobre el comportamiento poblacional presentado en cada uno de los distritos electorales locales en que se divide el Distrito Federal, se realizará una propuesta de reconfiguración de los distritos a partir de los criterios técnicos geográficos y demográficos. En este sentido, se atiende lo establecido en el COIPEDF en la fracción XI del artículo 77.

Alternativa Óptima para el Medio 3:

Para ajustar los límites del marco geográfico electoral con base en los cambios de la dinámica poblacional resultará necesario analizar las implicaciones técnicas y operativas de los criterios involucrados en este tipo de ejercicios; asimismo dar seguimiento a las actividades relacionadas con el ajuste a los límites de los distritos electorales locales que serán utilizados, en su caso, durante el Proceso Electoral Local 2011-2012, todo ello con base en el artículo 77 fracción XI del COIPEDF.

En este mismo sentido el proceso de actualización permanente del marco geográfico electoral, a partir de los insumos proporcionados por el órgano electoral federal está definido en las fracciones VIII y XII del artículo 77.

Alternativa Óptima para el Medio 4:

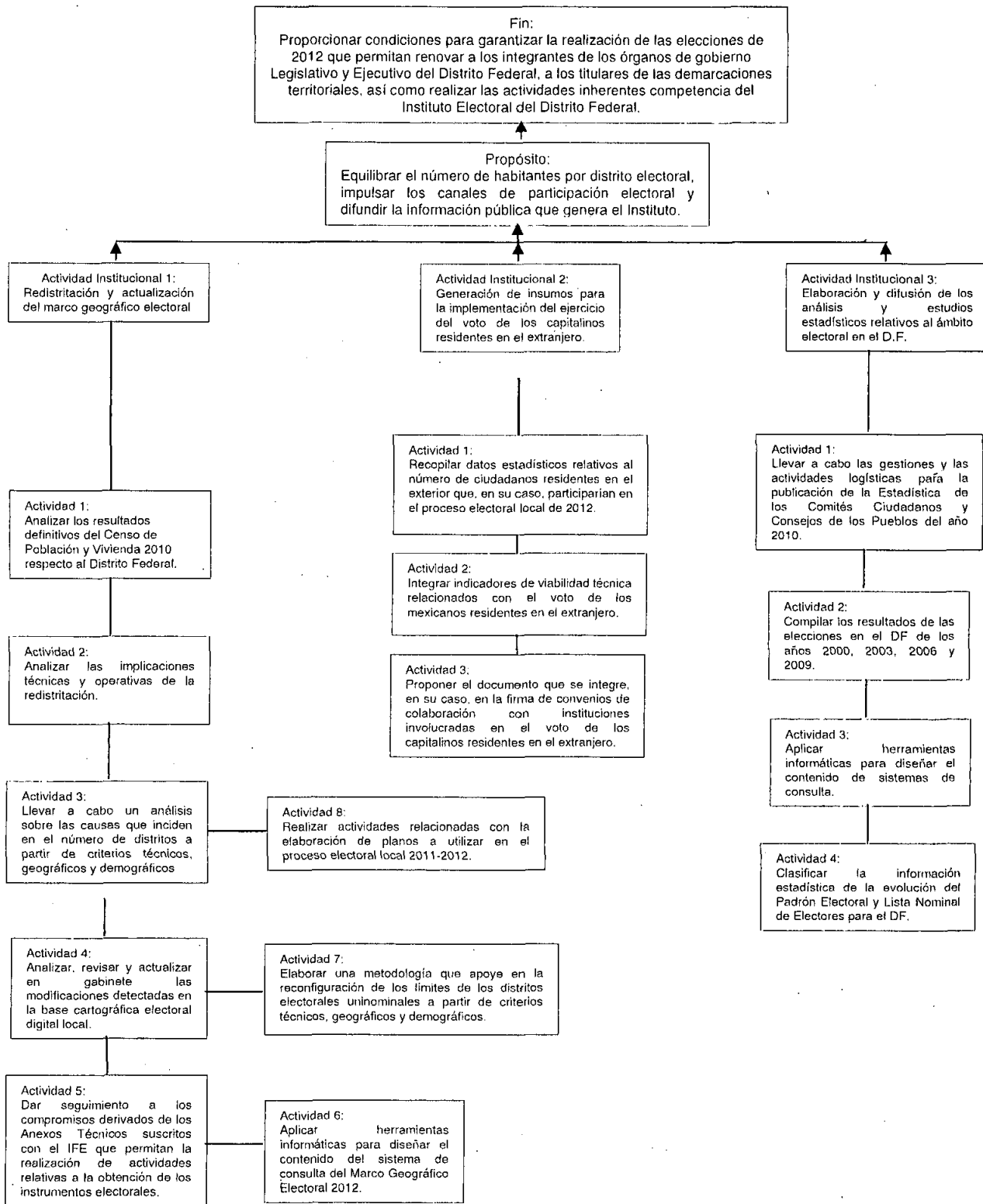
El análisis de factibilidad sobre la implementación del voto de los capitalinos residentes en el extranjero durante las próximas elecciones locales de Jefe de Gobierno conlleva a la recopilación de datos estadísticos relativos al número de ciudadanos, así como la determinación de los diversos aspectos técnicos, operativos y presupuestales involucrados en un ejercicio de estas características, en su caso, para el proceso electoral local de 2012. Por ende, se considera lo determinado en el inciso d), fracción I del artículo 35 del COIPEDF.

Alternativa Óptima para el Medio 5:

A fin de dar difusión a los resultados del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, se llevará a cabo la gestión necesaria y las actividades logísticas requeridas para la publicación de la Estadística de dicho proceso electivo. Por consiguiente, se cumple con los artículos 106, 107, 109, 119, 121 y Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

1

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)



Segunda etapa. Planificación

g) Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Proporcionar condiciones para garantizar la realización de las elecciones de 2012 que permitan renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en proporcionar condiciones para garantizar la realización de las elecciones de 2012 que permitan renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia de la DEOyGE	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Anual	Informes trimestrales y anual	Lograr el equilibrio del número de habitantes por distrito electoral, así como el impulso a los canales de participación electoral y lograr difundir la información pública que genera el Instituto
Propósito: Equilibrar el número de habitantes por distrito electoral, impulsar los canales de participación electoral y difundir la información pública que genera el Instituto	Eficacia en el ejercicio de ajustar y equilibrar el número de habitantes por distrito electoral, así como del impulso a los canales de participación electoral y la difusión de la información pública que genera el Instituto	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Anual	Informes trimestrales y anual. Metodología Estudios Planos Sistemas de consulta	Aprobar con oportunidad los documentos técnicos normativos, así como la existencia de suficiencia presupuestal y personal capacitado
Componentes: 1.Redistribución y actualización del marco geográfico electoral	Eficacia en el ejercicio de Redistribución y actualización del marco geográfico electoral	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral, cuatrimestral y anual	Documentos, informe, sistema y planos	-Disposición por parte de las instancias externas -Suficiencia presupuestal - Divulgación de resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal -Autoridades firmen convenio con el IFE

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Generación de insumos para la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.	Eficacia en la generación de insumos para la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Cinco y diez meses	Documentos	- Disposición por parte de las instancias externas - Suficiencia presupuestal - Insumos con información estadística - Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes - Actualización del personal - Autoridades firmen convenios de colaboración con autoridades electorales federales.
3. Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el DF	Eficacia en la Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el DF	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Bimestral, trimestral, nueve meses y anual	Publicaciones, Documento y Sistema	- Suficiencia presupuestal - Insumos con información estadística - Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes - Actualización del personal
Actividades e insumos:						
1.1. Analizar los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal.	Eficacia en el análisis de los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Documento	- Divulgación de resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. - Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes - Suficiencia presupuestal - Insumos con información estadística - Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes - Actualización del personal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2. Analizar las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución.	Eficacia en el análisis de las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Documento	-Suficiencia presupuestal -- Divulgación de resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
1.3. Llevar a cabo un análisis sobre las causas que inciden en el número de distritos a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos	Eficacia en el análisis sobre las causas que inciden en el número de distritos a partir de criterios técnicos geográficos y demográficos.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Documento	-Suficiencia presupuestal -- Divulgación de resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
1.4. Analizar, revisar y actualizar en gabinete las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local.	Eficacia en el análisis, revisión y actualización en gabinete de las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Anual	Planos	-Suficiencia presupuestal -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal -Autoridades firmen convenio con el IFE

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.5. Dar seguimiento a los compromisos derivados de los Anexos Técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales.	Eficacia en la elaboración del informe que da seguimiento a los compromisos derivados de los anexos técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Anual	Informe	-Disposición por parte de las instancias externas a firmar los convenios de colaboración -Suficiencia presupuestal -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes
1.6 Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012.	Eficacia en la aplicación de herramientas informáticas para diseñar el contenido del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Sistema	-Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
1.7. Elaborar una metodología que apoye en la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos.	Eficacia en la elaboración de una metodología que apoye la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Cuatrimestral	Documento	-Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.8.- Realizar actividades relacionadas con la elaboración de planos a utilizar en el proceso electoral local 2011-2012.	Eficacia en la elaboración de planos a utilizar en el proceso electoral local 2011-2012	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Planos	-Disposición por parte de las instancias externas -Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística. -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal. -Autoridades firmen convenio con el IFE.
2.1.- Recopilar datos estadísticos relativos al número de ciudadanos residentes en el exterior que, en su caso, participarían en el proceso electoral local de 2012.	Eficacia en la recopilación de datos estadísticos relativos al número de ciudadanos residentes en el exterior que, en su caso, participarían en el proceso electoral local de 2012.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Cinco meses	Documento	-Disposición por parte de las instancias externas -Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
2.2. Integrar indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Eficacia en la Integración de indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Cinco meses	Documento	-Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.3. Proponer el documento que se integre, en su caso, en la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero.	Eficacia en la elaboración del documento que se integre, en su caso, en la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Diez meses	Documento	Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
3.1.- Llevar a cabo las gestiones y las actividades logísticas para la publicación de la Estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Eficacia en la gestión para desarrollar las actividades para la publicación de la Estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Publicación	Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
3.2.- Compilar los resultados de las elecciones en el DF de los años 2000, 2003, 2006 y 2009.	Eficacia en la compilación de los resultados de las elecciones en el DF de los años 2000, 2003, 2006 y 2009.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Bimestral	Publicación	Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal
3.3.- Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido de sistemas de consulta.	Eficacia en la aplicación de herramientas informáticas para el desarrollo de sistemas de consulta.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	9 meses	Sistema	-Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.4.- Clasificar la información estadística de la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para el DF.	Eficacia en la generación de información estadística de la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para el DF.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Anual	Documento	-Suficiencia presupuestal -Insumos con información estadística -Personal capacitado que ocupe las plazas vacantes -Actualización del personal

Nota. Para la integración de la MIR se contempló el libro de Ortégón, Edgar (2005), *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, ILPES, CEPAL, Chile, 2005.

IV. Actividades Institucionales

El Programa Institucional de Geografía Electoral 2011 se integra por tres Actividades Institucionales (AI), que determinarán las actividades concatenadas a fin de cumplir con el propósito planteado y que derivarán en el fin institucional.

La descripción de cada AI se presenta a continuación.

1. Redistribución y actualización del marco geográfico electoral

a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales

b) Justificación: El conjunto de tareas de esta actividad institucional está orientado a la generación y procesamiento de insumos del marco geográfico electoral, así como a su actualización mediante la incorporación de las modificaciones que, en su caso, sean identificadas en la traza urbana a partir de los respectivos estudios estadísticos, demográficos y geográficos. En 2011, el INEGI divulgará los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 los cuales se prevé arrojen evidencia estadística que, en su caso, den sustento a la necesidad de ajustar el ámbito de los distritos electorales locales del Distrito Federal.

c) Objetivo específico: Desarrollar los estudios estadísticos, demográficos y geográficos, mediante la información que genere el Censo de Población y Vivienda 2010 para disponer oportunamente de los productos cartográficos que se requieran en la operación ordinaria de la institución, así como en la organización del proceso electoral local 2011-2012.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1. Analizar los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal	Eficacia en el análisis de los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento * 0.25 / 1 documento programado * 0.25	1. Elaborar un documento de análisis relativo a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal.
2. Analizar las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución	Eficacia en el análisis de las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento * 0.3332 / 1 documento programado * 0.3332	2. Generar un documento relativo a las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución.
3. Llevar a cabo un análisis sobre las causas que inciden en el número de distritos a partir de criterios, técnicos geográficos y demográficos.	Eficacia en el análisis sobre las causas que inciden en el número de distritos a partir de criterios técnicos geográficos y demográficos. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento * 0.50 / 1 documento programado * 0.50	3. Elaborar un documento sobre las causas que inciden en el número de distritos electorales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos.
4. Analizar, revisar y actualizar en gabinete las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local.	Eficacia en el análisis, revisión y actualización en gabinete de las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 193 planos * 1 / 193 planos programados * 1	4. Elaborar los planos que reflejen la actualización en gabinete de las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local.

Acciones	Indicadores	Metas
5. Dar seguimiento a los compromisos derivados de los Anexos Técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales.	Eficacia en la elaboración del informe que da seguimiento a los compromisos derivados de los anexos técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 informe * 1 / 1 informe programado * 1	5. Elaborar un informe sobre la realización de los compromisos derivados de los Anexos Técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales.
6. Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012.	Eficacia en la aplicación de herramientas informáticas para diseñar el contenido del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 sistema * 0.25 / 1 sistema programado * 0.25	6. Desarrollar un Sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012.
7. Elaborar una metodología que apoye en la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos.	Eficacia en la elaboración de una metodología que apoye la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento * 0.3332 / 1 documento programado * 0.3332	7. Elaborar un documento que apoye en la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos.
8. Realizar actividades relacionadas con la elaboración de planos a utilizar en el proceso electoral local 2011-2012.	Eficacia en la elaboración de planos a utilizar en el proceso electoral local 2011-2012. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1200 planos * 0.25 / 1200 planos programados * 0.25	8. Elaborar los planos que se utilizarán en el proceso electoral local 2011-2012.

2. Generación de insumos para la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.

a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales

- b) Justificación: En la actualidad, en diversos países con regímenes democráticos existe un marco normativo que valida la participación electoral de los ciudadanos residentes en el exterior. En este contexto, y con base en el marco normativo electoral local, en la Ciudad de México se abrió la puerta a la participación de los ciudadanos capitalinos residentes en el exterior para la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Para poner en práctica dicha prerrogativa ciudadana se requiere la generación de insumos y mecanismos para determinar los costos y las actividades inherentes. Esta tarea de análisis corresponde al IEDF, como órgano depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, el cual, por tanto, está facultado para desarrollar las propuestas de mecanismos que permitan promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, según lo establece el artículo 57 del Código.
- c) Objetivo específico: Generar insumos de información orientados a la implementación del sufragio de los capitalinos residentes en el extranjero en las elecciones de Jefe de Gobierno 2012, tomando en consideración criterios económicos, técnicos, legales y trascendencia en el desarrollo de la vida democrática de la capital del país.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1. Recopilar datos estadísticos relativos al número de ciudadanos residentes en el exterior que, en su caso, participarán en el proceso electoral local de 2012.	Eficacia en la recopilación de datos estadísticos relativos al número de ciudadanos residentes en el exterior que, en su caso, participarían en el proceso electoral local de 2012. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 documento * 0.4166 / 1 documento programado * 0.4166	1. Elaborar un documento sobre información relacionada con los votantes capitalinos residentes en el extranjero que, eventualmente, participarían en la elección de Jefe de Gobierno en 2012.
2. Integrar indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Eficacia en la Integración de indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 documento * 0.4166 / 1 documento programado * 0.4166	2. Elaborar informe sobre indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
3. Proponer el documento que se integre, en su caso, en la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero.	Eficacia en la elaboración del documento que se integre, en su caso, en la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero. Fórmula de cálculo: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 documento * 0.8333 / 1 documento programado * 0.8333	3. Elaborar un documento relativo a la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero.

3. Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el Distrito Federal

a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

b) Justificación: En el marco de la política de transparencia y rendición de cuentas que el órgano electoral ejecuta, resulta viable llevar a cabo una actividad institucional que permita dar a conocer entre la ciudadanía, información sobre diversos aspectos vinculados con la materia de geografía y estadística electoral. Con ello el órgano electoral muestra ser una institución responsable de sus actos y decisiones, ya que por un lado garantiza al ciudadano el acceso a información oportuna, confiable y certera, y por otro, exhibe productos impresos y de consulta informática que respaldan el adecuado uso de los recursos públicos que tiene asignados. En este sentido, resulta necesario llevar a cabo una actividad institucional que permita generar productos que describan los rasgos geográficos de los diversos ámbitos electorales que configuran el espectro democrático del Distrito Federal y los componentes de las preferencias electorales de los ciudadanos a lo largo de los diversos procesos electorales en los que ha participado.

c) Objetivo específico: Compilar y difundir productos impresos y sistemas de consulta que contengan información relacionada con los resultados de las elecciones vecinales de 2010 y las características distintivas de la geografía electoral local en el Distrito Federal.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1. Llevar a cabo las gestiones y las actividades logísticas para la publicación de la Estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Eficacia en la gestión para desarrollar las actividades para la publicación de la Estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ 1 publicación * 0.25 / 1 publicación programada * 0.25	1. Publicar el documento sobre la estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en medio impreso.
2. Compilar los resultados de las elecciones en el DF de los años 2000, 2003, 2006 y 2009.	Eficacia en la compilación de los resultados de las elecciones en el DF para los años 2000, 2003, 2006 y 2009. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ 1 publicación * 0.1677 / 1 publicación programada * 0.1677	2. Publicar un documento relativo al Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003, 2006 y 2009 en el DF.
3. Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido de sistemas de consulta.	Eficacia en la aplicación de herramientas informáticas para el desarrollo de sistemas de consulta. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ 2 sistemas * 0.75 / 2 sistemas programados * 0.75	3. Desarrollar dos sistemas informáticos de consulta.
4. Clasificar la información estadística de la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para el DF.	Eficacia en la generación de información estadística de la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para el DF. Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = L * Tp / M * Tr$ 2 documentos * 1 / 2 documentos programados * 1	4. Elaborar los documentos analíticos del Padrón Electoral y la Lista Nominal del DF.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Redistribución y actualización del marco geográfico electoral

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Analizar los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al Distrito Federal.	03												
1.2	Analizar las implicaciones técnicas y operativas de la redistribución	03												
1.3	Llevar a cabo un análisis sobre las causas que inciden en el número de distritos a partir de criterios, técnicos geográficos y demográficos.	03												
1.4	Analizar, revisar y actualizar en gabinete las modificaciones detectadas en la base cartográfica electoral digital local.	03												
1.5	Dar seguimiento a los compromisos derivados de los Anexos Técnicos suscritos con el IFE que permitan la realización de actividades relativas a la obtención de los instrumentos electorales.	03												
1.6	Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012.	03												
1.7	Elaborar una metodología que apoye en la reconfiguración de los límites de los distritos electorales uninominales a partir de criterios técnicos, geográficos y demográficos.	03												
1.8	Realizar actividades relacionadas con la elaboración de planos a utilizar en el proceso electoral local 2011-2012.	03												

Al 2. Generación de insumos para la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Recopilar datos estadísticos relativos al número de ciudadanos residentes en el exterior que, en su caso, participarán en el proceso electoral local de 2012.	03												
2.2	Integrar indicadores de viabilidad técnica relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	03												
2.3	Proponer el documento que se integre, en su caso, en la firma de convenios de colaboración con instituciones involucradas en el voto de los capitalinos residentes en el extranjero.	03												

Al 3. Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el Distrito Federal

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Llevar a cabo las gestiones y las actividades logísticas para la publicación de la Estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	03												
3.2	Compilar los resultados de las elecciones en el DF de los años 2000, 2003, 2006 y 2009.	03												
3.3	Aplicar herramientas informáticas para diseñar el contenido de sistemas de consulta	03												
3.4	Clasificar la información estadística de la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para el DF.	03												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2011

Febrero de 2011

Índice

	Pag.
I. Introducción.	1
II. Marco jurídico.	2
III. Metodología del Marco Lógico.	4
Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	4
a) Análisis de involucrados	4
b) Análisis del problema	7
c) Análisis de objetivos	10
d) Identificación de alternativas de solución al problema.	13
e) Selección de la alternativa óptima	15
f) Estructura analítica del programa (EAP)	23
Segunda Etapa: Planificación	24
g) Matriz de Indicadores para Resultados	24
IV. Actividades institucionales	29
Actividad Institucional 1: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.	30
a) Tipo de actividad institucional (AI);	30
b) Justificación;	30
c) Objetivo específico;	30
d) Acciones;	30
e) Indicador, y	30
f) Meta.	30
Actividad Institucional 2: Ministrar el financiamiento público directo.	30
a) Tipo de actividad institucional (AI);	30
b) Justificación;	30
c) Objetivo específico;	30
d) Acciones;	30
e) Indicador, y	30
f) Meta.	30
Actividad Institucional 3: Registrar a los partidos políticos locales.	31

a) Tipo de actividad institucional (AI);	31
b) Justificación;	31
c) Objetivo específico;	31
d) Acciones;	31
e) Indicador, y	31
f) Meta.	31
 Actividad Institucional 4: Sustanciar las quejas.	 31
a) Tipo de actividad institucional (AI);	31
b) Justificación;	31
c) Objetivo específico;	31
d) Acciones;	31
e) Indicador, y	31
f) Meta.	31
 Actividad Institucional 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	 32
a) Tipo de actividad institucional (AI);	32
b) Justificación;	32
c) Objetivo específico;	32
d) Acciones;	32
e) Indicador, y	32
f) Meta.	32
 V. Cronograma de acciones sustantivas.	 33

I. Introducción

El objetivo del presente programa consiste en delimitar las actividades institucionales (AI's) y las acciones que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para coadyuvar en el desarrollo y el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

Por tanto, en este programa se plasman las AI's que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizará durante el año 2011, las cuales van dirigidas a coadyuvar a la promoción de la cultura política, al ejercicio de los derechos y observancia de las obligaciones de las asociaciones políticas, premisas que se encuentran contempladas en la legislación aplicable y directamente vinculadas a temas como la legalidad, la transparencia, los derechos humanos y la equidad de género.

El programa está dirigido a los partidos políticos reconocidos en esta ciudad y a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto. En particular respecto de éstas últimas, cuando tengan la intención de constituirse como partido político local. En estos casos, el programa deberá servir como medio de interacción entre las citadas entidades de interés público y la autoridad electoral, a fin de contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

Al respecto, cabe resaltar que la DEAP es la instancia administrativa que ha recabado los datos y los antecedentes de las asociaciones políticas y ha observado las condiciones en que operan y llevan a cabo sus actividades. Adicionalmente a lo anterior, el programa toma en consideración las facultades legales con las que cuenta la Dirección Ejecutiva; dentro de las cuales se encuentra la de determinar el financiamiento público, así como la de realizar las acciones conducentes para la ministración de dicha prerrogativa a los partidos políticos en el Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como medio para coadyuvar a su fortalecimiento y evitar injerencias externas que desvirtúen sus fines y objetivos con los que se constituyeron.

Por otra parte, un elemento adicional que se consideró para la elaboración de este programa fue la comunicación directa que la DEAP mantiene con las asociaciones políticas, lo que le permite observar y en algunos casos, analizar el grado de participación que tienen los afiliados

con la organización, el conocimiento de sus documentos básicos, el cumplimiento de sus obligaciones, la participación de las mujeres, la ejecución de actividades de capacitación, el grado de apertura a la transparencia y acceso a la información pública, entre otros aspectos.

Por último, la elaboración del programa que nos ocupa se apega a las bases determinadas por la otrora Junta Ejecutiva en su Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2010, en la cual se autorizaron los "Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011", documento en cuyo apartado V se establecieron los "Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos". En este sentido, la estructura del programa institucional de referencia se divide en cinco apartados, a saber: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, actividades institucionales y cronograma de acciones sustantivas.

II. Marco Jurídico

Los artículos 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases en que se sustenta el sistema jurídico-político mexicano, del que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, al Distrito Federal y por ende al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual ejerce a través de los Poderes de la Unión en lo que respecta al régimen federal y de los estatales en lo que toca a sus regímenes internos, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las propias de cada estado. Características que, en lo conducente son aplicables al Distrito Federal. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno ejecutivo y legislativo se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atiendan diversos principios y reglas.

Entre esas previsiones se encuentran, el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a ciudadanos a cargos de elección popular; la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre los recursos de

origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores de los procesos electorales; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidatos; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales; entre otros.

En este tenor, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 122, fracción I, reconoce el derecho de los partidos políticos en el Distrito Federal para recibir de forma equitativa financiamiento público en relación a sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, asimismo, el artículo 127 del mismo ordenamiento, dispone que el IEDF tendrá a su cargo en forma integral y directa actividades relacionadas con los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, entre otras.

Por otra parte, de forma previa y como una disposición general el artículo 120 de dicha disposición destaca que las autoridades electorales del Distrito Federal, como lo es el IEDF, solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que expresamente señale la Ley.

En cuanto a las actividades que la DEAP desarrollará durante el año 2011, éstas se encuentran sustentadas en los artículos: 1, 3, 4, 9, 36, 44, fracción III, 76, 187 al 190, de éste al 222, 245, 246, 248, 249, 250, 251, excepto la fracción II, 252, 372 al 375, 376, fracciones I y VI, 377, fracciones I, II, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV y XVIII, 379, 380, fracción I, y 381 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como lo establecido en la Circular 52, emitida por el Secretario Ejecutivo del IEDF el 5 de marzo del año 2009.

En relación con los artículos antes mencionados, la DEAP, en su caso llevará a cabo el Procedimiento para verificar que las agrupaciones políticas locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento; el procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal, y el procedimiento para el registro de partidos políticos locales

2011, este último en con base al reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo General del IEDF.

De igual forma, la DEAP encuentra sustento de sus actividades en lo establecido en el Reglamento Interior del IEDF en los preceptos 1, 5, fracción VIII, inciso b), 6, apartado C, fracción I, inciso b), 32, fracciones IX y X, 42, 45, 46, 47 y 49; además de lo dispuesto por el Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del IEDF, y en su caso, en la normatividad que en estos mismos términos apruebe el Consejo General del IEDF, derivado de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Asimismo, en lo conducente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

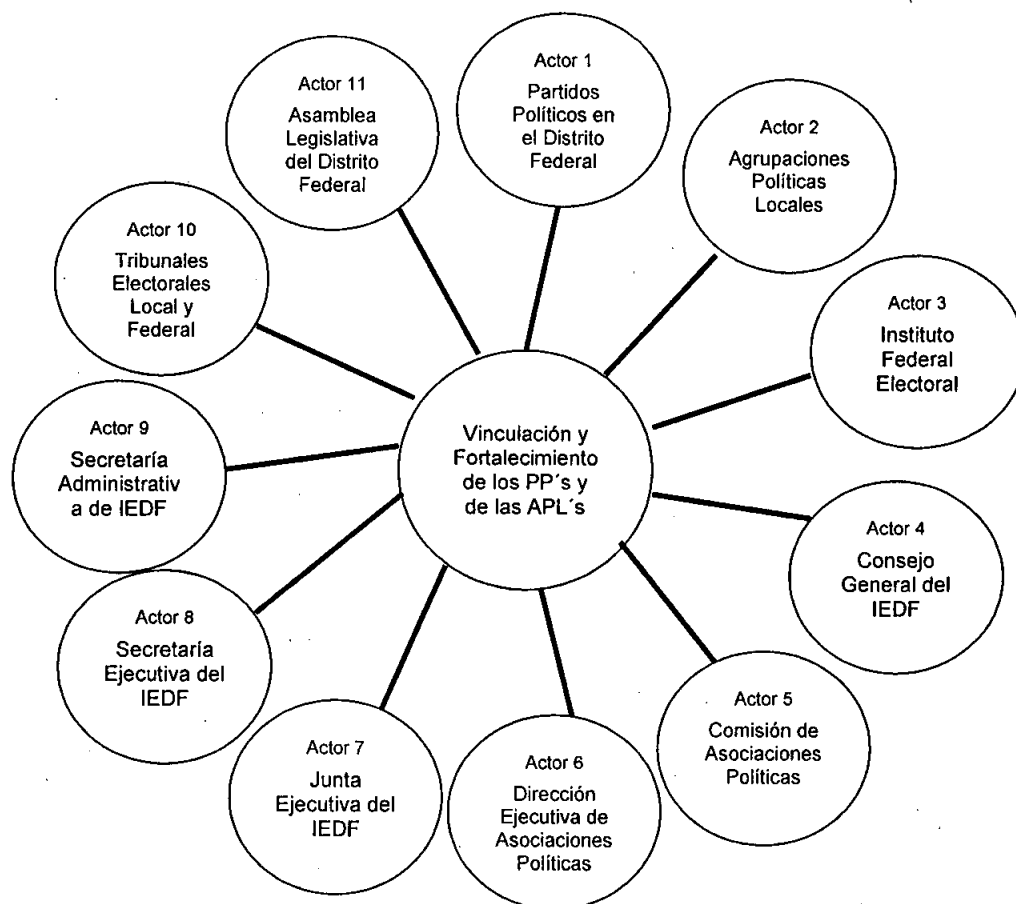
III. Metodología del Marco Lógico.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

Derivado de las actividades que la Ley le encomienda a la DEAP, se han detectado diversos elementos que pueden afectar el funcionamiento y lógica por la cual fueron creadas las asociaciones políticas. De igual manera, se ha detectado un limitado conocimiento de los derechos político-electorales de los ciudadanos y el desconocimiento de sus opciones políticas. Todo ello implica que los esfuerzos de esta Dirección por dar un adecuado seguimiento a las asociaciones políticas deban redoblar, pues la participación de la comunidad es un factor primordial para contribuir, mejorar y reforzar el desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se pueden identificar a los actores que se encuentran involucrados con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas:



En el esquema anterior se encuentran detectados los siguientes actores:

Externos:

Partidos políticos y agrupaciones políticas locales: son los actores principales del presente programa en razón de que son las únicas formas de asociaciones políticas que reconoce la legislación electoral del Distrito Federal.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, por lo que sus resoluciones impactan tanto de manera directa como indirecta a las asociaciones políticas.

La Asamblea Legislativa es el poder legislativo del D.F. que se encarga de expedir leyes en materia de derecho electoral y de participación ciudadana.

El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para administrar los tiempos del Estado en materia de radio y televisión para los partidos políticos.

Internos:

El IEDF a través del Consejo General, Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, DEAP, Junta Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Administrativa, son los órganos competentes para conocer de los asuntos de las asociaciones políticas.

En el siguiente cuadro se muestra el análisis de dichos involucrados conforme a su interés o expectativa, fuerza y su resultante:

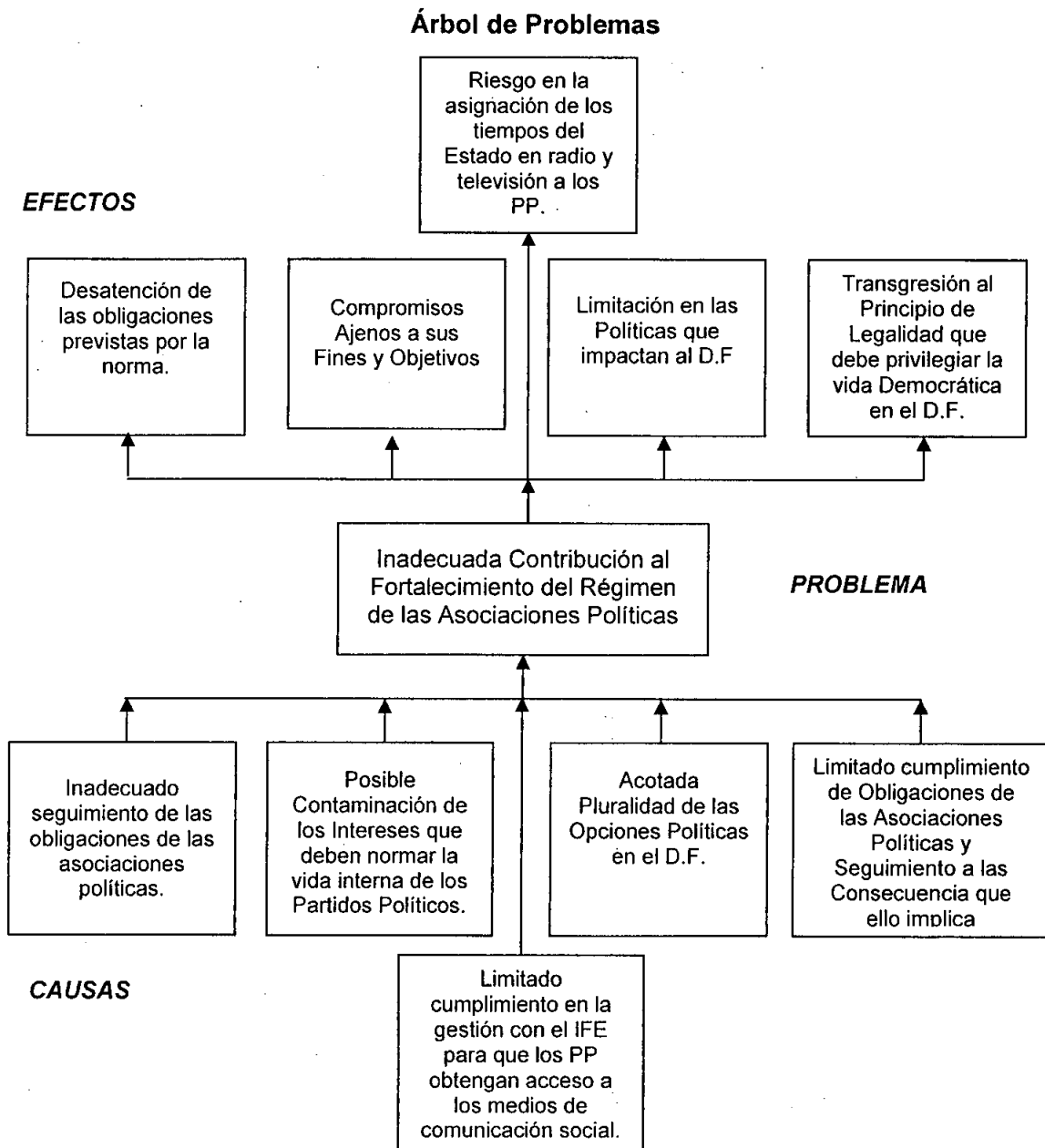
Análisis de Involucrados

Involucrados	Interés o Expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Partidos Políticos en el Distrito Federal	5	5	25
Actor 2: Agrupaciones Políticas Locales	5	5	25
Actor 3: Instituto Federal Electoral.	4	5	20
Actor 4: Consejo General del IEDF	4	4	16
Actor 5: Comisión de Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 6: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	5	5	25
Actor 7: Junta Ejecutiva del IEDF	4	3	12
Actor 8: Secretaría Ejecutiva del IEDF	4	3	12
Actor 9: Secretaría Administrativa de IEDF	4	2	8
Actor 10: Tribunales Electorales Local y Federal	3	2	6
Actor 11: Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3	1	3

En relación al cuadro que antecede, cabe aclarar que los valores asignados en las columnas de "Interés o Expectativa" y "Fuerza", se formularon según el grado de interés de los involucrados dado que éstos son los personajes principales que participan activamente en la contribución al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad, razón por la cual se les otorgó el valor más alto, es decir, el número cinco; en tanto que a los restantes les fue distribuido el resto de los valores.

b) Análisis del problema

En el siguiente esquema se muestran los problemas que se detectaron, derivados de la observancia tanto de la norma como de la experiencia adquirida en años anteriores por la DEAP con relación a las asociaciones políticas. En este sentido, en la parte central del citado esquema, se muestra el problema principal a resolver con el desarrollo del programa en comento. En la parte inferior del árbol, se describe lo que se considera son las causas más importantes de su origen, y por último, en el apartado superior de dicho árbol de problemas se muestra lo que se considera son los efectos más relevantes del mismo.



Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere al "Inadecuado seguimiento a los objetivos y fines de las asociaciones políticas". Lo anterior se deriva precisamente de los objetivos y fines que en su constitución como entidades de interés público las asociaciones políticas se comprometieron con los ciudadanos del Distrito Federal (D.F.), es decir, fomentar la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Por lo que se refiere a las causas y efectos relacionados al árbol de problemas antes mencionado, se expone lo siguiente:

En cuanto a la causa denominada "Inadecuado seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas.", cabe señalar que la norma prevé diversas obligaciones a estas entidades de interés público, ahora bien, de acuerdo a la experiencia obtenida en los ejercicios pasados, se ha detectado que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de estas asociaciones políticas, derivado en la mayoría de los casos por el cambio frecuente en sus estructuras y por ende el desconocimiento oportuno de dichas obligaciones.

Otra de las causas detectadas es la "Posible contaminación de los intereses que deben normar la vida interna de los partidos políticos", por un lado, es importante resaltar que la norma prevé que los recursos públicos prevalezcan sobre los privados, y por el otro, la norma establece las medidas para prevenir esta posible eventualidad o circunstancia, buscando reducir los efectos adversos que debiliten el desarrollo de la vida democrática del D.F.

Una causa más es la "Limitada pluralidad de las opciones políticas en el D.F.", ya que como es del conocimiento general, a pesar de que la legislación actual ya amplía el universo de dichas opciones al considerar la figura del partido político local, es hasta el año de 2011 que se abre nuevamente tal oportunidad, por lo que, será a partir de ese momento en que se rompa el efecto de "Limitación en las políticas que impactan al D.F.", dando paso a nuevas alternativas que puedan ofrecer propuestas que impacten directamente en las soluciones a los problemas exclusivos de esta ciudad.

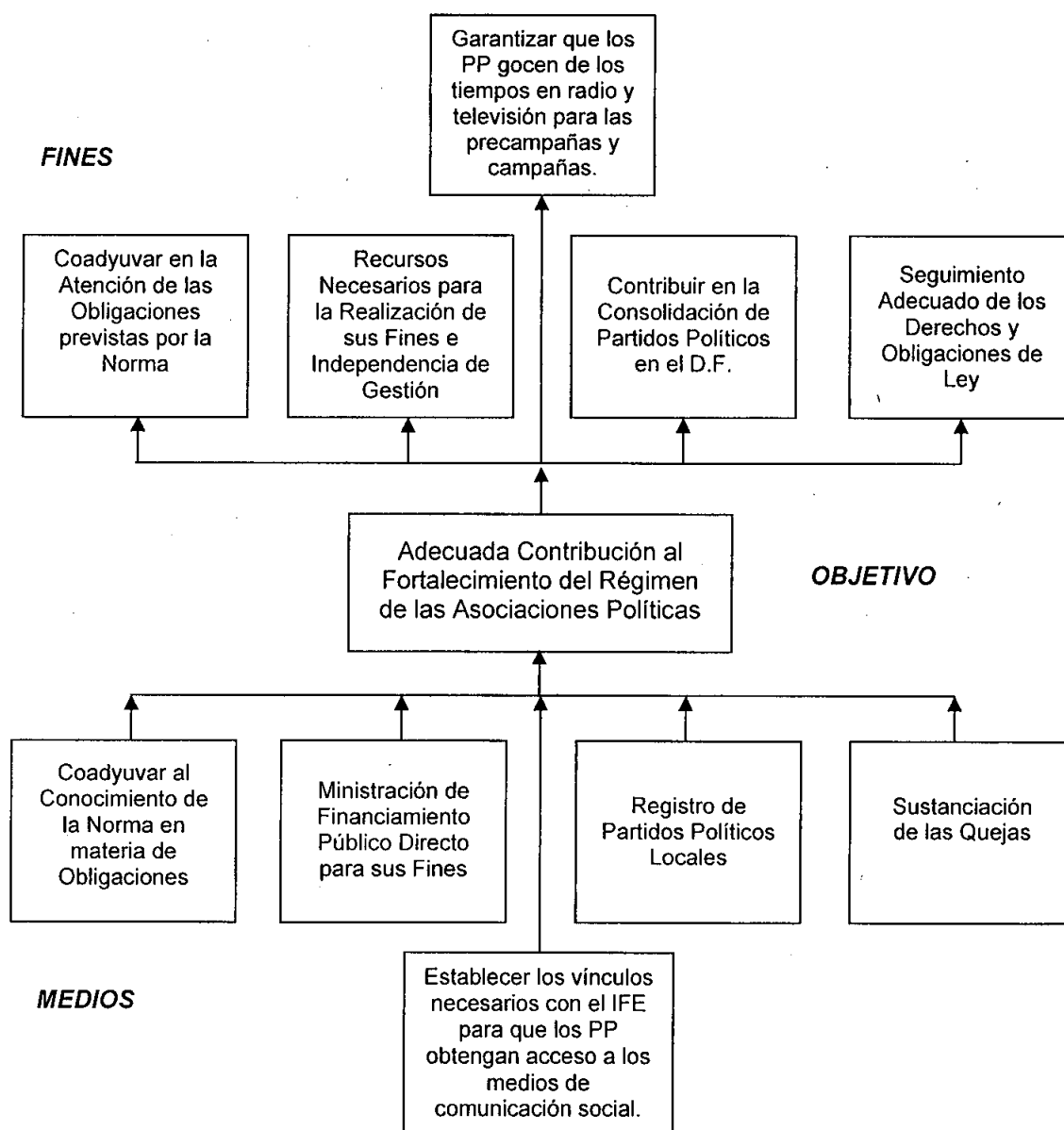
Se ha observado que una de las causas del problema que nos ocupa, es el "Limitado cumplimiento de obligaciones de las asociaciones políticas y seguimiento a las consecuencias que ello implica", ya que las asociaciones políticas tienen inmerso en su actuar una serie de obligaciones de ley y compromisos adquiridos desde su constitución como entidades de interés público que quedaron implícitos, cuya desatención trae como efecto la "Transgresión al principio de legalidad que debe privilegiar la vida democrática en el D.F.", por lo que la autoridad administrativa electoral tiene en consecuencia la obligación de dar un seguimiento puntual a dichos efectos con el único fin de desalentar tales omisiones o prácticas.

En cuanto a la causa sobre el "Limitado cumplimiento en la gestión con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación"; el Instituto Federal Electoral será la única autoridad responsable de administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, por lo que el IEDF deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal conforme la normatividad que se establezca, para que los partidos políticos disfruten de los tiempos en radio y televisión que por ley les corresponde.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del problema que se ha detectado, al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general; en la parte inferior del árbol se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, tal y como se muestra a continuación.

Árbol de Objetivos



El esquema antes mencionado, muestra el problema u objetivo principal a resolver que es la base fundamental de elaboración del presente programa el cual versa en: "Contribuir al Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas"; con lo que se busca que tanto los objetivos que caracterizan a las asociaciones políticas como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones se vean atendidos, y fortalecidos en temas prioritarios como son: fomentar los derechos humanos en sus estructuras y acciones, así como la equidad de género, la participación ciudadana, la cultura cívica y política, la transparencia y acceso a la información pública, la pluralidad política, e incrementar el vínculo entre dichos actores.

Por lo que se refiere a los medios y fines expuestos en el árbol de objetivos antes mencionado se expone lo siguiente:

En cuanto al medio denominado "Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones", con él se coadyuvará precisamente en la atención de dichas obligaciones con las cuales se busca reducir el impacto y las consecuencias que conlleva el incumplimiento de éstas por parte de las asociaciones políticas.

Por lo que respecta al medio que en el árbol de objetivos se denomina "Ministración de financiamiento público directo para sus fines", se busca que las actividades ordinarias y específicas que llevan a cabo los partidos políticos sean financiadas en su mayoría con recursos públicos previstos por la norma, y por lo tanto limitar el financiamiento privado única y exclusivamente al autorizado por dicha norma. Y con ello se aporten los "Recursos necesarios para la realización de sus fines e independencia de gestión", que fortalezcan el régimen de los partidos políticos en el D.F.

Otro de los medios que se enmarcan en el bosquejo al que se alude, es el denominado "Registro de partidos políticos locales", que busca precisamente incrementar la pluralidad de las opciones políticas en el D.F., de tal forma que para el año 2011, con la incorporación de la figura de partido político local se den mayores elementos para "Contribuir en la consolidación de partidos políticos en el D.F.", y se de paso a nuevas propuestas que impactan directamente a las problemáticas exclusivas de esta ciudad.

El medio que se plantea, denominado "Sustanciación de las quejas" da seguimiento al cumplimiento adecuado de los derechos y las obligaciones señaladas en la ley para los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en esta ciudad, por lo que la autoridad administrativa electoral funge como supervisora del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Siendo oportuno mencionar que es precisamente bajo el incumplimiento de obligaciones cuando el IEDF interviene para establecer medidas y acciones necesarias que inhiban el incumplimiento a la normatividad electoral, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en el D.F. Ya que las acciones desplegadas por esta autoridad electoral atienden a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Con el medio denominado "Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social" se pretende asegurar que los PP obtengan acceso a los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, que le serán asignados para sus precampañas y campañas electorales en el D.F. Con lo anterior, se garantiza que los PP gocen de los tiempos en radio y televisión para las precampañas y campañas con un trato igualitario y con base en los principios institucionales de imparcialidad, objetividad y equidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Como resultado del análisis de las acciones probables que permiten solucionar el problema detectado, a partir de los medios expuestos en el árbol de objetivos y que a su vez, guardan correspondencia con el árbol de problemas, a continuación se muestran las acciones de cada uno de los medios que han sido apuntados:

Coadyuvar al
Conocimiento de la
Norma en materia de
Obligaciones

Acción 1. Atención a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.

Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.

Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

Ministración de
Financiamiento
Público Directo

Acción 1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el D.F.

Acción 2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Acción 4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los partidos políticos del D.F., que afecten sus ministraciones.

Registro de Partidos
Políticos Locales

Acción 1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios de constitución y acuerdos.

Acción 2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse como partido político local.

Acción 3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las agrupaciones políticas locales interesadas, en constituirse como partido político local, en términos de la normatividad aplicable.

Acción 4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsas de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados en constituirse como partido político local.

Acción 5. Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del Consejo General del IEDF referentes al registro de partido político local.

Sustanciación de las
Quejas

Acción 1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.

Acción 2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

Establecer los
vínculos necesarios
con el IFE para que
los PP obtengan
acceso a los medios
de comunicación
social.

Acción 1. Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.

Acción 2. Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.

e) Selección de la alternativa óptima.

En esta etapa se analizan las acciones óptimas que llevarán a solucionar el problema de mérito, así como las estrategias y las alternativas más viables para este fin.

Clasificación de las acciones propuestas, grado de interdependencia e incidencia:

Sobre el tema en particular, cabe mencionar que las acciones propuestas en su totalidad son interdependientes por lo que enseguida se enumeran según en el grado de interdependencia e incidencia que tienen cada una de éstas en su realización e impacto sobre el problema:

Medio: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.

Acción 1. Atención a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.

Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.

Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

Medio: Ministración de financiamiento público directo.

Acción 1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el D.F.

Acción 2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Acción 4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.

Medio: Registro de partidos políticos locales.

- Acción 1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios de constitución y acuerdo.
- Acción 2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse como partido político local.
- Acción 3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las agrupaciones políticas locales interesadas, en constituirse como partido político local, en términos de la normatividad aplicable.
- Acción 4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados en constituirse como partido político local.
- Acción 5. Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del Consejo General del IEDF referentes al registro de partido político local.

Medio: Sustanciación de las Quejas.

- Acción 1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.
- Acción 2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.
- Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

Medio: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.

- Acción 1. Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.
- Acción 2. Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.

Determinación de la estrategia más óptima:

De acuerdo con el artículo 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Distrito Federal, esta Dirección Ejecutiva tienen el deber de cumplir cabalmente con las obligaciones que este le impone, motivo por el cual las acciones señaladas en el inciso d) del presente programa, son las actividades y sus respectivas acciones que esta instancia ejecutiva puede realizar, dentro de su ámbito de acción, ya que es la Dirección Ejecutiva quien mantiene una estrecha relación con las asociaciones políticas la cual debe procurar fortalecer el vínculo existente entre ellas y el IEDF.

Respecto a coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.

Acción 1. Atender a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Esta acción está vinculada con el principio de legalidad y transparencia ya que su atención reduciría el margen de incumplimiento por parte de las asociaciones políticas y el costo beneficio repercutiría en una revaloración de los recursos al poder ser dirigidos a los fines democráticos esperados.

Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.

Por las características especiales de los partidos políticos, resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, las cuales podrán establecer el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los objetivos planteados que contribuyen a la solución del problema.

Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.

Por las características particulares de las agrupaciones políticas locales, resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, las

cuales podrán establecer el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los objetivos planteados que contribuyen a la solución del problema.

Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

El análisis practicado a los estatutos de estas entidades de interés público, dan cuenta de la normatividad que rige la vida interna y su funcionamiento, situación ajena a las atribuciones del IEDF, lo que permite a esta autoridad electoral dar certeza y legalidad en las relaciones e interacción que se tienen con estas asociaciones, luego entonces, su proceder, su estructura y nombramientos, así como la designación de sus representantes ante el IEDF y otros organismos, deben estar apegados a sus propias normas estatutarias, las cuales son modificadas con periodicidad.

Referente a la ministración de financiamiento público directo.

Acción 1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el D.F.

La estrategia está vinculada a premisas como la legalidad, la equidad, la igualdad pero sobre todo a la certeza que debe generarse con este tipo de prerrogativa entre todos los involucrados, y en especial en los partidos políticos como beneficiarios primarios. Cabe mencionar que tal determinación es la base financiera de todo un ejercicio y por lo tanto su determinación debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley.

Acción 2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.

La presentación en tiempo y forma de dicha propuesta a la Comisión de Asociaciones Políticas y su posterior aprobación por parte de los integrantes del máximo órgano de dirección del IEDF, atiende precisamente a la observación de que las acciones de los involucrados se ajusten a las premisas de legalidad, equidad, igualdad y que además, éstas generen la certeza suficiente de los involucrados principales.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos en el D.F., el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Cabe mencionar que a pesar de que bajo un estudio simple de costo-beneficio, tal financiamiento podría parecer demasiado alto, sin embargo cuando se confronta con los posibles efectos negativos que podría resultar al no otorgarse dicha prerrogativa, es decir al no contar los partidos políticos con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades, esto se reflejaría en un retroceso en el tiempo donde los compromisos de estos entes públicos no estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática en el D.F., es cuando la ejecución de esta acción cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización.

Acción 4. Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Esta acción se vincula directamente a contribuir en el desarrollo de actividades de capacitación, educación política, investigación socioeconómica y política así como de sus tareas editoriales a las que los partidos políticos se encuentran obligados por la norma. Ahora bien, de un estudio simple de costo-beneficio, el resultado a obtener es de mayor importancia para el desarrollo de la vida democrática en el D.F.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.

El incumplimiento de la norma y en específico a las obligaciones de los partidos políticos, trae como consecuencia el establecimiento de sanciones. Al respecto el IEDF es la autoridad administrativa que tiene dentro de sus atribuciones recabar el pago de las citadas sanciones por parte de los infractores. Cabe señalar que dichas multas y reducciones se recuperan de la ministración que por concepto de financiamiento público ordinario recibe cada mes el partido político sancionado, consumándose con esto la acción preventiva que la ley establece en estos casos que tiene como finalidad la reducción de tales situaciones.

Registro de Partidos Políticos Locales

Acción 1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios de constitución y acuerdo.

Esta estrategia está diseñada para aportar los elementos necesarios contemplados por el CEDF, para el registro de nuevas alternativas políticas que se encuentren vinculadas directamente a la solución de los problemas específicos del D.F., además, obedece a una premisa de técnica legal.

Acción 2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse como partido político local.

Al mantener informados a los involucrados interesados en el desarrollo de esta estrategia, no sólo se le da veracidad a tal proceso, sino también se cumple con lo dispuesto por la norma.

Acción 3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las agrupaciones políticas locales, interesadas en constituirse como partido político local, en términos de la normatividad aplicable.

En esta etapa del proceso de registro de partidos políticos locales 2011, la verificación de las asambleas constitutivas delegacionales y general, por parte de los funcionarios del IEDF, se aportan los elementos de convicción y certeza en todos los involucrados de mayor grado de interés, con lo cual se fortalece dicho proceso y el apego a la legalidad que debe privilegiar las funciones y acciones de los interesados.

Acción 4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsación de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados en constituirse como partido político local.

Esta es otra de las etapas del proceso de registro de partidos políticos locales 2011, en donde un involucrado externo ofrece elementos de convicción y certeza, para fortalecer dicho proceso de registro, en apego a la legalidad, que fundamenta las acciones que el IEDF tome en lo particular.

Acción 5. Proponer los proyectos de acuerdo y anteproyectos de resolución del Consejo General del IEDF el tema referente al registro de partido político local.

Esta estrategia tiene como fin, atender cada uno de los intereses que en este proceso tienen los involucrados que alcanzaron mayor rango en la tabla, sin perder de vista que el registro de nuevas alternativas políticas se encuentren vinculadas directamente a la solución de los problemas específicos del D.F., además de que también con ello se observa una premisa de técnica legal, factibilidad, pertinencia, que fortalecen el régimen de los partidos políticos en el D.F.

Sustanciación de las Quejas.

Acción 1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.

Esta acción tiene como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la norma aplicables y, por el otro inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas que al corroborarse, se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática del Distrito Federal.

Acción 2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

En esta acción se da seguimiento a la acción anterior, con los mismos fines prioritarios para generar los elementos de convicción necesarios para que una vez acreditada la falta, se establezca una sanción, que tenga por objeto inhibir la realización de conductas contrarias a la ley, pues transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática del Distrito Federal.

Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.

El informar a las autoridades superiores involucradas permite que se de un seguimiento a las diligencias y requerimientos realizados tanto a autoridades locales como a federales, así como a los propios institutos políticos involucrados; los cuales de manera conjunta permiten generar elementos de convicción y certeza para que los órganos colegiados puedan pronunciarse al respecto.

Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.

Acción 1. Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.

Esta acción tiene como fin gestionar ante el IFE para que los PP gocen de su derecho del uso de los medios de comunicación social.

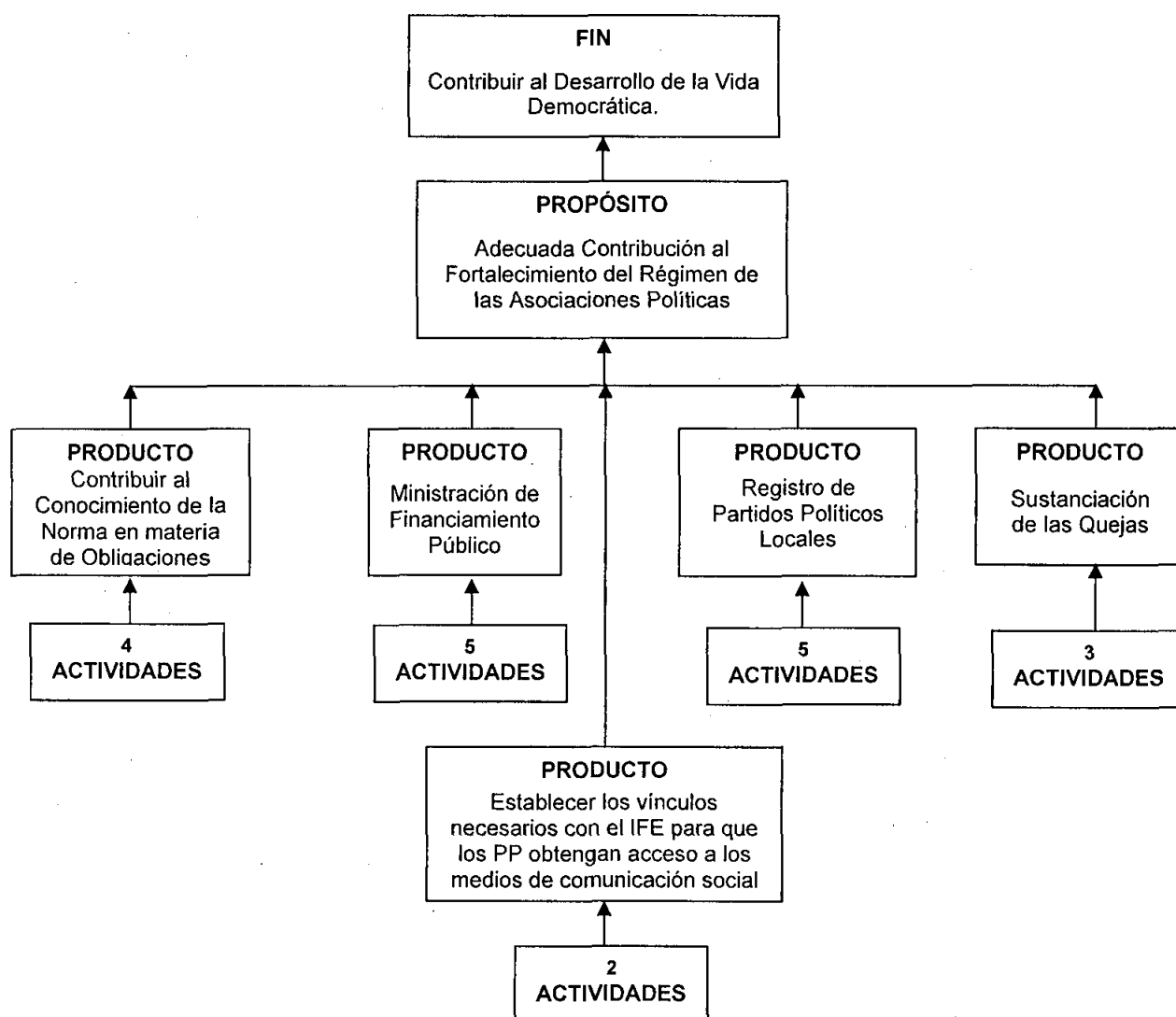
Acción 2. Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.

Se pretende garantizar que la propuesta de pauta de los tiempos del Estado en radio y televisión para las precampañas y las campañas electorales sean aprobadas por el Comité de Radio y Televisión del IFE para su asignación a los PP en el Proceso Electoral Local 2011-2012.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa, muestra el vínculo directo que tienen cada una de las acciones que la DEAP va a desarrollar para obtener el producto esperado de la actividad institucional sustantiva planteada, para que con ello se alcance el propósito y el resultado planteado para atender nuestro fin institucional.

Estructura Analítica del Programa



Segunda Etapa: Planificación:

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin: Contribuir al Desarrollo de la Vida Democrática.	Eficacia en la Contribución al Desarrollo de la Vida Democrática	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe realizado sobre asociaciones políticas beneficiadas Tp= 1 M= 1 informe programado sobre asociaciones políticas beneficiadas Tr= 1	Anual	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Propósito: Adecuada Contribución al Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas	Eficacia en el Fortalecimiento del régimen de los partidos políticos	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe realizado sobre partidos políticos fortalecidos. Tp= 1 M= 1 informe programado sobre partidos políticos fortalecidos. Tr= 1	Anual	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Componentes: 1. Coadyuvar al Conocimiento de la Norma en materia de Obligaciones. 2. Ministran el financiamiento público directo. 3. Registrar a los partidos políticos locales.	Eficacia en la Atención de las Obligaciones previstas por la Norma	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 4 informes trimestrales realizados sobre asociaciones políticas atendidas. Tp= 0.25 M= 4 informes trimestrales programados sobre asociaciones políticas atendidas Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
	Eficacia en el Financiamiento público directo otorgado.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 4 informes trimestrales realizados sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tp= 0.25 M= 4 informes trimestrales programados sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
	Eficacia en el registro de partidos políticos locales.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe realizado sobre el registro de los partidos políticos locales al terminar el registro Tp= 1 M= 1 informe programado sobre el registro de los partidos políticos	Anual	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
4. Sustanciar las Quejas.	Eficacia en la sustanciación de quejas	Gestión	locales al terminar el registro Tr= 1 Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 4 informes trimestrales realizados sobre quejas sustanciadas. Tp= 0.25 M= 4 informes trimestrales programados sobre quejas sustanciadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5. Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	Eficacia en la gestión ante el IFE	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 documento gestionado ante IFE para tiempos de PP en el último trimestre. Tp= 0.25 M= 1 documento gestionado ante IFE para tiempos de PP por realizar en el último trimestre. Tr= 0.25	Trimestre (octubre-diciembre)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Actividades:						
1.1. Atender a los PP's y APL's en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Eficacia en las asesorías a las asociaciones políticas.	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 14 asesorías brindadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 14 asesorías solicitadas por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Asesoría	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.2. Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.	Eficacia en el informe de las obligaciones	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de PP por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento programado de PP por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.	Eficacia en el Informe de las obligaciones de agrupaciones políticas locales.	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de APL por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento programado de APL por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las A.P. a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Eficacia en la inscripción en libros de los órganos directivos de las APL.	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 10 inscripciones en libros por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 10 análisis estatutarios de APL que integraron órganos directivos	Trimestral	Inscripción	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			por cada trimestre. $Tr = 0.25$			involucrados
2.1. Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el Distrito Federal.	Eficacia en el cálculo del financiamiento público directo.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L = 1 documento sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en la primera quincena de enero $Tp = 0.04$ M = 1 documento programado sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en la primera quincena de enero $Tr = 0.04$	Quincenal	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.2. Propuesta de anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.	Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L = 1 informe del anteproyecto de acuerdo de financiamiento de los PP en la primera quincena de enero. $Tp = 0.04$ M = 1 informe de propuesta a realizar del anteproyecto de acuerdo respecto al financiamiento de los PP en la primera quincena de enero. $Tr = 0.04$	Quincenal	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.3. Ministración a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes.	Eficacia en la entrega de la Ministración del financiamiento ordinario.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L = 84 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. $Tp = 0.08$ M = 84 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. $Tr = 0.08$	Mensual	Ministración	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.4. Ministración a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las Actividades Específicas, como entidades de interés público.	Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L = 84 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades específicas. $Tp = 0.08$ M = 84 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades específicas. $Tr = 0.08$	Mensual	Ministración	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por el	Eficacia en el seguimiento a	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Trimestral	Seguimiento a sanciones	Legislación que continúe

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
CG del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.	sanciones a PP.		L= No. de seguimientos de sanciones efectivas. Tp= 0.25 M= No. de sanciones impuestas. Tr= 0.25			esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.1. Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios y acuerdo.	Eficacia en la recepción de notificaciones de las APL interesadas a constituirse como PPL.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 6 recepciones de notificaciones de las APL interesadas en constituirse como PPL presentadas y que cumplen los requisitos en la primera quincena de enero. Tp= 0.04 M= 6 recepciones de notificaciones de las APL interesadas en constituirse como PPL presentadas en la primera quincena de enero. Tr= 0.04	Quincenal	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.2. Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las APL's interesadas en constituirse como P.P.L.	Eficacia en el seguimiento de avance en lo tramites de registro de las APL interesadas en constituirse como PPL.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 9 informes de avance entregados respecto a los tramites de registro de las APL interesadas en constituirse como PPL durante los primeros nueve meses. Tp= 0.08 M= 9 informes de avance requeridos respecto a los trámites de registro de las APL interesadas en constituirse como PPL durante los primeros nueve meses. Tr= 0.08	Parcial (enero-septiembre)	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.3. Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las APL's interesadas, en constituirse como P.P.L., en términos de la normatividad.	Eficacia en la verificación de asambleas constitutivas.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 documento por cada mes de enero a julio sobre la verificación de asambleas constitutivas Tp= 0.08 M= 1 documento programado por cada mes de enero a julio sobre la verificación de asambleas constitutivas. Tr= 0.08	Parcial (enero-julio)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.4. Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los	Eficacia en la gestión de la compulsa.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe sobre la compulsa de las	Parcial (enero-julio)	Informe	Legislación que continúe esta tendencia,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
interesados.			afiliaciones de julio Tp= 0.25 M= 1 documento programado por cada mes de enero a julio sobre la verificación de asambleas constitutivas. Tr= 0.25			suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.5. Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del CG del IEDF referentes al registro de P.P.L.	Eficacia en las propuestas de proyectos de dictamen de registro.	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 documento del proyecto de dictamen y anteproyectos de resoluciones del registro de PPL de julio-agosto. Tp= 0.25 M= 1 documento de propuesta del proyecto de dictamen y anteproyectos de resoluciones respecto al registro de PPL de julio-agosto. Tr= 0.25	Trimestral (julio -agosto)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.1. Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales.	Eficacia en la sustanciación de procedimientos de imposición de sanciones	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 4 informes de la sustanciación de procedimientos de imposición de sanciones. Tp= 0.25 M= 4 informes por realizar de la sustanciación de los procedimientos de imposición de sanciones. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.2. Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.	Eficacia en los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de sanciones.	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 4 informes de proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de sanciones ordenados. Tp= 0.25 M= 4 informes por realizar de proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de sanciones ordenados. Tr= 0.25	Trimestral	Informes	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.	Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 4 informes sobre el estado procesal de las quejas presentadas. Tp= 0.25 M= 4 informes a realizar sobre el estado procesal de	Trimestral	Informe	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			las quejas presentadas. $Tr = 0.25$			involucrados
5.1 Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.	Eficacia en la solicitud de los tiempos en los medios de comunicación social.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 solicitud presentada ante el IFE para los tiempos de los PP en el último trimestre $Tp = 0.25$ M= 1 solicitud por presentar ante el IFE para los tiempos de los PP en el último trimestre $Tr = 0.25$	Trimestral (octubre-diciembre)	Solicitud	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.2 Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.	Eficacia en la propuesta de pauta de mensajes a medios de comunicación social.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 documento realizado sobre las pautas de tiempo de los PP en el último trimestre $Tp = 0.25$ M= 1 documento por realizar sobre las pautas de tiempo de los PP en el último trimestre $Tr = 0.25$	Trimestral (octubre-diciembre)	Documento	Legislación que continúe esta tendencia, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

IV. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las AI's que desarrollará la DEAP estas se encuentran alineadas al objetivo anual acordado en los criterios y lineamientos aplicables, y que consiste en contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de diversas solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas.

Para una mayor comprensión se incluyen las siguientes tablas que describen cada una AI's y sus elementos.

Actividad Institucional 1: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Por un lado, dar seguimiento a las premisas normativas previstas por las leyes existentes en materia electoral dirigidas a fortalecerlas, y por otro lado, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para este mismo propósito, que además, en su conjunto y precisa articulación se alinean para producir un impacto entre los involucrados, en este caso los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, para que con ello se contribuya a su fortalecimiento y en consecuencia al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en el Distrito Federal.
Objetivo específico	Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, atención de sus solicitudes, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, todo ello, contribuye al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, resultado que va dirigido al desarrollo de la vida democrática del D.F.
Acciones	1.1 Atender a los PP's y APL's en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 1.2 Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable. 1.3 Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable. 1.4 Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las A.P, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 4 informes al año.

Actividad Institucional 2: Ministrar el financiamiento público directo.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento puntual a la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en el D.F., y diseñada para producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en el Distrito Federal.
Objetivo específico	Determinar los montos de financiamiento público directo que le corresponden a cada partido político, tanto a los que obtienen su registro por conducto del IFE como los que otorga el IEDF, la propuesta de los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento, el seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos por el máximo órgano de dirección del IEDF, que además afectan el financiamiento ordinario de los infractores, todo esto construido específicamente para la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en el D.F.
Acciones	2.1 Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el Distrito Federal. 2.2 Propuesta de anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011. 2.3 Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 2.4 Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 2.5 Seguimiento a las sanciones impuestas por el CG del IEDF a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 4 informes al año.

Actividad institucional 3: Registrar a los partidos políticos locales.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en el D.F. abriendo la pluralidad de oportunidades políticas en esta Ciudad, y producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en el Distrito Federal.
Objetivo específico	Elaborar la propuesta de documentos normativos que generen certeza en el proceso de registro de partidos políticos locales, así como, el seguimiento puntual de cada uno de los requisitos de ley, la normatividad, la vida democrática y la ciudadanía del D.F. se verá favorecida con la inclusión de nuevas opciones políticas, que a su vez fortalecen el régimen de los partidos políticos en el D.F.
Acciones	3.1 Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011: convocatoria, criterios y acuerdo. 3.2 Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las APL's interesadas en constituirse como P.P.L. 3.3 Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las APL's interesadas, en constituirse como P.P.L., en términos de la normatividad. 3.4 Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados. 3.5 Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del CG del IEDF referentes al registro de P.P.L.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 1 informe al terminar el registro.

Actividad institucional 4: Sustanciar las quejas.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender lo señalado por el artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal, ya que prevé que se investiguen conductas realizadas por institutos políticos que se presumen contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador.
Objetivo específico	Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de los institutos políticos con la vida democrática del Distrito Federal se desarrolle con apego a los principios de equidad y legalidad.
Acciones	4.1 Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la normatividad electoral a los institutos políticos locales. 4.2 Elaborar los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales. 4.3 Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de los institutos políticos locales.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 4 informes al año

Actividad institucional 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	
Tipo	Sustantiva
Justificación	En términos de lo dispuesto por el apartado b de la base tercera del artículo 41 constitucional, solamente el IFE administrará los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de las entidades federativas para los procesos electorales locales. Por lo que el IEDF deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal para que los partidos políticos disfruten de este derecho.
Objetivo específico	Garantizar que los PP gocen de los tiempos de radio y televisión para las precampañas y campañas electorales en el D.F.
Acciones	5.1 Solicitar al IFE, para las precampañas y campañas electorales de lo PP y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos. 5.2 Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.
Indicador	Gestión (Eficacia)
Meta	Realizar 1 documento en el último trimestre del año.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Este apartado plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de la realización de las AI's a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para el año 2011.

No.	Acción 1: Coadyuvar al conocimiento de la norma en materia de obligaciones	R O	Meses																																															
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1.1	Atender a los PP y APL en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	02																																																
1.2	Informar del seguimiento de las obligaciones de los partidos políticos en el D.F., en términos de la normatividad aplicable.	02																																																
1.3	Informar del seguimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos de la normatividad aplicable.	02																																																
1.4	Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las A.P. a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	02																																																

No.	Acción 2: Ministrar el financiamiento público directo	R O	Meses																																															
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
2.1	Determinación del financiamiento público directo de los partidos políticos en el Distrito Federal.	02																																																
2.2	Propuesta de anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2011.	02																																																
2.3	Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes.	02																																																
2.4	Ministrar a los partidos políticos en el D.F. el financiamiento para las Actividades Específicas, como entidades de interés público.	02																																																
2.5	Seguimiento a las sanciones impuestas por el CG del IED.F. a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.	02																																																

No.	Acción 3: Registrar a los partidos políticos locales	R O	Meses																																																			
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
3.1	Propuesta de la normatividad para el proceso de registro de partidos políticos locales 2011:	02																																																				

No.	Acción 3: Registrar a los partidos políticos locales	R O	Meses																																															
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	convocatoria, criterios y acuerdo.																																																	
3.2	Dar seguimiento e informar respecto a los trámites de registro de las APL's interesadas en constituirse como P.P.L.	02																																																
3.3	Verificar las asambleas constitutivas convocadas por las APL's interesadas, en constituirse como P.P.L., en términos de la normatividad.	02																																																
3.4	Gestionar con las instancias correspondientes la compulsa de las cédulas de afiliación presentadas por los interesados.	02																																																
3.5	Proponer los anteproyectos de acuerdo y resolución del CG del IEDF referentes al registro de P.P.L.	02																																																

No.	Acción 4: Sustanciar las Quejas	R O	Meses																																															
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
4.1	Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a las obligaciones que establece la	03																																																

[illegible][illegible]

No.	Acción 5: Establecer los vínculos necesarios con el IFE para que los PP obtengan acceso a los medios de comunicación social.	R O	Meses																																															
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	dichos institutos políticos.																																																	
5.2	Formular la propuesta de pauta de mensajes de radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los PP y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al IFE.	02																																																



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2011

Febrero de 2011

I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Fiscalización 2011, contiene las adecuaciones derivadas de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, que modifican al aprobado el 31 de agosto de 2010 por el Consejo General de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción I, del CIPEDF, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) tiene, entre otras, la atribución de elaborar y remitir a la Junta Administrativa previa opinión de la Comisión de Fiscalización el proyecto de "Programa de Fiscalización 2011"; con el presente instrumento. La UTEF además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto, ha pretendido acotar y definir tanto las tareas sustantivas como aquellas encaminadas a la mejora continua de los procedimientos de fiscalización, promoviendo entre los diversos actores políticos la cultura de la rendición de cuentas, así como transparentar ante la sociedad el origen y destino de todos los recursos que reciben las Asociaciones Políticas.

De ahí, que para el año 2011 la UTEF considere poner mayor énfasis en las actividades encaminadas a la difusión, asesoría, el apoyo en las gestiones administrativas, así como estrechar los lazos de comunicación con las asociaciones políticas, pretendiendo con ello el intercambio de ideas y propuestas que mejoren los procesos de fiscalización desde un punto de vista preventivo, que permitan el pleno cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia de rendición de cuentas, propiciando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales, a través de la difusión de la forma en que las Asociaciones Políticas cumplen con su obligación de informar y transparentar los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público.

En este contexto, durante el ejercicio de 2011 se mantendrán diversas reuniones de trabajo con los funcionarios partidistas, se brindará la asesoría necesaria y se promoverá durante el año dos cursos de actualización del marco normativo en materia de fiscalización, dirigidos a los encargados de la obtención y administración de los

recursos de los Partidos Políticos, el primero respecto de los gastos ordinarios y el segundo relativo a los gastos de precampaña y campaña con vistas al proceso electoral del año 2012; asimismo, y con la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se realizarán las adecuaciones necesarias a la normatividad en materia de fiscalización y se continuará con la implementación y desarrollo de nuevas herramientas informáticas; todo lo anterior, contribuirá a mejorar los procesos de fiscalización, crear una cultura preventiva y asegurar que los recursos que reciben se utilicen para los fines que les son propios, logrando con ello fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo que se refiere a los costos de los cursos dirigidos al personal de los Partidos Políticos, su estimación se integrará en el presupuesto de la UTEF para el ejercicio 2011.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la UTEF tiene a su cargo, entre otras tareas, la fiscalización de los recursos que las Asociaciones Políticas reciben y ejercen para el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de transparentar el origen y el adecuado control y uso de los mismos.

En este sentido, la fiscalización también debe verse como una función orientada al fortalecimiento de las áreas administrativas de las Asociaciones Políticas, la cual a través de la capacitación que dé esta autoridad electoral, así como la que las propias asociaciones políticas le brinden a su personal, deben abonar para contar con personal cada vez más comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo con ello sus estructuras administrativas, lo cual se verá reflejado en los procesos de fiscalización.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene este Instituto para fomentar la libre determinación de los Partidos Políticos como de las Agrupaciones Políticas Locales, apoyar el ejercicio de sus derechos y propiciar el logro de sus objetivos consagrados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, consolidando a las instituciones democráticas en la capital del país, ello en

concordancia con las políticas y directrices establecidas por el Consejo General de este instituto.

En resumen, el presente programa tiene como eje central para el año 2011, el de transparentar ante la ciudadanía el origen y destino de los recursos que las asociaciones políticas reciben tanto público como privado, así como el destino que se les da a los mismos; además, de fomentar la comunicación y los vínculos con las Asociaciones Políticas; creando una cultura de la transparencia como un factor indispensable en el fortalecimiento del régimen de Asociaciones Políticas.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011, aprobados por la Junta Ejecutiva en su sesión de fecha 17 de agosto de 2010.

II. MARCO JURÍDICO

Las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentran sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, fracción IV, en sus incisos b) al n) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 21, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción I, incisos a) al f) del mismo ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 20, fracción II, del Código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el fortalecer el régimen de Asociaciones Políticas, para cumplimentarlos cuenta con la Junta Administrativa, Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos, Órganos Desconcentrados y Mesas de Casilla, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas, entre las cuales se encuentra la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, cuyas atribuciones están contenidas en el artículo 90 del referido ordenamiento legal, las cuales van encaminadas a transparentar el origen y destino lícito de los recursos que reciben y ejercen las Asociaciones Políticas, así como proporcionarles la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y promover la cultura de la rendición de cuentas.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de forma directa e indirecta el Código Electoral del Distrito Federal, así como las siguientes disposiciones reglamentarias y lineamientos generales:

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales Interesadas en Obtener el Registro Legal como Partido Político Local.
- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento para las Investigaciones por el Presunto Rebase de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña.

Así como las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además que contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus funciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Calidad en Gestión.
- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Construcción de Ciudadanía.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del Instituto Electoral constituyen las directrices del quehacer institucional a largo plazo, en estos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción que deberán integrarse al Plan General de Desarrollo, dichos programas se listan a continuación:

- Programa General de Organización y Funcionamiento.
- Programa General de Administración de Recursos Humanos.
- Programa General de Innovación Tecnológica.

- Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
- Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.
- Programa General de Asociaciones Políticas.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

En este sentido, se señalan los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Fiscalización y son:

1. **Programa General de Asociaciones Políticas**, el cual se encuentra orientado a fortalecer el régimen de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, que se caractericen por su transparencia, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
2. **Programa General de Imagen y Colaboración Institucional**, apunta a fortalecer la imagen del Instituto a través de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población tanto del propio Instituto como de las Asociaciones Políticas, además, tiene como propósito promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, la consolidación y mejoramiento de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del instituto y apegados a la normatividad establecida.
3. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del

fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

Dada la relación que existe entre las Políticas y los Programas Generales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las actividades institucionales para el ejercicio 2011, lo que se refleja en los objetivos anuales que se presentan a continuación:

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información que genera el IEDF, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de queja e investigación.

III MARCO LÓGICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización contribuye al cumplimiento de los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en particular a lo dispuesto en el **Programa General de Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 20, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que a la letra dice: **"Fortalecer el régimen de asociaciones políticas"**. Por tanto, su quehacer deberá estar orientado a tal propósito, es decir, contribuir al fortalecimiento de este régimen; para lo cual es necesario vincular las acciones que realizarán las Asociaciones Políticas y el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, con la sociedad, en lo que respecta al ejercicio de sus

derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, necesarios para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de los referidos derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en constituirse como Partido Político Local.

En este contexto, es que la UTEF ha percibido que uno de los principales problemas, que no favorece en nada al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, consiste en la percepción negativa que en muchos de los sectores de la sociedad se tiene respecto de éstos institutos políticos, lo cual a su vez, desalienta la participación ciudadana en los procesos democráticos que se llevan a cabo en esta capital del país, incidiendo en el desarrollo de la vida democrática.

Así las cosas, la incidencia de las atribuciones que tiene la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización se identifican de forma directa con el Programa General de Asociaciones Políticas y el objetivo relativo a la contribución del fortalecimiento del régimen de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y la sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas.

En este sentido no pasa desapercibido que, si bien existe una identificación específica de la función sustantiva y normativa de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en el Programa y objetivo mencionado, también a su correlación con otros Programas y objetivos en el contexto de la Planeación en base a Resultados, ya que en sentido literal la fiscalización a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, no sólo tiene efectos en el fortalecimiento de su régimen, sino que también incide en la mayoría de los objetivos institucionales de la UTEF, tales como:

- En el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
- La necesidad de contar con un marco jurídico claro y permanentemente actualizado.

- La necesidad de contar con la incorporación y desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos de su función.
- La necesidad de fortalecer, a través de la difusión de sus fines y resultados de sus actividades, la confianza y credibilidad de la población, respecto al uso destino y aplicación de los recursos utilizados por las Asociaciones Políticas.
- La necesidad de capacitación, tanto de su personal como de las Asociaciones Políticas, de tal forma que se incida favorablemente en la materia de fiscalización de los recursos a aplicarse en las próximas elecciones.

Lo anterior es así porque es innegable que el Estado democrático, requiere para su existencia de manera fundamental del sistema de partidos políticos y agrupaciones políticas locales al constituirse hasta este momento, en los principales mecanismos de conducción de la voluntad social ante sus gobernantes.

Ahora bien, los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos ordinarios y extraordinarios, reciben financiamiento público y privado, el cual de conformidad a la normatividad vigente debe ser ejercido de forma transparente y sujeto a su fiscalización por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en términos de lo dispuesto en la normatividad electoral local.

Asimismo, las Agrupaciones Políticas Locales, solo reciben financiamiento privado, el cual de conformidad con la normatividad vigente, sólo es fiscalizado cuando manifiestan su interés en constituirse en Partido Político Local.

El artículo 39 de nuestra Constitución estipula que "Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste", lo que obliga a reconocer que la mejor garantía de la lealtad de los hombres radica en hacer que su interés coincida con su deber de tal forma que cualquier acción gubernamental, institucional o del Estado debe emprenderse en beneficio del *pueblo*, es decir, los individuos y los ciudadanos mexicanos. Sin embargo, la percepción que la población tiene respecto a sus gobernantes e instituciones en la mayoría de los casos es que su acción se traduce en perjuicio del *pueblo* y solo en beneficio de unos cuantos.

En este contexto, esta percepción ciudadana es coincidente respecto del uso, destino y aplicación que se le da a los recursos que son destinados a los partidos políticos, considerando que éstos son excesivos y en nada abonan a la consolidación del Estado democrático, lo que ha generado desafección al sistema democrático, aseveración esta que se puede constatar en diversos aspectos, a saber:

a) Falta de resultados tangibles respecto al uso y destino del financiamiento público otorgado para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos y la consolidación real del Estado democrático, en este sentido baste mencionar que para el periodo 2000-2010, se otorgó financiamiento a un total de 13 partidos políticos de los cuales sólo siete conservan su registro, lo que genera en la sociedad incertidumbre y falta de credibilidad sobre el cumplimiento de los objetivos planteados por los institutos políticos y sobre todo respecto al origen, aplicación y destino de los recursos que fueron proporcionados para el efecto.

b) Percepción negativa de la sociedad sobre el uso correcto de los recursos públicos, en este sentido es dable señalar que de conformidad a los resultados dados a conocer en su informe 2008 por Transparencia Mexicana, el Distrito Federal se ubica en el contexto nacional clasificado como una de las cinco entidades con mayor nivel de corrupción¹ y Transparencia Internacional ubica a México en el lugar 72 a nivel mundial.

Índice de Percepción de la Corrupción Transparencia Internacional 2008

Posición mundial	Posición en América	País	Puntuación del IPC 2008
9	1	Canadá	8.7
18	2	EE.UU.	7.3
21	3	Santa Lucía	7.1
22	4	Barbados	7.0
23	5	Chile	6.9
23	5	Uruguay	6.9
28	7	San Vicente y Las Granadinas	6.5
33	8	Dominica	6.0
36	9	Puerto Rico	5.8

¹ Transparencia Mexicana www.transparenciamexicana.org.mx

Posición mundial	Posición en América	País	Puntuación del IPC 2008
47	10	Costa Rica	5.1
65	11	Cuba	4.3
67	12	El Salvador	3.9
70	13	Colombia	3.8
72	14	Trinidad y Tobago	3.6
72	14	México	3.6
72	14	Perú	3.6
72	14	Surinam	3.6

Fuente: <http://www.transparencia.org.es/INDICE DE PERCEPCIÓN 2007/IPC2007Tablasinteticaderesultados.doc>

c) Falta de confianza de la sociedad en los partidos políticos, Consulta Mitofsky, en su monitor mensual del mes de abril 2010 de Economía, Gobierno y Política, los ubica como las instituciones con menor confianza, incluso después de policías, sindicatos, senadores y diputados.²

Nivel de confianza en las instituciones (calificación de 1 a 10)

	Las universidades	La Iglesia	El ejército	Los medios	Los bancos	El IFE	Los empresarios	La presidencia	La SCJN	Los diputados	Los senadores	Los sindicatos	La policía	Los partidos políticos
2004	0	7.7	7.4	7	6.8	0	6.1	5.6	6	5.1	5	4.5	4.9	4.9
2005	8.1	7.8	7.7	7.2	7.2	0	6.5	5.9	6.4	5.4	5.2	4.9	5.4	5.4
2006	8.2	7.9	7.9	6.6	7.6	7.4	5.8	6.9	6.5	6.6	6	6	5.9	5.9
2007	8.1	8	8.0	7.1	7.1	6.7	6.8	6.3	6.7	5.7	5.7	5.5	6.0	5.4
			5	5	5	5		5				5	5	5
2008	7.9	7.9	7.8	7.7	6.8	7.0	6.9	6.9	7.0	5.7	6.1	5.9	5.9	5.6

Fuente: Consulta Mitofsky, Encuesta de confianza en las instituciones (ranking nacional), promedios anuales, 2007 y Consulta Mitofsky, Encuesta de confianza en las instituciones (ranking nacional), Reporte noviembre de 2007 a octubre de 2008.

d) Existencia de una percepción negativa de la política, en este sentido la misma firma encuestadora reporta al mes de abril del 2010, un incremento porcentual de aproximadamente 5% respecto al 2009, en el centro de México, en la percepción negativa de la política.³

² Consulta Mitofsky www.consulta.com.mx

³ Consulta Mitofsky www.consulta.com.mx

e) Insatisfacción con la democracia y sus métodos ya que solo el 28% de los mexicanos están satisfechos con ésta y el 23% cree que las elecciones son limpias, según cifras reportadas con el Latinobarómetro.⁴

f) Falta de información sobre el uso y destino de las prerrogativas, ya que el 75% de las preguntas que se hacen a los partidos políticos en materia de transparencia se refieren a asuntos presupuestales y contables, mientras que el resto se refiere a los padrones de militantes y solicitud de información sobre donantes de recursos.⁵

Así las cosas, el presente programa tiene por objeto además de dar cumplimiento a las actividades que el marco normativo dispone, establecer los medios de consolidación e información de los resultados de la actividad desarrollada, de tal forma que la sociedad se encuentre informada permanentemente respecto del uso destino y aplicación de los recursos que son utilizados por las Asociaciones Políticas para el cumplimiento de sus objetivos, lo que en esencia guardará congruencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En este contexto, las acciones que lleve a cabo esta Unidad Técnica, deberán contribuir a fortalecer la transparencia y legalidad del uso de los recursos que reciben de la ciudadanía los partidos políticos, así como los de origen privado; pues si bien es cierto a lo largo de los diez años de vida institucional se han perfeccionado los procedimientos de fiscalización que se llevan a cabo, los cuales, cada vez más, dan puntual cuenta de los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público, también lo es que poco sea hecho para acercar a la ciudadanía estas actividades, mismas que dan cabal cuenta del esfuerzo que han realizado estos institutos políticos para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanos, en un estricto apego a la legalidad.

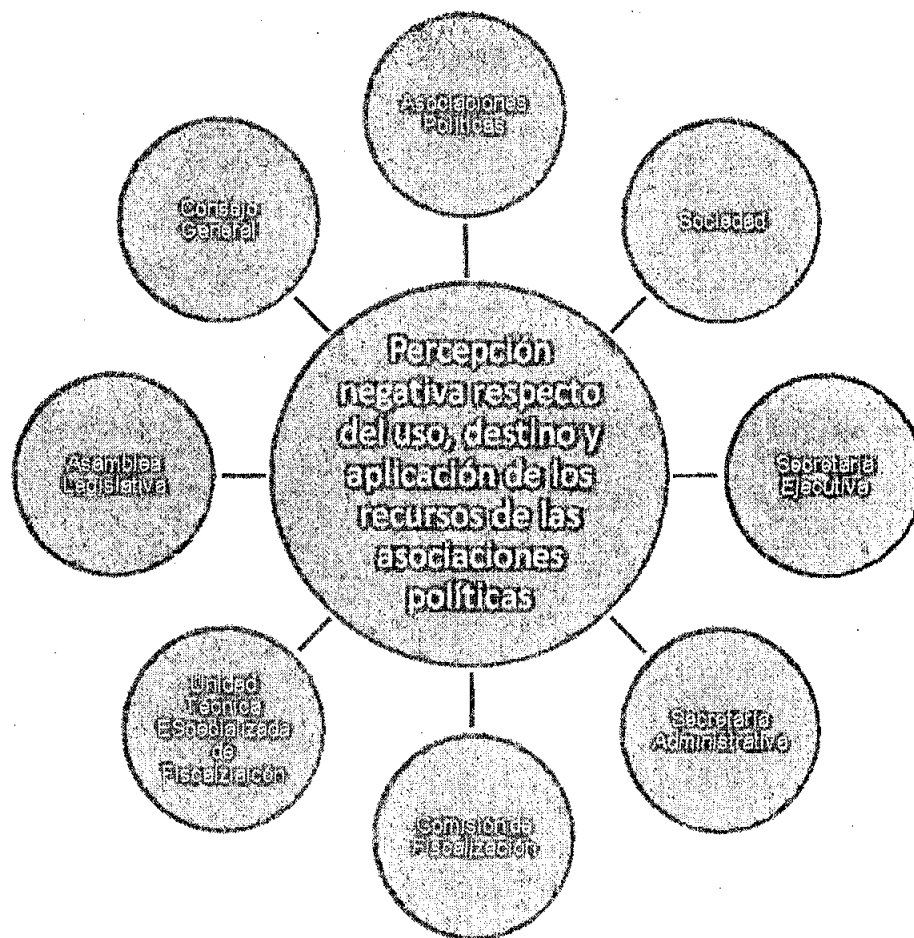
Además, un factor de suma importancia para la vida democrática en nuestra ciudad, es que el Instituto Electoral del Distrito Federal se consolide ante los actores políticos y en particular con la ciudadanía como referente de profesionalismo, transparencia e imparcialidad.

⁴ Latinobarómetro. www.latinobarometro.org/INFORME_LATINOBAROMETRO_2008.pdf

⁵ Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, www.infodf.org.mx BOLETIN DCS-B/016/09 27 de Febrero 2009

Para enfrentar dichos retos, resulta necesario realizar un diagnóstico al respecto, por lo que a continuación se describen las causas y efectos, que en opinión de esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización resultan relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año 2011.

a) Análisis de Involucrados



Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante*
Actor 1: Sociedad en General	5	5	25
Actor 2: Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 3: UTEF	4	5	20
Actor 4: Comisión de Fiscalización	4	4	16
Actor 5: Consejo General	5	4	20
Actor 6: Asamblea Legislativa	4	3	12
Actor 7: Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Actor 8: Secretaría Administrativa	3	3	9

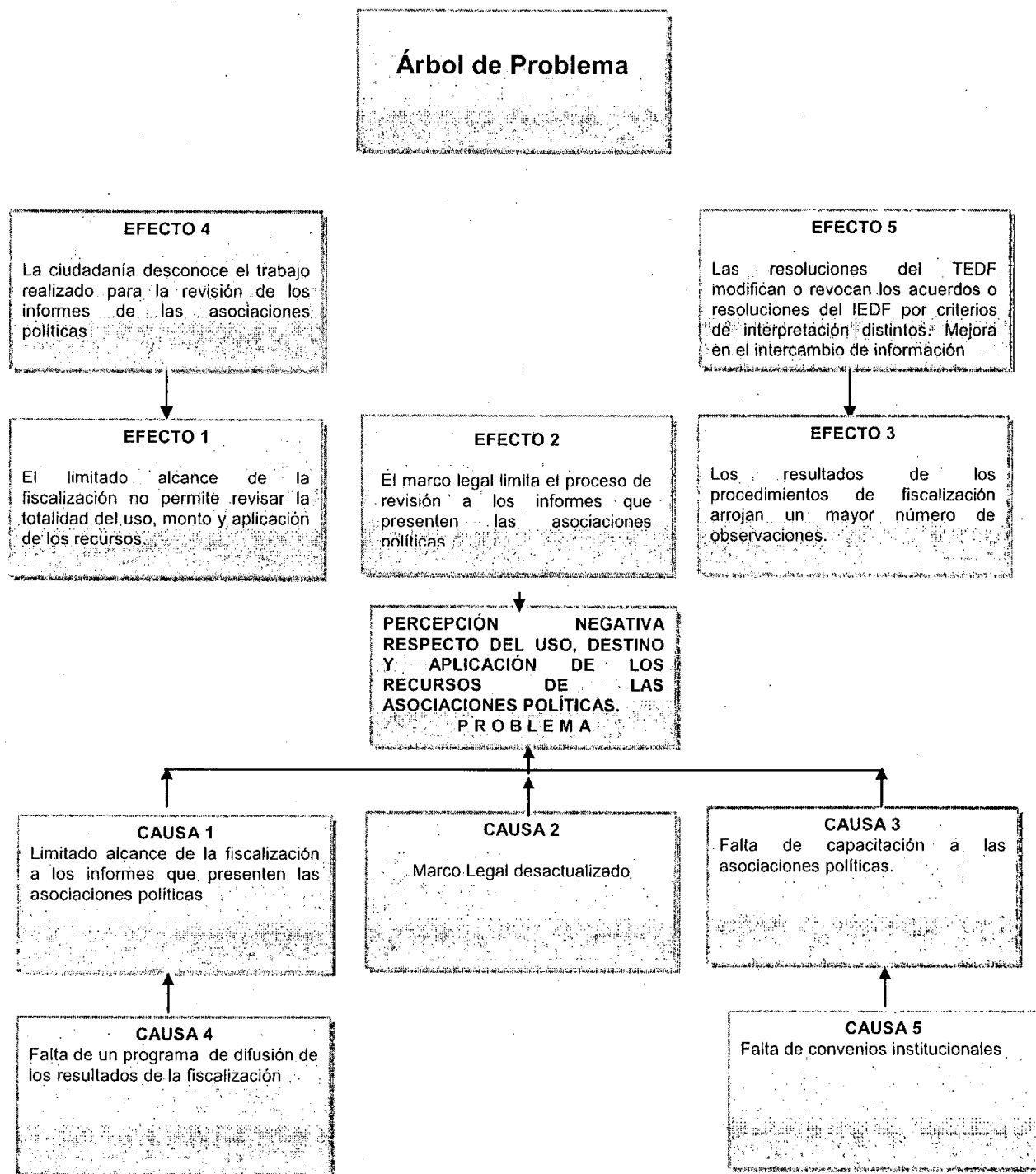
En este orden de ideas la UTEF identifica a ocho actores involucrados que inciden directa e indirectamente en el presente Programa de Fiscalización 2011, a decir:

1. Sociedad en general: resulta de la mayor importancia pues a quien directamente se dirigen las acciones de este programa, por lo que en la medida en que se logre acercar la información a la sociedad y esta a su vez demande mayor transparencia de las asociaciones políticas, tendrá un beneficio propio para la misma, lo que permitirá contribuir a generar mayor confianza entre los habitantes del Distrito Federal respecto del quehacer de estas asociaciones políticas, lo que consecuentemente deberá contribuir a fortalecer el régimen de asociaciones políticas, régimen que como país nos hemos dado para definir y consolidar nuestro sistema democrático.
2. Asociaciones Políticas: en este contexto y siendo uno de los actores principales de la democracia, resulta de la mayor importancia que el presente programa tenga un enfoque de apoyo y colaboración con las mismas, a efecto de coadyuvar en todas las acciones que emprenden con la finalidad de consolidar sus procedimientos y sistemas administrativos a fin de transparentar tanto el origen como el destino de todos los recursos que reciben.
3. Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF): como responsable operativo del programa adquiere relevancia las acciones que habrá de instrumentar durante su ejecución para alcanzar los objetivos planteados en el mismo, es decir lograr acercar a la sociedad en general la información que generan las asociaciones políticas con la finalidad de rendirles cuentas claras y transparentes de los recursos que se les otorga como entidades de interés público, coadyuvando de manera permanente a tales fines, pues la sociedad en general así lo reclama y así debe ser. En este orden de ideas es la UTEF quien debe pugnar por un cambio sustantivo en la forma en que se deben de ver los procesos de fiscalización tanto a su interior como al exterior.

4. Comisión de Fiscalización; esta es la instancia institucional que tiene a su cargo no sólo supervisar las acciones de la UTEF, sino también dar puntual seguimiento de las tareas que día a día realiza, velando siempre que no se aparten de los fines y objetivos institucionales; además, de enriquecer a través de sus aportaciones la visión de lo que deben ser los procedimientos de fiscalización; asimismo, un interlocutor directo ante el Consejo General, las instancias partidistas, así como los órganos de gobierno, en particular con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Consejo General: toda vez que es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, es ahí donde se toman las principales decisiones y directrices que habrán de guiar la vida institucional, por lo que sin la participación activa del mismo no es posible explicar la existencia de este programa, porque aún y cuando la fiscalización se realice en cumplimiento a una disposición legal, ésta trasciende el ámbito puramente institucional para trasladarse a la sociedad misma.
6. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo resulta importante en el marco de algunos de los objetivos de las Actividades Institucionales, pues es ahí donde se podrán lograr los cambios necesarios en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
7. Secretaría Ejecutiva: esta instancia institucional por disposición del legislador, es el conducto por el cual se presentan al Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución que elabora la UTEF derivado de los procesos de fiscalización que lleva a cabo; además, a través de esta instancia las diversas áreas a su cargo brindan el apoyo que la UTEF requiere para el cumplimiento de su fines.
8. Secretaría Administrativa: por su conducto se establecen los mecanismos de control de los recursos, materiales y humanos necesarios para la operación cotidiana de la UTEF; además, esta instancia tiene a su cargo dar seguimiento a los avances programático-presupuestal de las diversas áreas que integran

este Instituto, de ahí la importancia en la ejecución de este programa, pues en ella incide la menor o mayor facilidad de disponer de los recursos en tiempo para el cumplimiento de los fines de este programa.

- b) **Análisis del Problema:** en este apartado se abordarán las causas y efectos que en opinión de la UTEF motivan el problema principal; por tanto resulta de la mayor importancia identificarlo plenamente y conseguir un buen resultado con la ejecución del presente Programa de Fiscalización 2011.



Como puede apreciarse en el diagrama que antecede, la Unidad Técnica ha detectado cinco causas cuyos efectos inciden directamente en el problema a resolver, las cuales se desarrollan a continuación:

Causas:

1. **Limitado alcance de la fiscalización a los informes que presentan las asociaciones políticas**, lo cual se debe principalmente a: plazos muy reducidos en algunos procesos de fiscalización, falta de sistemas informáticos encaminados a mejorar estos procedimientos y se carece de un programa específico de actualización para el personal de la UTEF.
2. **Marco Legal desactualizado**, se debe en algunos casos, a la deficiente comunicación con las Asociaciones Políticas, que no ha permitido desarrollar un marco normativo en materia de fiscalización, que atienda las necesidades de ambos, es decir un adecuado proceso de fiscalización, que a la vez eficiente la administración y rendición de cuentas por parte de los entes fiscalizados y, en otros, la falta de canales de comunicación con la autoridad legislativa que permita mejorar el marco normativo que rigen los procesos de fiscalización.
3. **Falta de capacitación a las asociaciones políticas**, la rotación permanente del personal en las asociaciones políticas, no ha permitido que cuenten con personal debidamente capacitado en la materia.
4. **Falta de un programa de difusión de los resultados de la fiscalización**, se debe a la carencia de una estrategia que de manera integral difunda todas las acciones del instituto y en particular las desplegadas por la UTEF que dé cuenta puntual a los ciudadanos de los recursos asignados y utilizados por las asociaciones políticas.
5. **Falta de Convenios Institucionales**, la falta de convenios específicos de apoyo y colaboración con otras autoridades electorales que permitan el intercambio de información y experiencias, así como con instituciones que apoyen en la difusión

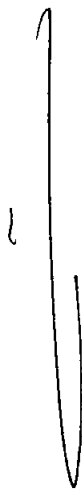
de las tareas de transparencia y rendición de cuentas por parte de las asociaciones políticas y del propio Instituto.

Efectos:

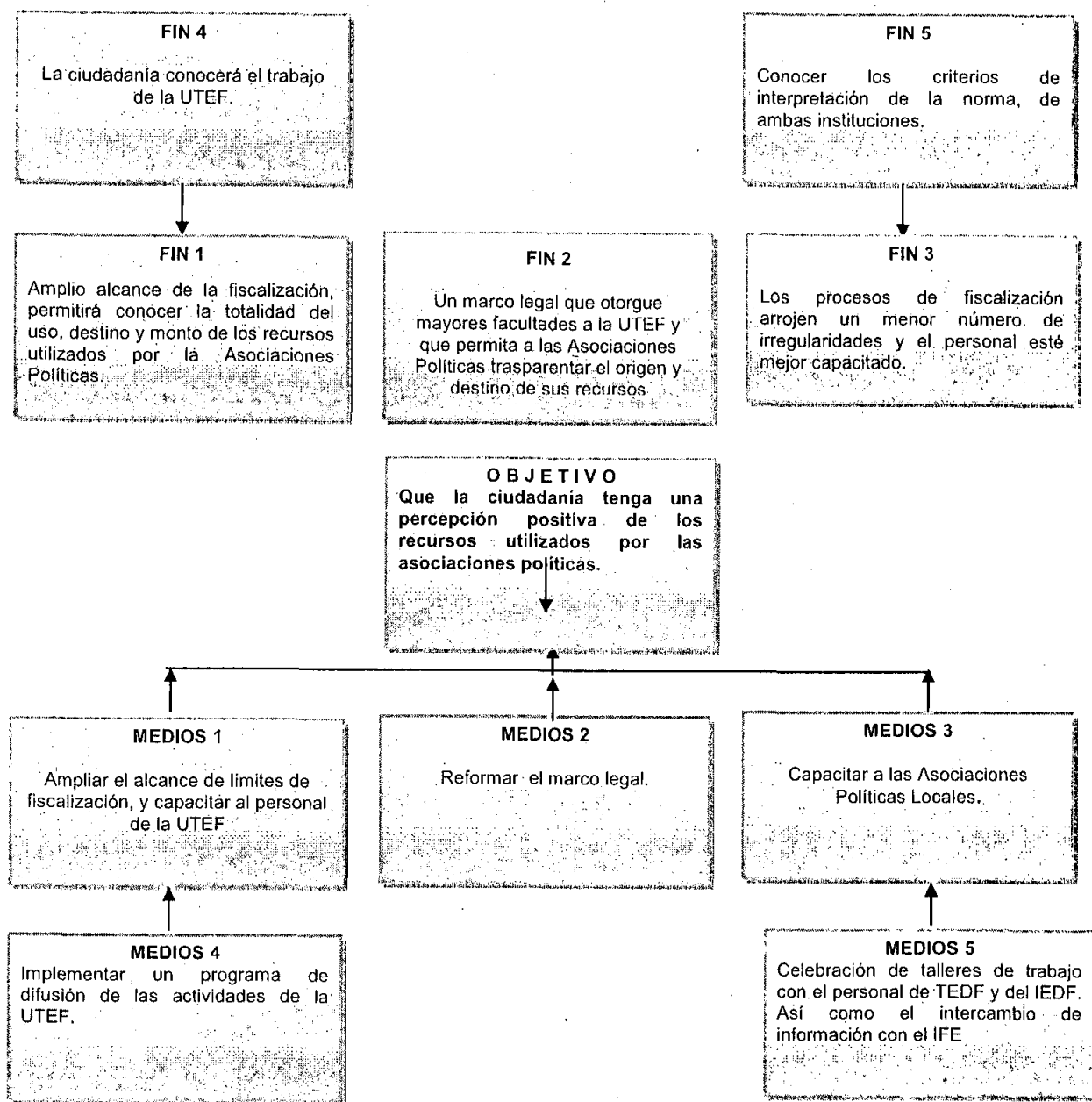
1. **El limitado alcance de la fiscalización**, no permite que en algunos casos, por lo reducido de los tiempos, los alcances de las revisiones sean los deseados; asimismo, la falta de herramientas informáticas actualizadas, no ha permitido sistematizar de manera adecuada las revisiones que se realizan acortando con ello los tiempos que se invierten en la elaboración de los papeles de trabajo; además, se evitaría en la medida de lo posible la discrecionalidad en la selección de las partidas o rubros sujetos a revisión; otro factor que incide es la falta de actualización y capacitación permanente del personal de la UTEF, lo que no ha permitido homogenizar el nivel y los criterios del personal técnico que labora en la misma.
2. **El no contar con un marco normativo actualizado**, que responda a las necesidades de la fiscalización, así como el adecuado control de los recursos y que a su vez facilite a las asociaciones políticas la rendición transparente de sus cuentas, ha provocado en algunos casos el incumplimiento puntual de las mismas, respecto al origen y destino de sus recursos.
3. **La falta de un programa permanente de capacitación**, dirigido al personal de los partidos políticos y la constante rotación de personal, ha tenido como consecuencia el que incurran frecuentemente en el mismo tipo de irregularidades con sus correspondientes sanciones económicas.
4. **La falta de una estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**, no ha permitido tener permanentemente informada a la ciudadanía de la rendición de cuentas que dan las asociaciones políticas de todos y cada uno de los recursos que reciben y ejercen, propiciando un desconocimiento entre la población de las reglas a que están sujetos estos institutos políticos y de la forma en que cabal y puntualmente rinden sus informes y transparentan sus actividades; lo que ha

propiciado, una imagen negativa respecto de las mismas, además de no fortalecer la imagen institucional como un órgano autónomo y profesional en su desempeño como autoridad reguladora.

5. **La falta de convenios institucionales con otros órganos de gobierno**, no ha permitido que la información fluya con mayor oportunidad; ni un adecuado intercambio de posicionamientos y criterios con los órganos jurisdiccionales en materia electoral; adicionalmente, no se tienen convenios con entes públicos y privados que coadyuven en la difusión de las acciones en materia de fiscalización y rendición de cuenta, que permitan llegar a un mayor número de habitantes de esta capital.



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Medios

Con base en las anteriores causas y efectos, es que la UTEF ha determinado que los medios idóneos para lograr el objetivo del programa son los siguientes:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización**, que permitan ampliar los alcances de la fiscalización, a través del desarrollo de instrumentos informáticos que permitan sistematizar este proceso; así como una capacitación permanente del personal técnico de la UTEF; asimismo, proporcionar a las asociaciones políticas durante el desarrollo de los procesos de fiscalización asesoría puntual y oportuna.
2. **Reformar el marco normativo en materia de fiscalización**, para lo cual la UTEF convocará a reuniones de trabajo con los encargados de la administración de las asociaciones políticas para el intercambio de experiencias en su aplicación, así como para recibir propuestas por parte de los institutos políticos, además de consensar con éstos las propuestas de modificación que realice la UTEF.
3. **Capacitar a las asociaciones políticas**, como medida preventiva y correctiva, resulta necesario coadyuvar con las Asociaciones Políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como en los diversos ordenamientos que rigen los procesos de fiscalización, logrando con ello un mejoramiento en su organización interna y en el debido estudio de dichos documentos, propiciando con ello mejorar la forma en que los partidos políticos dan cuenta de todos los recursos que reciben, para lo cual se realizarán mesas de trabajo con las asociaciones políticas para determinar las necesidades de capacitación de cada uno de ellos, con el propósito de que en la planeación de los cursos se consideren prioritariamente sus inquietudes; además de fomentar la cultura de la información, transparencia y rendición de cuentas.

4. **Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**, respecto a esta actividad institucional se pretende diseñar una estrategia de difusión a través de diversos medios que permitan acercar a la sociedad en general la información que se genera y que da cuenta puntual de la forma en que los Partidos Políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar el uso que le dan a todos los recursos públicos y privados que reciben en el Distrito Federal, para lo cual se solicitará el apoyo coordinado de las áreas de este instituto que tienen a su cargo el Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
5. **Convenios Institucionales**, para el año 2011 la UTEF propondrá a las instancias competentes de este instituto, la celebración de diversos convenios de apoyo y colaboración tanto con entidades públicas como privadas, que coadyuven en el intercambio de información respecto de las actividades y recursos que ejercen los partidos políticos, así como unificar criterios entre las distintas autoridades en materia electoral (TEPJF, TEDF, IFE, CNB y SHCP).

Fines

Con la realización de los medios señalados, la UTEF considera lograr los fines que a continuación se menciona:

1. Transparentar de manera eficiente y oportuna la aplicación y utilización de los recursos públicos y privados que reciben los partidos políticos, así como contar con personal cada vez más profesional y comprometido con los fines del instituto.
2. Crear un marco legal en materia de fiscalización que permita a las asociaciones políticas dar cabal cumplimiento a su obligación de transparentar todos sus recursos financieros, así como que permita a la UTEF cumplir con la obligación de fiscalizarlos.
3. Lograr que las asociaciones políticas cuenten con personal capacitado en esta materia, que permita efficientar el control de los recursos que recibe, tanto públicos como privados, logrando con ello el cumplimiento en forma y tiempo de

su obligación de informar, propiciando una disminución gradual de las irregularidades en que incurrían actualmente.

4. Lograr una estrategia de difusión que permita dar a conocer a la sociedad de manera oportuna y puntual la forma en que las asociaciones políticas cumplen y dan cuentas claras respecto del uso de los recursos públicos que les son otorgados, así como de los privados que las personas facultadas para ello les dan libremente.
5. Perfeccionar el convenio específico que se tiene con el IFE, con el propósito de que el intercambio de información se lleve a cabo con la oportunidad que se requiere, así como, firmar convenios con otras entidades públicas y privadas, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la UTEF, en materia de rendición de cuentas y difusión.

Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones que permitirán solucionar el problema detectado a partir de las acciones institucionales, que tiene como correspondencia directa con algunas de las causas del problema, las cuales generan las siguientes acciones:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento también a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos, así como los informes mensuales que en su momento presenten las agrupaciones políticas locales, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:
 1. Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas.
 2. Recibir y revisar de los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos.
 3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
 4. Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.

5. Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación e información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.
8. Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.
9. Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas.
10. Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales.
11. Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.
12. Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.
13. Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.
14. Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.

2. Reformar el marco normativo en materia de fiscalización

15. Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal.
16. Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación.
17. Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización.
18. Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña.

19. Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
20. Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
21. Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.
22. Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.
23. Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General.

3. Capacitar a las asociaciones políticas

24. Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas.
25. Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos.
26. Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno.
27. Elaboración de material didáctico y apoyo.
28. Planeación y desarrollo de logística para su realización.
29. Realización de cursos.
30. Evaluación de resultados.

4. Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF

31. Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
32. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
33. Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.
34. Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
35. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.

5. Convenios Institucionales

36. Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno.
37. Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.
38. Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Selección de la Alternativa Óptima

Con relación a este apartado y después del análisis a las acciones señaladas en la actividades institucionales que anteceden para solucionar el problema y alcanzar el propósito establecido en este Programa de Fiscalización 2011, y dado que todas las acciones se entrelazan, la UTEF considera que la estrategia más optima en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia, así como su factibilidad económica, técnica y legal, deben de llevarse a cabo en el ejercicio 2011.

Por lo anterior, la UTEF determinó que resulta necesario y oportuno, la realización de estas actividades institucionales, con la finalidad de revertir la imagen que la sociedad en general tiene respecto de los partidos políticos y más aun con vistas al proceso electoral 2012.

Cabe señalar, que la mayoría de estas acciones no representan un mayor costo financiero para la ciudadanía, salvo aquellas encaminadas a la difusión, las cuales son estrictamente necesarias para llegar a la sociedad en general, con el propósito de generar la confianza suficiente en los procesos de fiscalización que lleva a cabo este instituto electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

Estructura Analítica del Programa

Contribuir al Desarrollo
de la vida Democrática

Fortalecer el régimen de
Asociaciones Políticas

Mejora Continua
de los
Procedimientos de
Fiscalización

Capacitar a las
Asociaciones Políticas
y al Personal de la

Convenios
Institucionales

Reformar el Marco
Normativo en Materia
de Fiscalización

Estrategia de Difusión
de las Actividades
de la UTEF

1. Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas.
2. Recepción y revisión de los informes anuales del año 2010.
3. Notificación de errores y omisiones y análisis de respuesta.
4. Elaboración de actas de conclusión.
5. Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación de información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado.
8. Recibir y revisar los informes mensuales de las APL'S.
9. Notificación de errores y omisiones.
10. Colaboración del dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de la APL'S.
11. Elaboración de los proyectos de resolución derivadas de las revisiones practicadas.
12. Atención de los requerimientos de los tribunales, con motivo de los juicios electorales.
13. Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.
14. Estudio y desarrollo de sistemas informáticos para los procesos de fiscalización.

15. Estudio y análisis de la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federales, así como la federal.
16. Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación.
17. Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna en materia de fiscalización y liquidación.
18. Presentar a la Comisión de Normatividad la propuesta de reglamento para las investigaciones.
19. Presentación a la Comisión de Fiscalización de las propuestas de reforma, a los reglamentos de fiscalización y liquidación.
20. Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma, a los reglamentos de fiscalización y liquidación.
21. Presentación a la Comisión de Normatividad la propuesta de reforma a los reglamentos de fiscalización y liquidación.
22. Elaboración del proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las APL'S interesadas en constituirse como partido político local.
23. Remisión a la Comisión de Normatividad del reglamento para la fiscalización de las APL'S.

24. Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas.
25. Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos.
26. Elaboración de propuesta de tomarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno.
27. Elaboración de material didáctico y apoyo.
28. Planeación y desarrollo de logística para su realización.
29. Realización de cursos.
30. Evaluación de resultados.

31. Desarrollo de propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
32. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
33. Presentación de la Estrategia a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.
34. Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institución.
35. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.

36. Se propondrán la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno.
37. Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.
38. Se propondrán la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Matriz de Indicadores

Cuadro
Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, a través de contar con una población mayor informada respecto de los procedimientos de fiscalización.	Niveles de corrupción	IMPACTO	Población informada/Población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
PROPOSITO: Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas logrando a través de los procedimientos de fiscalización, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	Niveles de confianza	IMPACTO	Percepción negativa/total de población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
COMPONENTES: Mejora continua de los procedimientos de fiscalización.	ALCANCES	EFICACIA	Porcentaje de revisión/ porcentaje programado	ANUAL	DICTAMEN CONSOLIDADO	
Reformar el marco normativo en materia de fiscalización.	REGLAMENTO	EFICACIA	Proyectos de reglamentos elaborados/proyectos de reglamentos programados	ANUAL	ANTEPROYECTOS DE REGLAMENTO	
Capacitación a las asociaciones políticas.	PERSONAS CAPACITADAS	EFICACIA	Personas capacitadas/personas programadas	TRIMESTRAL	INFORMES	
Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF.	Niveles de confianza	IMPACTO	Población informada/Población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
Convenios institucionales.	CONVENIOS	SEGUIMIENTO	Convenios firmados/convenios programados	ANUAL	INFORMES DE LA PRESIDENCIA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS	
ACTIVIDADES E INSUMOS: Ver apartado IV						

IV. Actividades Institucionales

➤ 01 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene como propósito central mejorar los procedimientos de fiscalización a través del desarrollo de herramientas informáticas, así como capacitar al personal de la UTEF no sólo en cuanto se refiere a la parte técnica y su actualización, sino también en el fortalecimiento del compromiso institucional creando una nueva forma de ver estos procedimientos, que visualice estas tareas como un medio que sirva de apoyo a las asociaciones políticas para cumplir de forma transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía en general.

c) Objetivo Específico: Contribuir a mejorar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen las asociaciones políticas, coadyuvando con estas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual de este Instituto relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

d) Acciones:

1. Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas.
2. Recibir y revisar de los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.
5. Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación e información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.

8. Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.
9. Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas.
10. Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales.
11. Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.
12. Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.
13. Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.
14. Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.

e) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los Informe relativos a la evaluación de las asesorías permanentes otorgadas a las asociaciones políticas

Unidad de cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 1 informe realizada al mes $\times .08$ / 1 informe programada $\times .08$

Periodicidad: mensual

Meta: 12 reportes

Acción 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción y revisión de los informes anuales del año 2010

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 7 informes recibidos y realizados en un semestre $\times .50$ / 7 informes recibidos y revisados, programados $\times .50$

Periodicidad: Semestral

Meta: 7 informes

Acción 3

Denominación del Indicador: Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

Unidad de Cuantificación: Oficio

Fórmula de cálculo: $28 \text{ oficios notificados y analizados} \times .25 / 28 \text{ oficios notificados, analizados y programados} \times .25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 28 oficios

Acción 4

Denominación del Indicador: Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización

Unidad de Cuantificación: Acta

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = 7 \text{ actas realizadas en un mes} \times .08 / 7 \text{ actas programadas} \times .08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 7 actas

Acción 5

Denominación del Indicador: Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes

Unidad de Cuantificación: Acta

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = 7 \text{ actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes} \times .08 / 7 \text{ actas de confronta y notificaciones programadas} \times .08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 7 actas

Acción 6

Denominación del Indicador: Análisis de la documentación e información de respuesta

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: Eficacia = 7 informes del análisis de las respuestas realizadas en tres meses*.25/7 informes con análisis de las respuesta, programadas*.25

Periodicidad: Trimestral

Meta: 7 informes

Acción 7

Denominación del Indicador: Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución

Unidad de Cuantificación: Resolución

Fórmula de cálculo: Eficacia = un dictamen consolidado y proyecto de resolución realizado en cinco meses*0.41/ un dictamen consolidado y proyecto de resolución programados*0.41

Periodicidad: 5 meses

Meta: 1 dictamen y 1 resolución

Acción 8

Denominación del Indicador: Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: Eficacia = 18 informes recibidos y revisados en un semestre*.50/18 informes recibidos y revisados, programados*.50

Periodicidad: Semestral

Meta: Informe

Acción 9

Denominación del Indicador: Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas

Unidad de Cuantificación: Notificación

Fórmula de cálculo: Eficacia = $18 \text{ notificaciones realizadas y análisis de respuesta en seis meses} \cdot 50 / 18 \text{ notificaciones realizadas con análisis de respuesta programadas} \cdot 50$

Periodicidad: Semestral

Meta: 18 notificaciones

Acción 10

Denominación del Indicador: Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales

Unidad de Cuantificación: Dictamen

Fórmula de cálculo: Eficacia = $\text{un dictamen consolidado realizado en un mes} \cdot 0.08 / \text{un dictamen consolidado programado} \cdot 0.08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 dictamen

Acción 11

Denominación del Indicador: Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales

Unidad de Cuantificación: Resolución

Fórmula de cálculo: Eficacia = $\text{un proyecto de resolución realizado en un mes} \cdot 0.08 / \text{un proyecto de resolución programado} \cdot 0.08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 resolución

Acción 12

Denominación del Indicador: Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas

Unidad de Cuantificación: Documento

Fórmula de cálculo: 8 documentos de las consideraciones de hecho y de derecho realizadas $\times .08/8$ documentos de las consideraciones hecho y de derecho programadas $\times .08$

Periodicidad: Anual

Meta: 8 documentos

Acción 13

Denominación del Indicador: Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF

Unidad de Cuantificación: Funcionarios capacitados

Fórmula de cálculo: 30 funcionarios capacitados $\times .25/30$ funcionarios capacitados programados $\times .25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 2 cursos

Acción 14

Denominación del Indicador: Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: Módulo informático

Fórmula de cálculo: módulos realizados/módulos programados

Periodicidad: Anual

Meta: 2 módulos

➤ **02 Reformar el marco normativo en materia de fiscalización**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: la presente actividad institucional tiene como propósito sustantivo la de perfeccionar el marco normativo interno en materia de fiscalización, a decir: los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización tanto el de Partidos Políticos, el de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales, así como los relativos a los procedimientos de liquidación de las asociaciones políticas en el Distrito Federal y el de investigaciones por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña, para hacerlos más accesibles a las asociaciones políticas en cuanto a su aplicación e interpretación, así como para que permita agilizar los procedimientos de fiscalización, alineando la normatividad a los criterios jurisdiccionales; además, de la realización de esta actividad se generarán propuestas de modificación al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en esta materia, mismas que surgirán de las mesas de trabajo entre representantes del Instituto y de los propios Partidos Políticos, para ser presentadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

c) Objetivo Específico: Crear un marco normativo que responda a las necesidades de transparentar de manera eficiente y oportuna los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, a fin de rendir cuentas puntuales a la sociedad en general, elevando los niveles de confianza en estos procedimientos y, consecuentemente, fortaleciendo el régimen de asociaciones políticas.

d) Acciones:

15. Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal.

16. Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación.

17. Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización.
18. Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña.
19. Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
20. Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
21. Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.
22. Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.
23. Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General.

e) Indicadores:

Acción 15

Denominación del Indicador: Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal

Unidad de Cuantificación: Documento

Fórmula de cálculo: Eficacia = 2 comparativos realizados en dos meses*.16/2 comparativos programados*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 2 Documentos

Acción 16

Denominación del Indicador: Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: Eficacia = 3 reuniones de trabajo realizadas en dos meses*.16/3 reuniones de trabajo programadas*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 3 Reuniones

Acción 17

Denominación del Indicador: Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización

Unidad de Cuantificación: Proyecto

Fórmula de cálculo: Eficacia = 3 proyectos de reformas realizadas en dos meses*.16/3 proyectos de reformas programados*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 3 Proyectos

Acción 18

Denominación del Indicador: Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña

Unidad de Cuantificación: Proyecto

Fórmula de cálculo: Eficacia = 1 proyecto de reformas realizado en dos meses*.16/1 proyecto de reformas programado*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 1 Proyecto de reforma

Acción 19

Denominación del Indicador: Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: Eficacia = 2 reuniones de trabajo realizadas en dos meses*.16/2 reuniones de trabajo programadas para dos meses*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 2 Reuniones

Acción 20

Denominación del Indicador: Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: Eficacia = 1 reunión de trabajo realizada en un mes*.08/1 reunión de trabajo programadas*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Reunión

Acción 21

Denominación del Indicador: Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General

Unidad de Cuantificación: Proyecto

Fórmula de cálculo: Eficacia = 2 proyectos de reformas realizadas en un mes*.08/2 proyectos de reformas programados*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 2 Proyectos

Acción 22

Denominación del Indicador: Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local

Unidad de Cuantificación: Proyecto

Fórmula de cálculo: Eficacia = 1 proyecto de reglamento realizado en un mes*.08/1 proyecto de reglamento programado*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Proyecto

Acción 23

Denominación del Indicador: Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General

Unidad de Cuantificación: Proyecto

Fórmula de cálculo: Eficacia = 1 proyecto de reglamento realizada en un mes*.08/1 proyecto de reglamento programado*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Proyecto

➤ 03 Capacitar a las asociaciones políticas

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: La capacitación al personal de las asociaciones políticas resulta sustantiva para alcanzar los objetivos que pretende la UTEF para el año 2011, pues es allí donde se genera la información que posteriormente presentan a este Instituto, siendo sus áreas administrativas las encargadas del control de los

recursos financieros que reciben; por tanto, el éxito de la rendición de cuentas depende sustancialmente de la capacitación que su personal tenga, no sólo en lo técnico sino, en mayor medida, del conocimiento que se tenga del marco normativo, por lo que la UTEF implementará los mecanismos necesarios para capacitarlos, lo cual se sumará a los esfuerzos que las propias asociaciones políticas realizan; adicionalmente, se pondrá mayor énfasis en cambiar la visión que se tiene respecto a los procedimientos de fiscalización, ya que lejos de ser un acto de molestia, debe verse como el medio idóneo para rendir cuentas a la ciudadanía, pues a través de estos mecanismos, que por demás están establecidos en la normatividad, esta autoridad da certeza a la sociedad respecto del origen lícito de los recursos que reciben, así como la forma en que fueron utilizados, es decir para los fines que les son propios; contribuyendo con ello a fortalecer el régimen de Asociaciones Políticas.

c) Objetivo Específico: capacitar al mayor número de funcionarios partidistas, logrando, a través de la capacitación, que las asociaciones políticas cuenten con personal altamente capacitado y comprometido con la transparencia y rendición de cuentas y que vea en los procedimientos de fiscalización como un medio para acercar a la ciudadanía la información que demanda y que es su derecho conocer.

d) Acciones:

24. Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas.
25. Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos.
26. Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno.
27. Elaboración de material didáctico y apoyo.
28. Planeación y desarrollo de logística para su realización.
29. Realización de cursos.
30. Evaluación de resultados.

e) Indicadores:

Acción 24

Denominación del Indicador: Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas

Unidad de Cuantificación: Documento

Fórmula de cálculo: Eficacia=1 documento realizado en un mes*.08/1 documento programado*.08

Periodicidad: Mensual

Metas: 1 Documento

Acción 25

Denominación del Indicador: Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: Eficacia=2 talleres realizados en dos meses*.16/2 Talleres programados*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 2 Reuniones

Acción 26

Denominación del Indicador: Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno

Unidad de Cuantificación: Proyecto

Fórmula de cálculo: Eficacia=3 proyectos de temarios realizados en un mes*.08/ 3 proyectos programados*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 3 Temarios

Acción 27

Denominación del Indicador: Elaboración de material didáctico y apoyo

Unidad de Cuantificación: Material didáctico

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = \frac{3 \text{ materiales didácticos realizados en un mes} \times .08}{3 \text{ materiales didácticos programados} \times .08}$

Periodicidad: Mensual

Meta: 3 Material didácticos

Acción 28

Denominación del Indicador: Planeación y desarrollo de logística para su realización

Unidad de Cuantificación: Oficios

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = \frac{21 \text{ oficios de invitación a los cursos en siete meses} \times .58}{21 \text{ oficios de invitación a los cursos programados} \times .58}$

Periodicidad: 7 Meses

Meta: 3 cursos

Acción 29

Denominación del Indicador: Realización de cursos

Unidad de Cuantificación: Cursos

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = \frac{3 \text{ cursos de actualización realizados en siete meses} \times .58}{3 \text{ cursos de actualización programados} \times .58}$

Periodicidad: 7 Meses

Meta: 3 cursos

Acción 30

Denominación del Indicador: Evaluación de resultados

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: Eficacia=3 informes sobre la evaluación de la capacitación*0.08/ 3 informes programados*0.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 3 informes de resultados.

➤ **04 Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: La presente actividad institucional resulta total para alcanzar los fines institucionales en lo relativo al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas en el Distrito Federal, pues como ya se ha visto el principal problema que atiende el presente programa de fiscalización 2011, va encaminado a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por parte de las asociaciones políticas, por lo que no basta que esta autoridad los fiscalice y coadyuve con estas a rendir, cada vez más, informes puntuales y transparentes, pues esta actividad debe trascender más allá del ámbito institucional y de los partidos políticos, para acercarse a la gente, y que la población tenga pleno conocimiento de las acciones que despliega esta autoridad para corroborar la veracidad de lo reportado en los informes que rinden, y difundir los resultados que se obtienen. Pues la sociedad en general tiene derecho a conocer que no es un cheque en blanco lo que se les otorga a los Partidos Políticos, que por el contrario están obligados, y lo hacen, a rendir cuentas claras de todo recurso que reciben tanto público como privado; por lo que una estrategia de difusión coadyuvaría positivamente en el ánimo de la gente.

c) Objetivo Específico: Difundir oportunamente las actividades de fiscalización realizadas por el Instituto, así como los resultados de los procesos de verificación que lleva a cabo la UTEF respecto de los informes que rinden las asociaciones políticas, con el propósito de transparentar entre los habitantes del Distrito Federal, el origen y destino de todos los recursos públicos y privados que reciben y ejercen las asociaciones políticas.

d) Acciones:

31. Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
32. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
33. Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.
34. Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
35. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.

e) Indicadores:

Acción 31

Denominación del Indicador: Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización

Unidad de Cuantificación: Plan

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = \frac{1 \text{ plan de estrategia de difusión realizado en dos meses}}{16/1 \text{ plan de estrategia de difusión programado}} \cdot 16$

Periodicidad: Bimestral

Meta: 1 Anteproyecto de plan de medios

Acción 32

Denominación del Indicador: Presentación a la Comisión de Fiscalización

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = \frac{1 \text{ reunión de trabajo realizada en un mes}}{08/1 \text{ reunión de trabajo programada}} \cdot 08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Proyecto de Plan de medios

Acción 33

Denominación del Indicador: Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión

Unidad de Cuantificación: Plan de medios

Fórmula de cálculo: Eficacia=1 reunión de trabajo realizada en un mes*.08/1 reunión de trabajo programada*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Plan de medios

Acción 34

Denominación del Indicador: Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: Eficacia=1 reunión de trabajo realizada en un mes*.08/1 reunión de trabajo programada*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: Reunión

Acción 35

Denominación del Indicador: Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión

Unidad de Cuantificación: informe

Fórmula de cálculo: Eficacia= 6 informes de seguimiento de estrategia de difusión realizados en ocho meses*.66/6 informes de seguimiento de estrategia de difusión programados*.66

Periodicidad: 8 Meses

Meta: 6 informes de resultados.

➤ 05 Convenios Institucionales

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: Esta actividad institucional se plantea en apoyo a las demás actividades del presente Programa de Fiscalización 2011, con la finalidad de perfeccionar, por un lado y de acuerdo a la experiencia, el convenio específico de apoyo y colaboración entre el IFE y el IEDF para el intercambio de información oportuna, respecto de los procesos de fiscalización que en el ámbito de sus competencias lleva a cabo cada uno, pero que inciden tanto federal como localmente, así como para facilitar la superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal; adicionalmente, se buscará a través de la firma de convenios específicos el apoyo de diversas entidades públicas y privadas que coadyuven en las tareas de capacitación a las asociaciones políticas como del personal de la UTEF tanto en actualización como en cursos de ética y compromiso institucional; finalmente con organismos públicos, privados y sociales interesados en la transparencia y el acceso a la información pública, para que sean un medio para difundir la forma en que las asociaciones políticas en el Distrito Federal dan cumplimiento a su obligación de informar a la población de todos los recursos que reciben, así como del uso que hacen de los mismos..

c) Objetivo Específico: celebrar la firma de convenios específicos de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que coadyuven a mejorar los procesos de fiscalización, la capacitación, así como a la difusión de las actividades y resultados de las tareas encaminadas a la transparencia y rendición de cuentas, que faciliten llegar al mayor número de habitantes del Distrito Federal.

d) Acciones:

36. Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno.
37. Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.

38. Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

e) Indicadores:

Acción 36

Denominación del Indicador: Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno

Unidad de Cuantificación: Documento

Fórmula de cálculo: Eficacia = $1 \text{ documento de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE, realizado en un trimestre}^* \cdot 25 / 1 \text{ documento programado}^* \cdot 25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 1 anexo técnico

Acción 37

Denominación del Indicador: Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización

Unidad de Cuantificación: Convenio

Fórmula de cálculo: Eficacia = $2 \text{ convenios de apoyo y colaboración con órganos jurisdiccionales, realizados en tres meses}^* \cdot 25 / 2 \text{ convenios de apoyo y colaboración programados}^* \cdot 25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 2 convenios (uno con el TEPJF y otro con TEDF)

Acción 38

Denominación del Indicador: Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales

Unidad de Cuantificación: Convenio

Fórmula de cálculo: $\text{Eficacia} = \frac{5 \text{ convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales, realizados en tres meses}}{25/5 \text{ convenios de apoyo y colaboración programados}} \cdot 25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 5 convenios

V. Cronograma de Acciones

15 Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas	02 03												
2	Recibir y revisar de los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos	02												
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta	02												
4	Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.	02												
5	Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes	02												
6	Análisis de la documentación e información de respuesta	02												
7	Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución	02												
8	Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.	03												
9	Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas	02 03												
10	Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales	02 03												
11	Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.	02												
12	Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas	02												
13	Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.	02 03												
14	Estudio y desarrollo de sistemas informáticos para los procesos de fiscalización.	02												
15	Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal	02 03												
16	Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación	02 03												
17	Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización	02 03												
18	Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña	02 03												
19	Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios	02 03												
20	Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios	02 03												
21	Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.	02 03												
22	Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.	02 03												

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
23	Presentación a la Comisión de Normalidad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General	02 03												
24	Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas	02 03												
25	Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos	02 03												
26	Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno	02 03												
27	Elaboración de material didáctico y apoyo.	02 03												
28	Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos	02 03												
29	Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno	02 03												
30	Evaluación de resultados	02 03												
31	Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización	02 03												
32	Presentación a la Comisión de Fiscalización	02 03												
33	Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión	02 03												
34	Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional	02 03												
35	Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión	02 03												
36	Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno	02 03												
37	Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización	02 03												
38	Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales	02 03												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES 2011**

Febrero de 2011

2

Índice	Página
1 Introducción	1
I Marco Jurídico	3
II Metodología del Marco Lógico	5
Primera Etapa: identificación del problema y alternativa de solución	
a) Análisis de Involucrados	5
b) Análisis de Problemas	7
c) Análisis de Objetivos	8
d) Identificación de alternativas de Solución al Problema	9
e) Selección de la alternativa óptima	10
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	11
III Segunda Etapa: Planificación	12
a) Matriz de Indicadores para resultados	12
IV Actividad institucional 1. Control patrimonial actualizado	15
a) Tipo de AI	15
b) Justificación	15
c) Objetivo específico	15
d) Acciones	15
e) Indicadores	15
f) Metas	15

IV.1	Actividad Institucional 2: Presupuestación de bienes de consumo para 2012 basado en un análisis por área.	16
a)	Tipo de AI	16
b)	Justificación	16
c)	Objetivo específico	16
d)	Acciones	16
e)	Indicadores	16
f)	Metas	16
IV.2	Actividad Institucional 3: Actualización de los Expedientes del personal del Instituto.	17
a)	Tipo de AI	17
b)	Justificación	17
c)	Objetivo específico	17
d)	Acciones	17
e)	Indicadores	17
f)	Metas	17
IV.3	Actividad Institucional 4: <u>Generación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.</u>	18
a)	Tipo de AI	18
b)	Justificación	18
c)	Objetivo específico	18
d)	Acciones	18

e) Indicadores	18
f) Metas	19
V. Cronograma de acciones sustantivas	20

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom right corner of the page. It consists of a vertical line with a small hook at the top and a larger, stylized loop at the bottom.

1. Introducción

El Programa Uso y Optimización de los recursos Financieros, Humanos y Materiales 2011 (Programa), surge con la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), y tiene como finalidad dar cumplimiento en tiempo y forma con la normatividad establecida, administrando con eficiencia, eficacia y transparencia, los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, tomando como referencia los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal (Criterios de racionalidad).

El Secretario Administrativo como responsable del patrimonio y de la administración de los recursos materiales, humanos, técnicos y financieros del Instituto, así como del uso eficiente de los mismos, debe establecer los instrumentos necesarios que permitan optimizar y hacer un uso eficiente de todos los recursos institucionales; para ello, el Código a través de su artículo 69, fracción III, lo faculta para elaborar, instrumentar, dar seguimiento y proponer a la Junta Administrativa, aquellos anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo para su aprobación.

El Programa se realizó conforme a los *Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011* (Criterios de Planeación 2011) aprobados por la otrora Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE106-10; mismos que consideran las *Políticas y Programas Generales del Instituto*, aprobados por el Consejo General. Sobre todo aquellas relacionadas con el quehacer administrativo, como son Calidad en la Gestión, Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Derechos Humanos y Equidad de Género.

En la elaboración del Programa, también se consideraron los Lineamientos para Optimizar el Presupuesto y realizar un Gasto Eficiente en el Instituto aprobados por el Consejo General el 24 de marzo de 2010 en su Tercera Sesión Ordinaria mediante acuerdo ACU-09-10, que tienen por objeto regular las acciones para optimizar el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos, a partir de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

En este Programa se incluyen acciones a fin de dar cumplimiento a la línea de acción 2172 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), la cual prevé incluir medidas y acciones para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Con el propósito de optimizar los recursos de este Instituto, para la observancia de la línea de acción en comento, se

pretende aprovechar la infraestructura existente y los bienes inmuebles que ya cuentan con adaptaciones para las personas con discapacidad.

El presente Programa permitirá el uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales, simplificando la operación de sus actividades y fortaleciendo su transparencia, como se señala a continuación:

- La actualización y conciliación de los inventarios del Instituto que tiene como finalidad tener un óptimo control patrimonial de los bienes de activo fijo, para que así de manera anual se lleve un control y un programa de destino final (bajas);
- La realización de un análisis mensual del almacén de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, por cada área del Instituto, con la finalidad de obtener un promedio de los consumos por área y buscar el aprovechamiento óptimo de los recursos; y
- La actualización periódicamente de los expedientes del personal para un mejor control y seguimiento de los documentos, con el objetivo de actualizar la base de datos, y contar con información veraz.
- La celebración de reuniones con organizaciones e instituciones para personas con discapacidad, con el propósito de recibir asesoría para implementar medidas que permitan facilitar el acceso, tránsito y permanencia de las personas con discapacidad en las instalaciones del IEDF, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.

El documento está conformado por cinco apartados, el primero es la Introducción que explica la razón de ser del Programa, el segundo se refiere al Marco Jurídico, que presenta la normatividad que regula su elaboración e implementación; el tercero es la Metodología del Marco Lógico, que en una primera etapa considera el proceso de identificación del problema y alternativas de solución, en la segunda la Planificación, que tiene como herramienta básica la Matriz de Indicadores para Resultados. El cuarto apartado describe las Actividades Institucionales, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas; finalmente, el quinto integra los Cronogramas de acciones sustantivas de las actividades que se llevarán a cabo para cumplir con el Programa.

I. Marco Jurídico

El dieciséis de diciembre de dos mil diez, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) aprobó el Decreto mediante el que se expide el Código, el cual fue publicado el veinte del mismo mes y año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (*Gaceta Oficial*) e inició su vigencia a partir del día siguiente, según lo previsto en su artículo Primero Transitorio. La expedición del nuevo Código establece, por primera vez, la instrumentación del Programa Institucional el de Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.

El artículo 68, primer párrafo del Código señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es la responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

En este contexto, la Secretaría Administrativa es la encargada de elaborar y proponer a la Junta Administrativa, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como instrumentarlos y darles seguimiento en términos del artículo 69 fracción II y III del Código.

La Junta Administrativa (Junta) de acuerdo con en el artículo 64, fracción II, inciso b) del Código, tiene la atribución de aprobar y en su caso integrar los Proyectos de Programas Institucionales de los Órganos Ejecutivos, entre ellos el Programa Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.

Los Lineamientos para Optimizar el Presupuesto y Realizar un Gasto Eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los cuales tienen por objeto regular las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos a partir de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, fueron la base para desarrollar el presente Programa.

El Programa 2011 se construyó siguiendo los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, contenidos en los Criterios de Planeación 2011, aprobados mediante acuerdo JE106-10, por la otrora Junta Ejecutiva, en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2010.

El PDHDF tiene 2412 líneas de acción agrupadas en 25 capítulos, las cuales son de obligatoriedad en el ámbito de sus competencias para las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades del Distrito Federal y Organismos Autónomos, entre ellos el Instituto Electoral del Distrito Federal.

A fin de dar cumplimiento a la línea de acción 2172 del PDHDF, el Programa incluye medidas para la accesibilidad de las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios del Instituto.

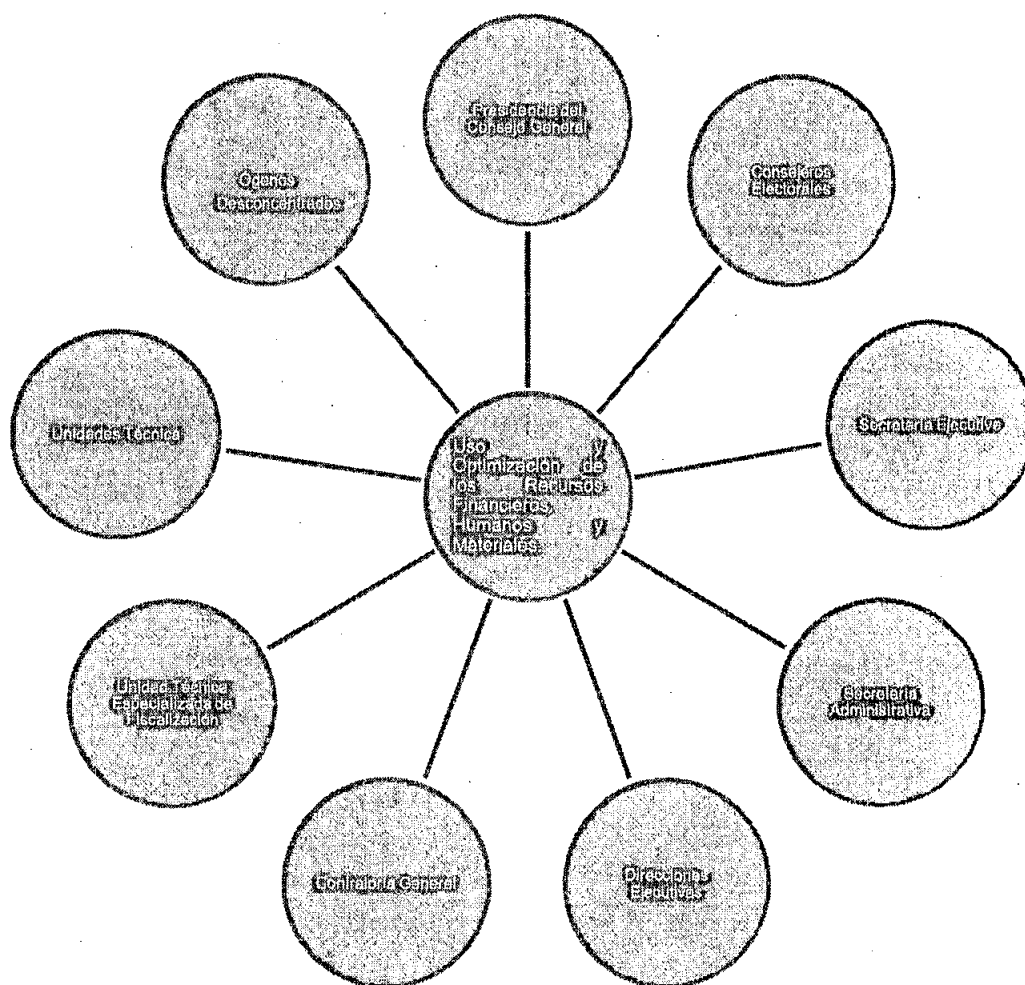
II. Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El problema consiste en la carencia de acciones integrales para la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, que permitan planear y dar seguimiento de manera eficaz y eficiente.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se identifican a los actores que se encuentran involucrados con el uso y optimización de los recursos financieros:



Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Presidencia del Consejo General	5	5	25
Actor 2: Consejeros Electorales	4	4	16
Actor 3: Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Actor 4: Secretaría Administrativa	5	5	25
Actor 5: Direcciones Ejecutivas	3	3	9
Actor 6: Contraloría General	3	3	9
Actor 7: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	3	3	9
Actor 8: Unidades Técnicas	3	3	9
Actor 9: Órganos Desconcentrados	3	3	9

La Presidencia del Consejo General tiene una resultante de 25 puntos debido a que coordina, supervisa y da seguimiento, con la colaboración del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo a los Programas Institucionales, entre ellos el de Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales.

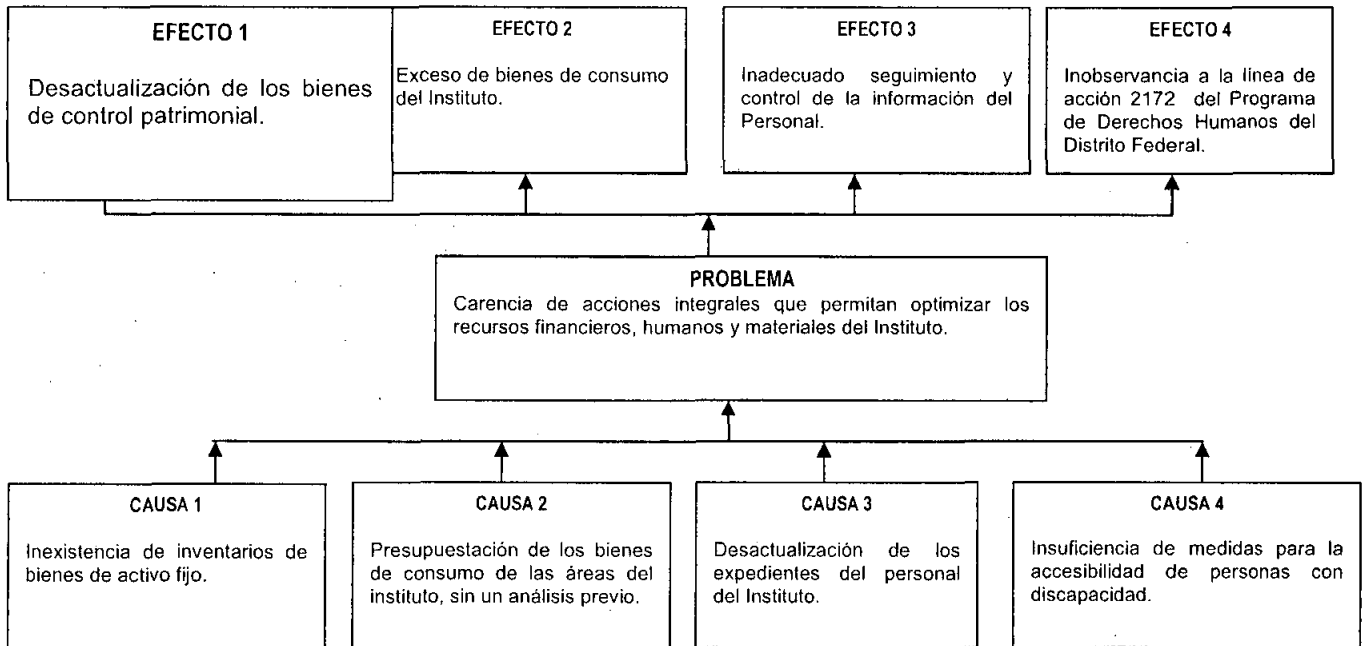
La Secretaría Administrativa alcanzó 25 puntos al ser el área que tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas.

La Secretaría Administrativa obtuvo 25 puntos al ser la responsable de ejecutar las acciones necesarias para la actualización y conciliación de los inventarios; la realización de un análisis mensual del almacén de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general por cada área del Instituto y la actualización periódica de los expedientes del personal para un mejor control y seguimiento de los documentos.

Los Consejeros Electorales, la Contraloría General, las Direcciones Ejecutivas, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados se consideran en un rango de 9 puntos ya que su participación en este Programa consiste en informar respecto a sus inventarios; su consumo de papelería, artículos de oficina, fotocopiado, utensilios en general y sobre la actualización de expedientes de su personal.

b) Análisis de problemas

En el siguiente esquema se muestra la relación entre el problema central, sus causas y efectos.



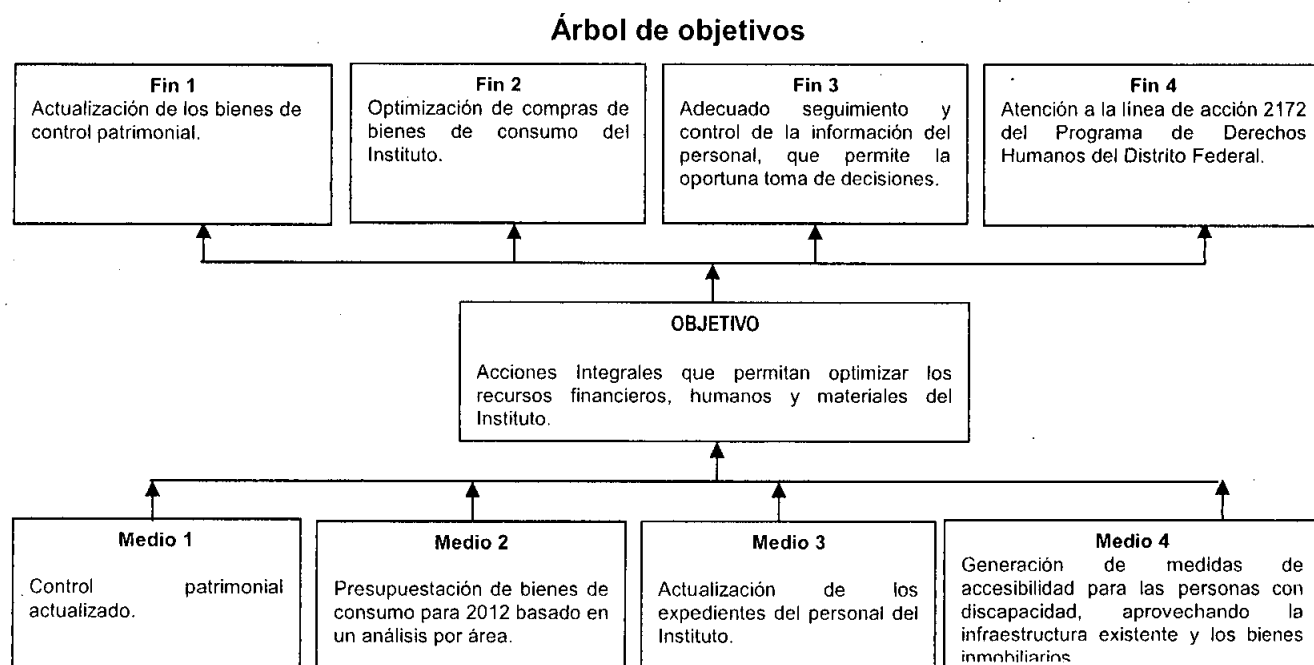
Árbol de Problemas

Como se muestra en el árbol anterior, el problema principal a resolver es la carencia de acciones integrales que permitan optimizar los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, entre las causas que lo originan y los efectos que produce, se encuentran los siguientes:

- El inventario de bienes de activo fijo del Instituto, no se encuentra actualizado, lo que genera un rezago en la conciliación y un deficiente control patrimonial, aunado a que no hay un seguimiento anual al Programa de destino final (bajas);
- Hace falta realizar un análisis del consumo que realizan las diferentes áreas a fin de conocer los productos de mayor demanda y el promedio de los mismos, lo cual permitirá el aprovechamiento óptimo de los recursos; y
- La desactualización de los expedientes del personal impide tener un adecuado seguimiento y control de los datos del personal del Instituto.
- Los bienes inmuebles y la infraestructura del Instituto no ha sido aprovechada de manera adecuada, a fin de generar con los mismos recursos, espacios accesibles para las personas con discapacidad.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para resolver el problema y así alcanzar los fines que se propone en el Programa. El objetivo principal del árbol de problemas se muestra, en la parte central; en la parte inferior del árbol se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados en la parte superior, tal como se muestra a continuación:



Con el Programa Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2011, se pretende actualizar los inventarios y la baja de bienes no útiles para tener un uso óptimo del Control Patrimonial; con el análisis de los bienes de consumo por área y existencias en almacén se obtendrá un promedio de consumo de dichos bienes para su mejor control, uso y optimización y con la actualización de los expedientes se busca un adecuado seguimiento y control de la información del personal, que permita la oportuna toma de decisiones.

Con la atención de la línea de acción 2172 del PDHDF se busca generar medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmuebles del Instituto.

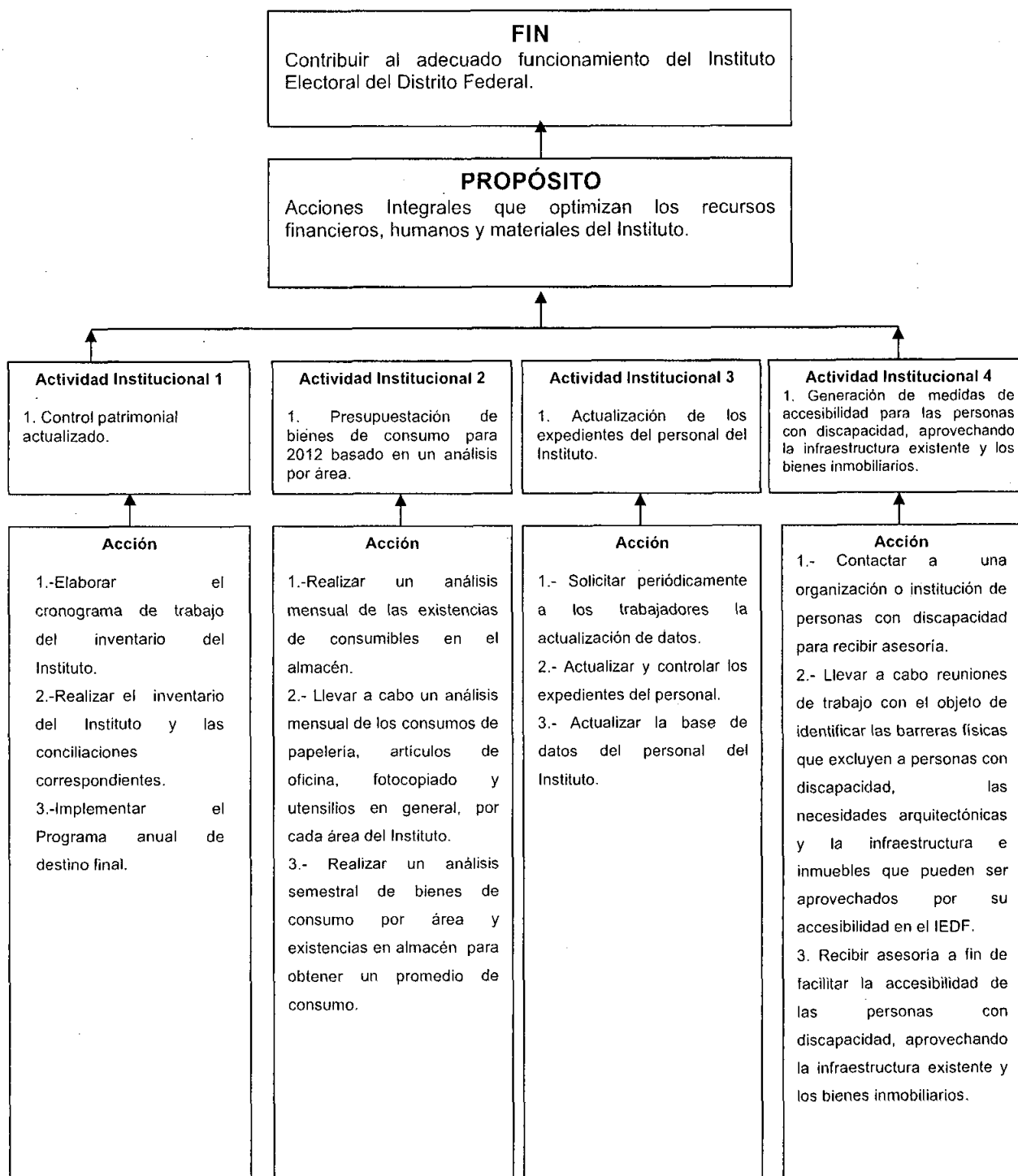
d) Identificación de alternativas de solución al problema

Medio 1	Acción
1. Control patrimonial actualizado.	1.- Elaborar el cronograma de trabajo del inventario del Instituto. 2.- Realizar los inventarios del Instituto y las conciliaciones correspondientes. 3.- Implementar el Programa anual de destino final.
Medio 2	Acción
1. Presupuestación de bienes de consumo para 2012 basado en un análisis por área.	1.- Realizar un análisis mensual de las existencias de consumibles en el almacén. 2.- Llevar a cabo un análisis mensual de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, por cada área del Instituto. 3.- Realizar un análisis semestral de bienes de consumo por área y existencias en almacén para obtener un promedio de consumo.
Medio 3	Acción
1. Actualización de los expedientes del personal del Instituto.	1.- Solicitar periódicamente a los trabajadores la actualización de datos. 2.- Actualización y control de los expedientes del personal. 3.- Actualizar la base de datos del personal del Instituto.
Medio 4	Acción
1. Generación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.	1.- Contactar a una organización o institución de personas con discapacidad para recibir asesoría 2.- Reuniones de trabajo con el objeto de identificar las barreras físicas que excluyen a personas con discapacidad, las necesidades arquitectónicas y la infraestructura e inmuebles que pueden ser aprovechados por su accesibilidad en el IEDF. 3. Recibir asesoría a fin de facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.

e) Selección de la alternativa óptima

La selección de la alternativa óptima corresponde a los 4 medios señalados en el Árbol de Objetivos, ya que regulan las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

f) Estructura analítica del programa (EAP)



III. Segunda Etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores por Resultado (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Fin Contribuir al adecuado funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Impacto en la optimización del almacén del IEDF	Impacto	1álmacen con niveles óptimos de stocks/1 almacén con niveles óptimos de stocks *100	Anual	Inventarios	Que no se realicen los análisis.
Propósito Acciones Integrales que optimizan los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.	Eficiencia en la rehabilitación de bienes-muebles	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Rehabilitar un conjunto de bienes-muebles*1/1 rehabilitación de un conjunto de bienes-muebles*1	Anual	Formato de evaluación de servicios	Que no se cuente con personal.
Componentes						
1. Control patrimonial actualizado.	Eficacia en la actualización del control patrimonial.	Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia=1$ actualización del control patrimonial*1/1 actualización del control patrimonial*1	Anual	Informes de Inventario	Falta de personal.
2. Presupuestación de bienes de consumo para 2012 basada en un análisis por área.	Eficacia en la presupuestación de bienes de consumo, basado en un análisis.	Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia=1$ Presupuestación basada en análisis *1/1 presupuestación basada en análisis programado *1	Anual	Análisis mensuales y semestrales Informes	Falta de personal.
3. Actualización de los expedientes del personal del Instituto.	Eficacia en la actualización de expedientes.	Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia=$ actualización de expedientes *1/1 actualización de expedientes*1	Anual	Expedientes	Que los funcionarios remitan documentos.
4. Generación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios	Eficacia en la generación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad	Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ generación de medidas *1/1 generación de medidas*1	Anual	Informe	Falta de apoyo de la organización o institución especializada.

Programa Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2011
Secretaría Administrativa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Acciones						
1.1. Elaborar el cronograma de trabajo del inventario del Instituto.	Eficacia en la elaboración del cronograma	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr 1 Cronograma elaborado *0.16/1 cronograma planeado para el primer bimestre *0.16	Bimestral	Cronograma	Que no se efectúe el cronograma.
1.2. Realizar los inventarios del Instituto y las conciliaciones correspondientes.	Eficacia en la realización del inventario y las conciliaciones.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=inventario realizado*0.75/1 inventario programado al mes de septiembre*0.75	9 meses	Informe Conciliaciones Inventarios	Falta de personal.
1.3 Implementar el Programa anual de destino final.	Eficacia en la implementación del Programa anual de destino final.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=un programa implementado*1/1 programa anual de destino final programado en el último trimestre *1	Anual	Informe	Su revisión y autorización por parte de las instancias que lo autorizan.
2.1. Realizar un análisis mensual de las existencias de consumibles en el almacén.	Eficacia en la realización del análisis de las existencias de consumibles en el almacén.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr 1 Análisis mensual elaborado *0.08/1 análisis mensual programado *0.08	mensual	Informe Análisis	Falta de personal.
2.2. Llevar a cabo un análisis mensual de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, por cada área del Instituto.	Eficacia en la realización del análisis de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilio en general, por cada área del Instituto.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr 1 análisis de consumo elaborado al mes*0.08/1 análisis de consumo mensual *0.08	mensual	Informe Análisis	Falta de personal.
2.3. Realizar un análisis semestral de bienes de consumo por área y existencias en almacén para obtener un promedio de consumo.	Eficacia en el análisis semestral de bienes de consumo por área.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr 1 análisis realizado al semestre*0.50/1 análisis programado al semestre*0.50	semestral	Análisis Informe	Falta de personal
3.1 Solicitar periódicamente a los trabajadores la actualización de datos.	Eficacia en la solicitud de datos.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr 1 solicitud de datos realizada al trimestre*0.25/1 solicitud de datos programada al trimestre*0.25	trimestral	Oficios	Que los funcionarios remitan documentos

Programa Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2011
Secretaría Administrativa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.2 Actualizar y controlar de los expedientes del personal.	Eficacia en la actualización y control de los expedientes del personal.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ 1 actualización de expedientes del personal al mes $\cdot 0.08/1$ actualización programada al mes $\cdot 0.08$	mensual	Expedientes del personal	Que los funcionarios remitan documentos
3.3 Actualizar la base de datos del personal del Instituto.	Eficacia en la actualización de la base de datos del personal del Instituto.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ 1 actualización de la base de datos al mes $\cdot 0.08/1$ actualización de la base de datos programada $\cdot 0.08$	mensual	Actualización expedientes	Que los funcionarios remitan documentos
4.1 Contactar a una organización o institución de personas con discapacidad para recibir asesoría.	Eficacia en contactar a una organización o institución de personas con discapacidad.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=contactar una organización o institución de personas con discapacidad $\cdot 1/1$ contactar una organización o institución de personas con discapacidad $\cdot 1$	Anual	Informe	Falta de apoyo de la organización o institución especializada.
4.2.- Llevar a cabo reuniones de trabajo con el objeto de identificar las barreras físicas que excluyen a personas con discapacidad, las necesidades arquitectónicas y la infraestructura e inmuebles que pueden ser aprovechados por su accesibilidad en el IEDF.	Eficacia en llevar a cabo reuniones	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=2 reuniones de trabajo programadas $\cdot 0.50/2$ reuniones de trabajo programadas para el segundo semestre $\cdot 1$	Semestral	Informe	Falta de apoyo de la organización o institución especializada.
4.3 Recibir asesoría a fin de facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.	Eficacia en la asesoría	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia=1 Documento elaborado $\cdot 1/1$ documento programado $\cdot 1$	Anual	Informe Documento	Falta de apoyo de la organización o institución especializada.

A = Eficacia

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.

IV. Actividad institucional 1. Control patrimonial actualizado.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

Con la realización de inventarios se busca tener un óptimo control patrimonial del Instituto, así como la actualización anual e Implementar el Programa anual de destino final.

c) Objetivo específico

Contar con un óptimo control patrimonial en el Instituto que permita la optimización de los recursos.

d) Acciones

- 1.- Elaborar el cronograma de trabajo del inventario del Instituto.
- 2.- Realizar el inventario del Instituto y las conciliaciones correspondientes.
- 3.- Implementar el Programa anual de destino final.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la elaboración del cronograma	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ 1 Cronograma elaborado *0.16/1 cronograma planeado para el primer bimestre *0.16
Eficacia en la realización del inventario y las conciliaciones.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ $Eficacia = \frac{\text{inventario realizado} \cdot 0.75}{\text{inventario programado al mes de septiembre} \cdot 0.75}$
Eficacia en la implementación del Programa anual de destino final.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ $Eficacia = \frac{\text{un programa implementado} \cdot 1}{\text{programa anual de destino final programado en el último trimestre} \cdot 1}$

f) Metas

1. Contar con un Cronograma de trabajo del inventario del Instituto.
2. Efectuar un inventario.
3. Ejecutar un Programa anual de destino final.

IV.1 Actividad institucional 2. Presupuestación de bienes de consumo para 2012 basado en un análisis por área.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación.

Falta de un análisis relativo al consumo de las áreas del Instituto.

c) Objetivo específico

Contar con análisis del consumo de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos.

d) Acciones

- 1.-Realizar un análisis mensual de las existencias de consumibles en el almacén.
- 2.- Llevar a cabo un análisis mensual de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, por cada área del Instituto.
- 3.- Realizar un análisis semestral de bienes de consumo por área y existencias en almacén para obtener un promedio de consumo.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la realización del análisis de las existencias de consumibles en el almacén.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ 1 Análisis mensual elaborado *0.08/1 análisis mensual programado *0.08
Eficacia en la realización del análisis de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilio en general, por cada área del Instituto.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ 1 análisis de consumo elaborado al mes *0.08/1 análisis de consumo mensual *0.08
Eficacia en el análisis semestral de bienes de consumo por área y existencias en almacén, para obtener un promedio de consumo.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ 1 análisis realizado al semestre *0.50/1 análisis programado al semestre *0.50

f) Metas

1. Efectuar un análisis mensual de las existencias de consumibles en el almacén.
2. Realizar un análisis mensual de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, por cada área del Instituto.
3. Realizar un análisis semestral de bienes de consumo por área y existencias en almacén para obtener un promedio de consumo.

IV.2 Actividades institucional 3, Actualización de los expedientes del personal del Instituto.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

Los expedientes del personal no se encuentran actualizados.

c) Objetivo específico

Establecer el mecanismo de revisión y continuidad que permita mantener al trabajador informado de la documentación faltante en su expediente para su debida integración y actualización.

d) Acciones

- 1.- Solicitar periódicamente a los trabajadores la actualización de datos.
- 2.- Actualizar y controlar los expedientes del personal.
- 3.- Actualizar la base de datos del personal del Instituto.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la solicitud de datos.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} \frac{1 \text{ solicitud de datos realizada al trimestre} \cdot 0.25}{1 \text{ solicitud de datos programada al trimestre} \cdot 0.25}$
Eficacia en la actualización y control de los expedientes del personal.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} \frac{1 \text{ actualización de expedientes del personal al mes} \cdot 0.08}{1 \text{ actualización programada al mes} \cdot 0.08}$
Eficacia en la actualización de la base de datos del personal del Instituto.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} \frac{1 \text{ actualización de la base de datos al mes} \cdot 0.08}{1 \text{ actualización de la base de datos programada} \cdot 0.08}$

f) Metas

1. Contar con la documentación que respalde la actualización de datos de los trabajadores.
2. Actualizar el 100% de los expedientes del personal activo.
3. Contar con una base de datos del personal del Instituto.

IV.3 Actividades institucional 4, Generación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal prevé en su línea de acción 2172 la responsabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal identificar y eliminar obstáculos que impidan el acceso de las personas con discapacidad así como incluir medidas para garantizar la accesibilidad en los inmuebles de uso público.

c) Objetivo específico

Generar medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.

d) Acciones

- 1.- Contactar a una organización o instituciones de personas con discapacidad para recibir asesoría.
- 2.- Llevar a cabo reuniones de trabajo con el objeto de identificar las barreras físicas que excluyen a personas con discapacidad, las necesidades arquitectónicas y la infraestructura e inmuebles que pueden ser aprovechados por su accesibilidad en el IEDF.
3. Recibir asesoría a fin de facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en contactar a una organización e institución de personas con discapacidad.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia=contactar una organización o institución de personas con discapacidad *1/1 contactar una organización o institución de personas con discapacidad *1
Eficacia en llevar a cabo reuniones	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia=2 reuniones de trabajo programadas *0,50/2 reuniones de trabajo programadas para el segundo semestre *1

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en recibir la asesoría	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 1 Documento elaborado * 1/1 documento programado * 1

f) Metas

1. Contactar una organización o institución de personas con discapacidad.
2. Llevar a cabo dos reuniones de trabajo.
3. Contar con una asesoría.

V.-Cronograma de acciones sustantivas

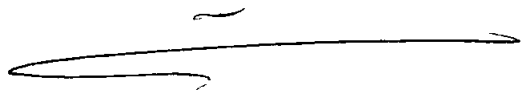
Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Control patrimonial actualizado	1. Elaborar el cronograma de trabajo del inventario del Instituto.												
	2. Realizar el inventario del Instituto y las conciliaciones correspondientes.												
	3. Implementar el Programa anual de destino final.												

V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presupuestación de bienes de consumo para 2012 basado en un análisis por área.	1. Realizar un análisis mensual de las existencias de consumibles en el almacén.												
	2. Llevar a cabo un análisis mensual de los consumos de papelería, artículos de oficina, fotocopiado y utensilios en general, por cada área del Instituto.												
	3. Realizar un análisis semestral de bienes de consumo por área y existencias en almacén para obtener un promedio de consumo.												

V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Expedientes del personal del Instituto, actualizados.	1.- Solicitar periódicamente a los trabajadores la actualización de datos.												
	2.- Actualización y control de los expedientes del personal.												
	3.- Actualizar la base de datos del personal del Instituto.												



V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad	Etapas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Generación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.	1.- Contactar a una organización o instituciones de personas con discapacidad para recibir asesoría.												
	2.- Llevar a cabo reuniones de trabajo con el objeto de identificar las barreras físicas que excluyen a personas con discapacidad, las necesidades arquitectónicas y la infraestructura e inmuebles que pueden ser aprovechados por su accesibilidad en el IEDF.												
	3. Recibir asesoría a fin de facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, aprovechando la infraestructura existente y los bienes inmobiliarios.												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA,
ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL
2011**

Índice

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	1
I. Introducción	2
II. Marco jurídico	4
III. Metodología del marco lógico.....	8
Primera etapa identificación del problema y alternativas de solución.....	8
a) Análisis de involucrados	9
b) Análisis de problemas	12
c) Análisis de objetivos	15
d) Identificación de alternativas de solución al problema	21
e) Selección de alternativa óptima	23
f) Estructura analítica del programa	24
Segunda etapa: Planificación.....	26
g) Matriz de indicadores para resultados	26
IV. Actividades institucionales	30
1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011	32
a) Tipo de actividad institucional.....	32
b) Justificación.....	32
c) Objetivo específico	33
d) Acciones.....	34
e) Indicadores.....	35
f) Metas	36
2. Plan de trabajo de mediano plazo 2011-2013	36
a) Tipo de actividad institucional.....	37
b) Justificación.....	37
c) Objetivo específico	38
d) Acciones.....	39
e) Indicadores.....	40
f) Metas	41
V. Cronograma de acciones sustantivas.....	42
Cronograma para la Acción institucional 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011 ..	42
Cronograma para la Acción institucional 2. Plan de trabajo trianual 2011-2013.....	43

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana y difundir la cultura cívica democrática; además de ser por mandato de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), autoridad en materia de participación ciudadana encargada de implementar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2011*; en él se integran las actividades institucionales con las que este IEDF regirá su quehacer en torno a la capacitación y desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos Ciudadanos Delegacionales, Consejos de los Pueblos y Representantes de manzana), así como ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y funcionarios públicos del Distrito Federal.

La elaboración del presente Programa busca dar viabilidad a las diversas disposiciones que establecen el CIPEDF y la Ley en la materia, atendiendo a la orientación del sistema de planeación, programación y presupuestación basado en resultados, así como al enfoque transversal de género y de promoción de los derechos humanos, a los que obliga la normatividad institucional aplicable.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual y de

programas institucionales, está determinada de manera expresa por el CIPEDF como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, integrar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), el cual se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del IEDF, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana, sobre todo cuando dicha actividad institucional deriva de la reciente promulgación de la Ley y, en consecuencia, los recursos materiales y humanos de los que se disponen son limitados para el cumplimiento de objetivos.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del *marco legal* que le da sustento; describe, posteriormente, la metodología del *marco lógico*, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos; continúa con la presentación de las *actividades institucionales* y, finalmente, se presenta el *cronograma* de las acciones sustantivas a ser desarrolladas a lo largo del 2011, para cada una de las actividades institucionales que lo integran.

Cabe señalar que el presente Programa tiene como antecedente las acciones instrumentadas durante el 2010 para dar atención a los diversos mandatos establecidos por la Ley, entre las cuales, destaca el "Proyecto de capacitación a funcionarios públicos del Distrito Federal" – aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica– de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, párrafo II y Décimo Transitorio de citada Ley y que, sirvió de marco para que el IEDF capacitara a funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal y de cada una de las dieciséis delegaciones políticas.¹ El proyecto no sólo contempló la asistencia presencial de servidores públicos al curso, sino también su realización en línea.²

¹ Al 9 de diciembre de 2010, se capacitaron a 893 funcionarios públicos, de los cuales 142 colaboran con el Gobierno del Distrito Federal y 751 en la administración delegacional.

² Al 9 de diciembre de 2010, 216 funcionarios públicos han recibido la respectiva constancia de acreditación, tras haber cubierto ambas modalidades de capacitación.

Asimismo, la propia Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó el "Primer proyecto de capacitación para comités ciudadanos y consejos de los pueblos", a partir del cual se ha capacitado a integrantes de comités y consejos en dos sesiones³ –de carácter teórico y práctico, respectivamente– en torno a lo dispuesto en la Ley. Por su parte en forma complementaria a dicho proyecto, para el ejercicio 2011, se dio inicio al desarrollo de una capacitación presencial y en línea, que aborda el tema de presupuesto participativo, de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley.

Es así como el *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2011*⁴, busca dar continuidad y atención a las obligaciones que la Ley consigna para el IEDF, dando viabilidad operativa a las acciones de capacitación iniciadas en el 2010 para los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para lo cual, corresponderá a la Comisión de Participación Ciudadana supervisar el cumplimiento de del mismo; en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo será la instancia responsable de su coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones y a las Direcciones Distritales, la ejecución del programa en sus respectivos ámbito geográficos, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

II. Marco jurídico

La elaboración y presentación del *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, 2011*; del IEDF, se realiza de conformidad con lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (artículos 12, fracciones XIII y XIV, 21 y 22); el CIPEDF y la Ley. Asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEDF para la planeación a mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-*

³ Al 9 de diciembre de 2010, integrantes de 1,794 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos han participado en el curso, lo que representa el 97.93% del total de dichos órganos de representación ciudadana. A la primer sesión han acudido 11, 518 ciudadanos, en tanto que a la segunda sesión lo han hecho 10,211 personas.

⁴ En el presente documento se considera la denominación "Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2011", según se señala en los artículo 64, fracción II, inciso ñ), y 78, fracción I, y del CIPEDF, y que corresponde al también denominado "Programa anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación" señalado por el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

2013; las *Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Elèctoral del Distrito Federal* y los *Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011*.

En este sentido, el CIPEDF en su artículo 9, fracciones IV, V, VI y VII señala que la democracia en el Distrito Federal tiene como fines impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa dotada de valores democráticos, y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad. Por su parte, el artículo 20, fracción VII del citado Código indica que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

En su artículo 45, fracciones V, X y XI, establece entre otras atribuciones, para la Comisión de Participación Ciudadana las de: proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como aprobar el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y supervisar su debido cumplimiento; proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; opinar respecto del contenido e imagen de campañas informativas, formativas y de difusión en materia de participación ciudadana; proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana; y las demás que, deriven de la Ley.

El artículo 64 fracciones II incisos j) y ñ), IV, V y XIII del Código señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, la de aprobar y en su caso integrar los proyectos de Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general; integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, someter a la aprobación del Consejo General las propuestas del Programa Operativo Anual y

de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y vigilar que las políticas institucionales del IEDF, consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género.

Por su parte el artículo 78, fracciones I y II del citado cuerpo normativo, establece como atribución de la DEPC, elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana, los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, y ciudadanía en general, para su instrumentación, siendo de las Direcciones Distritales, según lo dispuesto por el artículo 93, fracción VI y IX, la relativa a efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana e informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral, desarrollados en la Dirección Distrital.

Por su parte, la Ley⁵, en su artículo 3, señala que, entre otros, la capacitación para la ciudadanía plena es un principio de la participación ciudadana. El mismo ordenamiento, en sus artículos 14 y 15, indica que el IEDF, como autoridad en materia de participación ciudadana – junto con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal–, está obligado a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer, entre otros temas, lo relativo a los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana y, difundir entre los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, los programas de formación para la ciudadanía; promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana; fomento a las organizaciones ciudadanas, e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

En este contexto, el artículo 16 en relación con los diversos 188, 189 y 191 de la Ley, de manera integral dispone que el IEDF está obligado a implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre los diversos tópicos que prevé la ley, para lo cual podrá invitar a participar a instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes y a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

⁵ Reformada y adicionada en fechas 30 de diciembre de 2009, 27 de mayo de 2010 y 30 de noviembre de 2010, ésta última vigente a partir del 1º de diciembre de 2010.

Es de indicar que de acuerdo a los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del IEDF para el ejercicio fiscal 2011, el presente programa se encuentra apegado a la normatividad en materia de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal, tomando como un referente transversal complementario, la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal y el Programa de derechos humanos del Distrito Federal.

Por lo que hace a la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal y su incidencia en el "Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos", así como a la creación del "Programa 12. Igualdad de género", la estrategia 8.3, relativa a promover la igualdad de género, y de forma específica lo señalado en la línea de acción 8.3.3., relativa a impulsar acciones de difusión y formativas para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en esta entidad.

Asimismo, el programa se vincula con la línea de acción identificada con el numeral 162 del Programa de derechos humanos del Distrito Federal, relativa a *"Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía con la participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal"*⁶, a través de la implementación de las actividades de capacitación, educación, asesoría y comunicación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones previstas por la Ley.

Finalmente, cabe señalar que los mencionados Criterios y lineamientos también hacen referencia a los objetivos anuales para el 2011; al respecto, el programa de mérito busca coadyuvar en la atención del objetivo identificado con el numeral 12, relativo a asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante la instrumentación de actividades institucionales de capacitación, educación, asesoría y comunicación en la materia.

⁶ El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, citado en los Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011, (página 10) utiliza la sigla OSC para referirse a las organizaciones de la sociedad civil.

III. Metodología del marco lógico

El presente programa, se realiza siguiendo la metodología del marco lógico, en cumplimiento a las normas institucionales que regulan la elaboración de los programas institucionales y especiales, con la intención de buscar el logro de resultados e impactos sociales y el desarrollo de una gestión pública eficiente, así como la optimización del uso de los recursos disponibles para su operación. Con dicha metodología, se espera que a partir de las actividades institucionales y las acciones que incluye, el presente programa constituya un punto de partida para coadyuvar en la atención de las necesidades, situaciones y problemática que enfrentan los ORC, le dan origen, así como conocer los riesgos que podrían afectar su desarrollo.

Primera etapa identificación del problema y alternativas de solución

La democracia es, en su sentido formal, un sistema político y forma de gobierno, basado en la competencia política por el poder público, el respeto a un orden jurídico y la participación ciudadana basada en el principio de soberanía popular. En su sentido amplio, hace referencia a un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.⁷

En este sentido, el tránsito de la formalidad democrática a su expresión más amplia supone que a la sociedad le sea garantizado un sistema jurídico acorde a los principios axiológicos antes citados, el ejercicio de los derechos cívico políticos de sus ciudadanos y la existencia de políticas de Estado dirigidas a orientar y fortalecer entre la población los hábitos, prácticas y competencias necesarias para la vida en democracia.

En concordancia con ello, la Ley, en su artículo 2, define la participación ciudadana como *"el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno"*.

Al respecto, la propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la

⁷ Véase Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, Colección Cuadernos de divulgación de la cultura de la democracia, número 1, Instituto Federal Electoral, México, 5ª edición, 2001.

comunidad, para lo cual el presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia de capacitación, educación, y comunicación dirigida a las ORC, las organizaciones ciudadanas, ciudadanos y habitantes que contribuya al fortalecimiento de la gobernanza de la capital del país.

A efecto de lograr avanzar en el cumplimiento de expectativas que dispone la Ley, particularmente cuando los recursos materiales, humanos y presupuestales de los que dispone la DEPC son limitados, deberá tenerse claridad de las condiciones en que el Programa se enmarca, pues ello permitirá identificar las fortalezas y posibles problemáticas, así como sus respectivas áreas de oportunidad y estrategias de solución en la que se centrarán los esfuerzos institucionales.

El problema como eje de atención común, se expresa de la siguiente manera:

"Escaso o nulo conocimiento de los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana, así como de los derechos y obligaciones que rigen la participación individual y colectiva de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal en la toma de decisiones públicas."

a) Análisis de involucrados

En este marco, se identifican diversas situaciones contextuales, así como agentes que actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines previstos por la Ley.

Por lo que hace a los agentes que inciden en el trabajo a desarrollar en esta materia, se identifican a tanto actores externos –sociales, órganos de gobierno e instituciones académicas– como instancias internas del IEDF.

De manera general se describen algunos de ellos. Entre los actores sociales se encuentran los propios órganos de representación ciudadana señalados por la Ley: Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de Manzana, caracterizados por su interés en participar en los asuntos de su comunidad; los ciudadanos y habitantes de las colonias y pueblos, quienes serán vigilantes de las acciones a desarrollar por los órganos de representación ciudadana; las instituciones de educación superior y

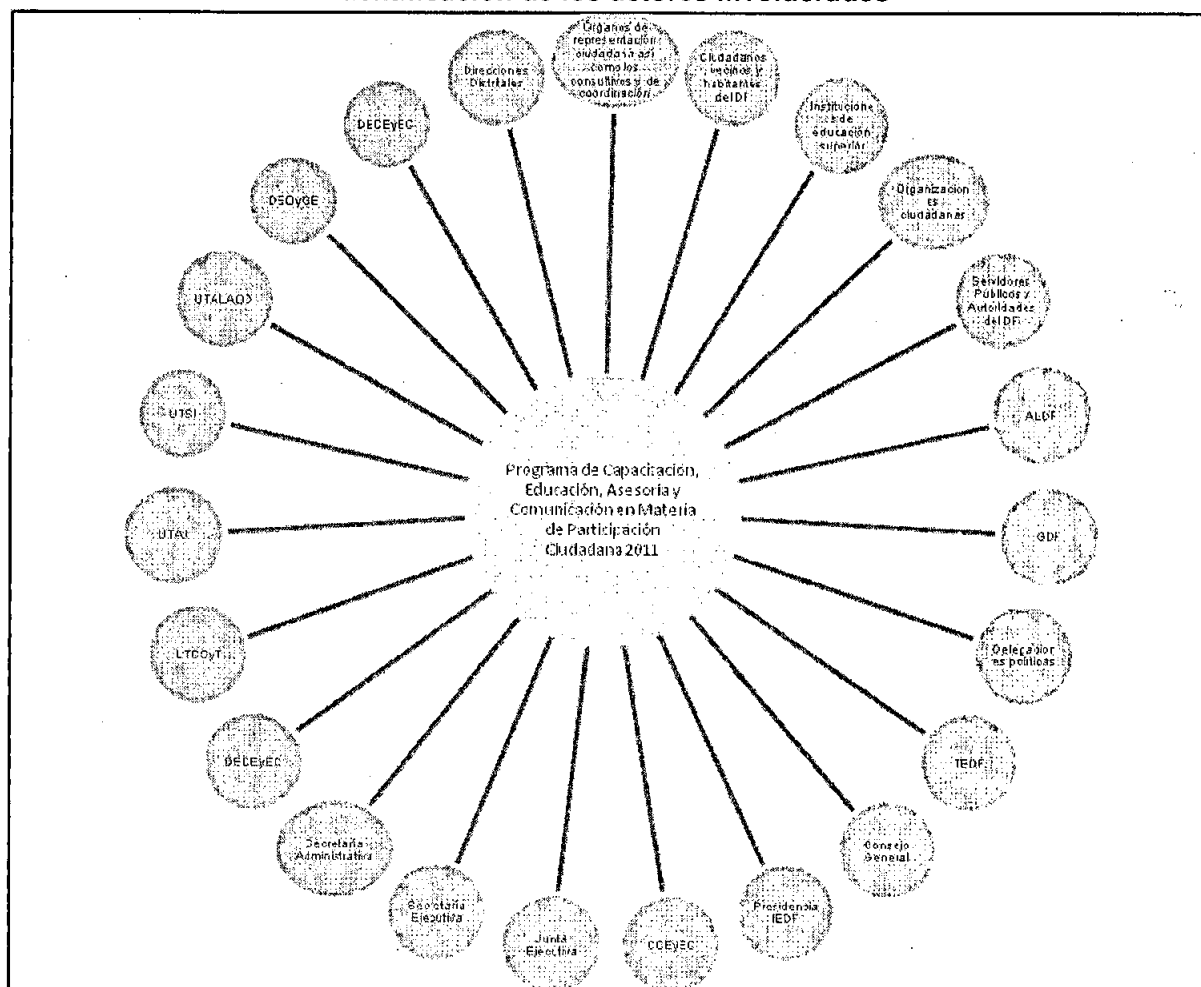
organizaciones ciudadanas, con quienes, en su caso, deberá impulsarse la suscripción de convenios que favorezcan el cumplimiento de las actividades; los servidores públicos y las autoridades del Distrito Federal en materia de participación ciudadana: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, quienes en sus diferentes ámbitos de competencia son aliados estratégicos para garantizar el respeto de los derechos y obligaciones que la Ley prevé.

Por su parte, diversas áreas del IEDF actuarán como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada la DEPC, entre las que se pueden identificar las de dirección, a cargo del Consejo General, su presidencia y Comisiones, en particular, la de Participación Ciudadana; de la Junta Administrativa, por su interés en el buen desarrollo de las actividades en la materia; de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por su vinculación y coordinación de los trabajos institucionales, y las áreas ejecutivas y técnicas cuya acción incidirá en la instrumentación de los trabajos en materia de participación ciudadana.

En este sentido, para el cumplimiento del objetivo general que se plantea en el presente programa la participación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será fundamental, pues atendiendo a su ámbito de competencia, contribuiría en el desarrollo de contenidos asociados con la promoción valores democráticos y derechos humanos que deberán difundirse entre los ORC y ciudadanos del Distrito Federal, pues entre los temas que integrarían el Programa anual de capacitación 2011, se encuentra el relativo a: *Democracia, valores democráticos y derechos humanos*. Por su parte, de los la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, brindaría apoyo respecto de la definición técnica de elementos cartográficos y/o geográficos que formen parte de los contenidos que, en su caso, sean desarrollados al momento de abordar el eje temático relativo al *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal* que integrará el referido programa de capacitación; la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos respecto a la utilización de medios electrónicos para el desarrollo de la capacitación en línea, así como para el desarrollo de sus aplicaciones comunicacionales y de asesoría a través del uso de tecnologías de la información; la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como el cuerpo operativo de las Direcciones Distritales, quienes mantendrán la comunicación e interacción directa con los ORC para el desarrollo de las actividades que integran el presente programa y, finalmente la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en los relativo a la elaboración de instrumentos jurídicos que regulen el apoyo y colaboración en materia de participación ciudadana con otras instituciones.

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores involucrados en la identificación de problemáticas y generación de soluciones, vinculados a las tareas de capacitación, educación, orientación y comunicación que realizará el IEDF durante el ejercicio 2011, a quienes les es asignado un valor numérico para identificar el grado de interés o expectativa que tienen para la solución del problema y la fuerza en la que pueden intervenir.

Cuadro 1
Identificación de los actores involucrados



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2
Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
CPC	5	5	25
Presidencia IEDF	5	5	25
DEPC	5	5	25
ALDF	4	5	20
GDF	4	5	20
TEDF	4	5	20
Delegaciones políticas	4	4	16
Ciudadanos y habitantes del DF	4	4	16
Junta Administrativa	4	4	16
Secretaría Ejecutiva	4	4	16
Secretaría Administrativa	4	4	16
ORC (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de Manzana)	5	5	25
UTALAO	4	5	20
DECEyEC	4	5	20
DEOyGE	4	5	20
Direcciones Distritales	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	4	3	12
UTAJ	3	4	12
UTCSTyPDP	4	5	20
UTSI	4	4	16
Servidores Públicos	3	3	9
Instituciones de educación superior	3	3	9

b) Análisis de problemas

Las causas y efectos derivados del análisis del problema, facilitó a la DEPC la identificación de tres causas con sus respectivos efectos, como determinantes en su ámbito operativos y que pueden afectar la planeación, gestión y aplicación de la normatividad que elabore, los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para el 2011. Las primeras corresponden a las que se describen a continuación:

a) Reciente publicación y modificación de la Ley, lo que deriva en su desconocimiento y la consecuente dificultad para su comprensión y aplicación por parte de los ORC, servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

b) Dificultades operativas en el desarrollo de actividades institucionales que den viabilidad a la elaboración de un programa de capacitación, en el cual se aborden los 13 temas que dispone la Ley y, atienda a diversos sectores y actores de manera permanente, conforme a las vertientes que establece el CIPEDF y la misma Ley.

c) Ausencia de mecanismos, procedimientos y apoyos interinstitucionales para el desarrollo de una estrategia de capacitación que permita abordar las distintas vertientes (capacitación, educación, comunicación y asesoría) que establece la Ley.

Los tres efectos vinculados a la problemática son los siguientes:

a) Incumplimiento de obligaciones previstas por la Ley para los ORC, debido a la complejidad de su estructura y al desconocimiento de la misma, lo que podría desvirtuar el propósito la de participación ciudadana.

b) Cobertura y planteamiento de objetivos restringidos respecto del fomento y desarrollo de una cultura de la participación ciudadana.

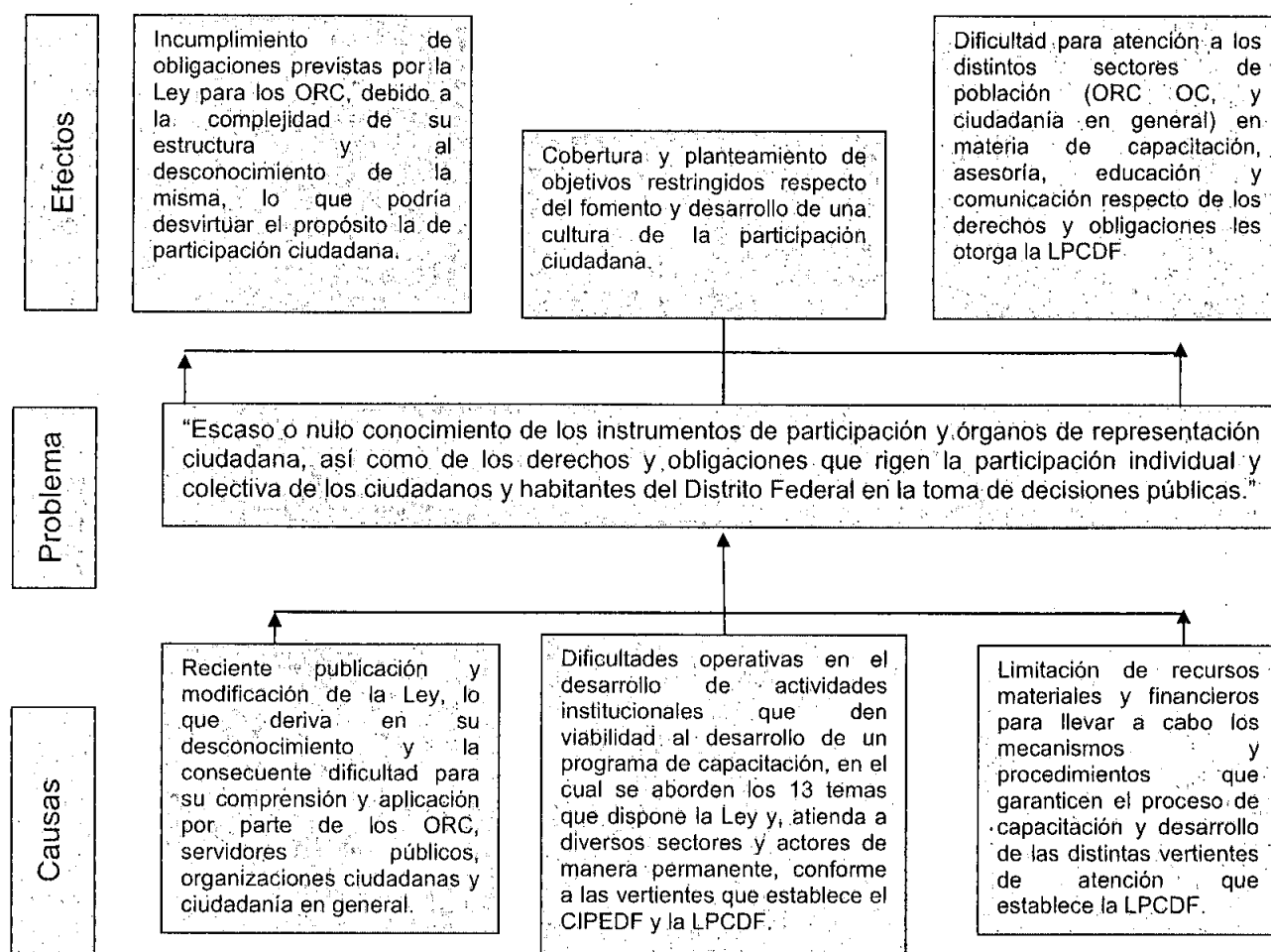
c) Dificultad en la capacitación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general respecto de sus derechos y obligaciones.

Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que entre los factores que incidirán en el nivel de objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas que deriven del proceso de ocupación de la estructura de la DEPC y el bajo presupuesto disponible.

Asimismo, que los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de los contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, deben de ser comprendidos a partir de una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal ni se definen en

sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

La problemática es compleja por los múltiples factores que intervienen y que se habrán de conjugar, entre ellos están: el tiempo, los temas, la atención a diferentes público en el contexto de un programa permanente y con diferentes vertientes.

El estado ideal sería incorporar en un solo instrumento, todas las vertientes y temas previstos por la Ley para el proceso de capacitación de los ORC, OC y ciudadanía en general; sin embargo, dadas la complejidad y limitaciones operativas que enfrenta la DEPC como área de reciente creación, se plantea como una acción estratégica la elaboración de un programa integral que sería instrumentado durante los tres años en que estarán en funciones los actuales comités ciudadanos y consejos de los pueblos, a efecto de atender el conjunto de tópicos que establece la Ley y que se enlistan a continuación:

Tiempo	Temas que se abordarán con su respectiva evaluación	Dirigidos a	Vertientes **	Con la colaboración de
Planeación anual durante tres años de vigencia de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	1. Democracia, valores democráticos y derechos humanos; 2. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana; 3. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal; 4. Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal; 5. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal; 6. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario; 7. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo; 8. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida; 9. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;	Comité Ciudadano, Consejo Ciudadano Delegacional, Representante de Manzana	Asesoría Educación Comunicación • Capacitación	• Instituciones públicas y de educación superior • Centros públicos de investigación • Organizaciones académicas y de la sociedad civil

Tiempo	Temas que se abordarán con su respectiva evaluación	Dirigidos a	Vertientes **	Con la colaboración de
	10. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;			
	11. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;			
	12. Planeación y presupuesto participativo, y			
	13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.			

* El orden en que se habrán de integrarse los diversos tópicos en el Programa de capacitación anual, quedará sujeto a la suficiencia presupuestal, definición de estrategias y necesidades de desarrollo de ORC y Organizaciones Ciudadanas (OC).

** La vertiente y/o aplicaciones de materiales didácticos serán definidos de acuerdo al grupo a que se dirijan los cursos.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del "objetivo general" al cual pretende contribuir el presente programa y que, se describe de la forma siguiente:

Objetivo:

"Promover el conocimiento de la Ley a efecto de fortalecer la democracia participativa y contribuir a la solución de problemas de interés general, sea por medio de los órganos de representación ciudadana, la participación de organizaciones ciudadanas y/o de ciudadanía de manera particular o general."

Así, entre los medios se señalan:

a) Desarrollar los contenidos de la capacitación, educación, asesoría y comunicación de corto y mediano plazo, dirigidos tanto a los ORC, servidores públicos, OC y ciudadanía en general, así como instrumentar los procedimientos operativos que permitan cumplir el propósito general a partir del planteamiento de objetivos concretos.

b) Optimizar los recursos humanos y presupuestales para que el IEDF cumpla con las obligaciones de la Ley de manera viable, cuyo eje central sea la vertiente de capacitación y, en

torno a ella, se desarrollen acciones específicas que permitan atender las vertientes de educación, asesoría y comunicación.

c) Promover la elaboración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones por ser los principales aliados estratégicos en materia de participación ciudadana y, eventualmente, avanzar en la vinculación con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas.

En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

a) Cumplir con lo establecido en la Ley, atendiendo las distintas vertientes que integran el programa de acuerdo con al segmento de población, a saber: Capacitación y asesoría principalmente para los órganos de representación ciudadanas, en tanto que para los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general se llevarían a cabo la vertiente educativa y de comunicación.

b) Optimizar los recursos humanos y el presupuesto disponible a partir de una planeación de mediano y corto plazo, que permita abordar los trece tópicos que prevé la Ley, teniendo como eje rector para el desarrollo de contenidos y materiales didácticos la vertiente de capacitación y, a partir de la misma, generar otros materiales de apoyo para el resto de las vertientes.

c) Instrumentar la suscripción de convenios de colaboración de entre el IEDF y el GDF y/o las delegaciones políticas, que contribuyan al logro de objetivos comunes en torno al presente programa mediante el impulso de acciones específicas como serian de manera enunciativa, más no limitativa, disponer de apoyo para la producción de materiales didácticos que serán utilizados en el marco del programa de capacitación 2011, así como para su aplicación en las vertientes de educación, asesoraría y comunicación.

Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones.

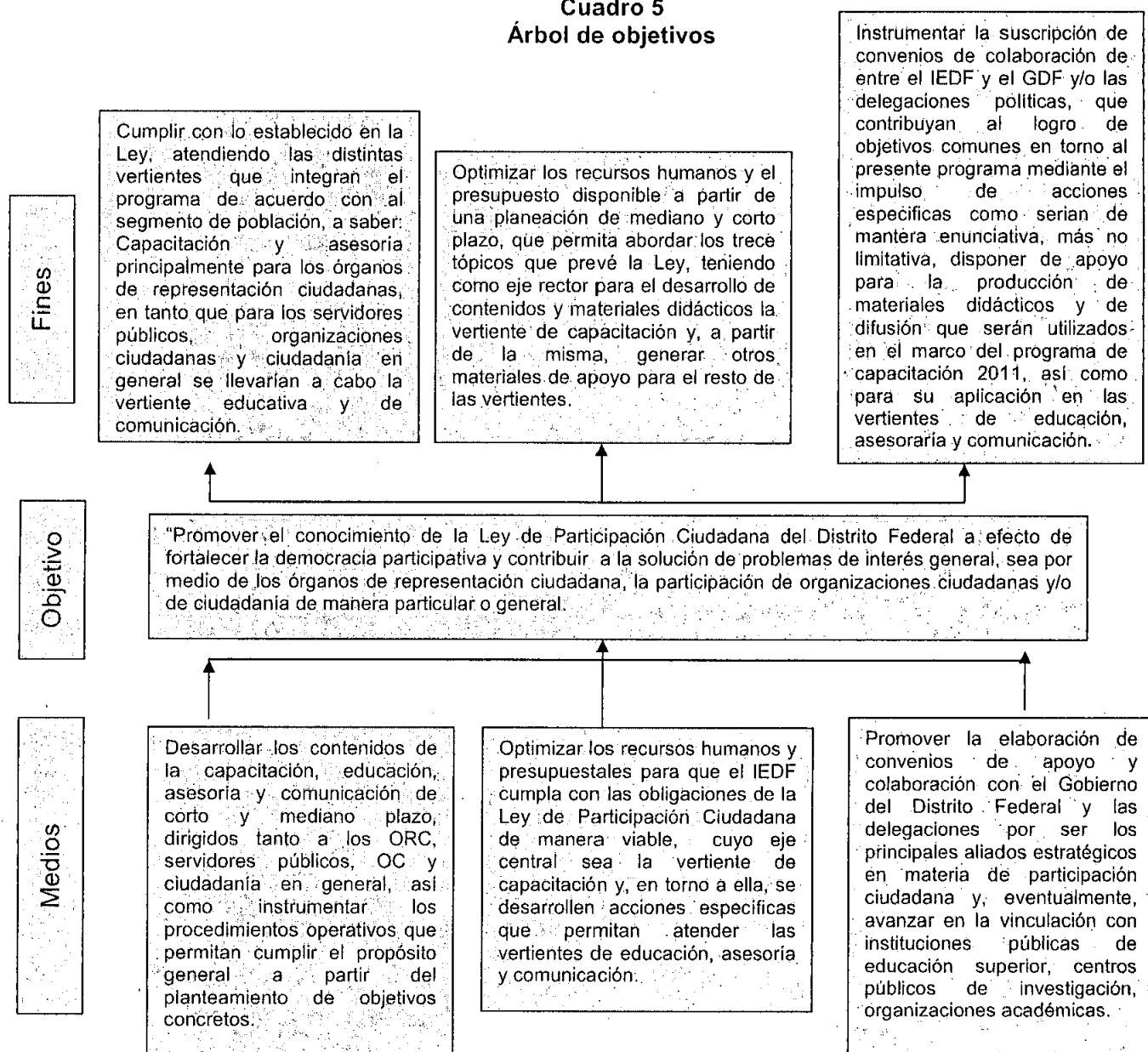
Cuadro 4
Análisis de objetivos

Efectos	a) Incumplimiento de obligaciones previstas por la Ley para los ORC, debido a la complejidad de su estructura y al desconocimiento de la misma, lo que podría desvirtuar el propósito la de participación ciudadana. b) Cobertura y planteamiento de objetivos restringidos respecto del fomento y desarrollo de una cultura de la participación ciudadana. c) Dificultad para atención a los distintos sectores de población (ORC OC, y ciudadanía en general) en materia de capacitación, asesoría, educación y comunicación respecto de los derechos y obligaciones les otorga la LPCDF	Fines	a) Cumplir con lo establecido en la Ley, atendiendo las distintas vertientes que integran el programa de acuerdo con al segmento de población, a saber: Capacitación y asesoría principalmente para los órganos de representación ciudadanas, en tanto que para los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general se llevarían a cabo la vertiente educativa y de comunicación. b) Optimizar los recursos humanos y el presupuesto disponible a partir de una planeación de mediano y corto plazo, que permita abordar los trece tópicos que prevé la Ley, teniendo como eje rector para el desarrollo de contenidos y materiales didácticos la vertiente de capacitación y, a partir de la misma, generar otros materiales de apoyo para el resto de las vertientes. c) Instrumentar la suscripción de convenios de colaboración de entre el IEDF y el GDF y/o las delegaciones políticas, que contribuyan al logro de objetivos comunes en torno al presente programa mediante el impulso de acciones específicas como serían de manera enunciativa, más no limitativa, disponer de apoyo para la producción de materiales didácticos y de difusión que serán utilizados en el marco del programa de capacitación 2011, así como para su aplicación en las vertientes de educación, asesoraría y comunicación.
Causas	a) Reciente publicación y modificación de la Ley, lo que deriva en su desconocimiento y la consecuente dificultad para su comprensión y aplicación por parte de los ORC, servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general. b) Dificultades operativas en el desarrollo de actividades institucionales que den viabilidad a la elaboración de un programa de capacitación, en el cual se aborden los 13 temas que dispone la Ley y, atienda a diversos sectores y actores de manera permanente, conforme a las vertientes que establece el CIPEDF y la Ley. c) Limitación de recursos materiales y financieros para llevar a cabo los mecanismos y procedimientos que garanticen el proceso de capacitación y desarrollo de las distintas vertientes de atención que establece la LPCDF	Medios	a) Desarrollar los contenidos de la capacitación, educación, asesoría y comunicación de corto y mediano plazo, dirigidos tanto a los ORC, servidores públicos, OC y ciudadanía en general, así como instrumentar los procedimientos operativos que permitan cumplir el propósito general a partir del planteamiento de objetivos concretos. b) Optimizar los recursos humanos y presupuestales para que el IEDF cumpla con las obligaciones de la Ley de manera viable, cuyo eje central sea la vertiente de capacitación y, en torno a ella, se desarrollen acciones específicas que permitan atender las vertientes de educación, asesoría y comunicación. c) Promover la elaboración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones por ser los principales aliados estratégicos en materia de participación ciudadana y, eventualmente, avanzar en la vinculación con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas.

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra en el siguiente cuadro, donde se busca identificar la manera en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la problemática a soluciones de corto y mediano plazo.

Al igual que en la definición de sus problemas, en los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, los medios, objetivo y fines han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal ni se definen en sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones.

Cuadro 5
Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

A los medios les corresponde una serie de acciones que permiten proyectar su atención, las cuales suponen la disponibilidad o limitación de recursos y estrategias específicas, con miras a la atención de corto o mediano plazo.

En este sentido, la integración de actividades de mediano plazo supone una ventaja operativa, que permite formular alternativas para la generación de herramientas integrales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana, cuya aplicación considere de forma general el ciclo de tres años que la norma prevé para la permanencia de sus integrantes.

De esta forma, las acciones que se derivan pueden agruparse, a su vez, en dos sentidos: de corto plazo, cuya realización se desarrollaría durante el 2011; y de mediano plazo durante los ejercicios 2012 y 2013 para dar continuidad a las acciones realizadas durante el presente ejercicio.

Los medios y acciones constituyen así, una alternativa de solución para la atención de las necesidades antes descritas, de esta manera, se señalan como acciones lo relativo al proceso de planeación de actividades y vinculación que permitirá darle viabilidad al programa, a partir del diseño de contenidos didácticos, de estrategias operativas, así como de la implementación de la capacitación como eje rector del presente programa, el cual daría continuidad al proceso iniciado en 2010. Asimismo, a partir del desarrollo de los contenidos de capacitación que se propone abordar en el presente ejercicio, se plantea llevar a cabo el diseño y desarrollo de otras aplicaciones tales como la elaboración de folletos, trípticos, carteles, banners, entre otros, que permitan abordar las vertientes de asesoría, educación y comunicación en materia de participación ciudadana, de acuerdo con el tipo de población que se pretende atender, cuya producción y difusión, en su caso, requerirá del apoyo interinstitucional de otras autoridades, para dar cumplimiento al artículo 15 de la LPCDF.

Quedan así determinados tres medios, con sus consecuentes acciones:

1. Cumplir con lo establecido en la Ley, atendiendo las distintas vertientes que integran el programa de acuerdo con al segmento de población, a saber: Capacitación y asesoría

principalmente para los órganos de representación ciudadanas, en tanto que para los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general se llevarían a cabo la vertiente educativa y de comunicación:

1. Desarrollar un plan de estudios con tres materias dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, adecuando el contenido conforme a la vertiente a la que se dirija. Las materias propuestas para 2011, las cuales en su caso quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, son:
 - A. Planeación y presupuesto participativo. (En proceso⁸)
 - B. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.
 - C. Democracia, valores democráticos y derechos humanos, en materia de participación ciudadana.
 2. Integrar los contenidos en materiales didácticos o de información con base en la aportación de las instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con las que se elaboren convenios.
 3. Realizar investigación documental sobre los temas propuestos con el fin de contar con elementos de análisis para la selección de la información que resulte útil en el desarrollo de contenidos y materiales de las diversas vertientes (capacitación, educación, comunicación y asesoría).
2. Optimizar los recursos humanos y presupuestales para que el IEDF cumpla con las obligaciones de la Ley de manera viable, cuyo eje central sea la vertiente de capacitación y, en torno a ella, se desarrollen acciones específicas que permitan atender las vertientes de educación, asesoría y comunicación:
1. Desarrollar un plan de corto plazo que contemple una visión integral de los tópicos en los que deberá capacitarse a los órganos de representación ciudadana, servidores públicos, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, y a partir del cual serían desarrolladas las acciones estratégicas de educación, asesoría y comunicación.
 2. Promover la utilización de la capacitación, educación y asesoría en línea en la Plataforma Moodle.
 3. Diseñar la comunicación por medio de la página institucional y de manera directa en las direcciones distritales.
3. Promover la elaboración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones por ser los principales aliados estratégicos en materia de

⁸ Esta actividad ha sido desarrollada por la DECEyEC, dando continuidad a las actividades institucionales iniciadas durante el mes de diciembre de 2010 en materia de presupuesto participativo. El contenido del programa se dirigió a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, disponiendo de las modalidades presencial y en línea.

participación ciudadana y, eventualmente, avanzar en la vinculación con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas.

1. Realizar los contactos que permitan impulsar en primera instancia la suscripción de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de evitar, el desarrollo de esfuerzos aislados que redunden en la atomización de los Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos y, eventualmente, establecer acercamientos con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas que contribuyan al logro de objetivos.
2. Suscribir, en su caso, convenios de apoyo y colaboración encaminados a la suma de esfuerzos institucionales que favorezcan el diseño de contenidos y la ampliación de la producción de materiales didácticos, así como su difusión.

e) Selección de alternativa óptima

Al respecto, cabe señalar que las acciones señaladas resultan ser mutuamente complementarias, considerando la cercanía temática que abordan, así como la interrelación de sus destinatarios. Ellas integran una alternativa de corto plazo y una de mediano plazo, que se complementan, buscando cubrir con ello las expectativas de capacitación que la Ley de la materia establece.

En ese sentido, la alta interdependencia observada permite agrupar dichas acciones en dos rubros:

- a) Acciones que se vinculan a la implementación inmediata del proceso de capacitación 2011, dando continuidad al trabajo desarrollado en el 2010, con lo cual se busca dar atención a las tareas más inmediatas de formación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones de ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, derivadas de la Ley, entre las que se encuentran la generación de un plan de estudios y el desarrollo de los temas seleccionados para su instrumentación en el presente ejercicio, sin soslayar que dada la reciente creación de la DEPC y la complejidad inmediata de su operación, la ejecución del programa identifica como elemento restrictivo en cuanto a su alcances, el proceso de integración de la estructura operativa, así como la disponibilidad y suficiencia de recursos presupuestales y materiales.
- b) Acciones que derivan en el diseño de una planeación de mediano plazo (2012 y 2013), en la cual a partir del eje rector de la capacitación se desarrollarán las vertientes de educación, asesoría y comunicación a ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, integrantes de los órganos de representación ciudadana y servidores públicos, y

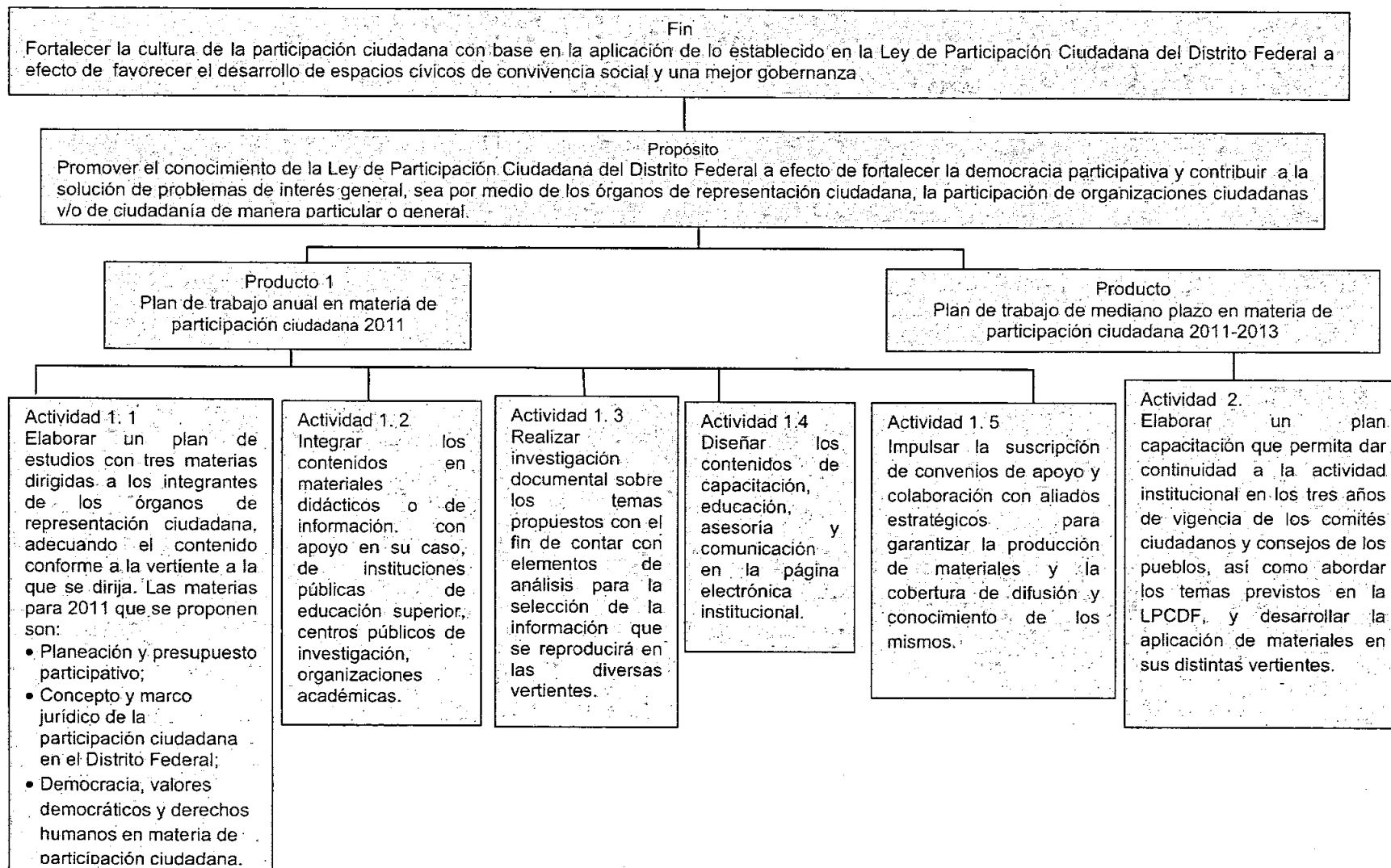
organizaciones ciudadanas, en torno a particularidades de la Ley de la materia, a través de la elaboración e implementación de un plan de estudios, cursos, materiales didácticos y herramientas de apoyo que faciliten la comprensión del conjunto de temas que establece la Ley.

De esta forma, se determina la estrategia: *"Acciones de corto y mediano plazo vinculadas a la capacitación, educación, asesoría y comunicación para los integrantes de los órganos de representación ciudadana e instancias consultivas y de coordinación, organizaciones ciudadanas y servidores públicos, en torno a temas relevantes en materia de participación ciudadana"*, como alternativa integral para la atención de la problemática descrita.

f) Estructura analítica del programa

Este programa se plantea como fin el contribuir al conocimiento por parte de los integrantes de los órganos de representación ciudadana señalados por la Ley: Comités Ciudadanos, Consejos Ciudadanos Delegacionales, Consejos de los Pueblos y Representantes de Manzana, así como de los servidores públicos del Distrito Federal y las organizaciones ciudadanas, respecto de los derechos, atribuciones y obligaciones de los órganos de representación ciudadana, a partir del proceso de capacitación y el desarrollo de acciones institucionales orientadas a la educación, asesoría y comunicación.

Cuadro 6
Estructura analítica del programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que el presente Programa tendrá como fin aplicar la Ley para fortalecer la democracia participativa y contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones entre los ciudadanos, sea a través de la capacitación de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas interesada y de la ciudadanía en general respecto de los derechos y obligaciones que la Ley establece para estos segmentos de población.

En el siguiente nivel de desarrollo del presente programa, se identifican dos grandes productos que integran la instrumentación del proceso de capacitación, así como las acciones institucionales que permitirían a partir de dicho eje rector, desarrollar las vertientes de educación, asesoría y comunicación en torno a la Ley, con lo que se daría atención a las necesidades de los diversos segmentos de población a los que estarían dirigidas.

En la matriz de indicadores de resultados, presentada en el Cuadro 7 se relacionan el fin, propósito, componentes, actividades e insumos del programa, relacionados con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Para cada uno de los productos se describe una serie de insumos, actividades y supuestos que definen su cumplimiento. Cabe señalar que estos se integran en las dos acciones institucionales descritas en el apartado antecedente, que se dividen en acciones sustantivas logro.

La matriz de indicadores de resultado permite entender y clarificar la lógica interna. Presenta los supuestos para el cumplimiento de lo planeado, así como los elementos de las fórmulas utilizadas, como se describe en el **Cuadro 7**.

Cuadro 7. Matriz de indicadores de resultados

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fortalecer la cultura de la participación ciudadana con base en la aplicación de lo establecido en la Ley a efecto de favorecer el desarrollo de espacios cívicos de convivencia social y una mejor gobernanza.	Impacto de resultados del Programa de Capacitación, así como de la aplicación de contenidos en las vertientes de educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los ORC, OC, y ciudadanía en general como beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$	Anual	Informe de seguimiento y evaluación	Integración de la estructura orgánico – funcional y disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Propósito: Promover el conocimiento de la Ley a efecto de fortalecer la democracia participativa y contribuir a la solución de problemas de interés general, sea por medio de los órganos de representación ciudadana, la participación de organizaciones ciudadanas y/o de ciudadanía de manera particular o general.	Eficacia en el cumplimiento de actividades institucionales de capacitación y en la aplicación de contenidos para las diversas vertientes, respecto de los temas seleccionados de aquellos señalados en la Ley, entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Anual	Informes de seguimiento y evaluación	Integración de la estructura orgánico – funcional y disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas
Componentes: AI 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011 AI 2. Plan de trabajo de mediano plazo (2011-2013)	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas para la capacitación y su aplicación en otras vertientes para dar atención a todos los temas señalados en la Ley.	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	Integración de la estructura orgánico – funcional.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Actividades e insumos: Para las AI 1, y AI 2. (Se consideran también las cuatro acciones descritas en la <i>Tabla 10. Descripción de las actividades e insumos por componente, para la matriz de indicadores de resultados</i> , para esta Actividad Institucional)	Eficacia en el cumplimiento de acciones de capacitación y la aplicación de contenidos en diversas vertientes para la atención integral de temas previstos en la Ley, entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

Nota: En la fórmula de **Impacto** $I = R/O \cdot 100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de **Eficacia** $A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

Por su parte, las actividades e insumos también se describen por componente, y a su vez se relacionan con las acciones institucionales de este programa y las respectivas acciones que las componen.

Cuadro 8

Descripción de las actividades e insumos por componente, para la matriz de indicadores de resultados

Descripción de actividades e insumos por componente	Actividades por Acción institucional a las que se vinculan las acciones e insumos por componente
C1 a) Plan de estudio generado; b) Planeación de contenidos didácticos, estrategias operativas y material diseñado; c) Apoyo y colaboración interna y externa concertados; c) Estrategia operativa implementada; d) Acciones de capacitación; e, e) Instrumentación de contenidos de capacitación en vertientes de educación, asesoría y comunicación.	AI 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011 • Elaborar un plan de estudio y acciones anual para la capacitación de los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley. • Diseñar actividades para asesorar y comunicar los contenidos didácticos, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IEDF y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables. • Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas realizadas. • Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones desarrolladas en el 2011.
C2 a) Plan de trabajo para organizar las acciones de capacitación de mediano plazo (2011-2013). 1. Identificación de los rubros temáticos sobre los cuales habrán de desarrollarse la capacitación en el mediano plazo, así como los contenidos didácticos, las estrategias operativas y los materiales a diseñar en las vertientes que se contemplan. 2. Identificar aliados externos y, en su caso, programar la suscripción de convenios de apoyo y colaboración. 3. Identificar la estrategia operativa a implementarse; 4. Identificar el tipo de evaluación de contenidos.	AI 2. Plan de trabajo de mediano plazo (2012 - 2013). • Elaborar un plan de estudio y acciones que permita dar continuidad a las actividades de capacitación de integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley. • Definir actividades para la integración de contenidos didácticos, estrategias operativas y materiales para la capacitación a ser implementada en 2012 y 2013, considerando el apoyo y colaboración de las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IEDF y de aliados externos. • Presentar informes trimestrales de seguimiento y final sobre el avance de actividades.

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades en torno a la capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana.

Cabe destacar que con la perspectiva integral de corto y mediano plazo, el presente programa busca dar atención a lo dispuesto por la Ley de la materia en tres sentidos, de forma simultánea. El primero, respecto de la integración de los diversos ámbitos o vertientes de aplicación que la Ley prevé (capacitación, educación, asesoría y comunicación), los cuales serán atendidos a partir del desarrollo de primero (capacitación), como eje rector del programa, para lo cual será necesaria la participación de las diversas áreas técnicas y ejecutivas del IEDF.

El segundo se refiere a los diversos destinatarios que marca la norma: integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Comités Ciudadanos Delegacionales, y Representantes de Manzana), servidores públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas y, ciudadanía en general. Al respecto, cabe señalar que las dos actividades institucionales considerarán en sus contenidos modalidades específicas o variantes, que permitan focalizar de mejor forma la integración de contenidos y estrategias operativas para cada uno de ellos, teniendo como punto de partida común la atención a los coordinadores que integran los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

Así, se considera que los contenidos a desarrollar podrían tener como base del efecto multiplicador la reproducción de los mismos, a través de las coordinaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que a continuación se refieren de manera enunciativa no limitativa: la Interna o de Concertación Comunitaria, la de Capacitación y Formación Ciudadana, la de Comunicación y Cultura Cívica, la de Desarrollo Social y Educación; la de Presupuesto y Planeación Participativa, sin menoscabo de que la atención de todos los integrantes de los comités y consejos, podría instrumentarse a través del uso de sistemas electrónicos que permitan la capacitación a distancia, o bien, mediante el desarrollo de estrategias de capacitación en cascada a cargo de las propias coordinaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que sean capacitados en primera instancia.

Este punto se liga con el tercer sentido que se busca atender con este programa, el cual corresponde a la necesidad de abarcar los trece temas señalados por la Ley de la materia como

elementos básicos a ser revisados por los integrantes de los órganos de representación ciudadana⁹, y que se pretende cubrir en forma gradual a lo largo de los tres años en que se implementará dicho plan.

De esta forma, los contenidos a desarrollar cubrirán la totalidad de los temas señalados por la Ley, y permitirá atender a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, con las diferentes vertientes, seleccionando aquella que cumpla con dar mayor impacto ante los interesados, al tiempo que permitirá dar continuidad a los trabajos iniciados en 2010 con la atención de diversas materias.

⁹ Se hace referencia a los temas indicados en los incisos a) a m) del artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, previstos por el artículo 16, párrafo cuarto, 188, primer párrafo, y 191 de la Ley y de forma colateral el artículo 20, fracciones I, III, V, VII y VIII, del CIPEDF, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

Uno de los fines axiológicos que el CIPEDF enuncia para la democracia es el relativo a impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas; acorde con ello, la Ley busca instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana, a través de los cuales los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México puedan organizarse y relacionarse entre sí y con los distintos órganos del gobierno local, con el fin de fortalecer el desarrollo de la cultura democrática.

Así, con miras al efectivo cumplimiento de dicho objetivo, la Ley de la materia establece que el IEDF deberá implementar un programa permanente y continuo que incluya, entre otros, la capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a los integrantes de los órganos de representación ciudadana.

De esta forma, es que se proyecta la actividad institucional "Plan de trabajo anual en materia de participación ciudadana 2011", el cual se integraría por tres de los trece temas indicados en el artículo 191 de la Ley, a través de los cuales se busca aportar los elementos informativos y formativos que permitan ofrecer a los beneficiarios del programa elementos que reduzcan el impacto de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este documento, específicamente lo atendible por el IEDF, como la complejidad y características propias de la normatividad de la materia o lo relativo a su reciente modificación.

Asimismo, se busca incidir en los efectos identificados, con particular énfasis, se buscará prever, informar y evitar, en la medida de los alcances institucionales, el incumplimiento de obligaciones que la Ley determina para los integrantes de los Comités y Consejos, en su calidad de órganos de representación ciudadana, así como de los servidores públicos capitalinos.

Asimismo, se espera contribuir a la generación de contenidos, materiales y estrategias de implementación, seguimiento y evaluación de la capacitación para los integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas, en torno a particularidades de la Ley de la materia.

En este sentido, considera en su implementación realizar acciones tendentes a incidir en la educación, asesoría y comunicación, como base un modelo dúctil que permita adecuar sus contenidos a modelos diferenciados para la atención de los distintos órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas.

Por lo que hace a su ámbito operativo, considera además de la participación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, los apoyos técnicos de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Servicios Informáticos y de Asuntos Jurídicos, para la el desarrollo de aplicaciones para la comunicación institucional, el uso de recursos web, de apoyos informáticos y la generación de instrumentos de colaboración interinstitucional; asimismo, el apoyo en campo de las Direcciones Distritales; todos ellos, en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta acción institucional y como una medida que contrarreste las limitaciones operativas y de recursos a que se enfrenta esta autoridad electoral.

c) Objetivo específico

Diseñar, implementar y dar continuidad a las acciones de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio anual dirigido a integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

- 1. Elaborar un plan de estudios con tres materias dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, adecuando el contenido conforme a la vertiente a la que se dirija. Las materias propuestas para 2011, las cuales en su caso quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, son:**

- *Planeación y presupuesto participativo;*
- *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal, y*
- *Democracia, valores democráticos y derechos humanos, en materia de participación ciudadana.*

Lo cual supone un proceso de planeación de las acciones orientadas a la atención de las diversas vertientes, así como la generación de una propuesta de materiales a ser desarrollados. Asimismo, la necesidad de analizar la pertinencia de llevar a cabo la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, con organizaciones académicas y de la sociedad civil en torno a la materia.

- 2. Diseñar y aplicar la estrategia didáctica y operativa, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables.**

Lo cual se refiere al diseño de contenidos didácticos e informativos para materiales destinados a la implementación de esta actividad institucional, así como a la generación de apoyos internos necesarios para coordinar la implementación y seguimiento de los trabajos ejecutivos, técnicos y operativos para el logro del objetivo de esta actividad institucional, con énfasis en las acciones en campo que serán desarrolladas por las Direcciones Distritales en torno a este particular.

- 3. Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas de capacitación en el 2011.**

Considera las actividades de seguimiento de la actividad institucional para ser implementadas por las Direcciones Distritales, así como la recopilación de los informes de trabajo que en torno

al particular elaboren los órganos desconcentrados, con miras a una evaluación de resultados, y la subsecuente corrección y mejora continua.

4. Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones de capacitación desarrolladas en el 2011.

Con lo que se busca ofrecer a los órganos de dirección del IEDF los elementos que, derivados de la operación en campo de esta actividad institucional, permitan un análisis de los resultados obtenidos.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 9
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *Plan de trabajo para el ejercicio 2011*

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en el desarrollo de un material didáctico para las acciones de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio trianual, dirigidas a integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas	De gestión, tipo eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción T_p= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción T_r= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Impacto de resultados de la implementación de cuarenta procesos de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio anual, dirigidas a una población objetivo.	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I = (R/O) * 100$ Donde: I= impacto R= resultados O= objetivos	Trimestral

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las

acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad, considerando para ello las definiciones por unidad de medida contempladas en los "Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011".

- *Elaborar un plan anual de estudio y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Meta: Un plan anual de estudio elaborado.

- *Diseñar actividades, contenidos didácticos, estrategias operativas y materiales para la capacitación a ser implementada en el 2011, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables.*

Meta: Un material didáctico elaborado; que incluya elementos para su utilización en curso y/o capacitación presencial y en línea.

- *Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas de capacitación en el 2011.*

Meta: Procesos de capacitación, educación, asesoría y comunicación implementados, en cada Dirección distrital, destinados de manera directa a los 1,815 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y, en su caso, a los funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas interesados.

- *Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones de capacitación desarrolladas en el 2011.*

Meta: Cuatro informes presentados; tres de carácter trimestral y uno final.

2. Plan de trabajo de mediano plazo 2011-2013

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, previstos por el artículo 16, párrafo cuarto, 188, primer párrafo, y 191 de la Ley y de forma colateral el artículo 20, fracciones I, III, V, VII y VIII, del CIPEDF, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La democracia participativa supone que, además del debido ejercicio del voto en los procesos electorales, es necesario que los ciudadanos se involucren de forma activa en la toma de decisiones públicas y en la resolución de aquellos asuntos que atañen al interés o bien común, a partir de las acciones que los ciudadanos desarrollan en los ámbitos más cercanos y cotidianos de su vida, enfatizando el espacio físico de convivencia colectiva, así como las referencias que dan identidad histórica a grupos poblacionales específicos.

Así, para el cumplimiento de los ideales de la democracia participativa, es necesario que se cuente con leyes y normas reglamentarias que den cabida y regulen la participación ciudadana; asimismo, es necesario que quienes integran los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas, conozcan los alcances y limitaciones que la norma prevé para su participación a través de los mecanismos por ella contemplados y que a la par adquieran y desarrollen habilidades y competencias que le resulten útiles para la convivencia democrática y la participación en la comunidad pública en que se inscribe su actuar.

En este sentido, la actividad institucional "Elaborar un plan de mediano plazo 2012-2013", busca aportar una visión integral de la capacitación, así como de la aplicación de sus contenidos en las vertientes de educación, asesoría y comunicación, para dar respuesta a la necesidad de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas de contar con elementos de orientación cívico formativa en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley.

Con esta acción institucional se espera hacer eficientes los recursos humanos y presupuestales con los que el IEDF cuente, además de contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este programa, tales como la complejidad y características propias de la normatividad de la materia o lo relativo a su reciente modificación; asimismo, se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el conocimiento parcial de elementos relevantes de la Ley de la materia.

Asimismo, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, identificando los apoyos educativos para la población en general, diseñados para complementar los conocimientos en asuntos relacionados con los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley respectiva.

Para ello se considera el diseño de actividades, contenidos didácticos, estrategias operativas, y materiales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación; así como participar en el desarrollo, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las tareas que en este marco se implementen.

Se asume que la capacidad operativa institucional tiene, entre otros, límites operativos, de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional, que serán aplicados de acuerdo con lo estipulado en la Ley, y la multiplicación en cascada, partiendo de las direcciones distritales.

En este sentido, resalta además de la participación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, los apoyos técnicos de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Servicios Informáticos y de Asuntos Jurídicos, para la el desarrollo de aplicaciones para la comunicación institucional, el uso de recursos web, de apoyos informáticos y la generación de instrumentos de colaboración interinstitucional, que incluya, entre otros, un espacio virtual en el sitio Web del IEDF dedicado a éste fin, la incorporación de un mecanismo recepción de dudas, comentarios y quejas; asimismo, el apoyo en campo de las Direcciones Distritales.

c) Objetivo específico

Diseñar, implementar y dar continuidad a las acciones de capacitación en torno a los derechos, atribuciones y obligaciones derivados de la Ley, en el marco del plan de estudio de mediano plazo (2012 -2013), en materia de participación ciudadana, dirigidas a integrantes de los ORC, OC, servidores públicos y ciudadanía en general, a través de la generación de cursos presenciales y a distancia, así como de materiales didácticos e informativos, y asesoría.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

- 1. Elaborar un plan de estudio de mediano plazo para la capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los grupos específicos de población, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.***

Supone un proceso de planeación de las acciones respecto de los trece temas señalados por la Ley de la materia, así como la generación de una propuesta de materiales a ser desarrollados.

- 2. Analizar las posibles estrategias didáctica y operativa, así como las actividades, contenidos y materiales que serán susceptibles de aplicarse para la capacitación, educación, asesoría y comunicación en los ejercicios 2012-2013.***

Implica la planeación de la estrategia para multiplicar la capacitación, educación y asesoría en cascada, la planeación del diseño de contenidos didácticos e informativos para materiales destinados, así como a la generación de apoyos internos y externos necesarios para coordinar la implementación y seguimiento de los trabajos, con énfasis en las acciones en campo que serán desarrolladas por las Direcciones Distritales.

3. Presentar informes trimestrales de seguimiento en torno al desarrollo del plan de capacitación de mediano plazo.

Con la que se busca ofrecer a los órganos de dirección del IEDF los elementos que, derivados de la operación en campo de esta actividad institucional, a efecto de identificar posibles alternativas que le den viabilidad durante los ejercicios 2012 y 2013.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 12
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *Plan de trabajo trianual 2011-2013*

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en el desarrollo de un plan de acción para la instrumentación del programa de capacitación trianual dirigido a integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y organizaciones ciudadanas	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción T_p= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción T_r= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral
Eficacia en el proceso de planeación del proceso de la capacitación que deberá desarrollarse durante los tres años de vigencia de los ORC.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción T_p= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción T_r= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Trimestral

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las

acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad, considerando para ello las definiciones por unidad de medida contempladas en los citados "Criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011".

1. *Elaborar un plan de estudio trianual para la capacitación, educación, asesoría y comunicación a los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Meta: Un plan de estudio anual elaborado.

- *Analizar y, en su caso, proponer estrategia didáctica y operativa que den continuidad y viabilidad al desarrollo de contenidos didácticos, y materiales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación durante 2012 y 2013.*

Meta: Planeación del material didáctico elaborado que atienda las vertientes de capacitación, educación, asesoría y comunicación, a partir de la promoción de convenios de cooperación con autoridades en materia de participación ciudadana y con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, con organizaciones académicas.

- *Presentar informes trimestrales de seguimiento y final en torno al diseño y planeación de actividades de mediano plazo.*

Meta: cuatro informes presentados; tres de carácter trimestral y uno final.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cronograma para la Acción institucional 1. Plan de trabajo anual para el ejercicio 2011

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar un plan anual de estudio y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de participación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	DA												
2	Diseñar actividades, contenidos didácticos, estrategias operativas y materiales para la capacitación a ser implementada en el 2011, considerando el apoyo y colaboración con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IEDF y, en su caso, con los aliados externos que resulten aplicables.	DA												
3	Participar en el desarrollo, dar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las tareas de capacitación en el 2011.	Da												
4	Presentar informes trimestrales de seguimiento y final de evaluación, en torno a la implementación de las acciones de capacitación desarrolladas en el 2011.	DA												

2

Cronograma para la Acción institucional 2. Plan de trabajo trianual 2011-2013

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	<i>Elaborar un plan de estudio de mediano plazo para la capacitación y aplicación de otras vertientes, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</i>	DA												
2	<i>Analizar y, en su caso, proponer estrategia didáctica y operativa que den continuidad y viabilidad al desarrollo de contenidos didácticos, y materiales para la capacitación, educación, asesoría y comunicación durante 2012 y 2013.</i>	DA												
4	Presentar informes trimestrales de seguimiento y final sobre el desarrollo del plan 2012 y 2013.	DA												





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS
COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2011**

Febrero de 2011





Índice

I. Introducción.	1
II. Marco Jurídico.	5
III. Metodología del Marco Lógico.	6
Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:	7
a) Análisis de involucrados;	15
b) Análisis de problemas;	19
c) Análisis de objetivos;	25
d) Identificación de alternativas de solución al problema;	26
e) Selección de la alternativa óptima; y	27
f) Estructura analítica del programa (EAP).	28
Segunda Etapa: Planificación.	28
g) Matriz de indicadores para resultados.	28
IV. Actividades Institucionales.	30
a) Tipo de AI;	30
b) Justificación;	30
c) Objetivo específico;	30
d) Acciones sustantivas;	30
e) Indicadores y Metas.	33
V. Cronograma de Acciones Sustantivas.	34



I. Introducción.

En los últimos años, el fenómeno de la participación ciudadana ha tomado especial interés en las acciones de gobierno habida cuenta que el concepto refiere un movimiento creciente en la acción ciudadana, en busca de soluciones de los problemas más inmediatos y que les afectan en su vida cotidiana.

En el Distrito Federal, el proceso de reforma política de los últimos 15 años, ha tenido dentro de su campo de acción el tema de la participación ciudadana como uno de los ejes centrales que busca contribuir a la solución de problemas de interés general y atender las relaciones en la comunidad; desde 1995, con la creación de los Consejos de Ciudadanos en cada Delegación; en 1999, con la elección de Comités Vecinales; en 2002, con la realización del primer Plebiscito; y hasta 2010, con la elección de los Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos). Las acciones de participación ciudadana han mostrado pasos concretos de avance hacia la democratización de la Ciudad; sin embargo, hoy el reto no sólo está en garantizar procesos electivos transparentes, eficientes y eficaces; sino además en la necesidad de desarrollar mecanismos de evaluación de aquellos órganos de representación ciudadana que deriven de la aplicación de la ley en esa materia en el Distrito Federal.

Para llevar a cabo esta tarea, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) como organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley).

Como autoridad electoral, el Instituto Electoral tiene el compromiso y la responsabilidad de atender lo que la legislación electoral y las demás disposiciones normativas le establecen, en su ámbito de competencia, respecto de la participación ciudadana,



entendida como el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal para intervenir individual o colectivamente, en las decisiones públicas de la Ciudad de México.

En el caso particular, el Programa que ahora se presenta tiene como objetivo desarrollar la metodología y aplicar los instrumentos que deriven de ésta, a efecto de atender lo dispuesto por la Ley con relación a la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos

Las acciones que enmarcan el desarrollo del presente Programa, tiene como propósito coadyuvar en el fortalecimiento institucional de la vida democrática de la Ciudad de México, ya que su fin está orientado a facilitar el proceso de toma de decisiones y mejorar la actuación de la ciudadanía a través de la gestión de sus propios órganos de representación en las colonias y pueblos originarios que integran el Distrito Federal.

El Programa no tiene un antecedente inmediato, ya que es a partir de la nueva Ley y el Código aprobados por el órgano legislativo durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, respectivamente, cuando se establece la disposición de evaluar el desempeño de los órganos de representación ciudadana. En este sentido, una de las responsabilidades más importantes del Instituto Electoral será la de coordinar las acciones vinculadas con el desarrollo de la evaluación, proponer instrumentos y esquemas que permitan el auto-aprendizaje y acumulación de experiencias comunitarias de los Comités y Consejos.

En este sentido, el Programa pretende trazar una estrategia didáctica y logística a efecto de que esta labor pueda ser desahogada de manera pertinente, considerando los recursos y tiempos previstos para la evaluación del presente ejercicio, la cual en si misma deberá ser considerada como atípica en virtud de que el periodo de funciones de los Comités y Consejos que sería objeto de la evaluación, es menor a un año calendario, además de considerar las condiciones de su reciente integración.

En este orden de ideas, una constante a visualizar como actividad permanente es la coordinación a cargo del Instituto Electoral del trabajo de deberá instrumentarse por parte

de la Comisión de Vigilancia de cada Comité y Consejo de Pueblo para que durante el mes de junio de 2011, realicen el levantamiento de la encuesta de opinión que servirá de base para evaluar el desempeño de ese órgano de representación ciudadana, según corresponda y, presenten el informe correspondiente ante la Asamblea Ciudadana para su aprobación, a efecto de que posteriormente sea remitido a este órgano electoral para su conocimiento en el mes de julio y éste lo turne a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 184, cuarto párrafo, de la Ley.

Es de indicar que la aplicación de unido a la aplicación de la encuesta de opinión que llevará a cabo las Comisiones de Vigilancia de cada Comité y Consejo de Pueblo, el Instituto Electoral podrá, en su caso, realizar las acciones adicionales para disponer de indicadores objetivos y verificables orientados a evaluar el cumplimiento de obligaciones de los Comités y Consejos, como un elemento adicional a derivado de la percepción de los vecinos y habitantes de la colonia o pueblo originario.

Toda vez que el Instituto Electoral debe remitir los resultados de la evaluación del desempeño a la Asamblea Legislativa, corresponderá a la autoridad electoral la consecución previa de diversas acciones que pueden ser divididas en tres categorías: 1. Diseño y validación de Indicadores de desempeño; 2. Asesoría y coordinación de la logística para la aplicación de indicadores y recolección de encuestas de opinión, y 3. Asesoría y colaboración en el procesamiento, integración y presentación de resultados.

De esta forma, considerando que para el ejercicio 2011, el Instituto Electoral contará con un periodo de seis meses para llevar a cabo las acciones antes listadas. El presente documento prevé el desahogo de éstas en tres periodos, cada uno relativo a la consecución de una de ellas.

En este orden de ideas, el Programa se caracteriza fundamentalmente por considerar un conjunto de acciones integrales encaminadas a la operación propia de la evaluación del desempeño de los Comités y/o Consejo, así como de promover acciones de colaboración que permitan generar sinergias con otros actores, internos y externos, para la

consecución del propósito del programa. Se trata de aprovechar la importante experiencia acumulada en el tema de la evaluación y desarrollar una metodología que sirva para: a) identificar acciones de mejora respecto de la actuación de los órganos de representación ciudadana; b) disponer de información pertinente para orientar el desarrollo de la participación ciudadana; y c) fortalecer las acciones encaminadas al desarrollo democrático en la Ciudad de México.

Para tal efecto, considerando la Metodología del Marco Lógico, como la herramienta para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar las acciones de planeación del Instituto Electoral, el presente documento se compone de: un *Marco Jurídico* que establece las bases normativas de su operación; una *Metodología del Marco Lógico*, que es el espacio en el que se identifica la problemática que pretende resolver el presente instrumento, así como las alternativas de solución del mismo; un apartado que describe la *Actividad Institucional*, es decir, donde se precisan y desarrollan las acciones institucionales que se realizarán durante el año 2011 para atender la problemática identificada; finalmente un *Cronograma de Acciones Sustantivas* que constituye la herramienta a través de la cual se proyectan los tiempos y secuencia en la que se llevarán a cabo las tareas antes citadas.

II. Marco Jurídico.

El presente Programa encuentra su fundamento jurídico en el Estatuto de Gobierno, el Código y la Ley, de acuerdo a lo siguiente:

El Estatuto de Gobierno establece (Art. 21) que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad de México, se regirán por las disposiciones del propio Estatuto, de las Leyes de la materia y de sus reglamentos.

Del mismo modo, dicho ordenamiento señala (Art. 22) que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, para tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas de solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general; en este sentido, la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad; en el caso particular, a partir de la elaboración de indicadores que permitan conocer el nivel de desarrollo de los proyectos y acciones de mejoramiento que son promovidos por los órganos de representación ciudadana en el ámbito de su colonia o pueblo originario y que consecuentemente, refleja su desempeño en la atención de obligaciones que les establece la Ley de la materia.

Por su parte, el Código (Arts. 45, fracción IV, 78, fracciones IV y V, 64, inciso o), establecen que para el cumplimiento de lo anterior, el Instituto Electoral está obligado a implementar dentro de los diferentes Programas Institucionales, el de Evaluación del Desempeño de los CC, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores para dicha evaluación. Lo anterior, sin soslayar que de conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción XXXII del Código, entre otras atribuciones, le corresponde al Consejo General del Instituto Electoral aprobar el informe anual sobre la evaluación del desempeño de dichos órganos de representación, ordenando su remisión a la Asamblea

Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, en el mes de octubre de cada año.

Asimismo, la propia Ley (Arts. 16 y 184) dispone que el Instituto Electoral contará con un Programa Anual de Evaluación del Desempeño de los Comités, con base en el cual deberá capacitarse a las Comisiones de Vigilancia para evaluar a los citados Comités. En este contexto, no pasa desapercibido que la misma normativa establece que para el diseño de instrumentos, manuales y formatos, el Instituto Electoral podrá invitar a instituciones de educación superior, centros de investigación, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, lo que en su caso, constituirá un elemento esencial para diseñar estrategias de colaboración que permitan generar sinergias entre los diversos actores, incluyendo, la participación de los integrantes los propios comités, como actores centrales en dicho proceso (Art. 103, fracción X) y, en su caso, de organizaciones académicas y de la sociedad civil de conformidad con lo previsto por el artículo 184 de la Ley.

Es de indicar que, si bien de las disposiciones legales que regulan la Evaluación del Desempeño de advierte que ésta se refiere únicamente a los Comités, considerando el marco de funciones y obligaciones que la norma establece para los órganos de representación ciudadana y que el artículo 146 de la ley establece que los Consejos contarán con las mismas condiciones que enmarca la norma para los Comités, con excepción de las aplicables en sus artículos 97, 98 y 100, el planteamiento general del presente programa es desarrollado conjugando ambos órganos de representación ciudadana.

III. Metodología del Marco Lógico.

El presente apartado se compone de dos etapas: la primera que consiste en la identificación de la problemática que pretende resolver el presente Programa, así como las alternativas de solución; la segunda, es la parte donde se realiza y detalla la planificación, es decir, en la que se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados

cuyo contenido expresa los aspectos más relevantes para la ejecución y evaluación del Programa.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

En el Distrito Federal, la Ley contempla, entre otros, como órganos de representación ciudadana a los CC, estableciéndole como obligaciones, las contenidas en el artículo 93 de la ley conforme a lo siguiente:

- Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia;
- Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana;
- Elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;
- Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;
- Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la colonia, que deberán ser aprobados por la asamblea ciudadana, los que podrán ser tomados en cuenta en términos de los artículos 83 y 84 de la presente Ley, para la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;
- Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;
- Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana para la colonia;
- Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana;
- Promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los problemas colectivos;

- Proponer, fomentar y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario conformadas en la asamblea ciudadana;
- Convocar y presidir las asambleas ciudadanas;
- Convocar y presidir reuniones de trabajo temáticas y por zona;
- Emitir opinión y supervisar los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;
- Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables, así como los espacios físicos necesarios para realizar sus reuniones de trabajo;
- Establecer acuerdos con otros Comités para tratar temas de su demarcación;
- Recibir capacitación, asesoría y educación en términos del artículo 16 de la presente Ley;
- Representar a la asamblea ciudadana en los procesos que señalan los artículos 83 y 84 de esta Ley;
- El Gobierno del Distrito Federal y los jefes delegacionales otorgarán las facilidades suficientes para la organización y reunión del comité ciudadano.

Asimismo, el artículo 103 de la Ley establece, entre otras obligaciones para los integrantes de los CC, las siguientes:

- ◊ *Promover la participación ciudadana;*
- ◊ *Consultar a los habitantes de la colonia en términos de la Ley;*
- ◊ *Cumplir las disposiciones y acuerdos del Comité Ciudadano;*
- ◊ *Asistir a las sesiones del pleno del Comité;*
- ◊ *Concurrir a las reuniones de las comisiones de apoyo comunitario;*
- ◊ *Asistir a las sesiones de la asamblea ciudadana y acatar y ejecutar sus decisiones;*
- ◊ *Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan;*
- ◊ *Informar de su actuación a los habitantes de la colonia;*
- ◊ *Fomentar la educación y capacitación en materia de participación.*

La misma Ley en sus numerales 96 y 97 establece como obligación de los Comités, para su organización interna y el cumplimiento de sus tareas y trabajos, la creación de coordinaciones, las que estarán asignadas a cada uno de sus integrantes.

- Coordinación Interna.
- Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.
- Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de la Adiciones.
- Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo.
- Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos.
- Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica.
- Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos.
- Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información.
- Coordinación de Equidad y Género.

Por su parte, de acuerdo al artículo 143 de la Ley, los Consejos de los Pueblos tienen como funciones:

- Mantener vinculación estrecha con la autoridad tradicional correspondiente en el pueblo originario;
- Representar los intereses colectivos de las y los habitantes de los pueblos originarios, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos en su comunidad;
- Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario integral en su ámbito territorial en coadyuvancia con la autoridad tradicional;
- Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;
- Participar junto con la autoridad tradicional en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para el ámbito territorial del pueblo correspondiente, que deberán ser aprobados por la Asamblea Ciudadana, los que

podrán ser tomados en cuenta en la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;

- Dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Ciudadana;
- Supervisar junto con la autoridad tradicional el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la Asamblea Ciudadana.
- Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana junto con la autoridad tradicional;
- En coadyuvancia con la autoridad tradicional, promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los problemas colectivos;
- Proponer, fomentar y promover junto con la autoridad tradicional el desarrollo de las actividades de las Comisiones de Apoyo Comunitario conformadas en la Asamblea Ciudadana;
- Convocar y presidir en coadyuvancia con la autoridad tradicional las Asambleas Ciudadanas;
- Convocar y presidir en coadyuvancia con la autoridad tradicional las reuniones de trabajo temáticas y por zona;
- Emitir opinión sobre los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- Informar junto con la autoridad tradicional a la Asamblea Ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;
- Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables, así como los espacios físicos necesarios para realizar sus reuniones de trabajo;
- Establecer acuerdos con otros consejos de los pueblos para tratar temas de su demarcación;
- Conformar junto con la autoridad tradicional a representantes por cada manzana del pueblo de acuerdo al título séptimo.

Asimismo, el artículo 145 de la citada Ley establece como obligaciones de los integrantes de los Consejos de los Pueblos:

- ◊ Mantener una estrecha coordinación con la autoridad tradicional del pueblo originario;
- ◊ Consultar a las y los habitantes del pueblo originario correspondientes;
- ◊ Asistir a las sesiones del pleno;
- ◊ Asistir a las sesiones de la Asamblea Ciudadana, acatar y ejecutar sus decisiones;
- ◊ Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan;
- ◊ Informar de su actuación a los habitantes del pueblo originario correspondiente;

Por lo antes citado se concluye que los órganos de representación en el Distrito Federal deben cumplir una doble función: de administración y coordinación interna y, de gestión de la participación ciudadana de su colonia o pueblo originario.

Como ya se ha comentado, hoy el reto no sólo está en garantizar procesos electivos transparentes, eficientes y eficaces; sino además en la necesidad de contribuir al desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana en las Colonias o Pueblos, cuya actividad sería evaluada de conformidad con las disposiciones de la ley de la materia en el Distrito Federal.

En este contexto y en razón de que la Comisión de Vigilancia de cada Comité o Consejo será la encargada de evaluar el desempeño de los mismos, será fundamental convenir a la brevedad una clasificación de las principales funciones a cargo de estos órganos, a efecto de identificar con claridad sus ámbitos de actuación y, en consecuencia, el tipo o tipos de indicadores sobre los cuales se basará la medición del desempeño en un periodo determinado.

Actualmente, todo programa de gobierno o de acción social debe ir acompañado de un proceso de evaluación, al mismo tiempo existe una tendencia a exigir pruebas más

contundentes, sistemáticas y objetivas de su éxito o resultado, estas exigencias se traducen en una importante tarea de evaluación que supone investigar con mayor rigor la actuación e impacto de las políticas de gobierno, así como de las demandas ciudadanas desde una nueva perspectiva.

Bajo esta óptica, la metodología para la evaluación del desempeño¹ que aquí se propone, refiere como elementos básicos de su definición que:

- 1) La evaluación es una tarea de investigación social aplicada.
- 2) La evaluación debe ser sistemática, planificada y dirigida.
- 3) Los datos obtenidos en la evaluación deben ser válidos y confiables.
- 4) La evaluación debe estar encaminada a obtener datos e información relevante para los órganos competentes apoyen un juicio acerca del mérito y valor, sea de los diferentes componentes de algún proyecto o acción social (tanto en la fase de diagnóstico como en la de programación y ejecución), lo que puede implicar definir posición sobre dichos proyectos o actividades, considerando que pueden estarse realizando, haber sido realizadas o que serán realizadas.

Si bien, respecto de los tipos de evaluación, estos pueden ser clasificados según varios criterios: por los fines que se persiguen, por el momento en que se realiza la evaluación, por la procedencia (interna o externa) de quienes la realizan y por los aspectos que se someten a la evaluación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Tipos de Evaluación

Criterio	Tipo de evaluación	Descripción
Por sus fines	Evaluación de resultados o impacto.	Pretende concentrarse exclusivamente en los resultados de una cierta actuación individual o institucional, lo fundamental es conocer qué se logró o no de los objetivos.
	Evaluación formativa o de proceso.	Pretende conocer por qué medios se logró un resultado bueno o malo.
Por el momento en que se realiza	Evaluación anterior (ex - ante)	Se evalúan las condiciones en que se inicia un programa o la actuación del sujeto a evaluar, con el objetivo de tomar decisiones adecuadas.
	Evaluación durante la gestión.	Se evalúa durante el momento que ocurre cada decisión, los métodos y técnicas utilizados en la ejecución y sus resultados.

¹ La evaluación del desempeño es el proceso mediante el cual se monitorea y reportan los resultados de un programa o acción individual o grupal, especialmente comparando su progreso con las metas preestablecidas.

	Evaluación posterior (ex – post)	Se evalúa una vez que la acción haya finalizado, donde lo que se trata de medir es el resultado o su impacto.
Por la procedencia de los evaluadores	Evaluación interna.	Realizada por personas que pertenecen a la misma institución evaluada, pero que no son las que ejecutan la acción.
	Evaluación externa.	A cargo de personal que no pertenece a la institución evaluada.
	Evaluación mixta.	Combina en un mismo equipo evaluadores internos y externos.
	Auto-evaluación.	A cargo de quienes están implicados en la ejecución del programa o acción.
Por los aspectos del programa o de las acciones que se evalúan.	Evaluación total.	Se evalúan todos los programas o acciones.
	Evaluación parcial	Se evalúan sólo algunos programas o acciones, o exclusivamente uno de los componentes del programa o la acción.

Los tipos de evaluación antes descritos, podrán ser tomados en cuenta sólo como un marco de referencia que permita identificar y definir el tipo de evaluación a aplicar, para lo cual deberán atenderse diversas tareas que pueden ser agrupadas de la siguiente forma:

- Determinar el nivel de objetivos cuyo logro se pretende evaluar.
- Producir el modelo conceptual que habrá de conducir el trabajo.
- Determinar las principales dimensiones que pueden distinguirse en esos objetivos.
- Detectar los indicadores correspondientes a cada dimensión.
- Construir el instrumento (encuesta) a partir de la cual se realizará el levantamiento de información.
- Organizar y sistematizar la información recabada.
- En caso de tratarse de una evaluación de resultados y/o de impacto, relacionar los resultados obtenidos con los propuestos.

Un elemento importante dentro de la metodología de la evaluación es la definición de un esquema conceptual que permita una representación esquemática de las principales variables, haciendo posible tanto la definición más precisa de sus componentes, como de las conjeturas de interacción que se propongan en la evaluación.

Para el proceso de evaluación que nos ocupa, el interés está puesto en la creación de un esquema conceptual que permita guiar la evaluación del **“buen desempeño de los Comités y Consejos en la gestión de la participación ciudadana”**, donde la definición de los conceptos principales puede enmarcarse en los siguientes términos:

“Buen desempeño”, aquellas actuaciones, conductas y comportamientos que promueven el desarrollo de las actividades definidas por la ley con atributos de eficacia, eficiencia, responsabilidad, transparencia, inclusión y equidad.

“Buen desempeño en la gestión de la participación ciudadana”. El objetivo de la evaluación será medir el grado de desempeño demostrado para cumplir con las funciones que les son normativamente asignadas en los artículos 93 y 143 de la Ley a los Comités y Consejos.

Realizar una evaluación como la establecida por la Ley es en sí un reto desde el ámbito teórico, pues las propias funciones que les han sido asignadas son de tal diversidad, que el diseño de un ejercicio para reflejar el desempeño de sus actividades debe guardar especial cuidado.

Las evaluaciones de desempeño en el ámbito de la administración pública ha sido un tema recurrente de la denominada “nueva gerencia pública”, corriente teórica que sostiene la conveniencia de aplicar diversos criterios o figuras propias del sector privado, con el fin de hacer más eficiente la labor de organizaciones.

Uno de los principales problemas de definición en el ámbito intelectual de la administración pública, es la dicotomía del concepto Evaluación del Desempeño. Por un lado, como una Ciencia Social y, por el otro, como una actividad profesional, asumida en un ambiente altamente politizado. Frecuentemente, las decisiones relacionadas con la administración pública se basan en lo que Hood & Jackson han denominado como “discusiones administrativas” o “doctrinas”.² Estas doctrinas resultan muy convenientes en la toma de decisiones públicas en el contexto político. Las doctrinas son explicaciones teóricas de causa-efecto, frecuentemente referidas como viables o fácticas, y ampliamente aplicables. Sobre esta explicación, las doctrinas son diseñadas para provocar acciones, resultado de acciones consecuentes con sus explicaciones.

² Hood, Christopher y Jackson, Michael. La Argumentación Administrativa. Editorial FCE, México, 1997.

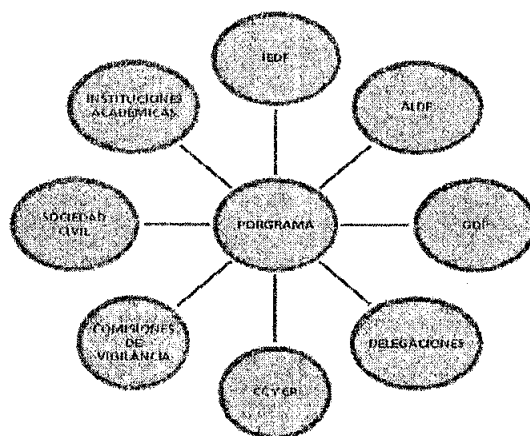
La administración del desempeño se ajusta claramente a la doctrina del desempeño. Al emplear argumentos administrativos desde diversas herramientas retóricas, la doctrina de la administración del desempeño provee un sentido de simetría, mediante la construcción de soluciones genéricas a las debilidades percibidas en la administración pública tradicional. De igual forma, esta doctrina genera diversas teorías de causa-efecto con el fin de determinar cómo debería ser administrada una organización pública.

Así, la aplicación de diversos criterios, indicadores y figuras específicas ha servido como un método que oriente la toma de decisiones para el financiamiento de programas, el rediseño de estrategias, la replicación de prácticas específicas, etc. No obstante lo anterior, al día de hoy, las evaluaciones del desempeño se han constreñido fundamentalmente al ámbito de los programas públicos o las instituciones gubernamentales.

El caso que nos ocupa, deberá tenerse presente que los Comités y Consejos son órganos de diferente naturaleza, origen y alcance, con relación a las organizaciones públicas. Esto hace que las premisas que servirán de base para cualquier ejercicio de evaluación consideren la extrapolación que tendrán diversos problemas operativos propios de este tipo de ejercicios y que podrían generar apreciaciones erróneas sobre los mismos.

a) Análisis de involucrados:

Identificación de involucrados





En la ejecución del presente Programa participan diversos actores tanto internos como externos al Instituto Electoral:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GDF), es la instancia ejecutiva, que en su calidad de gobierno, tiene como tarea fundamental crear las condiciones para que existan espacios de participación ciudadana e instrumentos que permitan hacerla eficiente. Para el caso específico del Distrito Federal, la Ley establece como obligación del Jefe de Gobierno, incluir en sus proyectos y anteproyectos anuales de presupuesto de egresos, las propuestas de montos de recursos y rubros específicos para la atención de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito, cuya aplicación sea decidida por los habitantes de las colonias correspondientes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ALDF), es el órgano legislativo en el Distrito Federal encargado de establecer las disposiciones normativas en materia de participación ciudadana. Al igual que el GDF tiene como tarea la de garantizar un monto de recursos como parte del presupuesto de las Delegaciones cuya aplicación sea decidida por los habitantes de las colonias correspondientes, adicionalmente este actor cobra relevancia en la medida que se constituye la instancia decisora en materia de elección, integración, operación, regulación y evaluación de los Comités y Consejos, y que en este programa específicamente es la instancia receptora de los resultados anuales sobre el funcionamiento y desempeño de dichos órganos de representación ciudadana.

DEMARCAIONES TERRITORIALES (DELEGACIONES), son los órganos políticos-administrativos del Distrito Federal, en cuyas acciones recae de manera directa la operación de la participación ciudadana, y en particular la coordinación de los Comités y Consejos. Además de que la ley los obliga a incluir en sus proyectos y anteproyectos anuales de presupuesto de egresos, las propuestas de montos de recursos y rubros específicos para la atención de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito, cuya aplicación sea decidida por los habitantes de las colonias correspondientes, también tienen la tarea de atender las solicitudes de información y presencia que les formulen los Comités y Consejos.



INSTITUCIONES ACADÉMICAS, son actores del ámbito académico (público y privado) cuya experiencia, conocimiento y acreditación en la evaluación del desempeño contribuirá a la consolidación de un grupo de trabajo que fortalezca las tareas que en la materia se realicen.

SOCIEDAD CIVIL, lo constituye el conjunto de habitantes de una colonia, que de manera individual o agrupados en organizaciones con intereses específicos y diversos, contribuyen en el desarrollo de los procesos participativos, aglutinando las demandas ciudadanas a efecto de satisfacer sus necesidades sociales, económicas, políticas y culturales, su papel resulta de suma importancia ya que constituyen el punto medular de la participación ciudadana.

COMITÉS Y CONSEJOS (CC YCP), son los órganos de representación ciudadana elegidos en el marco de la Ley, constituyen la población objetivo de nuestro programa y los principales actores responsables de la gestión de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

COMISIONES DE VIGILANCIA (CV), son los órganos electos en la Asamblea Ciudadana, quienes tienen la atribución de realizar la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL (IEDF), es el órgano electoral encargado de llevar a cabo la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, así como de presentar ante la Asamblea Legislativa el informe de resultados correspondiente.

Una vez definidos los actores que podrían participar en el proceso de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, conviene establecer las relaciones entre ellos, partiendo de la premisa de que la participación ciudadana se compone de una serie de voluntades por parte del conjunto de actores que trabajan para contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

Análisis de involucrados

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
1	Comités y Consejos	CC y CP		X	5	5	25
2	Comisiones de Vigilancia	CV		X	5	5	25
3	Sociedad Civil	SC		X	5	5	25
4	Asamblea Legislativa	ALDF		X	3	4	12
5	Jefe de Gobierno.	JG		X	3	4	12
6	Delegaciones.	DLG		X	5	4	20
7	Organizaciones Ciudadanas.	OC		X	3	4	12
8	Instituto Electoral	IEDF	X		5	5	25

Bajo esta óptica, el conjunto de actores tiene un papel trascendente en el desarrollo del Programa, toda vez que su actuación resulta un insumo indispensable en materia de participación ciudadana, y por ello, con un alto impacto en el desarrollo de las funciones de los Comités y Consejos, de ahí que el interés fundamental del Instituto Electoral radique en la conformación de estructuras institucionales sólidas que permitan una correcta evaluación del desempeño de los Comités y Consejos a efecto de propiciar

elementos de reflexión y cambio en las decisiones que a cada uno de los actores le correspondan.

b) Análisis de problemas:

El problema general que se identifica como eje de atención común para todos los involucrados, se expresa de la manera siguiente:

“Escaso o nulo conocimiento de las obligaciones que tiene los Comités y Consejos como órganos de representación ciudadana dada su reciente integración y la posterior modificación de la Ley que regula su actuación, como objeto de evaluación.”

En este marco, para llevar a cabo la construcción de la metodología de Evaluación del Desempeño de los Comités y Consejos deben cuidarse ciertas premisas, a efecto de que su Diseño parta de una base clara.

- **Inexistencia de información previa, susceptible de ser considerada para la evaluación, aunado a la dificultad que pueda enfrentarse para su acceso o recopilación.**

Esta es la más representativa de las premisas para el caso que nos ocupa, pues actualmente no se dispone de datos que sirvan de base para alimentar el sistema de evolución del desempeño de los Comités y Consejos, sobre todo cuando la actuación de dichos órganos de representación está iniciando, lo que implicará que la construcción de indicadores de evaluación se lleve a cabo de manera paralela al momento en el que dichos sujetos lleven a cabo sus primeras actividades.

Por lo anterior, durante el primer periodo (el de construcción y diseño de indicadores) será indispensable prestar una atención detallada a la forma en que esta figura de representación ciudadana genera resultados primarios, lo que implicará mantener una

visión flexible respecto de la forma de aplicación de diversas disposiciones, a la luz de la realidad operativa de los mismos.

- **Existe una amplia diversidad temática en las atribuciones de los Comités y Consejos, lo que deriva en una complejidad para generar mediciones adecuadas en materias específicas.**

Las evaluaciones en el ámbito de las políticas públicas son instrumentos complejos cuyo diseño y aplicación involucra variables, indicadores, métodos y validaciones específicos para cada ámbito que pretenda ser sujeto de dicha evaluación.

Considerando que los Comités y Consejos son fundamentalmente una figura participativa en la toma de decisiones de carácter administrativo, que van desde emitir opinión sobre posprogramas y servicios públicos hasta el desarrollo sustentable, pero también de promoción de derechos y desarrollo de acciones asociadas a la solución de problemas de interés general; deberá considerarse que la evaluación que el Instituto Electoral llevará a cabo en este primer ejercicio, deberá circunscribirse, a la medición de indicadores de percepción respecto de las tareas de gestión que los Comités y Consejos lleven a cabo en el marco de la participación ciudadana, sin considerar el estado que guarden o los cambios que se produzcan en cada una de las temáticas en que dicha participación se realice. Esto significa que la evaluación estará focalizada no en el cambio de los niveles de calidad de vida de los habitantes de una colonia o pueblo con relación a una política pública; sino en la percepción que los habitantes y ciudadanos de dicha colonia tengan respecto de la actuación de los Comités y Consejos de acuerdo a las funciones que les son encomendadas en la Ley.

A esta premisa se adiciona el hecho de que cada uno de los territorios, en este caso cada colonia o pueblo, en que actuarán los Comités y Consejos presenta una serie de características distintas en relación con aspectos socio demográficos, económicos, y culturales, por lo que la complejidad de la tarea se elevaría considerablemente, involucrando la construcción de instrumentos de medición específica para cada órgano de representación.

- **La información o datos a recopilar requieren de un terreno neutral o su transformación al mismo.**

Es necesario separar el hecho del valor, así como determinar lo que es verdad y lo que es falso. Esta premisa parte de la tradición intelectual positivista en la que uno piensa que el conocimiento puede ser adquirido a través de la observación directa y de la experimentación, sobre cualquier otro método existente. Sobre esta premisa, se deberá guardar especial cuidado en razón de la naturaleza de nuestra labor institucional.

Al respecto, el diseño de indicadores deberá guardar especial atención con el tipo de consecuencias que puede generar su aplicación, por lo que, en el apartado correspondiente al desarrollo de los indicadores, se deberán elaborar propuestas específicas que permitan disminuir la brecha que existe entre los recursos disponibles para la ejecución del programa y el objeto mismo de la evaluación de desempeño de los Comités y Consejos.

- **Debe generarse claridad entre el indicador y su fin. Esta premisa asumiría que el programa (sin importar si se definen desde una connotación pública o profesional) tienen metas claras y simples.**

Así, las relaciones causa-efecto en los programas pueden ser definidas claramente. Sabemos lo que ocurrirá en razón de una particular acción que se despliegue. Asumimos que, modificando esos elementos, se generará una base para lograr un desempeño más efectivo o eficiente.

- **Debe existir una alineación entre factibilidad de medición, indicador y dato recabado.**

La información que puede emplearse para determinar si alguna actividad ha sido o no exitosa, puede expresarse en forma de cuantificaciones o métricas. Tal y como es definida por el diccionario, la métrica es una función matemática para un sistema de

coordinación entre dos elementos distantes entre puntos de una línea. Esta premisa se respalda en la recolección de datos cuantitativos y tiende a evitar los cualitativos. Tomando en consideración estas premisas, podemos afirmar que, de manera inicial, en la construcción de indicadores para realizar la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos deberán observarse diversas características; no obstante, existen dos cuya presencia deberá asegurarse de manera exhaustiva mediante pruebas de verificación ad hoc y ex ante en gabinete, a saber:

a) Afinidad con los objetivos Institucionales.

Al respecto, se debe señalar que el involucrar a una institución electoral en la medición del desempeño de los Comités y Consejos puede generar un riesgo importante en relación con el papel que debe guardar este órgano encargado de la organización de los procesos electorales y los procesos de participación ciudadana.

Esto, en razón de que las mediciones de actuación integral sobre el desempeño de las funciones de los Comités y Consejos podrían conllevar posiciones respecto a la actuación no sólo de éste sino, de igual forma, de la autoridad con quien se coordina y que ha sido electa mediante un proceso organizado por el Instituto Electoral.

De ahí la importancia de que el diseño de indicadores que en su momento se diseñen para el cumplimiento del programa, deberán estar alineado con los objetivos del mismo.

b) Factibilidad.

Es verdad que cualquier evaluación puede mejorar en razón de la ampliación e idoneidad de los atributos que pretenden medirse; sin embargo, no deberá perderse de vista que los indicadores a construir deberán basarse en dos factores:

- Que los datos para su medición existan, es decir que existan referentes claros respecto del cumplimiento de obligaciones de los Comités y Consejos, por mínimos que sean.

- Que su recolección e interpretación sea acorde con la temporalidad del ejercicio.

Adicionalmente, en la construcción de la evaluación deberá cuidarse que los indicadores cumplan con las siguientes características:

1) Idoneidad.

Se refiere a la selección de indicadores a efecto de que, en su conjunto, puedan brindar una visión integral de la actuación, en términos de lo establecido en la norma aplicable.

Asimismo, se refiere a la preferencia que se deberá observar en la selección de indicadores, a efecto de asegurar que cuando existan diversos atributos de forma y de fondo, se privilegie la elección de estos segundos, pues no debe perderse de vista, que por la naturaleza de la encuesta de opinión que deberá realizarse para llevar a cabo la evaluación por parte de las Comisiones de Vigilancia de los comités, en primera instancia los resultados que arroje dicho instrumento serían de percepción y, por lo tanto, de tipo cualitativo.

2) Pertinencia.

Se refiere a la construcción de indicadores con base en una temporalidad específica. Al respecto, destaca el hecho de que ésta será la primera ocasión no sólo en que se evalúa a estas figuras, sino en que las mismas operen, por lo cual es necesario que, de la observación del comportamiento de la generalidad, puedan o no incluirse o excluirse factores de medición que puedan generar resultados de cuya interpretación pueda generar un panorama poco preciso.

3) Economía de la Información

Se refiere a la necesaria consideración de recolección de datos de manera eficiente, buscando que en el proceso no se generen interferencias o tergiversaciones sobre el contenido de la información y asegurando que la misma pueda ser útil en la construcción de más de un atributo objeto de análisis.

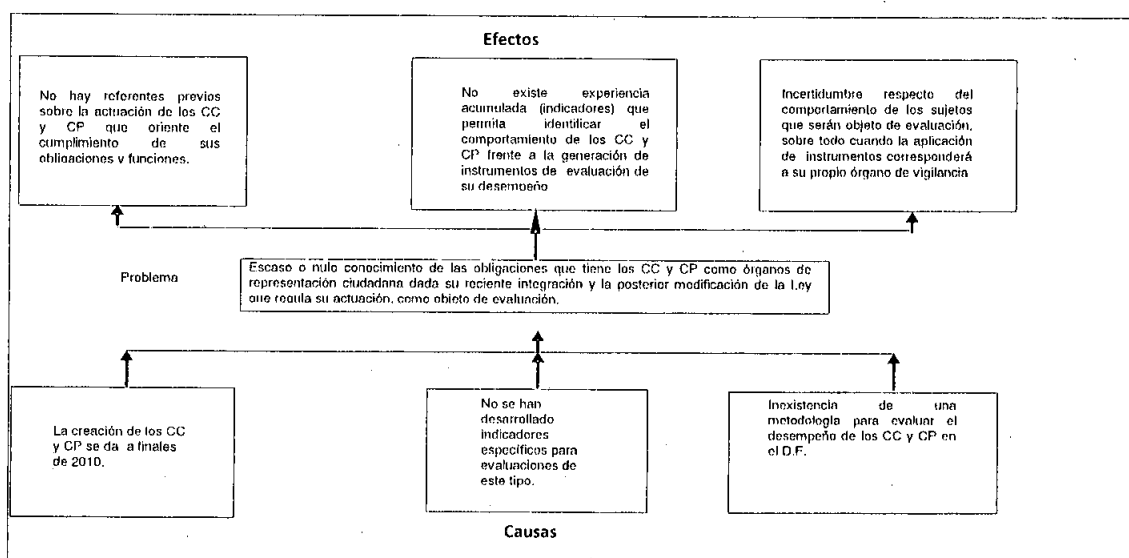
U

4) Claridad

Se refiere a la cualidad de los instrumentos (cuestionarios) para ser percibidos, expresados y comprendidos con facilidad. Es importante que el diseño de los instrumentos considere un lenguaje sencillo sin términos técnicos complejos.

En el siguiente apartado se analiza la problemática que pretende resolver el presente Programa, distinguiendo entre las causas y los efectos producidos:

Árbol de problemas



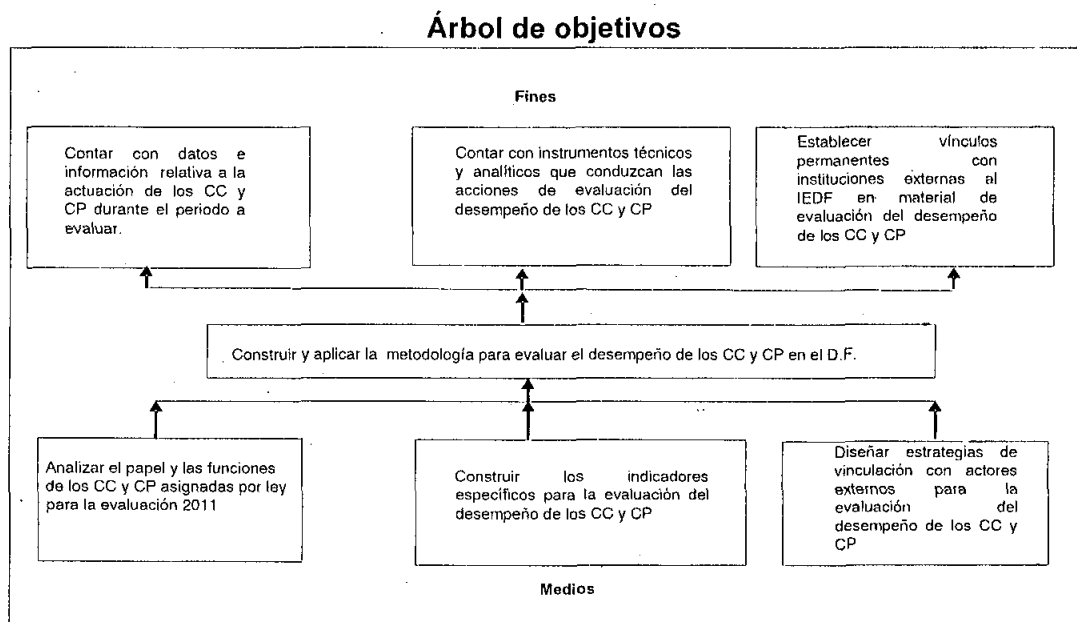
A la fecha de formulación del Programa, no existen antecedentes de una metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, lo anterior tiene como origen que es a partir del año 2010 cuando la Asamblea Legislativa incluye en la Ley esta figura de representación ciudadana. En consecuencia el Instituto Electoral no cuenta con elementos que le impusieran la tarea de formular dentro de su Programa Operativo actividades orientadas al desarrollo e implementación de una metodología para esta evaluación; por lo mismo, tampoco había la necesidad de interactuar con actores externos en materia de evaluación del desempeño de participación ciudadana en el Distrito Federal, lo que

conlleva a que actualmente las figuras que estarán sujetas a evaluación actualmente tengan un conocimiento limitado sobre las obligaciones que les establece la Ley, siendo que dichas obligaciones constituyen una base fundamental para la construcción de indicadores.

Esta situación, da como resultado lógico la ausencia de experiencias acumuladas en materia de evaluación del desempeño de los órganos de representación ciudadana en la Ciudad de México; pero al mismo tiempo se transforma en un área de oportunidad a explorar y de la cual se podrá concluir con el desarrollo de acciones que fortalezcan el desarrollo de la vida democrática en la capital del país.

c) Análisis de objetivos:

En el presente apartado se analizarán los objetivos que pretende alcanzar el Programa, en función de la problemática identificada en la sección anterior.



Como parte de las tareas orientadas hacia la atención de las causas que dan origen a la problemática arriba referida, en el Programa se consideran tres medios para su solución:

El primero consiste en analizar el papel y las funciones que los Comités y Consejos tienen asignadas por ley en materia de participación ciudadana, con base en el cumplimiento de obligaciones que les establece la Ley y la información útil que sobre su actuación se encuentre disponible durante el periodo a evaluar.

El segundo medio consiste en el diseño de indicadores considerando las premisas arriba referidas, para la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos que corresponderá al ejercicio de 2011.

Finalmente, **el tercer** medio está orientado hacia el desarrollo de acciones que permitan la construcción de estrategias de vinculación con actores externos (instituciones académicas, actores políticos, sociedad civil, y gobierno) en materia de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos. El propósito es incrementar la participación de los actores sociales y políticos de la Ciudad de México interesados en el tema de la participación ciudadana y sus instrumentos de evaluación, con el propósito de disponer de elementos alternos al diseño de la encuesta de opinión que prevé la Ley, para la integración del informe de evaluación del desempeño que institucionalmente deberá presentarse en esta materia.

d) La identificación de alternativas de solución al problema

Toda vez que no hay antecedentes en cuanto a la actuación de los Comités y Consejos, el Programa establece como alternativa de solución los tres medios arriba referidos. Cada uno implicará el desarrollo de una serie de acciones entrelazadas que darán forma a la estrategia en su conjunto:

Medios	Acciones
Identificar las funciones que los Comités y Consejos tienen asignadas por ley, que sean susceptibles de evaluación a poco tiempo de su entrada en funciones.	➤ Análisis del marco normativo que regula la operación de los Comités y Consejos. ➤ Identificación y clasificación de los Comités y Consejos por su integración y ubicación geográfica.

Construir indicadores específicos para la evaluación del desempeño de los CC y CP 2011.

➤ Elaboración de una guía de trabajo para la integración documental sobre la actuación de los Comités y Consejos.

➤ Seleccionar los indicadores idóneos para la construcción del cuestionario (encuesta de opinión) que será aplicado por Comisiones de Vigilancia en la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

Diseñar estrategias de vinculación con actores externos en materia de evaluación del desempeño de los CC y CP.

➤ Identificación de los actores sociales y políticos susceptibles de participar o estar interesados en la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

➤ Identificación de los valores, creencias, problemas y actitudes de los principales actores hacia el programa de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

➤ Organización, en su caso, encuentros de análisis y reflexión en torno al tema de la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

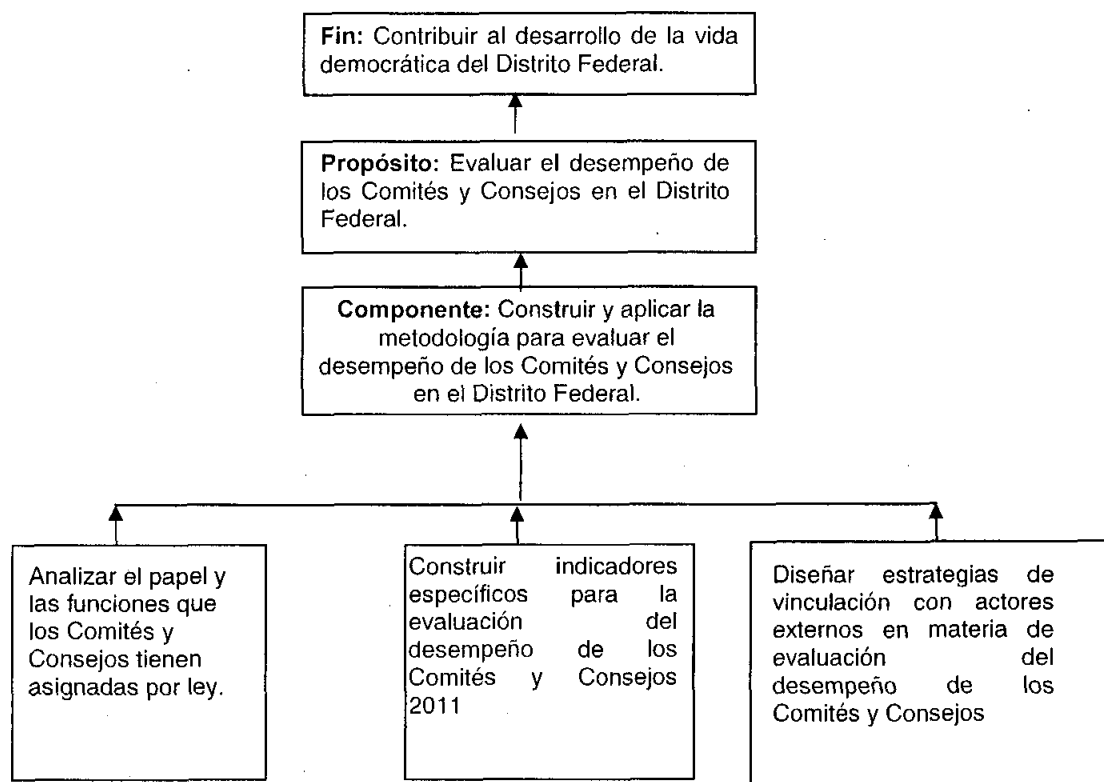
Adicionalmente, como una alternativa institucional que contribuya al cumplimiento de objetivos del programa, así como a la solución de la problemática planteada ante la posible apatía de los sujetos encargados de aplicar la encuesta de opinión para la evaluación de los Comités y Consejos, se considera la posibilidad de abrir otros canales de comunicación con la población interesada, a través del uso de tecnologías como el Internet o, bien, la instalación de buzones en oficinas distritales, que le permitan al Instituto Electoral contar de manera directa con elementos de análisis para la integración de resultados.

e) Selección de la alternativa óptima

De acuerdo con las tres alternativas arriba señaladas, el Programa considera como alternativa óptima, el desarrollo continuo de cada una, para ello se distinguen tres momentos: **1) Diseño y Validación de Indicadores; 2) Aplicación de Instrumentos y Recolección de Datos; y 3) Interpretación de datos e Integración de Resultados.**

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Estructura analítica del programa



En el cuadro anterior se resume la estructura del Marco Lógico sobre el que se operará el Programa para el ejercicio fiscal de 2011.

Bajo este esquema, el Programa se basa en la realización de 3 acciones sustantivas, todas ellas referidas a la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, cuyo propósito es aportar elementos para contribuir al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

Segunda Etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Con base en la estructura analítica descrita en el apartado anterior, a continuación se expone la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se consideran las acciones sustantivas del Programa:

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.						
Propósito: Evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.	Porcentaje de Comités y Consejos evaluados.	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Comités y Consejos. P evaluados en su desempeño * 1 / Total de Comités y Consejos. * 1	Anual	Informe anual de desempeño	Cambios institucionales Disponibilidad de Recursos humanos, materiales y presupuestales
Componente: Construir y aplicar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos en el Distrito Federal.	Eficacia en la construcción de instrumentos de medición del desempeño.	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Número de indicadores construidos para la evaluación del desempeño * 0.25 / Número de indicadores programados para la evaluación del desempeño * 0.25	Trimestral	Documento trimestral	
Actividades e insumos: Analizar el papel y las funciones que los Comités y Consejos tienen asignadas por ley.	Eficacia en el análisis del marco normativo que regule los Comités y Consejos.	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento * 0.25 / 1 documento programado * 0.25	Trimestral	Documento trimestral	Disponibilidad de Recursos humanos, materiales y presupuestales
Iniciar la construcción de indicadores específicos para la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	Eficacia en la construcción de indicadores e instrumentos de recopilación de datos.	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento realizado * 0.25 / 1 documento programado * 0.25	Trimestral	Documento Trimestral	Disponibilidad de Recursos humanos, materiales y presupuestales
Diseñar estrategias de vinculación con actores externos en materia de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	Eficacia en las estrategias de vinculación con instancias externas.	Indicador de gestión de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 Informe * 0.25 / 1 Informe programado * 0.25	Trimestral	Informe Trimestral	Disponibilidad de Recursos humanos, materiales y presupuestales



IV. Actividades Institucionales

a) Tipo de AI

Evaluar el desempeño de los Comités y Consejos en el Distrito Federal.

b) Justificación

La aprobación y posterior publicación de una nueva Ley, en el presente año, dotaron de un nuevo bagaje de tareas para la autoridad electoral, a efecto de cumplir con el espectro normativo que de la misma se desprende.

A la organización del proceso electivo de los órganos de representación ciudadana se unen tareas relacionadas con la capacitación, asesoría y evaluación por parte del Instituto Electoral.

Así, la obligación que tiene la autoridad electoral, de manera particular respecto a la evaluación, referida en el Artículo 16 de dicha Ley, se convierte en un reto considerando los alcances de la actuación tradicional de quien tiene a su cargo como labor sustantiva la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

c) Objetivo específico

Construir y aplicar la metodología de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos en sus funciones, como órganos de representación ciudadana, a través del diseño y selección de indicadores que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, y que con base en sus resultados constituyan elementos de mejora continua, así como en instrumentos de detección de necesidades de capacitación para los órganos de representación ciudadana.

d) Acciones sustantivas

- **Diseño y Validación de Indicadores**

Una primera etapa del proceso de evaluación de los Comités y Consejos, la constituyen acciones orientadas hacia la definición y validación de los indicadores, se trata del diseño

de un esquema conceptual que permita, de manera gráfica, apreciar integralmente el proceso de diseño y ejecución de la evaluación.

Además de establecerse los objetivos y etapas de la evaluación, se estarán definiendo los instrumentos analíticos (indicadores) que serán los generadores de la información referente al desempeño de los Comités y Consejos.

Un primer momento dentro de esta etapa estará dedicado al reconocimiento de acciones específicas derivadas de la génesis y confrontación ante los dos espectros primarios:

- a) Confronta primaria (fines-factibilidad)
- b) Confronta Secundaria (fines-idoneidad)

Posteriormente se dará inicio a la determinación de Indicadores.

La construcción de Instrumentos será el producto tangible del análisis y determinación de los indicadores. Para ello, deberá analizarse la pertinencia y viabilidad para la instrumentación, en su caso, de una prueba piloto del instrumento (encuesta de opinión) a efecto de: primero, generar un primer acercamiento práctico del proceso que llevarán a cabo los integrantes de las Comisiones de Vigilancia encargados de las tareas de evaluación; y segundo, identificar áreas de oportunidad que permitan en su caso, ajustar el instrumento que será aplicado para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.

- **Asesoría y coordinación en la aplicación de Instrumentos y Recolección de Datos.**

La aplicación de instrumentos y la consecuente recopilación de información, representa la etapa más ardua del proceso de evaluación. Para ello, la propuesta considera la implementación de acciones coordinadas con el apoyo de los Órganos Desconcentrados y que estarán definidas en la guía de trabajo que formule la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC).

La guía de trabajo deberá incluir, además de la logística necesaria para su aplicación, una fase de capacitación orientada hacia los integrantes de las Comisiones de Vigilancia, respecto a la aplicación de los instrumentos, en la que participará personal de la DEPC con apoyo de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, así como de los Órganos Desconcentrados. El propósito de esta fase es garantizar que la aplicación del instrumento no interfiera con la calidad de los datos que se espera recopilar.

Una alternativa institucional que contribuiría al cumplimiento de objetivos del programa, así como a la solución de la problemática planteada ante la posible apatía de los sujetos encargados de aplicar la encuesta de opinión para la evaluación de los Comités y Consejos, sería la de abrir canales de comunicación con la población interesada, a través del uso de tecnologías como el Internet o, bien, la instalación de buzones en oficinas distritales o de órganos de gobierno, que le permitan al Instituto Electoral contar de manera directa con elementos de análisis para la integración de resultados.

- **Asesoría en el proceso de sistematización de datos e Integración de Resultados.**

La integración de datos se llevará a cabo con el apoyo de los elementos informáticos que para tal efecto pueda proporcionar la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, así como con la colaboración y apoyo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, considerando que actualmente los recursos humanos y materiales de los que dispone la DEPC son limitados. Las tareas deben estar orientadas hacia la integración y análisis eficiente, ágil y objetivo de los datos.

La integración de los resultados deberá considerar, en su caso, diferentes niveles de agregación: por Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo; por Distrito; y por Delegación.

Para esta actividad, y de conformidad con lo que establece la Ley, el Instituto Electoral, a través de la DEPC, podrá invitar a especialistas externos a efecto de que enriquezcan el análisis y la interpretación de los resultados. En todo momento la DEPC deberá observar

las disposiciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el tratamiento de la información.

Asimismo, una vez presentado el informe correspondiente, atendiendo a la disponibilidad presupuestal, así como de recursos humanos y materiales; la DEPC con la colaboración de los Órganos Desconcentrados procurara impulsar un mecanismo de retroalimentación con los Comités y Consejos que fueron evaluados, a efecto de que dichos Órganos de Representación Ciudadana identifiquen áreas de oportunidad y lleven a cabo acciones de mejora.

e) Indicadores y Metas

Como parte del desarrollo del Programa se establecen los siguientes indicadores y metas particulares:

Núm.	Denominación del indicador	Metas
1	Eficacia en el análisis del marco normativo que regule el funcionamiento de los Comités y Consejos.	Elaborar un documento que integre el análisis del marco normativo que regule el funcionamiento de los Comités y Consejos.
2	Eficacia en determinación de los indicadores de la evaluación.	Elaborar un documento que integre los indicadores de la evaluación del desempeño.
3	Eficacia en la elaboración del modelo de instrumento (encuesta) que será aplicada para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.	Presentar el modelo de encuesta para su validación.
4	Eficacia en la elaboración del Plan de Trabajo para la aplicación del instrumento (encuesta de opinión) y recolección de datos.	Elaborar un Plan de trabajo para la aplicación de instrumentos y recolección de datos.
5	Eficacia en la capacitación para la aplicación de los instrumentos de evaluación.	Impartir un curso sobre la aplicación de los instrumentos de evaluación.
6	Eficacia en la aplicación del instrumento y recopilación de datos.	Integrar un informe sobre la aplicación del instrumento y recopilación de datos.
7	Eficacia en la sistematización e Integración de Resultados.	Realizar un Informe final de los resultados de la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

V. Cronograma de Acciones sustantivas.

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Identificación de funciones de los Comités y Consejos susceptibles de evaluación en 2011	02		X	X	X								
1.1	Diseño y Validación de Indicadores.	02		X	X									
1.2	Análisis del marco normativo que regule el funcionamiento de los Comités y Consejos.	02		X	X									
1.3	En su caso, se realizará la aplicación de una prueba piloto de los indicadores.	02			X	X								
2	Coordinación en la aplicación de Instrumentos y Recolección de Datos.	02				X	X	X						
2.1	Operación de la fase de capacitación.	02				X	X							
2.2	Aplicación del Instrumento y recolección de datos	02						X						
3	Sistematización de datos e integración de resultados.	02							X					
4	Integración, elaboración y presentación del Informe anual al Consejo General sobre la evaluación de los Comités y Consejos.	02										X		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011

Febrero de 2011

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	9
1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	9
a) Análisis de involucrados	10
b) Análisis de problemas	15
c) Análisis de objetivos	16
d) Identificación de alternativas de solución al problema	17
e) Selección de la alternativa óptima	18
f) Estructura analítica del programa (EAP)	18
2. Segunda etapa: Planificación	19
g) Matriz de Indicadores para Resultados	19
IV. Actividades Institucionales	23
1. Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.	23
2. Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.	24
V. Cronograma de acciones sustantivas	26

I. Introducción

La democracia participativa moderna exige una organización político-administrativa dinámica y civilizada entre sus habitantes y órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer el desarrollo de sus instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana, asimismo que contribuyan a acrecentar la convivencia ciudadana y aprovechamiento de sus espacios públicos, como elementos determinantes de la participación ciudadana concebida como un derecho de sus habitantes y ciudadanos.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, y se deberá considerar la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación para el desarrollo de una cultura democrática ciudadana de la participación, así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza del Distrito Federal.

Con la última reforma a la legislación electoral local en el mes de diciembre del año 2010, se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), que establece la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), como un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), con atribuciones que atenderán los asuntos y competencias técnico normativas para el desarrollo de la participación ciudadana.

La DEPC coordinará y facilitará los apoyos necesarios para la atención y el cumplimiento de sus atribuciones a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y Organizaciones Ciudadanas, y la implementación de mecanismos y acciones específicas para la realización de los procedimientos o instrumentos que le corresponden al IEDF, como dispone el Código o la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF).

El cumplimiento de las Políticas y Programas Generales, objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como del objetivo anual definen la vinculación de la DEPC con la planeación estratégica del IEDF para establecer su ámbito de competencia en materia de participación ciudadana.

Para el ejercicio programático-presupuestal del año 2011, la DEPC instrumentará su planeación operativa con apego al entorno jurídico y normativo establecido, para definir las actividades institucionales (AI's) con objetivos, metas e indicadores congruentes con su gestión institucional.

Por lo anterior, se integra el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2011 (Programa), como un instrumento de planeación operativa de la DEPC del IEDF en cumplimiento de los artículos 45, fracción V; 64, fracción II, inciso j) y 78, fracción II del Código y 2 de la LPCDF.

El Programa, como marco de planeación y ejecución operativa de la DEPC se apega íntegramente a los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.¹

El Programa presenta un alineamiento estratégico con las disposiciones jurídicas, temas, estrategias y líneas de acción contenidas en los rubros de: Derechos Humanos, Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, Equidad de Género, No discriminación, Presupuesto Participativo y Personas con discapacidad del Distrito Federal.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el Marco Jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEPC; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de participación ciudadana, el cuarto establece las Actividades Institucionales (AI's), que se ejecutarán durante el ejercicio programático-presupuestal 2011, por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas que se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

¹ Documento aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en la décima primera sesión extraordinaria del martes 17 de agosto de 2010.

II. Marco Jurídico

1) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En el artículo 78, fracción II establece que la DEPC deberá instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana.

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicarse, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, el proyecto de Programa Institucional de Participación Ciudadana que formule la DEPC, como lo dispone el artículo 64, fracción II, inciso j).

La Comisión de Participación Ciudadana en cumplimiento de una de sus atribuciones debe supervisar el debido cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana, con apego a la fracción V del artículo 45.

En el capítulo IV "De los Procedimientos de Participación Ciudadana", Título Primero del Libro Cuarto se establecen las atribuciones del IEDF para la organización, desarrollo y cómputo de los Procedimientos de Participación Ciudadana previstos en la Ley de la materia.

El Consejo General del IEDF tiene entre otras atribuciones aprobar la normatividad y procedimientos para la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana, conforme al inciso d), fracción I del artículo 35.

2) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En los artículos 1 y 2 se establece el objeto de instituir y regular los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana para la organización de los habitantes del Distrito Federal y, a su vez, relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno, a fin de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

Se define en la participación ciudadana al derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Los instrumentos de participación ciudadana referidos en el artículo 4 y demás disposiciones de la Ley que corresponde al IEDF atender y, en su caso, coordinar son el Plebiscito y el Referéndum.

Por otra parte, se dará cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en la coordinación de las Consultas Ciudadanas para el presupuesto participativo y las acciones prioritarias de atención en las Colonias y Pueblos originarios.

Asimismo, se atenderá el registro de las Organizaciones Ciudadanas y se apoyarán las Asambleas ciudadanas que se convoquen por los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; además a los procesos electivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Adicionalmente, la DEPC será facilitadora con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en los procesos de designación de los representantes de manzana, con apego al artículo 5 de dicho marco jurídico.

En los artículos 7, 8 y 9 se definen a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal que serán los destinatarios y beneficiados principales con la aplicación y cumplimiento del Programa.

En materia de participación ciudadana es autoridad el IEDF como lo dispone el artículo 14; promoverá entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal campañas informativas y formativas como se establece en el artículo 15 y en el 16, se expresa que tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana como el Plebiscito y el Referéndum.

Con el registro y apoyo a las Organizaciones Ciudadanas se atenderá el artículo 79, y en consecuencia el IEDF, a través de la DEPC atenderá las disposiciones jurídicas establecidas en la LPCDF y en el Código, conforme a los plazos definidos para cada instrumento y procedimiento que se convoque o se determine durante el ejercicio programático-presupuestal 2011.

3) Reglamento Interior del IEDF.

El instrumento normativo está sujeto a las modificaciones que deriven de la reciente expedición del CIPEDF, como se establece en su artículo Décimo Transitorio del Decreto respectivo.

La estructura orgánica de la DEPC está integrada con las áreas sustantivas, cargos y puestos clasificados por rangos y niveles de autoridad; con nomenclaturas técnico-normativas aprobadas por el Consejo General del IEDF, que delimitan la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo y con los órganos ejecutivos y unidades técnicas para el cumplimiento de sus atribuciones, el ejercicio de las facultades de su titular y desempeño de las funciones de sus funcionarios responsables de las áreas que la conforman.

4) Políticas y Programas Generales del IEDF.

El Programa se alineó estratégicamente con las Políticas Generales del IEDF siguientes:

a) Política de Construcción de la Ciudadanía.

Las acciones del IEDF impulsan entre los habitantes del Distrito Federal, la adopción de valores, habilidades, prácticas y actitudes democráticas que permiten fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida, mediante los procesos de educación y formación que favorecen la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

La Política General de Derechos Humanos y Equidad de Género se considera en la instrumentación del Programa como un referente transversal complementario, que está orientada a fomentar entre los habitantes del Distrito Federal una cultura de respeto y promoción de los temas de derechos humanos y la equidad de género.

También se considera como un conjunto de elementos vinculantes con contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática que permiten dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas, objetivos, estrategias y líneas de acción de cada tema aplicable.

El Programa General del IEDF que se vincula al Programa es:

- a) Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del IEDF, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana también se considera en la instrumentación del Programa, como un referente transversal complementario, porque está orientado a fomentar de manera permanente la participación en asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley en la materia contempla.

- 5) El objetivo estratégico, las líneas estratégicas y de acción que se alinean al Programa son:

Objetivo estratégico.

- Organizar los instrumentos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos y acciones encaminadas a fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Línea estratégica.

- Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana.

Línea de acción.

- Promover diversas acciones que fomenten la participación en los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

El Programa incorpora el Objetivo General de corto plazo que regula el ámbito de la participación ciudadana para el año 2011.

Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante el apoyo, asesoría y evaluación permanente de sus organizaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.

Para el ejercicio 2011 el Programa se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

Clave		Denominación
Resultado	Sub resultado	
12	Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana	
12	12	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones

6) Transversalidad Jurídica

En materia de Presupuesto Participativo.

- Los artículos 47, 80, 81, 82, 83 y 84, inciso b) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.

En materia de Derechos Humanos.

- El artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con las líneas de acción 161, 175 y 183.

En materia de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

- Los artículos 1, 2, 24 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- El Programa General de Igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, con las líneas de acción 8.3.6. y 8.5.1.

7) Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- El artículo 38 establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados.

Con la inclusión de las líneas de acción específicas y con apego al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se cumple con la incorporación y vinculación de estos temas con el Programa.

En su conjunto, el marco jurídico-normativo regula el entorno estratégico y operativo de la DEPC para el ejercicio programático-presupuestal 2011, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI's incluidas en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

Con base en las disposiciones normativas internas del IEDF, participan en la ejecución y supervisión del Programa: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta Administrativa, la Comisión de Participación Ciudadana y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de participación ciudadana.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos autorizados a la DEPC.

Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico y operacional para el seguimiento y evaluación de los programas institucionales del IEDF.

En la planeación, programación y presupuestación del Instituto para el ejercicio fiscal 2011, la MML facilita la elaboración e integración del Programa para establecer las directrices, el proceso de toma de decisiones operativas y la asignación de los recursos para el oportuno cumplimiento de las AI's que realizará la DEPC.

1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

La aplicación de la MML al Programa se realizó en dos etapas: la primera identificó el problema en materia de participación ciudadana y en la segunda, se definió la matriz de indicadores para resultados.

Además, como un órgano ejecutivo de nueva creación en la estructura orgánica del IEDF, su operatividad técnico normativa se enfrenta a un entorno con diversas debilidades y amenazas que describen escenarios operativos complejos; sin embargo, las fortalezas y oportunidades detectadas para el corto plazo permiten establecer un horizonte estratégico favorable para cumplir con las AI's programadas para el año 2011.

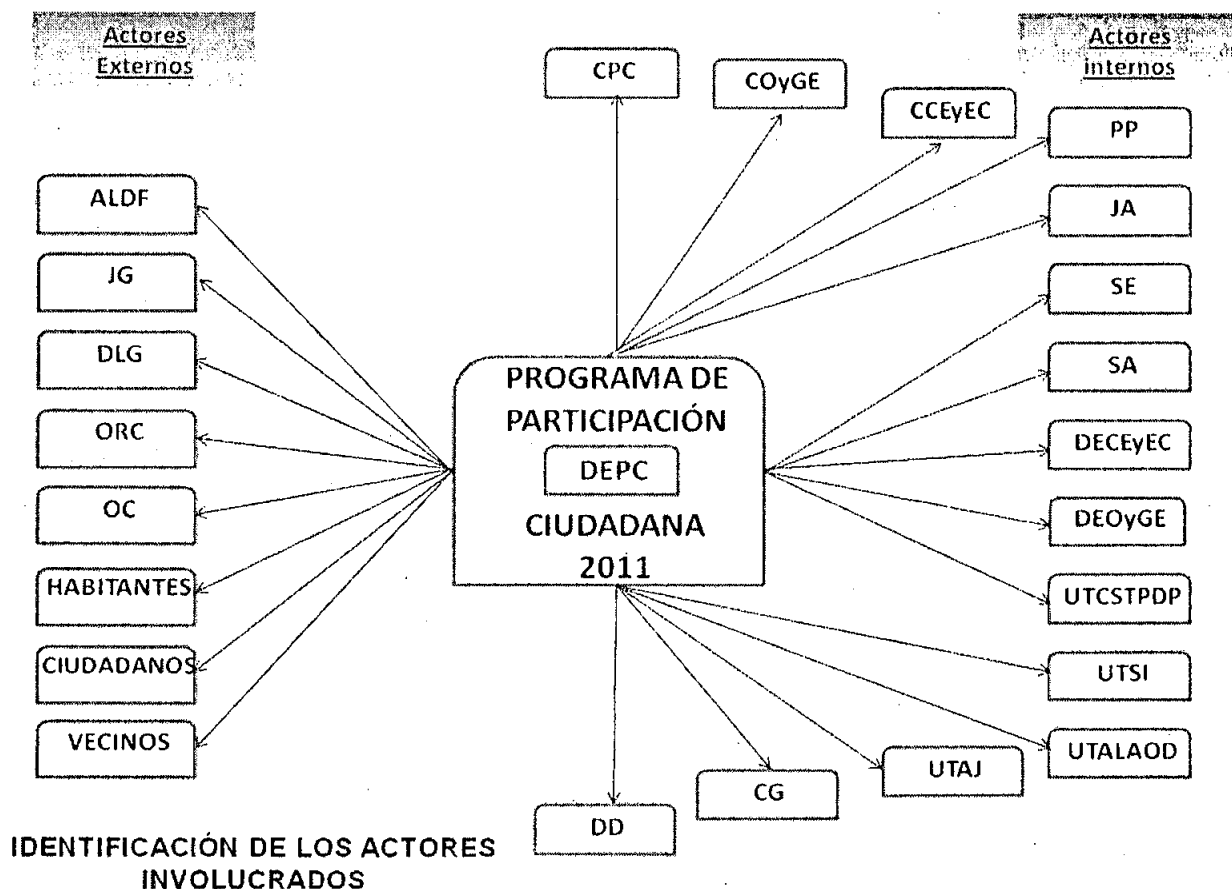
Al definir la Participación Ciudadana como un tema central del Programa, se considera necesario para la DEPC atender con oportunidad aquellas acciones que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece con plazos legales, actividades específicas y tiempos irreductibles, ya que inciden en la gestión, operación y organización de los Órganos de Representación Ciudadana, particularmente, en la integración de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y designación de los representantes de manzana de las colonias y pueblos originarios que lleven a cabo.

En su caso, ante la posible convocatoria de los instrumentos de participación ciudadana como son: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular a solicitud de los titulares de los órganos de gobierno competentes y de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, inclusive por los ciudadanos organizados del Distrito Federal.

El problema se expresa de la siguiente forma:

Limitado ejercicio de los derechos de los habitantes, vecinos y ciudadanos para la toma de decisiones colectivas, en coordinación con los órganos de gobierno, legislativo y ejecutivo, de representación y organización vinculados con la participación ciudadana.

a) Análisis de involucrados.



Al identificar el problema se realizó el análisis de los actores involucrados identificando 23 de los cuales 15 son internos y 8 externos, cada actor interviene de manera y en grado distinto en el problema.

La matriz de vinculación jurídica y normativa institucional en materia de participación ciudadana se utilizó como una herramienta de análisis de información, facilitó la identificación de los actores involucrados internos y externos, la valoración de su interrelación funcional y operativa para determinar las acciones específicas que deberán realizar en conjunto con la DEPC.

Los actores que se relacionan con el problema, a cada uno se le asignó un valor numérico para identificar el grado de interés o expectativas que tienen para su solución y la fuerza con la que pueden intervenir.

La escala de valores es del 1 al 5, el 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza y el 5 expresa el máximo.

A continuación se presentan los valores asignados a los Actores involucrados.

Análisis de involucrados

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
1	Comisión de Participación Ciudadana.	CPC	X		5	5	25
2	Comisión de Organización y Geografía Electoral.	COyGE	X		5	5	25
3	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CCEyEC	X		5	5	25
4	Partidos Políticos.	PP	X		5	4	20
5	Junta Administrativa.	JA	X		5	4	20
6	Secretaría Ejecutiva.	SE	X		5	4	20

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
7	Secretaría Administrativa.	SA	X		5	4	20
8	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	DECEyEC	X		5	5	25
9	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	DEOyGE	X		5	5	25
10	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	UTCSTPDP	X		5	5	25
11	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	UTSI	X		4	4	16
12	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	UTALAOD	X		5	5	25
13	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	UTAJ	X		4	5	20
14	Contraloría General	CG	X		3	4	12
15	Direcciones Distritales	DD	X		5	5	25
16	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ALDF		X	5	5	25
17	Jefe de Gobierno.	JG		X	5	5	25
18	Delegaciones.	DLG		X	5	5	25
19	Órganos de Representación Ciudadana.	ORC		X	5	5	25
20	Organizaciones Ciudadanas.	OC		X	5	5	25

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
21	Habitantes del DF.	Habitantes		X	5	3	15
22	Ciudadanos.	Ciudadanos		X	5	3	15
23	Vecinos.	Vecinos		X	5	3	15

El resultado de la valoración muestra a los actores con mayor interés o una mayor expectativa en el desarrollo y ejecución de las acciones en materia de participación ciudadana y, a su vez, en colaboración institucional con la DEPC para su cumplimiento.

Los actores involucrados internos con la valoración numérica más alta (25) son: la Comisión de Participación Ciudadana, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y las Direcciones Distritales.

Es indicar que el caso de las Direcciones Distritales del IEDF, constituyen uno de los actores internos centrales para el cumplimiento de las metas programadas, como órganos desconcentrados en el Distrito Federal que tendrán el contacto operativo directo y el acercamiento con los Órganos de Representación Ciudadana para la solución de conflictos y en la coordinación de los procesos electivos derivados de la aplicación de la LPCDF.

Por otra parte, debe precisarse que la participación general del resto de los involucrados internos, conforme a su ámbito de competencia, se ejerce un interés determinante y una fuerza institucional para el desarrollo de las actividades institucionales (Ai's), que faciliten la atención y cumplimiento de atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y Organizaciones Ciudadanas.

De igual forma, la sinergia de involucrados internos incidirá en la implementación de mecanismos y acciones específicas para la realización de los procedimientos o instrumentos de participación ciudadana que le corresponden al IEDF, como dispone el Código o la LPCDF, siendo ésta la segunda acción estratégica que será abordada en atención del presente Programa.

Además, los restantes siete actores internos se involucrarán en apoyo y atención a los requerimientos operativos que solicite la DEAP durante el año 2011.

Con respecto a los ocho actores involucrados externos su interés es categóricamente mayor con ponderación de 25, pues tienen la fuerza ciudadana y jurídica suficientes respecto del ejercicio de sus derechos y atribuciones que se establecen en la LPCDF y, en su caso, en el Código.

Principalmente, están los habitantes, vecinos y ciudadanos, en lo individual o colectivo, quienes serán los beneficiarios con los resultados del Programa, por ser actores centrales en la participación ciudadana como electores, representantes ciudadanos y usuarios finales de los productos, servicios y apoyos institucionales que deberán recibir de la DEPC, en colaboración con las instituciones públicas, sociales, académicas y privadas del Distrito Federal.

Así como, los órganos de gobierno locales (Legislativo y Ejecutivo), de representación y organización ciudadana quienes serán los convocantes y solicitantes de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana, que se requieran para la atención y solución de los problemas comunes en las Colonias y Pueblos originarios del Distrito Federal.

Se llevarán a cabo acciones sustantivas durante el desarrollo de su gestión operativa para la integración de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y sus Mesas Directivas, y la designación de los representantes de manzana en las Colonias y Pueblos originarios.

Otros eventos previstos por la LPCDF para su realización en el presente año, son las Consultas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo y en las acciones prioritarias de atención en las Colonias y Pueblos originarios en el Distrito Federal, cuyo resultado constituirá un insumo importante para dar seguimiento y evaluación a las actividades de los ORC.

En suma, durante la aplicación y ejecución del Programa se considera determinante la relación integral de los 23 actores involucrados con el problema principal.

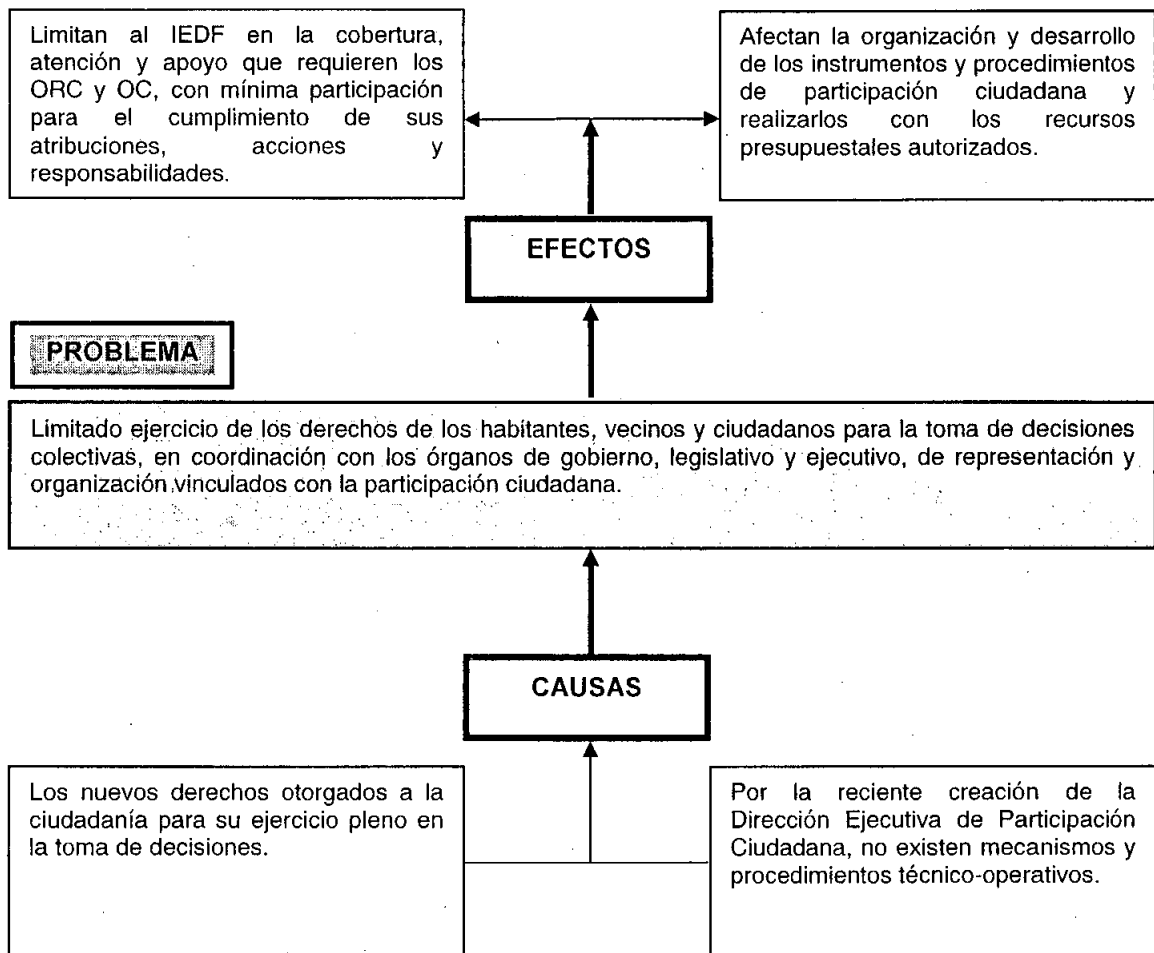
b) Análisis de problemas.

La DEPC definió dos causas con sus efectos que se derivaron del análisis del problema, los cuales son determinantes en sus procesos operativos que afectan la planeación, la gestión y la aplicación de la normatividad que se elabore, los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para la organización de los instrumentos de participación ciudadana.

También, en la coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas durante el desarrollo de las acciones, plazos y obligaciones que se establecen por la LPCDF y, en su caso, por el Código, mismas que se describen a continuación:

- Por la reciente reforma a LPCDF, los nuevos derechos otorgados a la ciudadanía para su ejercicio pleno en la toma de decisiones limitan al IEDF en la cobertura, atención y apoyo que requieren los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, con mínima participación para el cumplimiento de sus atribuciones, acciones y responsabilidades.
- Por la reciente creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, no existen mecanismos y procedimientos técnico-operativos que puedan afectar la organización y desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana, inclusive que al IEDF, le sea posible realizar con los recursos presupuestales autorizados.

Las causas y efectos se presentan en el Árbol de problemas siguiente:



c) Análisis de objetivos.

Al analizar el problema con sus dos causas y efectos, ahora corresponde establecer el objetivo en el Programa como se presenta a continuación:

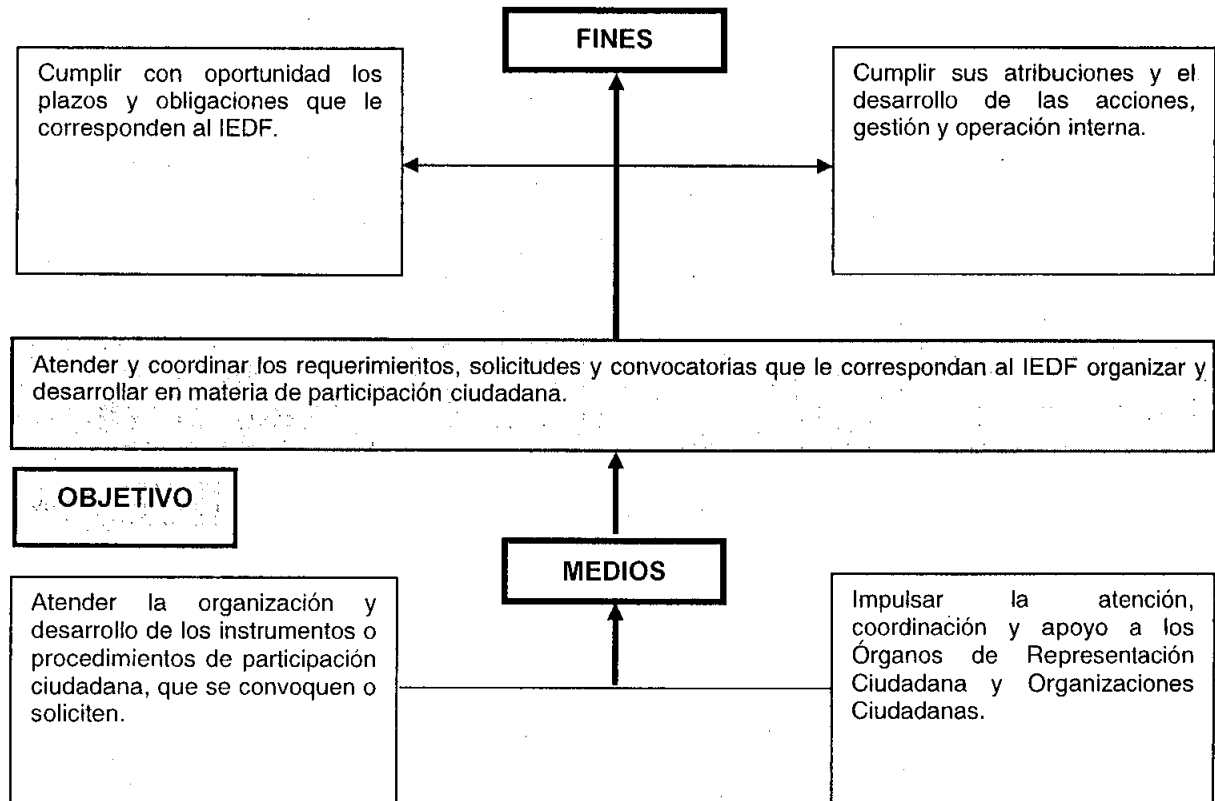
Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana.

Los medios y fines que se proyectan para el año 2011 son:

- Atender la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana, que se convoquen o soliciten para cumplir con oportunidad los plazos y obligaciones que le corresponden al IEDF.

- Impulsar la atención, coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas para el cumplimiento de sus atribuciones y el desarrollo de acciones, gestión y operación interna.

Los medios y fines se presentan en el Árbol de problemas siguiente:



d) Identificación de alternativas de solución al problema.

Al identificar los medios y fines que se orientan a fortalecer la operatividad de la DEPC se determinaron las acciones siguientes:

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Atender la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana, que se convoquen o soliciten.	Elaborar los mecanismos y procedimientos técnico-operativos en materia de participación ciudadana.

Medio	Acción
Impulsar la atención, coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Gestionar los apoyos y requerimientos necesarios para atender oportunamente a los ORC y OC.

e) Selección de la alternativa óptima.

De las acciones propuestas para cumplir al objetivo del Programa se seleccionaron por su viabilidad y congruencia las siguientes:

- Son complementarias, porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa.
- Son interdependientes, porque avanzan gradualmente en la solución del problema al fortalecer los elementos y productos asociados.
- Inciden directamente en la solución del problema y en el cumplimiento del objetivo.
- Se pueden atender con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos porque se apegan a los fines del Instituto y a los de la Democracia Electoral.
- Cubren integralmente y cumplen con los procesos de planeación estratégica y operativa del IEDF, con las atribuciones y el marco funcional de la DEPC.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo: Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana, el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del Instituto en términos de "Difundir la cultura cívica democrática y **de la participación ciudadana**"².

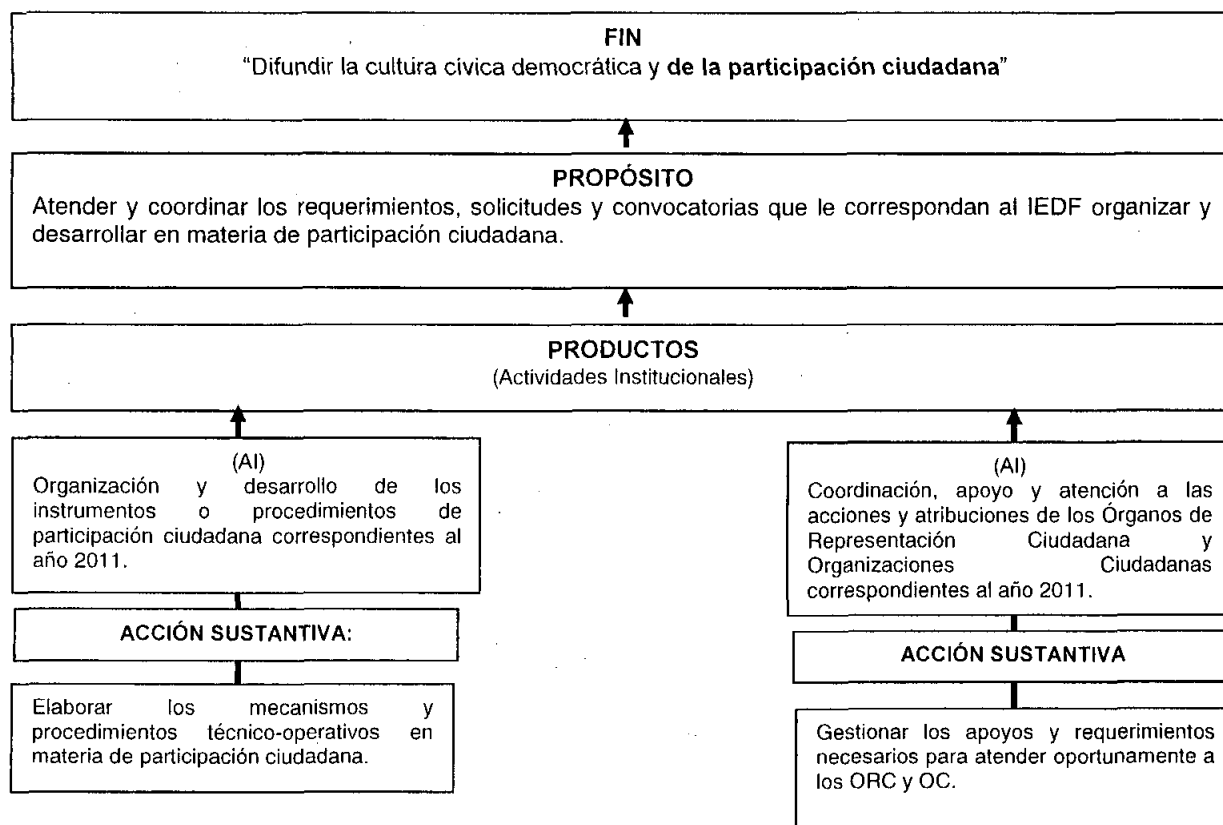
Los componentes o productos (AI's) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

² Artículo 20, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

- Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.
- Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del Programa que se presenta a continuación:

Estructura analítica del programa (EAP)



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y con la segunda, se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen las AI's, así como las actividades e insumos que corresponden a las

acciones de cada AI, para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en el Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que condicionan el éxito o fracaso del Programa durante su aplicación por la DEPC.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN:						
Difundir la cultura cívica y de la participación ciudadana.	Impacto generado en la difusión de la participación ciudadana.	Impacto	$I = R/O \cdot 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Promover la difusión de los instrumentos de participación ciudadana y los apoyos a los ORC y OC.
PROPÓSITO:						

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana.	Impacto del marco operativo incrementado que incida en la estructura orgánica y administrativa de la DEPC.	Impacto	$I = R/O \cdot 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Formular, ejecutar y evaluar los mecanismos operativos que inciden en la organización y coordinación de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana y en los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
COMPONENTES:						
Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.	Eficacia en la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Anual	Informe trimestral y anual	Ocupar las plazas de nueva creación con personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo, y ampliación del presupuesto autorizado para el año 2011.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.	Eficacia en la coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de la LPCDF.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestral y anual	Planear, coordinar y ejecutar las acciones de la gestión organizativa y las actividades de la operación interna, que demanden los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas. Técnicos para el uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales.
ACTIVIDADES E INSUMOS:						
Elaborar los mecanismos y procedimientos técnico-operativos en materia de participación ciudadana.	Eficacia de la organización de los instrumentos de participación ciudadana.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informe mensual y trimestral	Desarrollar los instrumentos en los plazos establecidos por la LPCDF. Sujeto a convocatoria.
Gestionar los apoyos y requerimientos necesarios para atender oportunamente a los ORC y OC.	Eficacia en la presentación de los documentos técnico normativos para su aprobación.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Trimestral	Informe mensual y trimestral	Elaborar los documentos técnico normativos en materia de participación ciudadana.

Nota: La elaboración de los supuestos se realizó con base en la lectura de Ortégón, Edgar (2005), *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, ILPES, CEPAL, Chile, 2005.

Nota: En la fórmula de Impacto $I = R/O \cdot 100$ los elementos que la integran son:
I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

T_p = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Unidades de meta programadas.

T_r = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de dos AI's, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general y la vinculación con el fin de participación ciudadana del Instituto.

1. Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Área.

b) Justificación: El IEDF, a través de la DEPC y con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas del mismo, atenderá las convocatorias y solicitudes de los órganos de gobierno competentes y los de Representación Ciudadana para realizar, en su caso, las acciones que en el ámbito de su competencia, deriven de un Plebiscito, Referéndum, Consultas y Asambleas Ciudadanas.

c) Objetivo Específico: Identificar los plazos y obligaciones establecidas por la ley en la materia para anticipar la organización de los trabajos y elaboración de los documentos técnico-normativos.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Planeación y ejecución de los trabajos y acciones específicas para cada procedimiento e	Eficacia en la planeación y ejecución.	Convocatorias o solicitudes para cada instrumento o procedimiento de

Acciones	Indicadores	Metas
instrumento de participación ciudadana.	$A=L*Tp/M*Tr$	participación ciudadana.
Coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la coordinación y apoyo. $A=L*Tp/M*Tr$	Sustituciones de integrantes, conflictos, sanciones y responsabilidades, apoyos materiales y procesos electivos e integración de órganos de dirección.
Normatividad técnico operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.	Eficacia de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Documentos técnico normativos, convocatorias, papelería impresa, materiales especiales y asesoría y gestión interinstitucional.

2. Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Área

b) Justificación: Dar viabilidad a la atención de requerimientos y apoyos de los Órganos de Representación Ciudadana, así como en el registro y asesoría de Organizaciones Ciudadanas.

c) Objetivo Específico: Apoyar y facilitar información institucional, materiales y gestión operativa durante los procesos electivos, integración y formalización de los órganos de coordinación interna para el cumplimiento de obligaciones de los Órganos de Representación Ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la coordinación y apoyo. $A=L*Tp/M*Tr$	Sustituciones de integrantes, conflictos, sanciones y responsabilidades, apoyos materiales y procesos electivos e integración de órganos de dirección.

Acciones	Indicadores	Metas
Normatividad técnico operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.	Eficacia de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Documentos técnico normativos, convocatorias, papelería impresa, materiales especiales y asesoría y gestión interinstitucional.
Vinculación de las Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de logística y apoyo.	Eficacia en la coordinación y apoyo. $A=L*Tp/M*Tr$	Apoyo en la operación y aplicación con los ORC y OC.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Planeación de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	DA												
1.2	Vinculación de los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de organización de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	DA												
1.3	Elaboración de los documentos técnico - normativos e informes de seguimiento operativo y de resultados.	DA												

Al 2. Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Planeación de la logística institucional y el apoyo jurídico, operativo y administrativo.	DA												
2.2	Elaboración de los documentos técnico - normativos e informes de seguimiento operativo y de resultados.	DA												

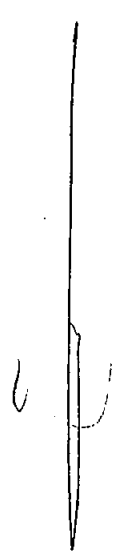
Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Vinculación de las Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de logística y apoyo.	DA												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011

Febrero de 2011



Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	8
1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	8
a) Análisis de involucrados	9
b) Análisis de problemas	13
c) Análisis de objetivos	14
d) Identificación de alternativas de solución al problema	16
e) Selección de la alternativa óptima	16
f) Estructura analítica del programa (EAP)	16
2. Segunda etapa: Planificación	18
g) Matriz de Indicadores para Resultados	18
IV. Actividades Institucionales	20
1. Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana	20
V. Cronograma de acciones sustantivas	22

U



I. Introducción

La democracia participativa moderna exige una organización político-administrativa dinámica y civilizada entre sus habitantes y órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer el desarrollo de sus instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana, que contribuyan a acrecentar la convivencia ciudadana y aprovechamiento de sus espacios públicos, como elementos determinantes de la participación ciudadana concebida como un derecho de sus habitantes y ciudadanos.

La promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana contribuirán a difundir su importancia y significado, para su aplicación como inductores de comportamientos y relaciones ciudadanas favorables en las colonias, pueblos originarios, manzanas y Delegaciones del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se debe concebir como el conjunto de métodos tendientes a lograr objetivos específicos, como informar, persuadir y recordar al público objetivo, como son los habitantes, vecinos, ciudadanos, órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas, acerca de los once principios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley) que se difundirán permanentemente.

El desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos, a través de los cuales son difundidos los principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva, en la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

Por otra parte, con la última reforma a la legislación electoral local en el mes de diciembre del año 2010, se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), que establece la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), con atribuciones de un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Entre otras atribuciones, la DEPC atenderá los asuntos y competencias técnico normativas para la definición de acciones que difundan integralmente los principios de democracia; corresponsabilidad; pluralidad; solidaridad; representación social; respeto; tolerancia; autonomía; capacitación para la ciudadanía plena; cultura de transparencia y rendición de

cuentas; y derechos humanos entre los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), Organizaciones Ciudadanas (OC), los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal.

Con el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales, objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como del objetivo anual se define la vinculación de la DEPC con la planeación estratégica del IEDF para establecer su ámbito de competencia en materia de participación ciudadana.

Para el ejercicio programático-presupuestal del año 2011, la DEPC instrumentará su planeación operativa con apego al entorno jurídico y normativo establecido, para definir su actividad institucional (AI) con objetivos, metas e indicadores congruentes con su gestión institucional.

Por lo anterior, se integra el Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios rectores de la Participación Ciudadana 2011 (Programa), como un instrumento de planeación operativa de la DEPC, en cumplimiento de los artículos 45, fracción V; 64, fracción II, inciso n) y 78, fracción VII del Código y 3 de la LPCDF.

El Programa, como marco de planeación y ejecución operativa de la DEPC se apega íntegramente a los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.¹

Además, presenta un alineamiento estratégico con las disposiciones jurídicas, temas, estrategias y líneas de acción contenidas en los temas de: Derechos Humanos, Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, Equidad de Género, No discriminación, Presupuesto Participativo y Personas con discapacidad del Distrito Federal.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEPC; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, el cuarto establece la AI que se ejecutará durante el ejercicio programático-presupuestal 2011, por

¹ Documento aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en la décima primera sesión extraordinaria del martes 17 de agosto de 2010.

último, en el quinto apartado se incluye un cronograma con las acciones sustantivas que se realizarán por el responsable operativo del Programa.

II. Marco Jurídico

1) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En el artículo 78, fracciones II y VII se establece que la DEPC deberá instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana y definir las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen los órganos de representación ciudadana.

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicar, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, el proyecto de Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios rectores de la Participación Ciudadana 2011 que formule la DEPC, como lo dispone el artículo 64, fracción II, inciso n).

La Comisión de Participación Ciudadana en cumplimiento de una de sus atribuciones debe supervisar el debido cumplimiento del Programa, con apego a la fracción V del artículo 45.

El Consejo General del IEDF tiene entre otras atribuciones aprobar la normatividad y procedimientos para la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana, conforme al inciso d), fracción I del artículo 35.

2) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En los artículos 1 y 2 se establece el objeto de instituir y regular los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana para la organización de los habitantes del Distrito Federal y, a su vez, relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno, a fin de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

Asimismo, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Los principios de la participación ciudadana referidos en el artículo 3 le corresponde al IEDF, a través de la DEPC, su promoción y desarrollo en coordinación interinstitucional con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, el Tribunal Electoral, los jefes delegacionales, los ORC y las OC en las Colonias y Pueblos originarios, para beneficio de los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal.

En materia de participación ciudadana es autoridad el IEDF como lo dispone el artículo 14; también promoverá entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal los principios como se establece en el tercer párrafo del artículo 15.

3) Reglamento Interior del IEDF.

En proceso de modificación de las disposiciones reglamentarias internas por la reciente expedición del CIPEDF, como se establece en su artículo Décimo Transitorio del Decreto respectivo.

Como resultado de la actualización reglamentaria se prevé que la estructura orgánica de la DEPC se integre con las áreas sustantivas, cargos y puestos clasificados por rangos y niveles de autoridad técnico-normativa, las cuales serán aprobadas por el Consejo General del IEDF.

El marco estructural definirá el funcional y el operativo, que delimitan la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, los órganos ejecutivos y las unidades técnicas y direcciones distritales para el cumplimiento de sus atribuciones, el ejercicio de las facultades de su titular y el desempeño de las funciones que correspondan a las áreas que la conformen.

4) Políticas y Programas Generales del IEDF

El Programa se alineó estratégicamente con las Políticas Generales del IEDF siguientes:

a) Política de Construcción de la Ciudadanía.

Las acciones del IEDF impulsan entre los habitantes del Distrito Federal, la adopción de valores, habilidades, prácticas y actitudes democráticas que permiten fortalecer a la

democracia como forma de gobierno y modo de vida, mediante los procesos de educación y formación que favorecen la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

La Política General de Derechos Humanos y Equidad de Género se considera en la instrumentación del Programa como un referente transversal complementario, que está orientada a fomentar entre los habitantes del Distrito Federal una cultura de respeto y promoción de los temas de derechos humanos y la equidad de género.

También se considera como un conjunto de elementos vinculantes con contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática, que permiten dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas, objetivos, estrategias y líneas de acción de cada tema aplicable.

El Programa General del IEDF que se vincula al Programa es:

- a) Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.

Orientado a contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas. Además, busca fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad, como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley contempla.

- 5) El Objetivo Estratégico, las Líneas estratégicas y de acción que se alinean al Programa son:

Objetivo Estratégico.

Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática entre diferentes públicos-objetivos de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias

enfocadas a la formación de una ciudadanía comprometida con los valores y principios democráticos, así como los derechos humanos y la equidad de género.

Línea estratégica.

Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana.

Línea de acción.

Diseñar y ejecutar las campañas de difusión de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, promoción de la cultura democrática mediante las actividades institucionales de educación cívica y divulgación de los valores democráticos.

El Programa incorpora el Objetivo General de corto plazo que regula el ámbito de participación ciudadana para el año 2011.

8. Favorecer el desarrollo de los conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, y fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia.

Para el ejercicio 2011 el Programa se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

Clave		Denominación
Resultado	Sub resultado	
04	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	
04	02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía

6) Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos.

- El artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la línea de acción 182.

En materia de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

- Los artículos 1, 2, 24 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- El Programa General de Igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, con la línea de acción 8.3.3.

7) Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- El artículo 38 establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados.

Con la inclusión de las líneas de acción específicas y con apego al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se cumple con la incorporación y vinculación de estos temas con el Programa.

En su conjunto, el marco jurídico-normativo regula el entorno estratégico y operativo de la DEPC para el ejercicio programático-presupuestal 2011, los procesos de gestión de las áreas que la conformarán y establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Actividad Institucional (AI) incluida en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

Con base en las disposiciones normativas internas del IEDF participan en la ejecución y supervisión del Programa: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta Administrativa, la Comisión de Participación Ciudadana y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de principios rectores de la participación ciudadana, en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, dada la disposición de recursos presupuestales, humanos y materiales con los que dispone actualmente la DEPC por ser un

área de reciente creación, el desarrollo del presente programa estará basado en la vinculación y generación de sinergias con el resto de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos autorizados a la DEPC.

Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico y operacional para el seguimiento y evaluación de los programas institucionales del IEDF.

Para la planeación, programación y presupuestación del Instituto para el ejercicio fiscal 2011, la MML facilita la elaboración e integración del Programa para establecer las directrices, el proceso de toma de decisiones operativas y la asignación de los recursos para el oportuno cumplimiento de la AI que realizará la DEPC.

1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

La aplicación de la MML al Programa se realizó en dos etapas: la primera identificó el problema en materia principios rectores de la participación ciudadana y en la segunda, se definió la matriz de indicadores para resultados.

Además, como un órgano ejecutivo de nueva creación en la estructura orgánica del IEDF, su operatividad técnico normativa se enfrenta a un entorno con diversas debilidades y amenazas que describen escenarios operativos complejos; sin embargo, las fortalezas y oportunidades detectadas para el corto plazo permiten establecer un horizonte estratégico favorable para cumplir con la AI programada para el año 2011.

Al definir la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, como tema central del Programa, se considera necesario para la DEPC atender con oportunidad aquellas acciones que, si bien no están establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se instrumentarán observando algunos plazos legales,

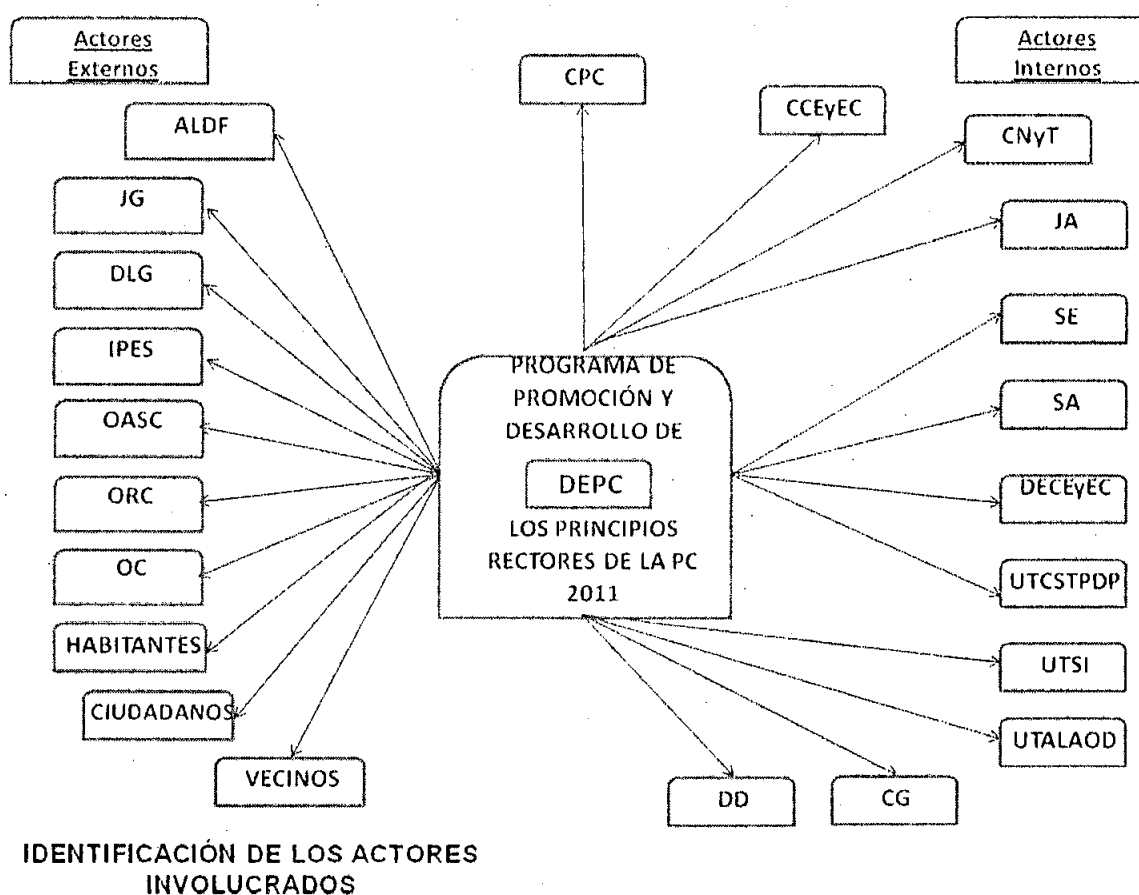
actividades específicas y tiempos irreductibles, que puedan incidir oportunamente en los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal.

Por su aplicación legal en la gestión operativa de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, también serán las que orienten sus atribuciones y acciones con apego a los principios rectores.

El problema se expresa de la siguiente forma:

Desconocimiento de los principios rectores de la participación ciudadana por los habitantes, órganos de representación y organizaciones del Distrito Federal.

a) Análisis de involucrados.



Al identificar el problema se realizó el análisis de los actores involucrados identificando 22, de los cuales 12 son internos y 10 externos, porque cada actor interviene de manera y en grado distinto en el problema.

Para la identificación de los actores involucrados internos y externos se elaboró la Matriz de Vinculación Jurídica y Normativa Institucional en materia de participación ciudadana, que se utilizó como una herramienta de análisis de información para encontrar la interrelación funcional y operativa que se vinculan con las acciones específicas que deberán realizar en conjunto con la DEPC.

A cada uno se le asignó un valor numérico para determinar el grado de interés o expectativas que tienen para su solución y la fuerza con la que pueden intervenir.

La escala de valores es del 1 al 5, el 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza y el 5 expresa el máximo.

A continuación se presentan los valores asignados a los Actores involucrados.

Análisis de involucrados

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
1	Comisión de Participación Ciudadana	CPC	X		5	5	25
2	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CCEyEC	X		4	5	20
3	Comisión de Normatividad y Transparencia	CNyT	X		4	5	20
4	Junta Administrativa	JA	X		5	5	25
5	Secretaría Ejecutiva	SE	X		5	5	25
6	Secretaría Administrativa	SA	X		5	4	20

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
7	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	DECEyEC	X		5	4	20
8	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	UTCSTPDP	X		5	5	25
9	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	UTSI	X		3	3	9
10	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	UTALAO	X		3	3	9
11	Contraloría General	CG	X		3	3	9
12	Direcciones Distritales	DD	X		5	5	25
13	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	ALDF		X	5	5	25
14	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	JG		X	5	5	25
15	Delegaciones	DLG		X	5	5	25
16	Instituciones Públicas de Educación Superior	IPES		X	3	3	9
17	Organizaciones Académicas y de la Sociedad Civil	OASC		X	3	3	9
18	Órganos de Representación Ciudadana	ORC		X	5	5	25
19	Organizaciones Ciudadanas	OC		X	5	4	20
20	Habitantes	HABITANTES		X	5	5	25

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
21	Ciudadanos	CIUDADANOS		X	5	5	25
22	Vecinos	VECINOS		X	5	5	25

El resultado de la valoración muestra a los actores involucrados con mayor interés o una mayor expectativa para la ejecución de las acciones en materia de principios rectores de la participación ciudadana, en colaboración institucional con la DEPC.

“Es determinante la relación de los actores involucrados con el problema principal de la DEPC”.

Son cinco los actores involucrados internos con la valoración numérica más alta (25). la Comisión de Participación Ciudadana, la Junta Administrativa, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y las Direcciones Distritales.

Se destacan las Direcciones Distritales del IEDF, como órganos desconcentrados en el Distrito Federal, que tendrán el contacto operativo directo y el acercamiento con la ciudadanía, los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas para difundir entre ellos los principios rectores que son materia del Programa.

Con su participación en conjunto y en cumplimiento de sus atribuciones ejercen un interés determinante y una fuerza institucional suficiente en la operatividad de la DEPC, que apoyen la actividad institucional (Ai) programada para la coordinación operativa y el cumplimiento de las metas establecidas para la difusión interinstitucional.

Además, los restantes siete actores internos se involucrarán en apoyo y atención a los requerimientos operativos que solicite la DEPC durante el año 2011.

Con respecto a los siete actores involucrados externos su interés es categóricamente mayor con 25, porque tienen la fuerza ciudadana y jurídica suficientes para el ejercicio de sus

derechos y atribuciones que se establecen en la LPCDF y, en su caso, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Principalmente, están los habitantes, vecinos y ciudadanos, en lo individual o colectivo, quienes serán los beneficiarios con los resultados del Programa, por ser actores centrales en la participación ciudadana como usuarios finales de la información y difusión institucionales que serán impulsadas por la DEPC, en colaboración con las instituciones públicas, sociales, académicas y privadas del Distrito Federal.

Los órganos de gobierno locales (Legislativo y Ejecutivo), de representación y organización ciudadana y los jefes delegacionales tendrán una relevante participación en la promoción de los principios de la participación ciudadana en la comunidad vecinal de las colonias, pueblos originarios, manzanas y delegaciones del Distrito Federal.

Por otra parte, los tres restantes actores involucrados externos, con algún interés o expectativa, llevarán a cabo las acciones de difusión y producción adicional de publicaciones e impresos temáticos, en un marco de colaboración y corresponsabilidad interinstitucional, y con apego al artículo 3 de la Ley. Estos son: Instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, así como las OC.

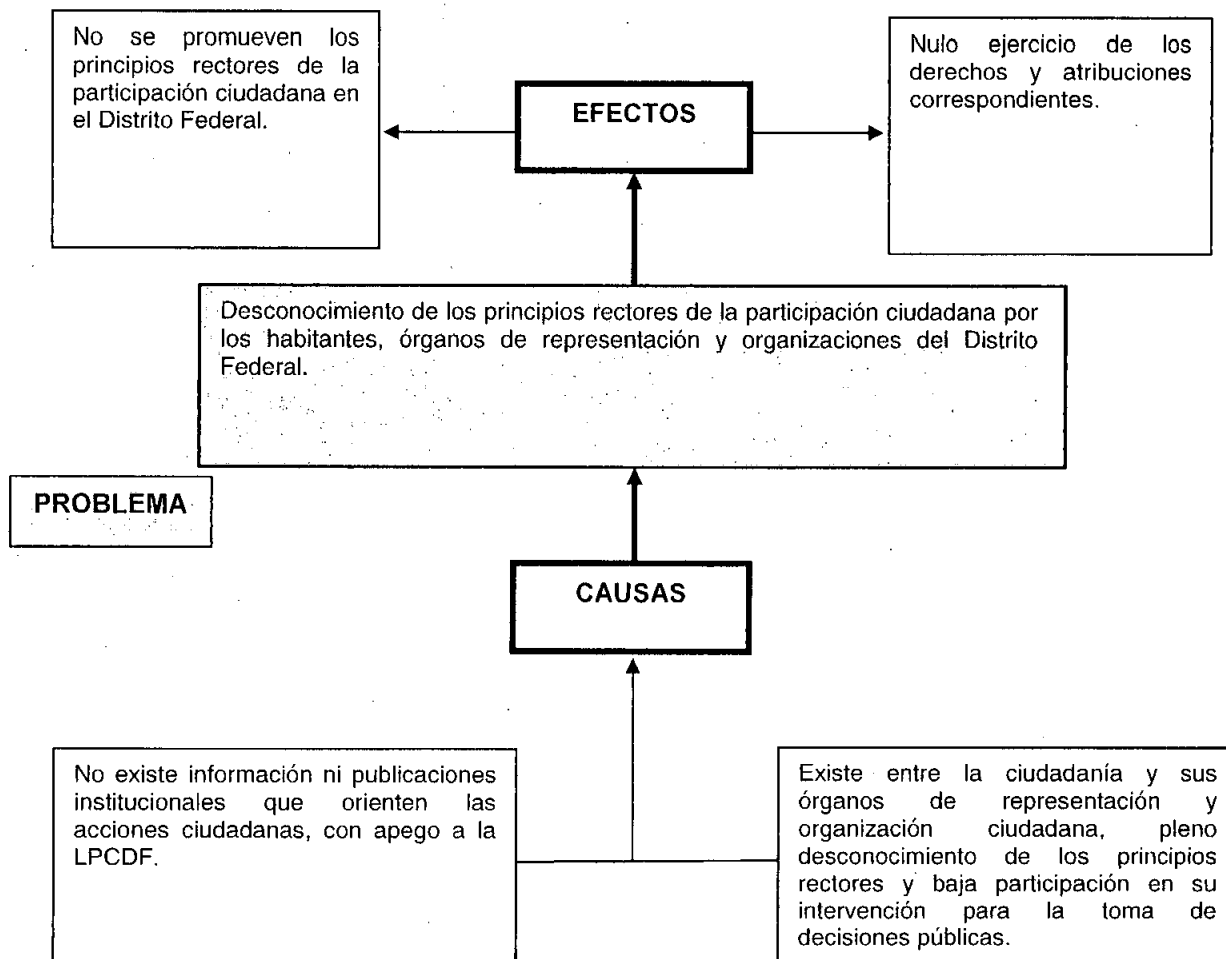
b) Análisis de problemas.

Del análisis del problema se derivaron las causas y efectos que facilitaron a la DEPC, la identificación de dos causas con sus respectivos efectos, que pueden afectar la planeación, gestión y aplicación de la normatividad que se elabore, los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para el 2011, las cuales se describen a continuación:

- No existe información ni publicaciones institucionales que orienten las acciones ciudadanas, con apego a la LPCDF, para la promoción de los principios de la participación ciudadana en el Distrito Federal.
- Existe entre la ciudadanía y sus órganos de representación y organización ciudadana, desconocimiento de los principios rectores y baja participación en su intervención para la

toma de decisiones públicas, así como en el ejercicio pleno de sus derechos y atribuciones correspondientes.

Las causas y efectos se presentan en el Árbol de problemas siguiente:



c) Análisis de objetivos.

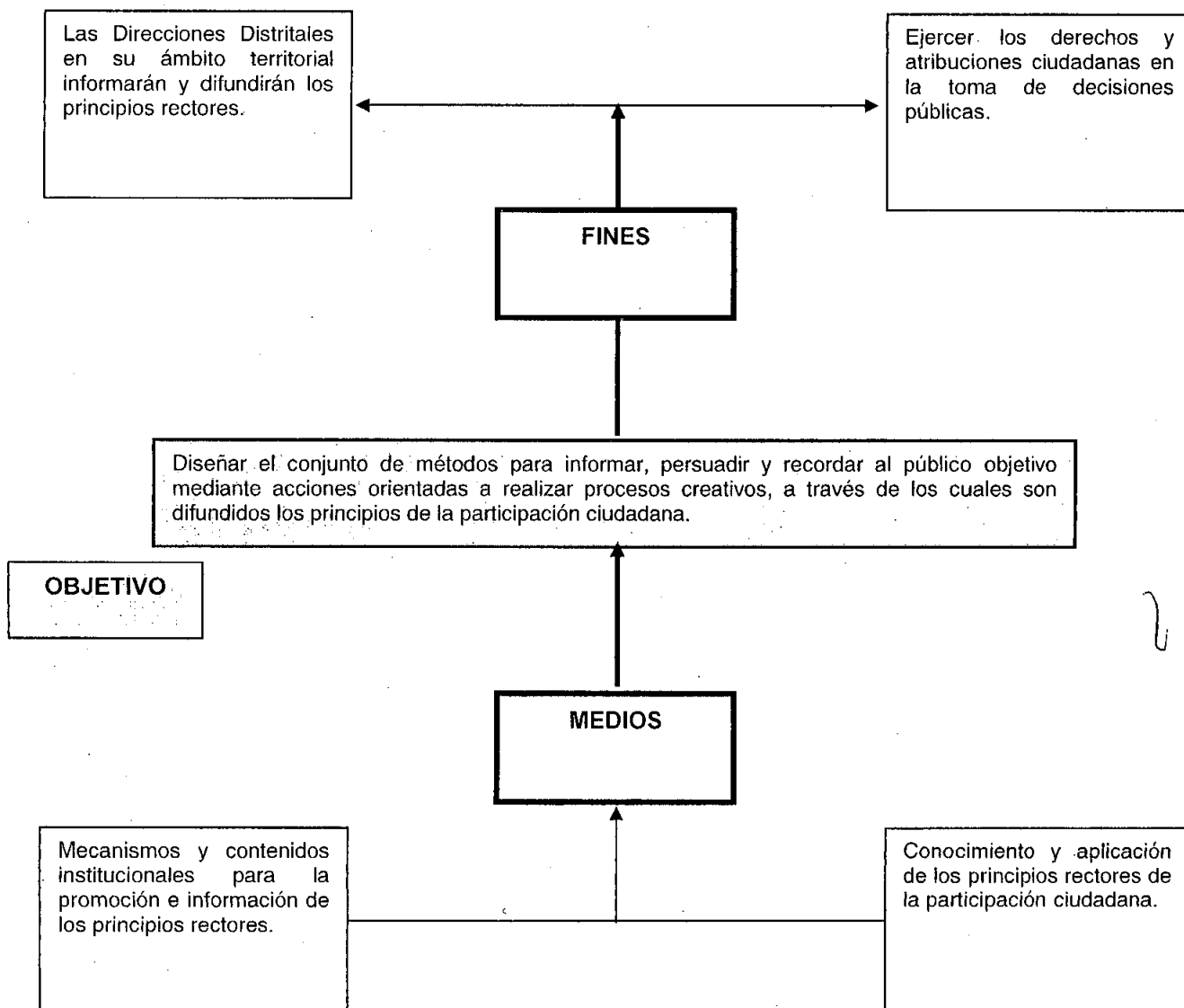
Al analizar el problema con sus causas y efectos, ahora corresponde establecer el objetivo en el Programa como se presenta a continuación:

Diseñar el conjunto de métodos para informar, persuadir y recordar al público objetivo mediante acciones orientadas a realizar procesos creativos, a través de los cuales son difundidos los principios de la participación ciudadana.

Los medios y fines que se proyectan para el año 2011 son:

- Definir los mecanismos y contenidos institucionales para la promoción e información de los principios rectores de la participación ciudadana, por conducto de las Direcciones Distritales en su ámbito territorial.
- Fortalecer el conocimiento y aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana para ejercer los derechos y atribuciones ciudadanas en la toma de decisiones públicas.

Los medios y fines se presentan en el Árbol de problemas siguiente;



d) Identificación de alternativas de solución al problema.

Al identificar los medios y fines que se orientan a fortalecer la operatividad de la DEPC se determinaron las acciones siguientes:

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Mecanismos y contenidos institucionales para la promoción e información de los principios rectores.	Celebrar con los actores involucrados externos, los convenios de colaboración y apoyo para la información y difusión.
Conocimiento y aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana.	Difundir permanentemente, entre la ciudadanía y en coordinación con las instancias participantes, los principios rectores.

e) Selección de la alternativa óptima.

De las acciones propuestas para cumplir al objetivo del Programa se seleccionaron por su viabilidad y congruencia las siguientes:

- Son complementarias, porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa.
- Son interdependientes, porque avanzan gradualmente en la solución del problema.
- Se pueden llevar a cabo con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos.
- Cumplen con los procesos de planeación estratégica y operativa del IEDF, también con las atribuciones de la DEPC y el marco funcional que se le defina.

f) Estructura analítica del programa (EAP).

El Programa tiene como objetivo: Diseñar el conjunto de métodos para informar, persuadir y recordar al público objetivo mediante acciones orientadas a realizar procesos creativos, a través de los cuales son difundidos los principios de la participación ciudadana, que es congruente para "Difundir la cultura cívica democrática y **de la participación ciudadana**"².

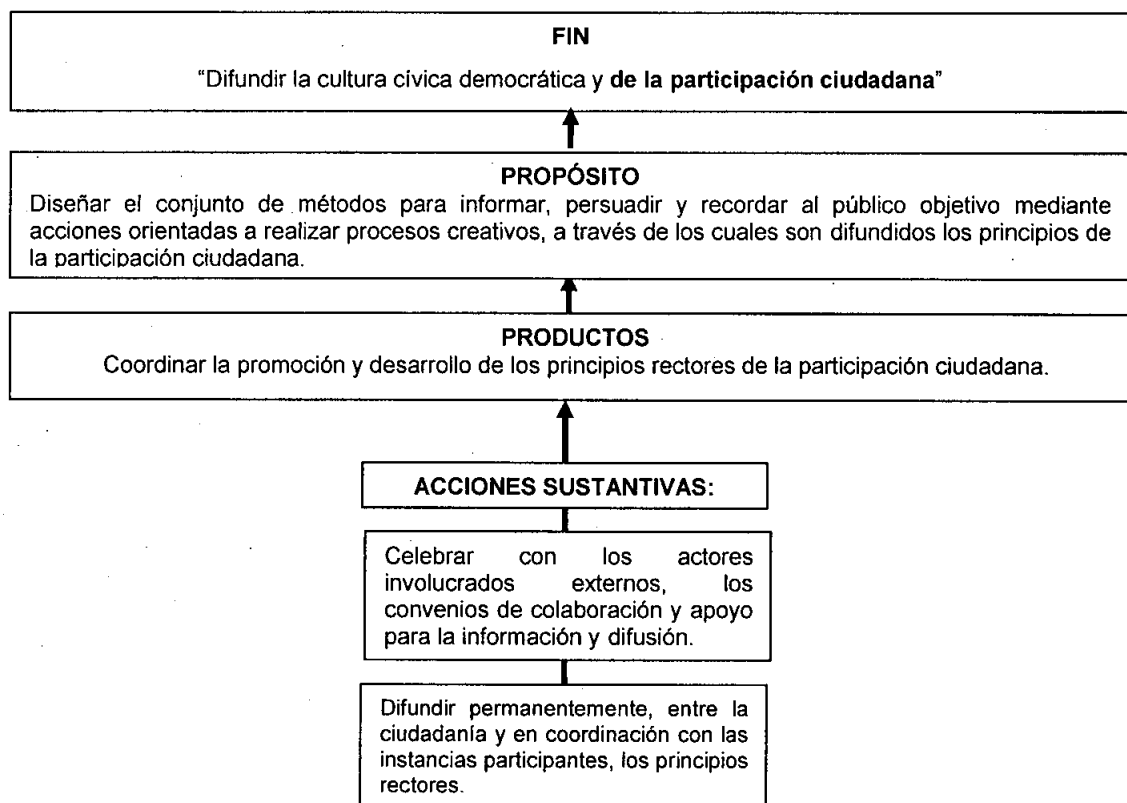
² Artículo 20, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Los componentes o productos de la Actividad Institucional (AI) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

- Convenios de colaboración y apoyo celebrados con los actores externos corresponsables.
- Instancias participantes para la información y difusión de los principios rectores.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del Programa que se presenta a continuación.

Estructura analítica del programa (EAP)



2. Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y con la segunda, se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen la AI, así como las actividades e insumos que corresponden a las acciones de cada AI, para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en el Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que condicionan el éxito o fracaso del Programa durante su aplicación por la DEPC.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN:						
Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.	Impacto generado en la difusión de la participación ciudadana.	Impacto	$I = R/O \cdot 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Promover la difusión de los principios rectores de la de participación ciudadana.
PROPÓSITO:						

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Diseñar el conjunto de métodos para informar, persuadir y recordar al público objetivo mediante acciones orientadas a realizar procesos creativos, a través de los cuales son difundidos los principios de la participación ciudadana.	Impacto del marco operativo incrementado que incida en la estructura orgánica y administrativa de la DEPC.	Impacto	$I = R/O \cdot 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Formular, ejecutar y evaluar los mecanismos operativos que incidan en la promoción y desarrollo de la participación ciudadana.
COMPONENTES:						
Convenios de colaboración y apoyo celebrados con los actores externos corresponsables.	Eficacia en la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Anual	Informe trimestral y anual	Integrar una plantilla de personal con perfiles especializados en materia de participación ciudadana.
Instancias participantes para la información y difusión de los principios rectores.	Eficacia en la coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de la LPCDF.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Anual	Informes trimestral y anual	Planear, coordinar y evaluar la instrumentación de los mecanismos y la participación de los actores involucrados externos institucionales.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES E INSUMOS:						
Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.	Eficacia de la organización de los instrumentos de participación ciudadana.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informe mensual y trimestral	Desarrollar los mecanismos de promoción y desarrollo.

Nota: La elaboración de los supuestos se realizó con base en la lectura de Ortegón, Edgar (2005), *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, ILPES, CEPAL, Chile, 2005.

Nota: En la fórmula de **Impacto** $I= R/O*100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de **Eficacia** $A=L*Tp/M*Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Actividades Institucionales

El Programa se conforma de una Actividad Institucional AI, que integra un conjunto de acciones sustantivas que la DEPC realizará para cumplir con el objetivo general y la promoción, desarrollo y evaluación de los principios rectores de la participación ciudadana.

1. Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Área.

b) Justificación: La DEPC coordinará, con la participación de los actores involucrados externos e internos, los mecanismos de promoción y desarrollo para difundir los principios rectores de la participación ciudadana en el Distrito Federal.



*Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los
Principios rectores de la Participación Ciudadana 2011*

- c) Objetivo Específico: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes, ORC y OC del Distrito Federal.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Celebrar con los actores involucrados externos institucionales los convenios de colaboración y apoyo para la información y difusión.	Eficacia en la coordinación y apoyo. $A=L*Tp/M*Tr$	Convenios de colaboración y apoyo por ámbitos de competencia jurídica y administrativa.
Difundir permanentemente, entre la ciudadanía y en coordinación con las instancias participantes, los principios rectores.	Eficacia en la coordinación y apoyo. $A=L*Tp/M*Tr$	Mecanismos y contenidos temáticos de los principios rectores de la participación ciudadana.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Planear y coordinar la instrumentación de los mecanismos de difusión de los principios rectores entre los actores involucrados externos institucionales.	DA												
1.2	Vinculación de los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de promoción y desarrollo.	DA												